

No 10.

Se destina el presente Libro
con 192 ciento Noventa y dos folios
útiles para los Actos de las sesiones
del D. Ayuntamiento del Municipio de
Torrón, Coah.

Juan José Ojeda No Delgado,
Torrón Coah. a 12 de Dic de 1901
El Presidente Municipal

El Secretario

Acta de la sesión extraordinaria celebrada
previa citación por el H. Ayuntamiento de Torreón,
Coahuila, a los trece días del mes de Diciembre
de mil novecientos cuarenta y uno. - Con asistencia
de los Cc. Municipales Catolico A. Sanchez, Eulalio
Quiroga y Melchor Nunez y Jueces Dr. Vicente
H. Ochoa y Gabriel Guaymas, se dió principio
a la sesión bajo la presidencia del C. Julio La-
rrión. - La Secretaría dió lectura a la acta
de la sesión anterior la que fué aprobada. -
En seguida el C. Julio Larrión, Presidente -
Municipal hizo uso de la palabra y expone
a los presentes: Que de conformidad con lo
dispuesto en la Ciento de la H. Legislatura
del Estado y los fracciones XI XII y XIII del
Artículo 44 de la Ley para la Organización
Política y Municipal del Estado, se ha re-
dactado, el siguiente Proyecto de Plan de Con-
tribuciones para el Ejercicio fiscal del año de 1942,
así como el Presupuesto de Egresos que a conti-
nuación se detalla: Por Rentas de Municipios.

Ingresos.

1. - El 8 al millo anual sobre el Capital Urbano.
2. - El 8 al millo anual sobre el Capital Rústico.
3. - El 8 al millo anual sobre el valor predial equi-
val de los ejidos.
4. - El 8 al millo anual sobre los bienes inmuebles
de los F.F. C.C. Nacionales de México, que no
se dediquen al objeto de los caminos, sino para
arrendamiento a particulares.
5. - El Impuesto al Capital Fabril e Industrial
que se cobrará de conformidad con lo estable-
cido en el artículo 101 reformado de la
Constitución Política Local.
6. - El 25% sobre la contribución ordinaria
(el 8 al millo sobre el Capital Urbano) sobre
los predios no fincados en la zona pavimentada.

7. - El 1 al millo anual sobre el capital urbano, propiedad de los viudos o huérfanos siempre que no tengan más patrimonio que la finca en que residen.
8. - Los productos que se obtengan del comercio de la Revolución.
9. - El 25% de lo que recaude la Tesorería General del Estado por impuestos o permisos, de conformidad con lo estipulado en la ley de Hacienda del Estado.

Giro Mercantil.

Part. No	Mensual.
10. - Almacenes de ropa al por mayor de \$100.00 a \$500.00	" 30.00 " 60.00
11. - Expendios de Boutique de	" 30.00 a 50.00
12. - Tiendas de Ropa de	" 100.00 " 800.00
13. - Almacenes de Abarrotes de	" 60.00 a 200.00
14. - Tiendas de Abarrotes, de ultramarinos y liciones en botella cerrados de	" 10.00 " 150.00
15. - Tiendas de abarrotes al menudeo de	" 10.00 " 50.00
16. - Expendios de café, chocolate y sus derivados de	" 10.00 " 25.00
17. - Expendios de embón y lición al menudeo de.	" 25.00 " 50.00
18. - Almacenes de embón y lición mayores	" 30.00 " 100.00
19. - Almacenes de postura al menudeo de	" 10.00 " 25.00
20. - Expendios de postura al menudeo de	" 25.00 " 50.00
21. - Almacenes, depósitos y expendios de frutas y legumbres al menudeo de	" 10.00 " 35.00
22. - Expendios de frutas, legumbres al menudeo de	" 90.00 " 300.00
23. - Boticas y Droguerías que venden al menudeo y menudeo de	" 10.00 " 50.00
24. - Boticas con despachos de medicinas de patente y recetas de	" 150.00 " 500.00
25. - Agencias de automóviles y camionetas de	

- 26.- Ventas de repuestos para automoviles, llantas, accesorios y demas (similares), de Mensual. \$ 60.00 a \$ 200.00
- 27.- Ventas de tractores, arados, carros e implementos agricolas de. " 60.00 " " 200.00
- 28.- Ventas de motocicletas, bicicletas, alquiles, venta de accesorios, de " 30.00 " " 50.00
- 29.- Agencias de publicaciones de " 50.00 " " 100.00
- 30.- Agencias de instrumentos musicales de " 30.00 " " 60.00
- 31.- Agencias de maquinas de coser de " 50.00 " " 200.00
- 32.- Agencias de maquinas de coser de " 50.00 " " 100.00
- 33.- Agencias de maquinas, contadores, registros Jones, automaticos y aparatos electricos de " 50.00 " " 100.00
- 34.- Agencias de valores, de acciones de " 25.00 " " 50.00
- 35.- Agencias de materiales electricos y maquinas de cualquier plaza, de " 100.00 " " 300.00
- 36.- Agentes de Publicaciones, de " 25.00 " " 50.00
- 37.- Agencias de anuncios en general, de " 30.00 " " 100.00
- 38.- Agencias de ventas, alquileres de carro y demas, de " 15.00 " " 50.00
- 39.- Ventas de materiales de construccion de " 50.00 " " 100.00
- 40.- Agencias de petroleo, abogapate, gasolina y aceite, de " 50.00 " " 100.00
- 41.- Expendios de gasolina, aceites, lubricantes " 80.00 " " 80.00
- 42.- Bodegas de deposito y expedicion de mercaderias o transporte, de " 50.00 " " 300.00
- 43.- Papaterias, expendios fuera de los Meses " 30.00 " " 160.00
- 44.- Papaterias, expendios dentro de los Meses " 15.00 " " 30.00
- 45.- Mueblerias de. " 75.00 " " 200.00
- 46.- Bodegas y Mueblerias, de " 45.00 " " 150.00
- 47.- Comisionistas establecidos de " 25.00 " " 50.00
- 48.- Comerciantes en comision y representantes de " 50.00 " " 200.00
- 49.- Compravendedores de bienes inmuebles, bienes muebles, de " 60.00 " " 100.00
- 50.- Compravendedores de productos de la region y alrededores, (todo el mas agricola) de " 1,000.00 " " 2,000.00
- 51.- Compravendedores de los productos de las regiones.

- no establecidos \$ 25.00 a \$ 50.00
- 52.- Compradores de minerales y metales de " 50.00 " 100.00
- 53.- Comercios fuera de los mercados de " 30.00 " 60.00
- 54.- Comercio dentro de los Mercados de " 60.00 " 90.00
- 55.- Corredores y Teneros de " 20.00 " 50.00
- 56.- Comercios ambulantes (Aboneros) de " 50.00 " 300.00
- 57.- Por venta de tabacos labrados y en rama al menudeo. " 5.00 " 25.00
- 58.- Gastos de fierros viejos, refacciones usados y demas en grande escala, de " 100.00 " 1,200.00
- 59.- Gastos de fierros viejos, refacciones usados en pequena escala, de " 10.00 " 60.00
- 60.- Gastos de loza del pais, de " 5.00 " 20.00
- 61.- Gastos de loza y cristaleria, de " 15.00 " 30.00
- 62.- Gastos de foreria al magnesio de " 50.00 " 100.00
- 63.- Gastos de joyas, relojes y articulos de lujo, de " 50.00 " 300.00
- 64.- Gastos de Orfebreria Mercurio de " 50.00 " 100.00
- 65.- Gastos de Orfebreria, de " 20.00 " 50.00
- 66.- Gastos de papel y articulos de escritorio de " 60.00 " 100.00
- 67.- Gastos de libros, de " 10.00 " 20.00
- 68.- Gastos de dulces, de " 10.00 " 30.00
- 69.- Gastos de leche, de " 5.00 " 10.00
- 70.- Gastos de jam, fuera de los Mercados, de " 50.00 " 20.00
- 71.- Gastos de jam, dentro de los Mercados, " 50.00 " 10.00
- 72.- Gastos de madera de " 75.00 " 500.00
- 73.- Puertos y Estanquillos, de " 50.00 " 30.00
- 74.- Revendedores y Posteleros, de " 20.00 " 50.00
- 75.- Zapateros, de " 30.00 " 60.00
- 76.- Establecimientos comerciales no especificados, de " 15.00 " 100.00
- 77.- Quedan sujetos los contribuciones para el impuesto mensual que deben pagar los contribuyentes, a las siguientes categorias:
I Continos a Primera \$ 75.00

- II Contornos de Segunda \$ 60.00
- III Contornos de Tercera \$ 50.00
- IV Contornos de Cuarta \$ 30.00

Mensual.

Para determinar estos categorías de fin-
 cionamiento una Junta Calificadora, integrada
 por como lo designe el D. Ayuntamiento a fin
 de hacer la aplicación de los impuestos.

- 78.- Contornos por tener alientos de los 22 horas
 a los 6 horas del día siguiente de \$ 10.00
 a \$ 50.00 sobre la contribución asignada.
- 79.- Los Agentes directores en esta plaza de los
 comercios, pagarán el 10 al millar sobre
 el importe de los comercios que reciben.
- 80.- Los Agentes introductores de Alcohol por
 cada arroba directamente de los centros
 productores pagarán como impuesto \$ 2.00
 por arroba.
- 81.- Los expendios de licor al enjambre, pagarán, de \$ 75.00 a \$ 350.00.
 Nota: Nunca cobrará por menor el impuesto
 del 2% sobre el importe de sus ventas
 en bruta.

DIVERSIONES

- 82.- Por cada mesa de billar, de " 5.00 " " 10.00
- 83.- Los establecimientos en contorno, pagarán sobre
 cuota.
- 84.- Mesas de boliche, de " 15.00 " " 30.00
- 85.- Asaltos de Bob y Lucha Libre, 10 %
 sobre la entrada en bruta.
- 86.- Comidas de toros, el 10 % sobre la entrada
 bruta.
- 87.- Funciones de aires y otros semejantes del
 5% al 10% sobre la entrada bruta.
- 88.- Funciones de toros y otros semejantes,
 del 5% al 10% sobre la entrada en bruta.
- 89.- Corrales, volantes y diversiones análogas
 el 10 % sobre la entrada en bruta.
- 90.- Los aires pagarán el 5% sobre la entrada bruta.

- 91.- Funciones de teatro pagarán el 5% sobre la entrada bruta.
- 92.- Rifos y Loterías el 10% sobre el valor de los mismos.
- 93.- Funciones no especificadas y permitidas por la ley, por cada una, de \$50.00 a \$200.00
- 94.- 10% sobre los ingresos brutos por concursos de Bail, Boquet y Put-Ball.
- 95.- Cabarets en continuo, de \$250.00 a \$500.00
- 96.- Bailes particulares cada uno de \$200.00 a \$500.00
- 97.- Bailes sep. ed. vivas por cada uno de \$40.00 a \$60.00
- 98.- Orquestas ambulantes, de " 200 " 500
- 99.- Orquestas establecidas para bailes, de " 300 " 1000
- 100.- Arenas, balls, y Aborados, por cada uno de \$30.00 a \$50.00
- 101.- Música viva en continuo, de " 500 " 1000
- 102.- Aparatos mecánicos musicales en continuo y demás centros félicios pagarán, de " 1500 " 3000
- Talleres y Pequeñas Industrias.
- 103.- Agencias de Insufragaciones, de " 1500 " 5000
- 104.- Puntos de lavado de cosas, de " 500 " 1000
- 105.- Forjaes, de " 1500 " 5000
- 106.- Forjaes con talleres de reparación de pintura. No quedan comprendidos en la calificación, el impuesto respondido de j. tabacaria \$3000 " 6000
- 107.- Molinos de Pasto, de " 600 " 2500
- 108.- Molinos y molinos de café, de " 2000 " 5000
- 109.- Dosa encañados, imprentas y litografía, de " 500 " 2500
- 110.- Fabricas de aceites y jabones, en pequeña escala \$2000 " 5000
- 111.- Fabricas de aguas y jabones, de " 2000 " 5000
- 112.- Fabricas de cementos, yeso, y otras, de los productos de " 2000 " 5000
- 113.- Fabricas de aceites, de " 1000 " 5000
- 114.- Fabricas de calcheros, calcheros, etc., de " 5000 " 10000
- 115.- Fabricas de cerillas, de " 3000 " 5000

116.-	Fábricas de dulces	\$ 30.00 a \$ 50.00
117.-	Fábricas de pastas alimenticias de,	" 20.00 " " 50.00
118.-	Fábricas de Nieves y helados, de	" 30.00 " " 50.00
119.-	Fábricas de sombreros, de	" 10.00 " " 50.00
120.-	Fábricas de tubos de barro y cemento, de	" 20.00 " " 60.00
121.-	Fábricas de Tejidos de todos eloses, de	" 5.00 " " 30.00
122.-	Fábricas de Cereales, de	" 15.00 " " 30.00
123.-	Fundiciones de fierro, cobre y bronce, de	" 30.00 " " 200.00
124.-	Fábricas de mosaicos de	" 30.00 " " 50.00
125.-	Talleres de reproducción de estatuas, de	" 5.00 " " 20.00
126.-	Laminados, de	" 5.00 " " 30.00
127.-	Establecimientos elaboradores de pape, para puntas apendidos, de	" 25.00 " " 50.00
128.-	Industrias en venta de artículos, de	" 20.00 " " 50.00
129.-	Talleres de Sosteneria, de	" 3.00 " " 20.00
130.-	Talleres de Vulcanización, de	" 15.00 " " 50.00
131.-	Talleres de fotografía y fotogrametría, de	" 5.00 " " 50.00
132.-	Talleres de Carpintería, carpentería, herrería, plombería, tubulatoria, pastería, reproducciones de radio y aparatos eléctricos, de	" 5.00 " " 25.00
133.-	Talleres de exportación, fabricación de paños y demás de	" 15.00 " " 100.00
134.-	Talleres de belleza, de	" 7.00 " " 25.00
135.-	Posos de Moda y costura, tentorería, flor decorativa y demás similares, de	" 10.00 " " 20.00
136.-	Talleres de reproducción de sombreros de	" 5.00 " " 30.00
137.-	Los peluqueros, se dividirán, en los siguientes las categorías:	
	A. Primera clase \$ 30.00	
	B. Segunda clase " 20.00	
	C. Tercera clase " 10.00	
138.-	Ladrilleros, celeros, adaleros y extracción de materiales, de	" 5.00 " " 60.00
139.-	Establecimientos industriales no especi- ficados, de	" 10.00 " " 200.00
140.-	Estados de más de cinco años, \$ 0.50 por cada once en productos.	

Mesones, Casas de Huéspedes, Hoteles y Restaurantes.

- 141.- Mesones de \$ 15.00 a \$ 50.00
- 142.- Casas de Huéspedes, de " 10.00 " " 50.00
- 143.- Hoteles de primera clase, de " 50.00 " " 150.00
- 144.- Hoteles de segunda clase, de " 30.00 " " 50.00
- 145.- Fondos, de " 5.00 " " 20.00
- 146.- Restaurantes de Tercera clase de " 10.00 " " 20.00
- 147.- Restaurantes de segunda clase, de " 20.00 " " 40.00
- 148.- Restaurantes de Primera Clase, de " 50.00 " " 100.00
- 149.- Permisos para vender vino y cerveza en los Restaurantes, de " 15.00 " " 30.00
- 150.- Permisos para vender vino y cerveza en los Restaurantes, de " 10.00 " " 30.00

Impuesto a Piso.

- 151.- Por venta de locales en el Mercado Juicy \$ 0.75 diarios por metro cuadrado.
- 152.- Los locales del Mercado Abasco por zona (25 dias) los establecidos en la via publica y zona primentada \$ 0.75 diarios por metro cuadrado.
- 153.- Los locales del Mercado Villa por zona, \$ 0.25 diarios por metro cuadrado.
- 154.- Los taberones en zona primentada por zona \$ 0.50 diarios por metro cuadrado.
- 155.- Los taberones establecidos en zona primentada, por zona \$ 0.20 diarios por metro cuadrado.
- 156.- Carros de tracción animal con llantas de oxen de los ruedos y capacidad de 200 kilos, de " 7.50 " " 15.00
- 157.- Carros de tracción con llantas de oxen, de ruedos y con capacidad de 500 kilos o más, de " 10.00 " " 20.00
- 158.- Carros repulidores de tracción animal de " 3.00 " " 5.00
- 159.- Carros de tracción animal, con llantas de hules, de " 2.00 " " . . .

Regiellos

Meosual.

- 160.- Por cabeza de ganado mayor tierra \$ 7.50
- 161.- Por cabeza de ganado mayor, pascos " 6.00
- 162.- Por cabeza de ganado de 100 Kilos " 3.00
- 163.- Por cabeza de ganado porcinos " 1.50
- 164.- Por cabeza de ganado menor " 0.75
- 165.- Por cabeza de ganado de pelo " 50

Diversos

- 166.- Prestamistas sobre fincos con hipotecas, pagarán el 2% sobre el valor de cada hipoteca. Para los efectos de este impuesto el C. Registrador Público de la Propiedad está obligado bajo pena de destitución a comunicar a la Tesorería Municipal el registro de cada contrato de préstamo.
- 167.- Prestamistas en general montepíos y seguros de \$ 75.00 a \$ 200.00
- 168.- Los ministros de cualquier culto que ejerzaren el Municipio " 30.00 " 80.00
- 169.- Climas, aseo de salud y maternidad " 40.00 " 125.00
- 170.- Por intervención en ^{los} partes \$ 3.00
- 171.- Por cada registro de finca o censo " 3.00
- 172.- Por cada certificado que expida la Presidencia Municipal, Secretaría o Tesorería \$ 3.00
- 173.- Por cada legalización de firmas, \$ 3.00
- 174.- Por ventas que se efectúen bajo el sistema de subasta del 2% al 5% del monto total de la venta debiéndose hacer los pagos en cada parte y previa fianza. La omisión de estos requisitos harán responsable al causante del pago de una multa de \$ 10.00 a \$ 50.00 más el impuesto respectivo.
- 175.- Para considerados como impuestos Municipales, los impuestos que imponga la Presidencia Municipal, Delegación del Ministerio Público, Juzgado Mixto Local y Centro de Fomento y el producto de la venta de pla-

cos Patente) a los comerciantes y los rezagos de los años anteriores.

176.- Las flores de patente se venderon a razon de \$1.50 cada una, teniendo la abligacion de comprar los canchales de los siguientes giro: Mercantil, Licores, Licores, oca, Muebles, Casa de Huéspedes, Hoteles, Restaurantes, Molinos, Taboquetes, Estinguillos y Cestales.

178 Los privilegios que concede el Gobierno al Estado en los Municipios de conformidad con los artículos relativos de la Ley de Fomento del Estado.

Disposiciones Generales.

1a. A los comerciantes ambulantes que no hayan manifestacion de su giro, se les aplicara el 3% sobre el total de la mercancia - se entendera como comerciantes ambulantes, para los efectos fiscales, los que establecidos en plaza, que conignen los mercancia a su propio nombre o algun otro.

2a. Para fines esta aplicacion de este Decreto, de Regresos, las calificaciones anuales nunca seran mayores de los siguientes tipos aplicados sobre el importe de ventas efectuadas en el año anterior.

Articulos de Primera Necesidad: Cines al Millo; maquinaria, protería, material y aparatos electricos; Fier al Millor; ropa generos y demas; Cines al Millor; Compra y venta de productos de la region; Cines al Millor; petrales granina y oculto; Fier al Millor; Moderno; Fier al Millor; drogas y medicinas; Ocho al Millor.

3a. El C. Ferrero Municipal este facultado para saligir de los canchales la manifestacion de sus ventas efectuadas a fin de aplicar los contribuciones -

manuales de acuerdo con los tipos que señala la segunda de estas disposiciones, estando facultado también para permitir la impresión en los libros de contabilidad, cuando considero que dichos (manuales) no están apegados a la ley.

4a Los impuestos correspondientes a radios, autófonos y música viva en cintas, deberán ser cubiertos por los propietarios de los establecimientos. Los impuestos que causen los aparatos mecánicos eléctricos, fonógrafos, deberán ser cubiertos por los propietarios concesionarios o arrendatarios.

5a Los comerciantes establecidos pagarán además de su contribución ordinaria el impuesto de giro mercantil sobre el valor de las mercancías o artículos que se consignen al giro de su manifestación.

6a Queda facultado el C. Teniente Municipal para el retiro de los Placas de Patente, denunciando el establecimiento al no basarse oportunamente y dentro del plazo que la Ley señala, el pago de las contribuciones respectivas.

7a Los comerciantes en general y los establecimientos ambulantes que no tengan hecha su manifestación a la Tesorería Municipal, así como los sorprendidos defraudando al Fisco en cualquier forma, caerán en la posición de multa de \$2500 a \$10000 sin perjuicio de aplicarse la contribución que impone este Plan de Explotación.

8a Queda terminantemente prohibida la celebración de iguas, ferias o ensenios para el pago de los impuestos de cualquier naturaleza que sean, no permitiendo al Fisco el cobro de tales impuestos en cualquier tiempo, por entidades que haya agudo de pérdidas.

9a El pago de los impuestos apearados en este Plan de

Arbitrios deberá efectuarse por adelantado dentro de los
Primeros diez días de cada Mes. - De no hacerse
se consignará a los deudores a la Autoridad Judicial
respectiva, para que exija el pago de acuerdo con la Ley
de Casos de Moros en Vigor.

102 Los contribuciones que proveen los portales a
múltiples del 1 al 8, deberán cubrirse bimestralmente.

178.- Los causantes que no cubren los impuestos o
derechos a que estuvieren obligados en los plazos lega-
les, incurrirán en un recargo de 10% el primer mes
o fracción que se retrasen en el pago del impuesto,
pero sin que en caso alguno pueda exceder este recargo
al 48% del impuesto adeudado.

Presupuesto de Egresos

Sort. No.	Residencia Municipal	Mensual
1.-	Un Presidente	\$ 1,000.00
2.-	Seis Regidores a \$ 300.00 c/u	" 1,800.00
3.-	Un Secretario del D. Aynto.	" 300.00
4.-	Un Oficial Mayor del D. Aynto	" 200.00
5.-	Un Secretario Part y Ayudante	" 200.00
6.-	Un Abogado Consultor	" 300.00
7.-	Un Taquimeógrafo	" 300.00
8.-	Un Taquimeógrafo En Ciudad y Arbi.	" 120.00
9.-	Un Chofes	" 75.00
10.-	Tres Mozos a \$ 75.00 c/u.	" 225.00
11.-	Un Inspector de Hatillos	" 75.00
12.-	Doce de Oficio	" 150.00

Tesorería Municipal

13.-	Un Tesorero	" 300.00
14.-	Un Cajero	" 200.00
15.-	Un Contador	" 200.00
16.-	Un Agente Fiscal	" 120.00
17.-	Un Inspector de Comercio	" 150.00

18.-	Tres Oficiales de Ventanilla a \$120.00 c/u	\$	360.00
19.-	Un Ayud. de Cont. y Taquígrafo	"	120.00
20.-	Dos Secretarios de la Delegación del Ministerio Público a \$90.00 c/u	"	180.00
21.-	Un Admrs. Mercado Abasco	"	100.00
22.-	" " " Villa	"	90.00
23.-	" " " Juárez	"	200.00
24.-	Un Ayudante del mismo	"	90.00
25.-	Un Segundo Ayudante.	"	75.00
26.-	Tres Bomberos a \$60.00 c/u	"	180.00
27.-	Dos Veladores a \$75.00 c/u	"	150.00
28.-	Cuatro Caballeros de Jorna a \$80.00 c/u	"	320.00
29.-	Un Conserje	"	75.00
30.-	Un Ayudante	"	100.00
31.-	Antes de Oficio	"	150.00

Juzgado Local Letrado.

32.-	Un Juez Local Letrado (50% del sueldo)	"	150.00
33.-	Un Secretario (50% del sueldo)	"	75.00
34.-	Un Notificador y Comisario (50% del sueldo)	"	60.00
35.-	Antes de Oficio	"	15.00

Agencia Fiscal Municipal.

36.-	Un Agente Fiscal	"	150.00
37.-	Un Secretario	"	75.00
38.-	Un Escribiente	"	60.00
39.-	Dos Mecanógrafos a \$75.00 c/u	"	150.00
40.-	Antes de Oficio	"	15.00

Alcaldía Municipal

41.-	Un Alcalde.	"	90.00
42.-	Dos Sub. Alcaldes.	"	150.00
43.-	Una Directora de la Cárcel de Mujeres	"	60.00
44.-	Un Escribiente.	"	75.00
45.-	Dos Porteros \$45.00 c/u (Anteojos)	"	90.00
46.-	Paga alimentación de reses a razón de \$0.35 diarios por plaza	"	1,350.00

47.- Para jabón, enseres y papelería \$ 40.00

Sanatorio Municipal.

48.- Un Director \$ 150.00
 49.- Dos Médicos Municipales a \$ 80.00 c/u " 160.00
 50.- Dos Médicos Legales a \$ 60.00 c/u " 120.00
 51.- Un Administrador " 150.00
 52.- Un Farmacéutico " 70.00
 53.- Una Profesora en Obstetricia " 90.00
 54.- Una Enfermera en Jefe. " 85.50
 55.- Una ~~Boticaria~~ Enfermera " 30.00
 56.- Nueve Empleados de Comedores " 30.00
 57.- Una Boticaria " 30.00
 58.- Ocho Enfermeras a razón de \$ 30.00 c/u " 240.00
 59.- Una Costurera " 25.00
 60.- Dos Mozos a razón de \$ 20.00 c/u " 40.00
 61.- Una Planchadora " 14.25
 62.- Nueve Lavanderos a razón de \$ 14.25 " 28.50
 63.- Dos Cocineros a \$ 15.00 c/u " 30.00
 64.- Seis Afanadoras a \$ 10.00 c/u " 60.00
 65.- Una Afanadora en Jefe " 15.00
 66.- Para alimentación de enfermos lo que se justifique a razón de \$ 0.60 diarios por día
 67.- Para Medicinas lo que se justifique, hasta \$ 300.00
 68.- Un Chale de Ambulancia " 45.00
 69.- Una Portera Nocturna " 30.00
 70.- Una Portillera " 18.00
 71.- Una Ayudante de Enfermera " 27.00

Cuerpo de Bomberos

72.- Un Comandante " 195.00
 73.- Un Oficial " 105.00
 74.- Un Forjento " 82.50
 75.- Nueve Chóferos a \$ 82.50 c/u " 247.50
 76.- Dos Bomberos de Primera a \$ 75.00 c/u " 150.00
 77.- Cuatro Bomberos de Segundo a \$ 67.50 c/u " 240.00
 78.- Para Compras de Vestuario, hasta \$ 500.00 anuales

- Mensual.
- 79.- Para sustancias químicas, lo que se justifique
- 80.- Gasolina, y Aceite, hasta \$ 30.00

Comandancia de Policía. Sueldo Diario

81.- Un Comandante	\$ 8.33
82.- Un Secretario	" 5.00
83.- Un Pagador	" 4.00
84.- Un Mesógrafos	" 3.00
85.- Dos Delegados del Ministerio Público \$5.00 c/u	10.00
86.- Cuatro Secretarios del Ministerio Público \$4.00 c/u	16.00
87.- Dos Chofres de Ambulancia, a \$3.00 c/u	" 6.00
88.- Un Jefe de los Comisionados de Seguridad	" 7.33
89.- Puntos Agente de las Com. Seguridad a \$3.00 c/u	" 42.00
90.- Seis Capitanes, a \$1.00 c/u	" 8.00
91.- Nueve Oficiales a \$3.00 c/u	" 27.00
92.- Seis Forjentes Primeros a \$2.75 c/u	" 5.50
93.- Nueve Forjentes Segundos a \$2.05 c/u	" 5.30
94.- Cuatro Cabos, a \$2.60 c/u	" 10.40
95.- Once Policías Montados, a \$3.00 c/u	" 33.00
96.- Diez y Ocho Comisionados de Barrios a \$2.50 c/u	" 45.00
97.- Setenta Gendarmes, a \$2.50 c/u	" 175.00
98.- Gasa Vestimenta, hasta 8,000.00 Anuales.	

Departamento de Limpieza

Mensual.

99.- Un Jefe del Departamento	" 155.00
100.- Un Mayordomo	" 22.50
101.- Seis Chofres a \$82.50 c/u	" 495.00
102.- Un Velador	" 75.00
103.- Un Conserje	" 75.00
104.- Veinte Gendarmes a \$37.50 c/u	" 750.00
105.- Dos Tajadores a \$75.00 c/u	" 150.00
106.- Cuatro Conserjes a \$60.00 c/u	" 300.00
107.- Gasa forros gasolina y lubricantes, lo que se justifique	
108.- Un Inspector	" 60.00
109.- Cuatro Ayudantes a sueldo de \$52.50.	" 210.00

Departamento de Obras Públicas

110.-	Un Jefe	\$ 180.00
111.-	Un Taquimecanógrafo	" 75.00
112.-	Tres Inspectores a \$75.00 c/u	" 225.00
113.-	Un Alboril	" 120.00
114.-	Tres Ayudantes a \$75.00 c/u	" 225.00
115.-	Dos Carpinteros a \$105.00 c/u	" 210.00
116.-	Un Ayudante de Carpintero	" 90.00
117.-	Un Chapel	" 82.50
118.-	Dos Fontaneros Electricistas, a \$105.00 c/u	" 210.00
119.-	Un Cajero	" 75.00
120.-	Para obras materiales, lo que se justifique, hasta \$50,000.00 Anuales.	"
121.-	Un Auditor	" 120.00
122.-	Gastos de Oficio	" 20.00

Parques y Jardines

123.-	Un Jardinero	" 90.00
124.-	Veinte Jardineros, a \$60.00 c/u	" 1,200.00
125.-	Un Enc. del Estado de la Revolución y Bombero	" 90.00
126.-	Dos Veladores a \$60.00 c/u	" 120.00
127.-	Un Bombero	" 105.00
128.-	Para herramienta	" 40.00
129.-	Para compra de permillas	" 15.00
130.-	Para gastos de imprevistos	" 10.00

Alumbrados Públicos.

131.-	Para gastos de alumbrados, hasta	" 5,000.00
132.-	Para compra de focos, materiales y reparaciones, hasta	" 500.00

Servicios de Agua.

133.-	Un Bombero en la Alameda Zaragoza	" 105.00
134.-	Para gastos de agua, lo que se justifique	"

Festividades Civiles

135.-	Hasta \$3,000.00 Anuales.	"
-------	---------------------------	---

Gastos Judiciales

136.- Hasta, \$2,000.00 Anuales.

Gastos Electorales

137.- Hasta \$6,000.00 Anuales.

Gastos Diversos.

138.- Para gastos extraordinarios \$ 5,000.00

139.- Para gastos de representación " 1,000.00

140.- Para compra de automóviles, camionetas, reparaciones, herramientas, para diversos Departamentos, hasta \$18,000.00 Anuales.

141.- Para pagos de teléfonos y conferencias " 250.00

142.- Para gasolina y librerías de distintos Departamentos, hasta " 2,000.00

143.- Para compra de croquis de edificios y papelería de los distintos Departamentos, lo que se justifique, hasta \$3,000.00 Anuales.

Deportes.

144.- Hasta " 300.00

Pensiones

145.- Para pensiones, hasta " 130.00

146.- Pensiones por los estudiantes " 450.00

Carta Municipal.

147.- Lo que ocurre al D. Ayuntamiento, después de haberse el Presupuesto.

Instrucción Pública.

Expenda Primario "Centenario"

148.- Un Director. " 200.00

149.- Un Ayudante. " 150.00

150.- Un Ayudante. " 130.00

151.- Un Ayudante. " 126.00

152.	Un Ayudante	\$ 120.00
153.	Un Ayudante	" 105.00
154.	Tres Ayudantes a \$100.00 c/u	" 300.00
155.	Un Ayudante	" 90.00
156.	Dos Ayudantes a \$85.00 c/u	" 170.00
157.	Un Ayudante	" 80.00
158.	Un Ayudante	" 75.00
159.	Seguros del Maestro a \$2.50 c/u	" 35.00
160.	Gastos de Oficina y Papelería	" 22.50

Escuela Primaria "Amado Nervo"

161.	Un Director	" 200.00
162.	Un Ayudante	" 150.00
163.	Un Ayudante	" 130.00
164.	Un Ayudante	" 120.00
165.	Un Ayudante	" 115.00
166.	Dos Ayudantes a \$95.00 c/u	" 190.00
167.	Dos Ayudantes a \$80.00 c/u	" 160.00
168.	Dos Ayudantes a \$75.00 c/u	" 150.00
169.	Seguros del Maestro a \$2.50 c/u	" 27.50
170.	Gastos de la Escuela	" 18.00

Escuela "Benito Juárez"

171.	Un Director	" 190.00
172.	Un sub-Director	" 145.00
173.	Un Ayudante	" 126.00
174.	Un Ayudante	" 115.00
175.	Un Ayudante	" 95.00
176.	Dos Ayudantes a \$90.00 c/u	" 180.00
177.	Dos Ayudantes a \$85.00 c/u	" 170.00
178.	Dos Ayudantes a \$80.00 c/u	" 160.00
179.	Seguros del Maestro a \$2.50 c/u	" 27.50
180.	Gastos de la Escuela	" 18.00

Escuela Primaria "Alfonso Rodríguez"

181.	Un Director	" 190.00
182.	Un Ayudante.	" 125.00

183.- Un Ayudante	\$	126.00
184.- Un Ayudante	"	115.00
185.- Un Ayudante.	"	95.00
186.- Dos Ayudantes a \$90.00 c/u	"	180.00
187.- Dos Ayudantes a \$75.00 c/u	"	170.00
188.- Un Ayudante.	"	80.00
189.- Un Ayudante	"	75.00
190.- Seguros del Maestro a \$2.50 c/u	"	27.50
191.- Gastos de la Escuela	"	16.50

Escuela Primaria "Alonso Obregon"

192.- Un Director.	"	200.00
193.- Un Ayudante.	"	110.00
194.- Dos Ayudantes a \$85.00 c/u	"	170.00
195.- Dos Ayudantes a \$80.00 c/u	"	160.00
196.- Cuatro Ayudantes a \$75.00 c/u	"	300.00
197.- Seguros del Maestro a \$2.50 c/u	"	25.00
198.- Gastos de la Escuela.	"	16.50

Escuela Primaria "Nicolás Bravo"

199.- Un Director.	"	200.00
200.- Un Ayudante.	"	110.00
201.- Un Ayudante.	"	95.00
202.- Tres Ayudantes a \$80.00 c/u	"	240.00
203.- Tres Ayudantes a \$75.00 c/u	"	225.00
204.- Seguros del Maestro a \$2.50 c/u	"	22.50
205.- Gastos de la Escuela.	"	15.00

Escuela Primaria "Jose Maria Morelos"

206.- Un Director.	"	170.00
207.- Un Ayudante.	"	100.00
208.- Un Ayudante.	"	80.00
209.- Cinco Ayudantes a \$75.00 c/u	"	375.00
210.- Seguros del Maestro a \$2.50 c/u	"	20.00
211.- Gastos de la Escuela	"	13.50

Escuela Primaria "Mijico"

212.	Un Director.	\$ 200.00
213.	Un Ayudante.	" 140.00
214.	Un Ayudante.	" 110.00
215.	Un Ayudante.	" 90.00
216.	Un Ayudante.	" 75.00
217.	Dos Ayudantes a \$80.00 c/u	" 160.00
218.	Dos Ayudantes a \$75.00 c/u	" 150.00
219.	Seguros del Maestro a \$2.50 c/u	" 22.50
220.	Gastos para la Escuela.	" 15.00

Escuela Primaria "Condo A. Corral"

221.	Un Director.	" 190.00
222.	Un Ayudante.	" 126.00
223.	Un Ayudante.	" 120.00
224.	Dos Ayudantes a \$90.00 c/u	" 180.00
225.	Tres Ayudantes a \$75.00 c/u	" 150.00
226.	Seguros del Maestro a \$2.50 c/u	" 22.50
227.	Gastos de la Escuela.	" 16.50

Escuela Primaria "Coahuila"

228.	Un Director.	" 170.00
229.	Un Ayudante.	" 100.00
230.	Cinco Ayudantes a \$80.00 c/u	" 400.00
231.	Seguros del Maestro a \$2.50 c/u	" 17.50
232.	Gastos para la Escuela.	" 12.00

Escuela Primaria "Apolonio M. Aviles"

233.	Un Director.	" 170.00
234.	Un Ayudante.	" 115.00
235.	Un Ayudante.	" 90.00
236.	Cinco Ayudantes a \$75.00 c/u	" 375.00
237.	Seguros del Maestro a \$2.50 c/u	" 20.00
238.	Gastos de la Escuela.	" 13.50

Escuela Primaria "Vicente Guerrero"

239.	Un Director.	" 170.00
240.	Un Ayudante.	" 130.00
241.	Un Ayudante.	" 105.00

242.-	Un Ayudante	\$	80.00
243.-	Dos Ayudantes a \$75.00 c/u	"	150.00
244.-	Aseguro del Maestro.	"	15.00
245.-	Gastos para la Escuela	"	10.50

Escuela Primaria "20 de Noviembre"

246.-	Un Director	"	165.00
247.-	Un Ayudante.	"	90.00
248.-	Cuatro Ayudantes de \$75.00 c/u	"	300.00
249.-	Aseguro del Maestro a \$2.50 c/u	"	9.00
250.-	Gastos para la Escuela.	"	15.00

Escuela Primaria "Justo Sierra"

251.-	Un Director.	"	140.00
252.-	Un Ayudante.	"	100.00
253.-	Cuatro Ayudantes a \$90.00 c/u	"	360.00

Escuela Primaria "Ignacio Gorogoya"

254.-	Un Director.	"	150.00
255.-	Un Ayudante.	"	90.00
256.-	Tres Ayudantes de \$75.00 c/u	"	225.00
257.-	Aseguro del Maestro a \$2.50 c/u	"	12.50
258.-	Gastos de la Escuela.	"	9.00

Escuela Primaria "Des. Forabia"

259.-	Un Director.	"	130.00
260.-	Cuatro Ayudantes de \$75.00 c/u	"	300.00
261.-	Aseguro del Maestro a \$2.50 c/u	"	12.50
262.-	Gastos de la Escuela.	"	9.00

Escuela Primaria "La Libertad"

263.-	Un Director.	"	90.00
264.-	Un Ayudante.	"	80.00
265.-	Dos Ayudantes a \$75.00 c/u	"	150.00
266.-	Aseguro del Maestro.	"	10.00
267.-	Gastos de la Escuela	"	7.50

Escuela Primaria "Jesús García"

268.-	Un Director.	\$ 110.00
269.-	Un Ayudante.	" 80.00
270.-	Un Ayudante.	" 75.00
271.-	Seguros del Maestro.	" 7.50
272.-	Gastos de la Escuela.	" 6.00

Escuela Primaria "Torreón"

273.-	Un Director	" 120.00
274.-	Tres Ayudantes de \$75.00 c/u	" 225.00
275.-	Seguros del Maestro a \$2.50 c/u	" 10.00
276.-	Gastos de la Escuela.	" 7.50

Escuela Primaria "Des. J. Madros"

277.-	Un Director	" 100.00
278.-	Tres Ayudantes a \$75.00 c/u	" 225.00
279.-	Seguros del Maestro	" 10.00
280.-	Gastos de la escuela.	" 7.50

Escuela Primaria "Gabino Boneda"

281.-	Un Director.	" 75.00
282.-	Tres Ayudantes \$75.00 c/u	" 225.00
283.-	Seguros del Maestro	" 10.00
284.-	Gastos de la Escuela.	" 7.50

Escuela Primaria "J. González Ortega"

285.-	Un Director.	" 80.00
286.-	Un Ayudante.	" 75.00
287.-	Seguros del Maestro a \$2.50 c/u	" 5.00
288.-	Gastos de la Escuela.	" 7.00

Escuela Primaria "Calisto Contreras"

289.-	Un Director.	" 75.00
290.-	Un Ayudante.	" 75.00
291.-	Seguros del Maestro \$2.50 c/u	" 5.00
292.-	Gastos de la Escuela	" 7.00

Escuela Primaria "Gregorio García"

293.-	Un Director.	\$	75.00
294.-	Seguros del Maestros.	"	2.50
295.-	Gastos de la Escuela	"	1.50

Escuela Primaria "Emilia Carranza"

296.-	Un Director.	"	100.00
297.-	Dos Ayudantes a \$75.00 c/u	"	150.00
298.-	Seguros del Maestros a \$2.50 c/u	"	7.50
299.-	Gastos de la Escuela.	"	6.00

Escuela Primaria "Miguel Hidalgo"

300.-	Un Director.	"	75.00
301.-	Un Ayudante	"	75.00
302.-	Seguros del Maestros a \$2.50 c/u	"	5.00
303.-	Gastos de la Escuela.	"	3.00

Escuela Nocturna "Libertadores de México"

304.-	Un Director	"	30.00
-------	-------------	---	-------

Escuela Nocturna "Melchor Ocampo"

305.-	Un Director	"	30.00
-------	-------------	---	-------

Escuela Nocturna "Felipe U. Gómez"

306.-	Un Director	"	30.00
-------	-------------	---	-------

Escuela Nocturna "Pico de I. Magón"

307.-	Un Director.	"	30.00
-------	--------------	---	-------

Escuela Primaria "Juan Pablo Moya"

308.-	Un Director	"	30.00
-------	-------------	---	-------

Comer de cada una de las Escuelas.

309.-	Veintitres a \$60.00 c/u	"	1,380.00
-------	--------------------------	---	----------

Valores por Director Escuelas.

310.-	Un Director para la En. Centenario	"	60.00
-------	------------------------------------	---	-------

311.- Dos Veladores para la Esc. Menis Juana \$60.00 c/u \$ 120.00

Para Junta de Directores Escolares.

312.- Para la Escuela "Apolonio M. Aviles" \$ 50.00
 313.- " " "20 de Noviembre" " 40.00
 314.- " " "Francisco J. Madors" " 20.00
 315.- " " "Gregorio Garcia" " 12.50
 316.- Para la Escuela "Concepcion Comanera" " 15.00
 317.- Para la Escuela "J. Gonzalez Ortega" " 10.00

Profesorado Especial.

318.- Un Director de la Banda Municipal " 180.00
 319.- Cinco Profesores de Educacion Fisica a \$100.00 c/u " 500.00
 320.- Un Profesor de Canto y Organo " 95.00
 321.- Un Profesor de Danza " 80.00
 322.- Una Profesora de Cocina " 85.00
 323.- Antiferros en la Banda Escolares " 400.00
 324.- Un Consejo de la Oficina de Impresion " 60.00
 325.- Viaticos del Superintendente " 45.00
 326.- Seguros del Maestro " 382.00
 327.- Un Velador de la Escuela La Joy " 60.00
 328.- Para fomento de la Educacion lo que apruebe y acuerde el D. Ayuntamiento. "
 329.- Para Utiles escolares lo que se justifique hasta \$10,000.00 Anuales.

Cultura Social.

330.- Para fomento de cultura social, hasta " 800.00
 331.- El 5% de todos los impuestos y onerosos propios del Mpio que recibira el Gobierno del Estado, como participacion destinada a Fomento Agrícola Industrial, Educacion Superior, Obras Publicas y Coordinacion de Asistencia Publica.
 332.- Despesas del Municipio para los servicios Coordinados de Asistencia Publica, \$60,000.00 Anuales.

No habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión. - Lejos de:

En la ciudad de Toluca, Coahuila, siendo los ochos horas del día veintitres de Diciembre de mil novecientos veintiyuno, se reunieron en el Salón de Sesiones del A. Ayuntamiento de esta ciudad, los Quedados Diputados, Manuel Lopez Quintanilla, Juan D. Villarreal, Moises Mora I. y Leon V. Pineda, nombrados en Comisión por el C. Gobernador Constitucional del Estado, para dar posesión en su recinto a los integrantes del nuevo Ayuntamiento en este Municipio, en virtud de la declaratoria que con fundamento en la Constitución Política Local hizo el Primer Mandatario del Estado de Coahuila en apoyo a la repetida Ayuntamiento de Toluca. Estando presentes en el mismo salón de Actos los ciudadanos Francisco de la Fuente, Albino Pérez, Julio Martínez Pérez, David Becerra, Jesús Corona M. Trujal González y Francisco Piñero, designados Presidente primero, segundo, tercer y cuarto Regidores, Primer y Segundo Jueces, respectivamente, fueron interrogados por el C. Diputado Manuel Lopez Quintanilla en nombre del Sr. Gobernador y de la Comisión de Diputados, en los términos siguientes: "Prestáis desahogo leal y patrióticamente los puestos de Presidente Municipal, Primer, segundo, tercer y cuarto Regidores, Primer y Segundo Jueces, respectivamente, para los que habéis sido designados por el C. Gobernador Constitucional del Estado, guardad y haced guardar sin reserva alguna la Constitución particular del Estado y

la general de la Republica, en todas sus ediciones y reformas y los paises que de ellos se emanan, mirando en todo por el bien y prosperidad del Estado? Contestando los nuevos Municipales "Si protestamos" - A lo que se puso el Ciudadano Lopez Quiroga de claro; En virtud de la comision que le fue conferida a varios de los Diputados de la XXXV Legislatura y a nombre del senor Gobernador Constitucional del Estado, solemnemente y legitimamente instalados el nuevo Ayuntamiento de esta ciudad, instalacion que como se expresa en esta acta (que firman los que en ella intervinieron) se verifico en el Recinto Oficial del Palacio Municipal. Con lo que concluyo la presente acta que firman los que en ella intervinieron, haciendolos tambien el senor Licenciado Luis Ortega, Presidente del Comité Municipal del P. D. M. en esta localidad y quien a presenciado todos los estados en esta propia acta. Se vean varios tomos de la presente prueba de cuenta de la comision conferida al senor Gobernador y para que obra uno de dichos ejemplares en los archivos del Ayuntamiento. - Donec.

El Lic.
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]

En la Ciudad de Torreon Coahuila, a los veintitres dias del mes de Diciembre de mil novecientos carenta y uno, siendo las diez horas, reunidos en el recinto oficial de la Presidencia Municipal, los C. C. Francisco de la Cruz, Presidente Municipal; Albino Perez, Primer Regidor; Judas

Municipal...
 ...
 ...

Martínez Pérez, Segundo Regidor; David Becerra
Tercer Regidor; Jesús Corona M.; Cuarto Regidor. Pa-
scual (Hernández) González, Sindico Primero y Francisco
García, Sindico Segundo, y bajo la presidencia del
primero se procedió a celebrar la sesión extraordinaria
actuando como secretario la señorita Maximina Padilla
quien dió lectura al acta levantada en la sesión an-
terior, la que fué aprobada. Esto continuo se dió lec-
tura a la correspondencia consistente en el oficio núme-
ro 107 del señor Demetrio Rodríguez, donde comunica
que se hizo cargo del Juzgado Segundo del Regis-
tro Civil; la circular número 12 del Presidente
Municipal del Camero, Estado de Sonora; de la
copia de un oficio dirigido al C. Gobernador del
Estado, don Francisco López Padilla por la Unión de
Colonos e Inquilinos de la Colonia Modesto Paloma
Agul y del oficio número 320 girado por la Secretaría
de Educación Pública, se acordó contestar de enterado.
Esto continuo se pasó a discusión el nombramiento
del Tesorero Municipal y secretario del H. Ayunta-
miento y Directos de Obras Públicas, y después de
una amplia discusión fueron designados respec-
tivamente los señores Manuel Ortiz Ballesteros,
Casimiro M. Ruiz y Manuel Martínez. Con se-
guida se usó de la palabra el Regidor David Be-
cerra y expone: Que según se de verse por el libro
de Actos que lleva el H. Ayuntamiento, el Cuerpo
Edilicio no celebra sesiones desde el día veintiseis
del mes próximo pasado, y por lo mismo se consigna
esta irregularidad; igualmente el mismo regidor
propone para que funga como Oficial Mayor
del H. Ayuntamiento al C. José Gutiérrez Meza.
Puesta a discusión la proposición del Regidor David
Becerra, fué aprobada por unanimidad. Esto
seguido, a proposición del Sindico Pascual
González, se tomó el acuerdo de mandar res-
gar los automóviles y demás vehículos que per-

lanceen a la Presidencia Municipal. - Se
 extendieron los nombramientos o credenciales y desde
 luego prooron los señores designados a desem-
 peñar los puestos que les fueron conferidos. -
 Se cito a nueva sesion extraordinaria para
 las diez y siete horas de este dia. - Con lo que
 termino la sesion levantandose el acta como
 pendiente. - Por lo fe. -

El Jefe de la Presidencia Municipal

Carlos H. H. H.

Alf. H.

J. H. H.

F. Gonzalez

Deceosa

J. H. H.

Acta de la sesion extraordinaria celebrada
 previa citacion por el D. Ayuntamiento de Toluca
 Coahuila, el dia veintiseis de Diciembre de
 mil novecientos catorce y uno, a las doce y
 media horas. - Con asistencia de los C. D. Muni-
 cipes. Albino Perez, Julio Martinez Perez, David
 Deceosa y Jesus Corona M., y Sindicos Joaquin
 Gonzalez y Francisco Suarez, se dio principio
 a la sesion bajo la presidencia del C. Francisco
 de la Fuente. - La Secretaria dio lectura de la
 acta de la sesion anterior, la que fue aprobada
 en todas sus partes. - En seguida se dio lectura
 a la correspondencia, principiando con un Oficio
 del Sindicato de Trabajadores Ind. Arte y Trabajo,
 en el que son los gracias a los actuales
 Autoridades por haber suprimido los máqui-
 nos trece-diecos que les ocasiona a sus miembros
 una competencia despiadada, al mismo tiempo
 ofrecen su cooperacion a este Ayuntamiento. Se
 amista los dos gracias. En seguida se lee
 transcripcion de un oficio del Jefe de los Ser-
 vicios Coordinados de Asistencia Publica, en
 que solicita del D. Ayuntamiento su cooperacion
 para la atencion de los niños y enfermos pobres.

Se acordó contestar de conformidad, con la subvenc. de que se conceda una prórroga para liquidar la cantidad que se designe para tal fin de ley -
/ pliego en que el señor Manuel Salvo se hace remun. sin irrevocable al puesto de Comandante de la Policía que está desempeñando; el trámite acordado fue de que se le acepte la renuncia a reserva de lo que dispone el C. Gobernador del Estado. - Así continuó se pro-
/ cedió a nombrar las Comisiones dentro del M. Ayuntamiento, quedando integradas en la siguiente forma: Hacienda: C. Abino Pérez y Francisco Liera Ca. Primer Regidor y Segundo Jindie; Gobernación: C. Julio Martínez Pérez, Segundo Regidor y David Becerra Tercer Regidor; Educación: Pascual González, Jindie Primer y Jesús Corona M. Cuarto Regidor; Obras -
Públicas: C. Julio Martínez Pérez, Regidor Segundo y Francisco Liera Jindie Segundo; Higiene: C. Pascual González, Jindie Primer y David Becerra Tercer Regidor; Trabajo y Previsión So-
cial: C. Abino Pérez, Primer Regidor; Julio Martínez Pérez, Segundo Regidor y Francisco Liera Jindie Segundo. - Fomento, Agricultura, Industria y Comercio: C. Abino Pérez, Primer Regidor, Julio Martínez Pérez, Segundo Regidor y Jesús Corona M. Cuarto Regidor. - En seguida se acuerda nombrar a los C. Licenciados Luis Ortega y Valero de Pío, Abogados Consultores del M. Ayuntamiento, que cubran por mitad el rubro que corresponde en la partida respectiva del Presupuesto de Egresos en vigor. - El Ayuntamiento es invitado por el H. Ayuntamiento de Aguascalientes, en representación del Sr. Cipriano Velázquez, Gobernador Constitucional del Estado de Aguascalientes, a un mitin Pro-Sempro, organizado por el P.R.M. de Gómez Palacio, que se verifican el mismo día en la noche, por lo mismo se nombra en comisión para tal objeto al C. Presidente Municipal acompañado de los C.C.

Regidores Julio Martínez Pérez y Andrés Aguado
Dionisio Piñero - No habiendo más asuntos de
que tratar se da por terminada la sesión y
se cita para la próxima y fincan los que
en ella intervinieron, con constancia. - Dios se

El Secretario
Constituido

El Presidente Mpal.
F. de la F. de

Alcald.

J. González

Devesa
Piñero

Acta de la sesión extraordinaria celebra
da por el ayuntamiento por el D. Ayuntamiento de
Toscoy, Coahuila a los tres días del mes de
enero de mil novecientos cuarenta y dos. -

Con asistencia de los C. D. Municipales, Albino
Pérez, Julio Martínez Pérez, David Devesa
y Jesús Corona M. y Andrés Aguado y
Dionisio Piñero se abrió la sesión bajo la
Presidencia del C. Francisco de la Fuente. - Habiendo
de la palabra el C. Presidente Municipal titulado,
expresando que tiene necesidad de trasladarse
a la Ciudad de Saltillo, por lo que solicita
y obtiene una licencia remunerable por el término
de dos días para permanecer peyorado de su pue-
to, acordando quedara en su lugar el C. Albino
Pérez, Presidente Regidor, que es al que le tocó
quedarse como Presidente, conforme a la ley, y no
habiendo más asuntos de que tratar se da por
terminada la sesión. - Dios se.

El Secretario
Constituido

El Presidente Mpal.
F. de la F. de

Alcald.
J. González

Devesa
Piñero

Acta de la sesión ordinaria celebrada
previa citación por el H. Ayuntamiento de Tuxtepec
Coahuila, el martes 9 mes de enero de mil nove-
cientos cuarenta y dos.

Con asistencia de los C. C. Municipales Alfr.
Perez, Julio Martínez Paz, David Becerra y
Jesús Orta M., y Síndicos Jacinto González y
Francisco Giesca, se abrió la sesión bajo la
Presidencia del C. Francisco de la Fuente. -
La Secretaría da lectura a la acta de la
sesión anterior la que fue aprobada por
unanimidad así como de la extraordi-
naria en que se concedieron dos días al C. Pre-
sidente Municipal para que se ausentara
de la Ciudad. - En seguida se dio lectura
a la correspondencia, Oficio del Cuerpo de
Carreteros en que se pide un chasis-ford para
la máquina número dos, que se em-
peñó y fue a cargo del C. Presidente para conse-
guir el mejor precio posible. - Oficio del Poder Ejecutivo
Estado de Coahuila, en que se pide reco-
mendación de pagos al alumno Edmundo Corti-
llo B. - Para la Comisión respectiva del Ayun-
tamiento para su resolución. - Petición de los
campesinos del Tlallado de Jalisco Coahuila, en
que piden en asendamiento las tierras
aciasas causadas con el nombre de Santa
Cruz Nueva "Lora", en el mismo Municipio
terras pertenecientes al Banco Refaccionario. -
Se turna a la Comisión respectiva y
Síndico del H. Ayuntamiento. - Solicitud de
terras aciasas, por la Sociedad del Tlallado
de la Flor de Jimulco, las cuales se denomina-
rán "El Jabacillal" y "El Coronel", pertene-
cientes a este Municipio. - Se turna a la
Comisión respectiva y Síndico del H. Ayun-
to. - Oficio de los notarios pidiendo des-

fantar de concecion para aplicar cuota a quinias
 cotidianas para conseguir multa. al C. Comor-
 dante de la policia para que recorra. Oficio de
 los reclusos pidiendo herramienta de carpinteria
 se turna a la comision respectiva para su dic-
 tamen. Oficio de la Cia de seguros "La Costeña",
 solicitando la renovacion de seguro del Mercado
 Queres. se concede. Oficio del Poder Ejecutivo del
 Estado de peticion de Economia, exponiendo
 para que normalice el funcionamiento de la Dele-
 gacion del Comité de Artículos de Consumo Necesario
 acordándose se conteste de que ya se procede a or-
 ganizarlo en caso de que no exista. Oficio del Poder
 Ejecutivo del Estado transmitiendo solicitud de Pides
 de familia de la Escuela México, en que pide re-
 reformas al edificio de la propia Escuela: se espera
 el informe de la Comision respectiva para turnar
 se a la Junta de Mejoras Materiales para
 principiar los trabajos. Oficio de la Esc. Politécnica
 del Estado pidiendo cuatro hectareas en el Parque Ve-
 nuziano Carranza, para hacer experimenta-
 ciones agrícolas. Se acuerda que se tratará con la
 Junta de Mejoras. Oficio de la Union de Colonos e
 Borquielinos de la Colonia Madero (Colon Agul), pidiendo
 se prohiba al señor Juan Perez siga como
 teniente: se turna a la Comision de Obras Públicas
 para su estudio y resolusion. Oficio de profesor
 de Cultura Física Miguel Franco Lobo, en el que
 solicita aumento de sueldo: que se toma
 en cuenta para cuando el Exercicio este en
 condiciones económicas. Comisioner:
 Obras públicas que está en actividad
 y ya rendirá su informe para lo que pro-
 ce da. Que hay cincuenta barras termina-
 das y que el carpintero pide cemento para
 a cuenta de su valor: acuerdo, que se
 paguen y recogerlas para distribuir las en

las Escuelas. - Gobernación. verbalmente
informa que ha prohibido toda apertura de
carceres, pidiendo de rendir su informe por
escrito. - El C. Presidente informa que hay en
poder de un mortero, ochenta uniformes
para la policía, se acuerda sean recogidos
y entregados a esta corporación. - No habiendo
más asuntos de que tratar, se da por terminada
la sesión. - Paso a fé.

El Secretario
Carrillo
Alf. P.

El Presidente Mpal.

Decreto
Francisco de Pineda
Francisco de Pineda

Acta de la sesión extraordinaria celebrada
previa citación por el A. Ayuntamiento de Toluca,
Quahila el martes trece de enero de mil nove-
cientos cuarenta y dos.

Con asistencia de los C. C. Municipales
Alonso Pérez y Julio Martínez Pérez, Jesús
Carrón M. y David Becerra y Sindicos Fran-
cisco González y Francisco Guadalupe, se abrió
la sesión bajo la presidencia del C. Fran-
cisco de la Fuente.

Hace uso de la palabra el C. Presi-
dente Municipal titular, expresando
que le urge atender a un llamado de
el C. Gobernador del Estado, por lo que
solicita una licencia remunerable
por el término de dos días para
permanecer separado de su puesto.
Concedido lo que solicita el C. Presidente,

se acordó quedara en su lugar el C. Albino
 Perez Primer Regidor del H. Ayuntamiento
 que es a quien toca por mandato de ley.
 y no habiendo mas asuntos de que tratar
 se da por terminada la sesion, como, fe:
 El Secretario
 Canales

El Presidente Mpal.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

En la Ciudad de Tenejón, Distrito de Tenejón
 del Estado de Oaxaca, a los veinte dias del
 mes de enero de mil novecientos veintidos,
 siendo las doce horas y reunidos en el salón
 de sesiones del H. Ayuntamiento, el C. Presidente
 Mpal. Francisco de la Fuente, los Regidores
 C. Albino Perez, Julio Martinez Perez, Ca-
 mid Becerra y Jesus Arana M. y los Sir-
 dicos Manuel Gonzalez y Francisco Guerra
 asi como representantes de la prensa, dio prin-
 cipio la sesion, con la lectura de acta de
 la anterior que fue aprobada con la
 solvedad de que el carpintero que tiene cir-
 cuenta bancas pida a cuenta del im-
 porte, cincuenta pesos. Acto continuo
 lectura de correspondencia: Oficio de
 varios vecinos de la Avda. Hi-
 dalgo entre las calles 11 y doce que pi-
 den se quite un rebaño de cabras: acuerdo
 se dé un mes de plazo para que se cum-
 pla. Oficio de la Liga Feminil de Trabajo
 Social La Flor de Jimulco Oaxaca

pidiendo clausura de molino de siftado
propiedad de Expedición Lamasipa en el
mismo poblado; acuerdo: a la Comisión de
Gobernación y Jurídico y Oficio del C. deponere
"Petea" pidiendo equipo; para a la Comisión
de Hacienda y Oficio de la Sociedad de Pa-
dres de Familia del Gimnasio Coahuila, que
piden material para terminar construc-
ción de Escuela en el mismo lugar, se les
concede lo que piden; Oficio de la Sociedad
de Crédito Colectivo Epidal del Gimnasio Coah.
pidiendo alambre de intercomunicación para instalar
luz eléctrica; acuerdo: que se conceda. Copia
de oficio dirigido al C. Profesor Ramascira
Cotop, Presidente del Consejo Superior de Educa-
ción Pública, por la Sociedad de Padres de
Familia de la Escuela la libertad quejándose
de un señar "Horrón" de Luna que insulta a
los profesores de dicho plantel; acuerdo que
intervenga la autoridad para terminar
con esa situación. Oficio de la Cámara
de Propietarios pidiendo prórroga para
pagar contribuciones; acuerdo: se les con-
ceden diez días hábiles. Petición de
vecinos de la Calzada Colón, Boulevard
Escobedo y Calles adyacentes pidiendo cambio
de la "Lana de Tolerancia" a otro lugar de la
población; acuerdo: queda a cargo del Ayunta-
miento para más efectividad del cam-
bio aludido. Oficio del C. Agapito Ostes
Covarrubias pidiendo suspensión de construc-
ciones por su cantina sita en Olasco
y Morelos; acuerdo: que pague las tres me-
ses para que tenga desahucio a la apertura.
Oficio de la Secretaría del Ejecutivo del Estado
remitiendo peticiones de la Unión Temascal del Barrio
Nueva Traita que hacen peticiones para se-

beneficiar a vecinos de dicha barriada; acuerdo: que
 ya se proceda a lo que solicitan. **Excmo. del Sindicato
 Nacional de Trabajadores de Hacienda Caciones
 Regionales en Torreon**, pidiendo exención de
 impuestos por funciones en la **Camba**,
Trámite: que se les conceda lo que solicitan. **So-
 licitud de la señorita Maria Guadalupe
 Perales**, pidiendo beca en la Escuela Comunal
 de esta Ciudad, en favor de su hermano **Ter-
 nando Perales**; pasa a la Comisión de
Adm. y Educacion para su estudio y dictamen.
Causa de la señora Irene Anguiano de Diaz
 pidiendo al Ayuntamiento reconsideración
 de otorgamiento de pensión a su hijo **Ricardo
 Diaz Anguiano** estudiante en la Academia
San Carlos en la capital de la Republica. **Trá-
 mite**; pasa a la Comisión de Adm. y Educacion
Oficio del C. Marcelino Jurado A. que pide
 instalar un tabaete en la **Av. Estudios y Calle
 Acuña**; pasa a la Comisión de Obras Pú-
licas y de Gobernacion. **Oficio de la señora
 Digna Morillo de Huerta** pidiendo condona-
 ción de impuestos por su molino de **Hil-
 tamal**; que ya se aplicó la ley Económica
Evocativa y por lo mismo es **Extemporáneo**.
Pleito del C. Ing. Fernando Gonzalez Treviño
 en que pide sea reconocida y pagada la
 indemnización por superficie de calles y
 demás servicios públicos de la Colonia
Torreón; **Viejo** que fue apropiada
 solicitando entrevista con el C. Presidente
Mpal. y se le concede para el siguiente día
 a las 12 horas. **Oficio del Consejo Superior
 de Educacion Pública en el Estado**, en que re-
 currendando la política del gobierno de la Repu-
blica, pide a este Ayuntamiento establezca
Escuelas Nocturnas para adultos; pasa a la

Comisión de Educación. - Oficio de la Junta de Mejores
Materiales Col. La Libertad San Joaquín y San Carlos, pidiendo
ayudante para Comisión; orden al Comandante de la Policía
para conceder lo solicitado. - Oficio del C. Licenciado Salvador
Marra Castillos pidiendo reintegro de cantidades que pagó
demás por sus propiedades urbanas; acuerdo: que para
a la Comisión de Hda. para su estudio y dictamen.
Oficio de la Cámara de Propietarios de Torreón, pidiendo rein-
tegro de cantidades que la Casa Elzepe pagó demás por Urbanos
a la Comisión de Hacienda. - Oficio del Sindicato Industrial
Jesús García Heróles de Nacozari, pidiendo se les permita
hacer adobe; para a la Comisión de Obras Públicas. - Puesto
del Toldado Don Antonio de los Cerros Oficio de Torreón piden-
do ayuda para construir Iglesia; para a la Com. de Obras
Públicas del C. Severino Saravia, pidiendo beca para su
hijo Euelio Saravia A; para a la Comisión de Educ.
y Hda. - Proyecto del C. Melchor Cerrola para instalar
servicios de inodoros para el público en los princi-
pales paseos de la Ciudad, mediante concesión
que se le otorgue exenta de impuestos; a la Com. de Ob. P.
Informe de Comisiones: - Educación; entrega relación
detallada de las reparaciones que hay que hacer a las Esc.
Apóstolico M. Aviles; Escuela Hidalgo Campo Militar. Esc.
Alvaro Obregón. Esc. Melchor Ocampo. Esc. Carlos Abar-
nello. Escuela Torreón. Esc. Vicente Guerrero, acuerdo;
que para al Dep. de O. Públicas para que se principie a trabajar
Gobernación: presentados siguientes dictámenes para
de concederse a la Unión de Colonos Arturo Martínez Adm.
permiso para que verifiquen festivales. - que al C. Marga-
rito Valdes cambie su tabarete; que a Gabriel Salcido
no se permita instalar tabarete frente al cabaret Machete
Ronda. que al Club Deportivo Torreón Viejo no se le
permite hacer festivales. - la Comisión de Educación
presenta dictamen en que indica que solo tres festejos hay
y por lo tanto, no se concede a Edmundo Castillo B.
y pide se estudie de nuevo en Ayuntamiento.
Obras Públicas; - Dictamen en tres puntos

de lo solicitado por la Sociedad de Padres de Familia de la Escuela Mixta: Primero, que es justo lo que piden Segundo: que no deben solvar conductos para peticiones y Tercero, que se hagan gestiones para comprar terreno para el patio de dicha Escuela quedando a cargo de la Comision de Obras Publicas y Sindicatos. En res-
 pecto a la balanza Azul que se ordene al Dep. de Obras Publicas para que no se permita fincar por no estar lotificado este terreno; y no habiendo mas asuntos de que tratar, se da por terminada la sesion a las catorce horas.

Dasmos fe

El Secretario
[Signature]

El Presidente *[Signature]*

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Acta de la sesion extraordinaria
verificada el dia veintitres de mayo de mil
novecientos cuarenta y dos, previa citacion
del H. Ayuntamiento.

Con asistencia de los C. Municipales Albino
Perez, Julio Martinez Perez, David Becerra, Juan
Crona M. y Cindios Pascual Gonzalez y Francisco
Becerra, bajo la Presidencia del C. Francisco del
Fuente, dio principio la sesion, expresando
el C. Presidente que el C. Gral. Benicio Lopez
Padilla le hace un llamado a la capital del Es-
tado para tratar asuntos del servicio; discutido
ampliamente, por unanimidad se acordó
conceder una licencia de tres dias, remun-
erable para que permanezca el C. Francisco
de la Fuente separado de su empleo; substituy-
endolo por precepto legal el C. Francisco Regi-
dor Albino Perez como Presidente, mientras
dura la ausencia del titular. No habiendo
mas asunto de que tratar se da por termi-
nada la sesion a las trece cuarenta
minutos del dia. Leemos por el Presidente ^{El secretario} ~~El presidente~~ ^{El presidente} ~~El secretario~~

[Signature]

[Signature] Becerra
[Signature] Gonzalez
[Signature] Martinez

En la Ciudad de Tuxtepec, Estado de Coahuila de Zaragoza a los veintiocho dias del mes de enero de mil novecientos veintaydos, reunidos en el salon de sesiones del H. Ayuntamiento los Regidores C. Urbano Perez, David Becerra y Sindicos Racional Gonzalez y Francisco Guerrero citados por el C. Presidente Municipal Francisco de la Fuente, y siendo las once y treinta minutos del dia dio principio la sesion extraordinaria en que se puso como punto unico a consideracion del H. Ayuntamiento, el que el C. Segundo Regidor Julio Martin Perez ha faltado a tres sesiones consecutivas, y al propio tiempo andas haciendo labor obstruccionista contra el Gobierno de Estado y Municipal. - Se pone a discusion y deliberada ampliamente, se llego a la conclusion de que es de aplicarse al citado Regidor Segundo de este Ayuntamiento, lo que dispone la Ley para la Organizasion Poltica y Municipal del Estado en su Articulo 34 Tercera y Cuarta y se tiene este acuerdo al C. Sr. Desericio Lopez Padilla Gobernador Constitucional del Estado, para que a su vez solicite de H. Congreso Local, sea nombrado el substituto; y para el efecto se propone en ternura a los C. C. Rojas Valdes, Manuel Martinez y Angel Garcia, y no habien

do más asuntos de que tratar
se da por terminada la sesión
siendo las doce horas treinta
y cinco minutos; damos fe.

El Sr. del Ayuntamiento
César Torres

F. de la Fuente

~~Albino Perez~~

~~David Baccasa~~

~~Albino Perez~~

J. Gonzalez

J. H. Rivera

Acta de la sesión extraordinaria sus-
citada el día veintinueve de enero de mil nove-
cientos sesenta y dos, por citación del H.
Ayuntamiento.

Con asistencia de los Municipales C. Albino
Perez, David Baccasa, Jesús Orona, M. y los
Síndicos Manuel Gonzalez y Francisco Guereca
bajo la presidencia del Sr. Francisco de la Fuente
dió principio la sesión, discutiéndose el único
punto consistente en que el Sr. Presidente
Municipal tiene urgencia de salir a la ciu-
dad de Chalillo a invitación del Ejecutivo
del Estado Sr. Gen. Benancio Lopez Padilla y por
mayoría, se concede licencia semejante
por tres días, substituyéndolo el Sr. Regidor
Albino Perez mientras dura su ausencia;
y no habiendo más asuntos de que tratar
se da por terminada la sesión, siendo
las doce horas veinte minutos. Damos

fe. El Secretario
César Torres

El Presidente Municipal

~~Albino Perez~~
~~Jesús Orona~~

~~David Baccasa~~
~~Albino Perez~~

Acta de la sesion extraordinaria verificada el dia veintinueve de enero de mil novecientos veintea y dos, por citacion del Sr. Ayuntamiento.

Con asistencia de los C. C. Municipales Albino Perez, David Becerra y Jesus Corona M. y Sindicos Pascual Gonzalez y Francisco Guereca siendo las diecinueve horas treinta minutos el C. Presidente Municipal Francisco de la Fuente abre la sesion principiando por aplicar que habiendole concedido licencia para separarse de su puesto, discurraba de ella hasta mañana y por lo mismo está en su perfecto derecho de presidir esta sesion, dando a conocer Circular número cuatro de fecha veinticuatro de agosto veintitres de los corrientes, expedida por el Sr. Congreso del Estado, en que se inserta iniciativa del Sr. G. Gral. de N. de O. Pascual Lopez Padilla, Gobernador Constitucional del Edo. para reformar el artículo ciento veintinueve de la Constitución Política de esta Entidad Federativa, que habia sido reformado en virtud del Decreto número noventa y cuatro de fecha veintiseis de marzo de mil novecientos treinta y ocho; debiendo quedar en los siguientes términos: Título Cuarto. - Capítulo IV. - Artículo 121. - ciento veintinueve; - La Instrucción Pública del Estado estará bajo el patrocinio y vigilancia del Gobierno del Estado y quedará encomendada a una Dirección General de Educación Pública que funcionará de acuerdo con las leyes y Reglamentos que para el efecto se expidieren. - Se pone a discusión de la asamblea y esta acuerda por unanimidad lo siguiente: - Se apoya en todas sus partes la iniciativa de reforma al artículo ciento veintinueve de la Constitución

ción política en el Estado, en los términos
que lo propone el C. Gral. de Dip. Donceño López
Madilla, Gobernador Constitucional del Estado.
No habiendo más asunto de que tratar, se dió
por terminada la sesión. A las 10 de la noche.

El Secretario
Carrizosa

El Presidente Mpl.

~~Acta~~

Decreto
Juan José Carrizosa
F. González G. Gómez

Acta de la sesión ordinaria celebrada el
día siete de febrero de mil novecientos veinti
sesta y dos, por citación del C. Presidente.

Con asistencia de los C. C. Regidores
Albino Pérez, David Becerra, Jesús Cruz
M., y los Síndicos Pascual González y Francisco
González y Representantes de la prensa, dió prin
cipio la sesión bajo la presidencia del C. Francisco de
la Fuente, quien ordena se dé lectura a la
acta de la sesión anterior que fue aprobada
con la aclaración de que a los campeirinos de
la región del Jimulco se les concedió el cin
cuenta por ciento de lo que solicitaban para la
Escuela de su poblado; así como aclarar que
fueron las Comisiones de Educación, O. Públicas
e Higiene quienes investigaron lo que las Escuelas
necesitaran de mejoras. - Esto continuó, se dá
lectura a la correspondencia: Oficio del
Club Recreativo y Deportivo Continental con que so
licitan permiso para fiestas con que arbitrar
se fondos en beneficio del propio club; acuerdo
concedase lo primero que es lo del club, y prohi
biéndoles estrictamente la venta de bebidas.

ambrosiaguier. - El Jefe de la Florida Jimena
 presenta plego en que inserta lo que necesita de
 materiales para la Escuela de aquel lugar, aviendo
 que en el proximo bimestre se le entregará lo que
 solicita. - Solicitud del Sr. Juan E. Mijares, para
 apertura de camino; acuerdo: no es posible con-
 cedérsele. - Solicitud del Sr. Benito Lozano para
 instalar un tabaete en la Av. Juarez y Calle
 Musquies. Por ser numerosos los tabaetes en esa
 region, no se le concede. - Oficio del Poder Ejecutivo
 sugiriendo creacion de Biblioteca Publica; para
 a la Comision de Gobernacion para que estudie
 la forma de establecerla. - Oficio del Poder Ejecutivo
 adjuntando escrito de la Sociedad Mutua de
 Benito Juarez pidiendo cancelacion de contrato
 con el Sr. la Sociedad Porton Torreon, al propio
 tiempo acompaña escrito de la Comision de Comer-
 cio en que defiende a la misma compania; se
 turna a la Comision de Gobernacion y Obras Publicas
 para su estudio y dictamen. - Oficio de la Esc.
 Preparatoria en que reclama dos mil quinientos
 pesos que por subsidio dejó de pagar la anterior
 Administracion; contestar que hasta en el
 presupuesto, será posible reconocer cuentas
 atrasadas y pedir al H. Congreso local, se inserte
 en el Plan de Arbitrios la partida que corres-
 ponda a ese subsidio por no existir. - Oficio de
 vecinos del Jaboncillo pidiendo en arrenda-
 miento setenta y cinco hectareas de tierra
 para cultivarla; queda a cargo del cuarto
 Regidor Juan Orosco M. para que lo estudie y
 dictamine. - Oficio del Consejo Superior de Instruc-
 ion Publica, reclamando cuatro mil pesos
 del Seguro del Muerto que la Administracion an-
 terior quedó debiendo; acuerdo: que el H. Poder
 Arbitrios no autorice, que tan luego como se
 acceda se le avisará. - Solicitud del Sr. Melchor

Guerra Vargas para instalar en las calles, arbotan-
tes con recipientes para basura; para a la Comisión
de Obras Públicas e Higiene. - Oficio de la Unión Feme-
nil del Barrio de la Posita, solicitando ayuda para
instalar Gallinero, y hacer mejoras en esta barriada,
que lo segundo está dentro del programa de reformas que
está haciendo el gobierno. Lo primero no es posible por
haber partida para ello. - Oficio del Poder Ejecutivo Tere-
sita Guerra que se remiten trescientos pesos mensua-
les para alimentación de alumnos de la Esc. Práctica
de Agricultura en San Pedro Crub; pendiente para expli-
car al C. Gobernador la situación que prevalece. - La Esc.
El Sindicato Industrial Mexico reclama razón con que
a Esc. M. Hidalgo; al Dep. de Obras Públicas
para que busque antecedentes para resolver
el litigio del campesino Albino Torres pidiendo
beca para su hijo María del Socorro Torres
para que estudie en una Escuela de la Ciudad;
pendiente hasta hablar con el C. Gobernador.

1. De muestra Comisión para que intervenga
en la colonia La Libertad y son los Señores Pa-
sual Gonzalez y Francisco Guerrero. Informe
de Comisionados: Hacienda distanciana que
por no saber lo que disponga el nuevo Plan
de Arbitrios, no pueda resolverse las solicita-
des de pensión de la señora Ines de Diaz
Ma Guadalupe Torres y Severino Lavalia. - Al Club
Deportivo Artica no se le ofrece nada, porque están
muchos compromisos. - Al Sr. Calador Barza
Castillón que si se comprueba invertió justo el
caballo de su propiedad en barba, se le boni-
fique lo que pagó demás. - a la Unión de Comercio
que hasta el segundo bimestre disfrutará de la rebaja
que le hicieron en el Catete, en propiedad urbana para
no dar efecto retroactivo a una disposición. - Educación:
que es de establecerse las Escuelas nocturnas, pero hasta
que el Plan de Arbitrios lo diga. - Al C. Benjamín

Azias no se retira tabanque frente al número mil
 setecientos once de la Av. Hidalgo, por no estar
 entrada. - Se concede permiso a la señora Clara
 Cepeda para que monte tabanque en la calle de
 Victoria. - Al Sr. José P. Herrera no se le permite
 en Mexquic frente al Salin Rosado. -iendo efecto
 lo que el Siglo dice, se pida cooperación con Esf
 presa de tranvías para arreglar puente en la
 Calle Mexquic. - A Sr. Abate de Agua
 oficio para que arreglen de perfectos en el posi-
 cionamiento en Juarez e Hidalgo ¹⁰ traveses como parri-
 llas de abastacillas. - Que se formen juntas de
 Mejoras en la Venadosa, para facilitar el
 alumbrado de servicios e higienizar. Oficio a los
 1000 Sr. para que hagan limpieza a los lados de
 la vía en esos lugares. A la Fábrica de
 aceites. - a Dodson Cond. Sulicos. - la Laguna
 de aceites, pidiendo acetos, tanques varios. - a la
 Fábrica de tubos, contiguo a la Escuela de artes
 y Oficios Vocacionales Carranca. a Sr. Martí-
 nek, que tiene de cañal al bajo de San Antonio
 en cuya región se forme Junta de Mejoras.
 Ordenes al Departamento de P. Públicas para
 que no permita que en la manzana #
 10 fincar o tumbar casas. - El Proyecto del
 Sr. M. Guasola queda pendiente. a la Sociedad
 Juan García Reyes de Macxari no se le comen-
 de hacer Escuela nueva, pero se les ayude a
 o construir un salón y se les facilite útiles
 dego muebles escolares y hacer fono séptimo
 a Comisión de Obras Públicas y Educacion. - El Sr.
 Braulio Contreras se le arreglarán lavabos y fono
 de agua en la Escuela Alvaro Obregón y lo demas
 después. En Tercer Vago urge construir otro salón
 En Escuela México falta todo lo que se informó
 anteriormente. Los conductores de la Av. Hidalgo
 deben ponerse en servicio y retirar los viejos.

Informe en cinco puntos para el cambio de la Toma de Tolerancia. Primero, que se busque empresa que financie la construcción de casas en el lugar que se designe. Segundo: a las cercanías para los expendios de vinos y licorosos. Tercero, que se permita tener en caso necesario; Cuarto, que se tiene localizado terreno que mide quinientos metros cuadrados cerca del Campo Militar y a corta distancia del Orreage. Quinto, que puede preferirse algún lugar cerca del Estadio Armento General. Comisión de Obras Públicas que visite Madreses para pedir madera de desperdicio para construir pupitres de Escuela. Los Sindios informan que prosiguen asignando al anterior Tercal y Tercero por obsequio de confianza. Se hizo una visita ocular al Ejido Zaragoza y se espasó al C. Gobernador para tener en arreglo amitorio, toda vez que los campesinos pueden pedir revisión. Que una orden a Obras Públicas tenga guardia para asegurar de interrupciones en el alumbrado público y que la tasa del propio Departamento etc. no revierta. Se acuerda principie la entrega de bancas a las Escuelas, el C. Presidente hace saber que hay cincuenta en la 18 de marzo y pronto terminarán otras cincuenta y que se inicien arreglos para que solubridad melva a depender del Municipio antes de pagar de cuatro a cinco mil pesos mensuales, hay no deya quinientos. Así se encuentra Dep. de Tránsito. El Presidente Municipal informa del Congreso Agrario en Saltillo mostrando complacidos por el resultado; Que se haga una sesión extraordinaria cuando se aproxime la llegada del C. Gobernador, para acordar lo que se trate con el Sr. Sindio Francisco Guerra informa de la Revista al cuerpo de Policía. La Revista hoy quiere se le tome una plana y se prefiera darla al siglo por ser amovible el f.

Al Sindico Pascual Gonzalez se le comenda
mil pesos por su cargo que está al servicio
de los Regidores y a más se pagan sete
cientos pesos de la composición. A fin de
ser nombrados Pascual Gonzalez y Jesús
Orona y no habiendo mas acuerdo de que
tratar, se dio por terminada la sesión.

Leemos fe. — El tucubite municipal.

El Jefe de la
Comisión

[Signature]

[Signature]
[Signature]
D. González Sánchez

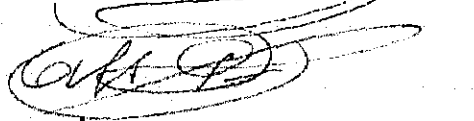
Acta de la sesión extraordinaria celebrada
previa citación por el H. Ayuntamiento el día
dieciséis de febrero de mil novecientos veintea
y dos, bajo la presidencia del C. Francisco de la
Fuente. — Con asistencia de los Regidores
Albino Pérez, David Becerra, Jesús Orona
y Sindicos Pascual Gonzalez y Francisco
Gueseco, dio principio la sesión a las once
horas explicando el C. Presidente, que ha llegado
de la Capital del Estado, circular número
cinco del H. Congreso Local Secretario en que
adquiere remite expediente formado con un
libro del proyecto de reformas al artículo ciento
treinta y cuatro de la Constitución Política del
Estado, propuestas por el C. General de Juri
sición Benigno López, Adilla Gobernador
Constitucional del Estado pidiendo quede en
la forma que sigue: "Artículo 134 ciento
treinta y cuatro: Corresponde soberana
y discrecionalmente al Ejecutivo declarar
cuando haya desaparecido el Ayuntamiento

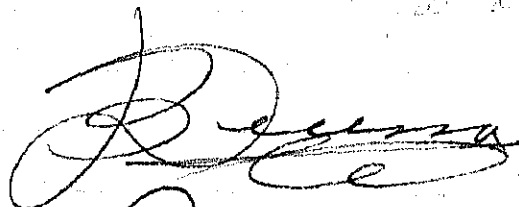
de algún Municipio, que es llegado el caso de nombrar Ayuntamiento Provisional, el cual durará con su encargo todo el tiempo que falte para terminar el periodo legal, en el caso de que el nombramiento cesará por el propio Ejecutivo del Estado, quien dará cuenta al H. Congreso o a la Comisión Permanente en su caso, para el efecto de que sea ratificado el nombramiento. Se pone a la consideración de la Asamblea y discutido ampliamente, se llega al siguiente acuerdo.

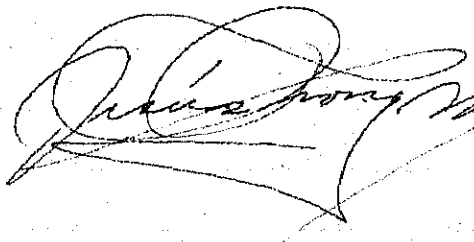
"Este Ayuntamiento da su voto en favor y apoya en todas sus partes, la reforma que al Artículo 131 ciento treinta y cuatro propone el Sr. Gral. de Div. Benecio Lopez Padiella Gobernador del Estado." — y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminado la sesión a las once horas treinta y cinco minutos. Demos fe.

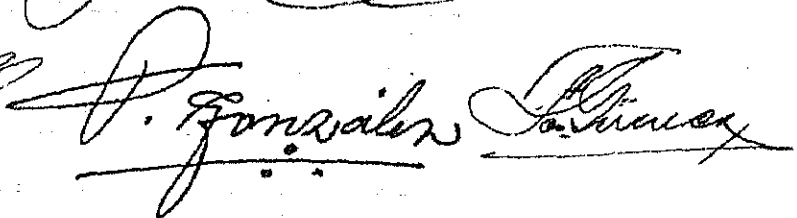
El Secretario
Carrizosa

El Presidente
Espal.









Acta de la sesión ordinaria celebrada previa citación por el H. Ayuntamiento de Tuxtepec Coah. el diecisiete de febrero de mil novecientos cuarenta y dos. Reunidos en el Salón de Cabildo los C. C. Municipales Albino Lopez David Becerra y Jesus Orosco M. y Sindico,

Pascual Gonzalez y Francisco Guerra
 se da principio a la sesion bajo la Pre-
 sidencia del Sr. Francisco de la Torre. -
 La Secretaria da lectura a la acta de la
 sesion anterior, que es aprobada por unani-
 midad. - Se da lectura de la correspon-
 dencia, oficio de la H. Cámara de Comercio
 de Toluca, en que transcribe escrito de algu-
 nos miembros de esa Cámara que piden
 se de los Estados se y Maniobras por
 dificultades que poseen en carga y descar-
 ga de mercancías, transmite. Que se trans-
 criba al Dep. del Trabajo para que intervenga
 de una manera que sea objeto de dar fin
 a estas dificultades. - Oficio de Pedro
 Benavides pidiendo que lo suavicen de
 donde está con su rebaño de cabros; se
 le da un plazo que fenese el último
 de marzo. - Escrito de la señora Juana
 A. Diaz solicitando se le pague tres
 meses de pension a su hijo Ricardo Diaz
 Arguiano. Para a la Comision de Hda.
 para su estudio y dictamen. - Solicitud
 de la señora Maria Dolores Contreras
 pidiendo permiso para instalar
 un tabacal en la Calle de Valle fran-
 te a la cantina La Mortera; que no
 se le concede el permiso por haber
 exceso de tabacales. - Oficio de la Union
 de Arquitectos de la manzana nume-
 ro noventa y tres, en que piden inter-
 vencion del Ayuntamiento para que se
 loteifique dicha manzana; para a los
 Señores para su estudio. - Escrito de
 los alumnos de la Escuela de Artes y Ofi-
 cios Venustiano Carranza solicitando
 una pelota de Baquet Boal, se les

concede. - Informe de Comisiones. Obras
Publicas: Informando que visitaron las
madererías de la localidad de donde se
quieron ciento una piezas de madera de
diversas medidas para la construcción
de pupitos para las Esc. M. P. U. -
Que al señor Marcelino Jurado Armenta
no se le concede permiso para instalar
el tabaete en Sturbide y Acuña que solicitó.
Al C. Melchor Guerrero que instale frente
a la Prudencia un arbotante con recipiente
para basura y así ser sída un resulta
do práctico para resolver en definitiva. -
La Junta Técnica Consultiva de Molinos
de Niftenal envia los siguientes dicta
menes: Que a los señores Roberto Ortega
y Valentín Saiz Ruiz se les aplique una
multa de cinco pesos a cada uno por
haber rebajado la maquila a dos centavos
el tipo según informes del Insp. de Molinos
Que se aplique una multa de quince pesos
al C. Evaristo Valdez Macias por haber abierto
un molino sin permiso de la autoridad. Que
se conceda al señor Juan Basimón Núñez
para que instale un molino de Niftenal
en el Barrio de la Vision. - A la señora
María Cervantes se le concede el cambio
de su molino a la casa número 314 de
la Calle Galeana Sur. - Asuntos Generales.
La Comisión de Obras pasará con la Coa
perativa de Tránsito para arreglar
lo relativo al puente de la Calle Muxquira.
El Sindico Francisco Gieresa informa
que el C. Prof. José B. Miquel presentará
actas de las sesiones de Padres de Familia
igualmente hace saber que todas las Socie
dades están dispuestas a colaborar siempre

que no se obre con indiferencia como lo hicieron anteriores autoridades respecto a las pasillas de las alcantarillas, que se vea al C. Ing. José González Calderín para que coopere con fierro viejo, que haya con los sacos de la piqueta prof. igualmente se haga con los fierros, para construir dichas pasillas y que éstas sean con bisecas para mayor seguridad. Al Dep. de Obras Públicas se gire oficio ordenando se limpien las alcantarillas y que el conserje distrajese como lo hacía. — El C. Presidente Municipal sugiere se nombren comisiones para recibir al C. Gobernador Constitucional del Estado, Genl. de Div. Benigno López Ladilla que visitará esta Ciudad el día diecinueve del actual. Acordándose que al recibirse sea todo el Ayuntamiento en sesión del Comité Pro Receptor, y durante su estancia, una parte de Regidores esté en el Hotel Galicia y otra en el Palacio. Igualmente deberá ser atendido el C. Lic. Antonio Villalobos, Presidente del Partido de la Revolución Mexicana que al mismo tiempo visitará esta Ciudad. Que para tratar todos los asuntos por (C.)ientes con el C. Gobernador, deberá formularse un memorandun, y no haciendo mas asuntos de que tratar, se da por terminada la sesión. Damos fe.

El Secretario
Carrillo

El Ciudadano

Benigno López Ladilla
Lic. Antonio Villalobos
J. González

Chávez

Acta de la sesión extraordinaria
celebrada por el R. Ayuntamiento, presidida
por el C. Gral. de Vir. Benancio Lopez Cadilla
Gobernador Constitucional del Estado; el día
veintinueve de febrero de mil novecientos
cuarenta y dos.

Reunidos en el Salón de Cabildos de Palacio
Municipal el C. Presidente del R. Ayuntamiento
Francisco de la Fuente, Regidores Albino Torres,
David Becerra, Jesús Osuna M. Lindero
Renuel Gonzalez y Francisco Guerrero: siendo
las doce horas del día, el C. Gobernador declara
abiertos los trabajos principiando por que las
Comisiones del R. Ayuntamiento presentan
un memorial en que se explica --
punto por punto lo que la Ciudad solicita
donde se pide al primer mandatario del Estado
su valiosa ayuda para que lo emprendi-
do por este Ayuntamiento tenga un feliz
éxito, ya que el C. Presidente Municipal Fran-
cisco de la Fuente está animado de los
mejores deseos por hacer obra digna de
esta Ciudad. -- Acto continuo, el C. Go-
bernador pide se le explique cada uno
de los casos que le presentan, principiando
por "Toma de Tolerancia" al enterarse el C. Go-
bernador, por las explicaciones que se le dan
hace suya la iniciativa e indica que solo
hay que esperar a que se desogue el Decreto
que existe al respecto, y sugiere que al mo-
mento esta toma, sea muy al más
más adelante de la Calzada Torcuato
Ruiz. -- Litigio Colonia Zaragoza.
el C. Gral. Benancio Lopez Cadilla dice no
tiene importancia lo que se está haciendo
toda vez que el C. Presidente de la República
será quien se lo da al dar el Decreto de

Expiración. — Biblioteca Pública, sugiere
 que el Sr. Gobernador se estudie detenidamente
 para que el aquentamiento no fracase des-
 pués de establecida como ha sucedido
 en la propia capital de la República.
 Alumbrado Público. — el primer manda-
 tario del Estado aconseja se pague con
 puntualidad lo nuestro mensualmente y
 al mismo tiempo dar un abono de lo
 atrasado. — Trámite, queda a cargo del
 Ejecutivo del Estado para su estudio y re-
 solver si conviene o no que pase al Ayunta-
 miento. — Escuela Experimental de
 Agricultura en San Pedro Coah. que
 los trescientos pesos que se ordenaba anualmente
 darle, se apliquen en pago de las pensiones
 que tiene pendientes este Municipio de To-
 xcoch. — Salubridad, que aún cuando
 es un peso difícil, el Sr. Gobernador va a
 ver si es posible pase al Municipio, mien-
 tras tanto debe cuidarse que ese Departa-
 mento no se abroque sus facultades de las
 que tiene. — Puertos Torrelón. — el Sr. Gober-
 nador hace suyo el proyecto de construir
 nuevos Puertos, que abranse a cubrir las
 necesidades de la población, ya que falta
 poco para terminar la concesión que
 tiene la actual empresa. — Policía
 que se aumente a ciento cincuenta plazas
 este cuerpo; — queda estudio del Sr. Goberna-
 dor, ya que le pide ayuda para soste-
 nerlo. Escuelas, — en este ramo el Sr. —
 General de División Benigno López —
 Padilla Gobernador Constitucional del
 Estado, hace una amplia exposición de
 su programa para cooperar con este Mu-
 nicipio, pro tratarse de lo más importante

en su gobierno: « para el efecto, va a hacer un viaje especial a la Capital de nuestra República para cambiar impresiones con el Secretario de Educacion, a fin de conseguir una cooperacion suficiente con el Estado y Municipio y asi entre otros dos ultimos en un tem con lo necesario para que todas las Escuelas queden como verdaderos planteles educativos, dotados de lo más moderno en mobiliario y útiles. Quedando aprobado todo lo anterior y no habiendo mas asunto de que tratar, se dio por terminada la sesion. — Pasos fe. El chico del H. Ayto.

El Gobernador Genl. del Estado.

El chico del H. Ayto.

Ramiro Ríos.

[Signature]

1^{er} Regidor.

El Presidente M. P. P.

F. de la Fuente

2^o Regidor.

3^{er} Regidor.

4^o Regidor.

5^o Regidor.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

6^o Regidor.
P. González

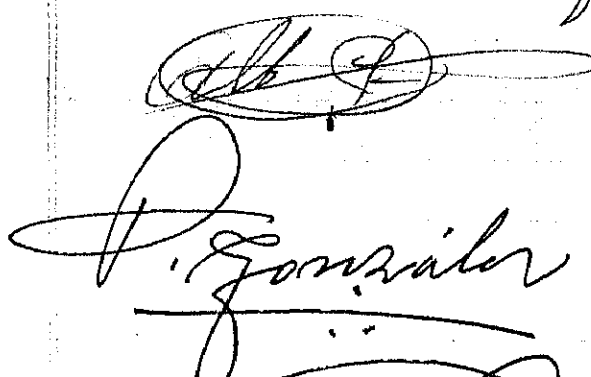
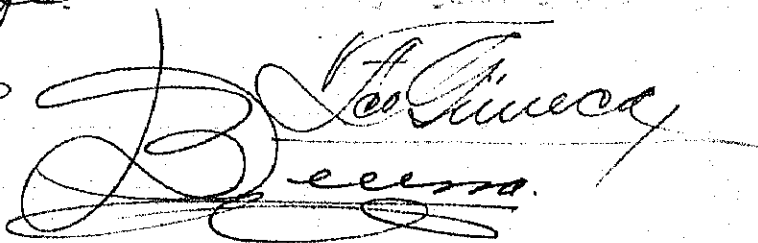
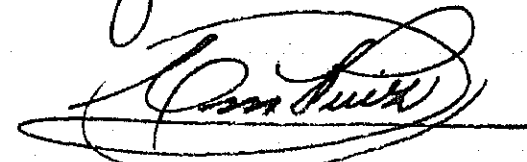
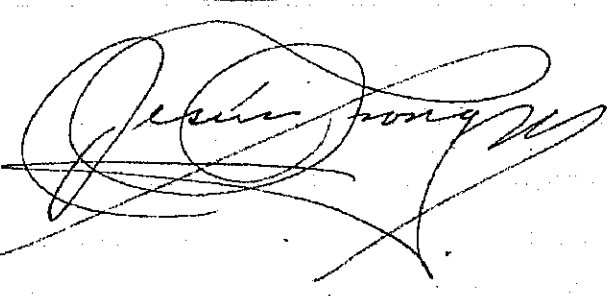
Acta de la sesion verificada por el H. Ayuntamiento, el jueves cinco de marzo de mil novecientos veintay dos.

Reunidos en el salon de actos del H. Ayuntamiento los Regidores Albino Perez, David Becerra, Jesús Orona M. y los Sindicos Manuel Gonzalez y Francisco Guereca asi como representantes de la prensa, el C. Presidente Municipal Francisco de la Fuente de principio a los trabajos ordenando la lectura de la acta de la sesion anterior que fue aprobada en todas sus partes. Se da lectura a la correspondencia: Oficio de Ferrer al E. Leticio de Lerdo a Torreon S. A. en que me- gan permiso para pasar por los puentes

de la Calle Ramos Arizpe. - Excmo de la
 Unión de Regeneros Proprietarios de las Colonias Ana
 que piden protección de la autoridad para que inquilinos
 no finquen en propiedad de sus socios; Acuerdo:
 pendiente para que se vuelva al cuerpo de Ingenieros
 que el Estado designó para planificar las Colonias.
 Excmo de la Junta de Mejoras Materiales de las Colonias
 Libertad, San Joaquín y San Carlos, pidiendo permiso
 para construir en el lote número cinco del fraccionamiento
 privado de los terrenos de la Estación
 Inalámbrica; acuerdo: pase a la Comisión de O.
 Judicial. - Oficio de la misma Junta de M.
 Materiales defendiendo a la señora Matina Rojas
 a quien le han invadido terrenos de su pro-
 piedad con la Esc. Libertad; acuerdo: que se
 le devuelva. - Presupuesto de gastos para recon-
 struir Escuela de la Flor del Juncalco; acuerdo:
 concédase únicamente lo que importa el
 material "trecientos veinte pesos sesenta y una
 centavo. - Oficio de la Confederación de Escribas
 y Campesinos de México adjuntando Regla-
 mentación de la industria del Pan. Acuerdo:
 pasara la Comisión de Higiene y Limpieza
 y Gobernación. - Solicitud del Comendante
 Ciudad de la Unión en que piden
 tubería para proveer de agua a la
 Escuela del mismo poblado; acuerdo: que
 los interesados hagan un estudio técnico
 para evaluarlo. - Memorandum que
 presenta el C. Comandante de Policía
 para instalar Sección Sanitaria en la
 propia Comandancia, así como lista
 de útiles y enseres para la misma.
 igualmente da a conocer lista mínima
 de los individuos que forman la Típica
 de Policía del Estado; acuerdo: queda a cargo
 del C. Presidente para que lo trate con el

Al Gobernador del Estado, persona a quien se
recuerdan estos puntos. - Oficio de la Sociedad
de Padres de Familia de la Esc. Emilio Carranza
de la Col. Numero de Mayo, en que piden auto-
rizacion del A. Ayuntamiento para la Cía. Paredes, la ayu-
da a reconstruir su Escuela; acuerdo: Para la Comi-
sion de Hda. - Informe de Comisiones. Obras Publicas
hace saber que el señor Halbert de la Cía. Paredes, regaló to-
do el fierro que se necesita para las perillas de alcantallas
y tanques vacios para recoger basura; se acuerda dar las
más expreciosas gracias, lo mismo que al señor
Nicolás Cantaneda Benavente y apoderado de la Cía.
Laguamera de aceites C. A. por haber regalado a la
Comision, fierro viejo que tiene en los patios de di-
cha factoria. - Dictamen relacionado con lo que pi-
de el Sindicato José M. Morales y Leon; que se turnará a
la Comision de Ingeneros nombrados por el gobierno
del Estado para que asegure todas las dificultades
que existieren en las diferentes colonias. - Dictamen
en que no se permite a la Asociacion Agrícola
del Rio Masas. - Dictamen en que a la señora
Isabel de Diaz, solo se le pagaran los meses
de noviembre y diciembre del año pasado por pen-
siones a su hijo Ricardo Diaz Anguiano. -
y lo correspondiente a esta Administracion. -
Junta Tecnico Consultiva de Molinos de Nix-
tamal. - Que no se permite instalar molinos
a Guillermo Mendez y Guercenio Medina y se
niega derecho a Felix Ramirez por estar instalado
el molino de Juan Benavente. - Asunto Gene-
ral. - Informa la Comision de Regidores que
estuvo en la Col. La Libertad; que todos los do-
cumentos que formaron esa Colonia quedaron
conformes para terminar con sus dificultades
y nombraron personal de la Junta de Mejoras
Materiales y solicitaron un representante del
Ayuntamiento: este a su vez, designa al Sr.

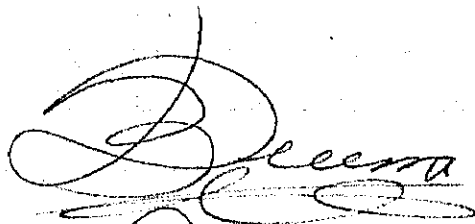
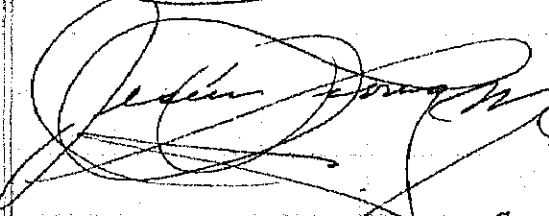
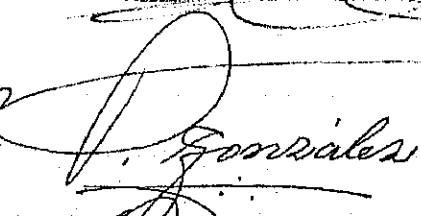
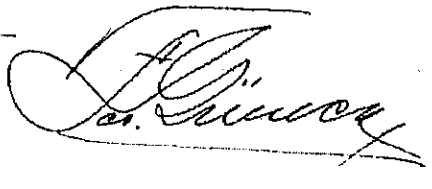
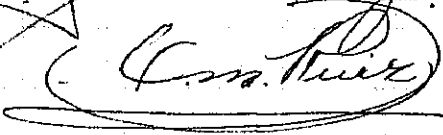
gidos Jesus Crana M. — Para que forme parte con la Comision de Ingenieros designados por el Gobierno del Estado, para plantacion Colonial, se nombra al Sindico Segundo Francisco Guerrero. — Se acuerda girar oficios a todos los Jueces Auxiliares en los poblados del Municipio para que combatan con energia al alcoholismo. — El C. Presidente Interino de la Fuente pide permiso para ausentarse de la ciudad por quince dias "sencionables", que le son concedidos y al propio tiempo se acuerda entregarle un oficio en que se le faculte con toda amplitud ^{que tiene} con el C. Gobernador de Estado y autoridades superiores en la Capital, asi como con personas que el sea pertinente, asuntos que ayan beneficio de este Municipio; y no habiendo mas asunto de que tratar, se dio por terminada la sesion. Ramon. fe.

Acta de la sesion extraordinaria suscrita por el H. Ayuntamiento por citacion del C. Presidente Municipal Interino Albino Lopez, el dia dieciocho de marzo de mil novecientos veintaydos.

Reunidos en el salon de actos del H. Ayuntamiento los C. C. Regidores David Berra y Jesus Crana M. y los Sincos Manuel Gonzalez y Francisco Guerrero, bajo la Presidencia del C. Albino Lopez asistido del

Secretario del propio Ayuntamiento Cuernavaca 1917.
Pues, dió principio la sesión, informando al C.
Presidente Interino, que el Presidente Titular C.
Francisco de la Fuente no pueda regresar, debido
a que ha sido imposible para él arreglar todos
los asuntos oficiales que le llevaron a la capital
de la República; y por mensaje de fecha de
hoy, pide que este Ayuntamiento, prolongue
el plazo que se le concedió como permiso para
que permanezca alejado de la Ciudad. -
Discutido amablemente el punto, se llegó a la
conclusión de que con ésta fecha se le concedan
quince días de permiso renunciables para que
permanezca separado de su puesto como Presidente
Municipal; y no habiendo más asunto de que
tratar se dió por terminada la sesión a las 11 H.
X Garros fe.

Cita de la sesión verificada por el
A. Ayuntamiento a citación del C. Presidente
Municipal Francisco de la Fuente, el día veinti-
cinco de marzo de mil novecientos catorce
y dos.

Reunidos en el salón de cabildo, los C. C.
Regidores Albino Pérez, David Recerra, Juan
Crona M. y los Síndicos Pascual González y Fran-
cisco Guerrero así como representantes de la prensa
local, el C. Francisco de la Fuente preside y ordena
la apertura de los trabajos

leyéndose la acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

Tomando la protesta de Ley al C. Manuel Ros J. que fue nombrado por el H. Congreso del Estado, Regidor de este Ayuntamiento, en substitución del C. Julio Martínez Tasek quien viéndose la poca saludada, toma asiento en el lugar que le corresponde dentro de la Comuna. Acto seguido se da lectura a la acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad. Lectura de correspondencia:

Oficio de la Federación Unica de Trabajadores de la Región Aguascalentense en que apoyan solicitud del Sindicato Industrial de Arteses y Artesanos, para que no se les cobre patentes. Acuerdo: se hará lo posible por cobrar el mínimo. Oficio del Sindicato General de Carreros y Ayudantes Químicos Emiliano Zapata que piden no pagar con dinero sino con cacahuate.

Acuerdo: Citar a los Directores para arreglar la forma de lo que se les concede. Escrito de vecinos de la C. La Libertad, San Carlos defendiendo al señor Juicio Cardela propietario de una cantina en aquel lugar y que hay orden de clausura; acuerdo: para esta Comisión que tiene a su cargo este asunto. Oficio del Poder Ego. del Edo. en que niega la condonación de \$352,676.40. que el Municipio adeuda al Estado; acuerdo queda a cargo del C. Presidente Francisco de la Fuente, para que trate con el C. Gobernador del Estado. Oficio del Sindicato de Comerciantes en pequeño del Mercado Viejo en que piden no se les moleste, a cambio de que arreglasen sus tabaques; acuerdo: que mientras se construye el nuevo Mercado, se les conceda lo que solicitan. Escrito de la Liga Feminil de Huelgas de la Flor de Jimulco Cuh. que piden se quite un molino de Espiridión Tamarriga, antes para la Junta Consultiva de molinos de México para que informe y hasta entonces resolver.

Mensajes recibidos de la Federación Municipal de Trabajadores en comunicaciones peticiones de Sindicato

catos, acuerdo; Carreros Materialistas, que serán citados
Unión de Encieneros que solo hay veinte quinientos
toca decir y se Reglamentarán para correr a todo volu-
men hasta las 22 horas y en adelante a medio volumen
ordenándose a la Comandancia de Policía por su cumpli-
miento. - Abarroteros que no puede cobrarse en
otra forma que no sea patente, a menos del informe
que rinden empleados de la Tesorería Municipal. - Carre-
ros materialistas, acuerdo: Igual que a los materialistas. -
Locatarios del Mercado Villa, pidiendo la destitución
del Adm. David Reyes, acuerdo: que se amonestará
advertiéndole que todo lo tratará sin criterio político
Mercado Juarez, igual que lo anterior, con Mariano
Sifuentes. Mercado Ahuacá se dejan como están
pero debiendo pagar conforme al Plan de Arbitrios:
al mismo tiempo se acuerda arreglar alcantarillas
y prohibir a Locatarios tener aguas sucias que inte-
rumpen la tubería: que la Comisión de Higiene
se encargue de ordenar el arreglo de estas alcantari-
llas. - Se acuerda girar oficio al Comandante de la
Policía para que ordene el alineamiento de Comer-
ciantes ambulantes, para que no estorben en la
entrada de teatros como el Royal. - Informe de
Comisiones: - Obras Públicas: que se hizo
un recorrido encontrándose que hay veinticin-
co barras de Escuela para recogerse, así como
otras "cinuenta" que solo resta entregar veinticinco
o treinta pesos para que los terminen; el C. Floren-
tino González tiene en su poder cincuenta barras
y solo hay que darle cincuenta pesos que se le
han ofrecido; que el carpintero de Obras Públicas
puede hacer veinticinco. Propone el C. Presidente
Francisco de la Fuente sean repartidas estas barras
en proporción a cada Escuela, quedando a cargo
de la Comisión de Instrucción y la de Obras Públicas.
Se acuerda girar oficio al Director de Tránsito para
que se castigue y obligue a los culpables, repartidos -

Las desperfectos ocasionados en la Av. Juarez y
 y Calle Comato Guerra y Av. Maselos y Calle Alfonso
 Fuentes. - El Sindico Segundo Francisco Guereca infor-
 ma de lo de la Patrona Azul. en que se dan diez pesa
 mensuales por tres veces a vecinos damnificados
 por la apertura de la Calle Alvaro Obregón en esa Barria
 da; y que se concedieron tres meses para que desarro-
 len quienes esten en la parte que tiene que seguir
 la prolongacion de la citada Calle. - El H. Ayuntamiento
 acuerda estudiar la forma de organizar un "Comité" con los
 Ingenieros que nombre el Estado para planificacion de
 los barrios. Representantes del Ayuntamiento y de todas las
 Colonias, para el arreglo de los problemas de las citadas
 Colonias. - El Sindico Manuel Gonzalez informa de
 los procesos en que ha intervenido, y presenta lista
 detallada; acuerdo: se le consulte de enterados. - No.
 habiendo mas asunto de que tratar, se da por
 terminada la sesion a las catorce horas ve-
 nita minutos. Damos fe.

F. de la Fuente
 D. Gonzalez
 F. Guereca
 Manuel Rios
 F. Guereca

Acta de la sesion ordinaria celebrada
 por el H. Ayuntamiento a sesion del Sr. Pre-
 sidente Municipal Francisco de la Fuente
 el dia quince de abril de mil novecientos
 cuarenta y dos.

Reunidos en el salon de Cabildos los Sr.
 Regidores Albino Perez, Manuel Rios y Sr. David
 Becerra, Jesus Corona M. los Sindicos -
 Manuel Gonzalez y Francisco Guereca, asi-

Representantes de la Prensa, se principia la sesion
bajo la Presidencia del Sr. Francisco de la Fuente, quien
ordena la lectura de la acta de la anterior, que fue
aprobada en todas sus partes. - Acto continuo, se lee
correspondencia: - Oficio del Ejecutivo del Estado que
transmite solicitud de los vecinos de la Colonia: - Coteja
pedido el porcentaje que pagan los ladilleros para cons-
truir Escuela en la misma Colonia, acuerdo: que el
Ayuntamiento emprenda la obra de acuerdo con los Colonos.
Expositiva del Comité de la Defensa de las Democracias pa-
ra que se incorporen elementos, acuerdo: enterados. -
Oficio de la Colonia Morelos en que piden autorización
para abrir calles y otras mejoras; acuerdo: que la Comisión
especial de Regiones informe. - Oficio del Departamento de Edu-
cación Pública en que piden se paguen las rentas del local que
ocupan las oficinas de la Unidad Educativa en esta
Ciudad; acuerdo: páguese mientras el Sr. Gobernador
no dispone otra cosa. - INFORME DE COMI-
SIONES: - El Sr. Cándido Guerrero rinde parte de --
haber concurrido en representación del Sr. Presidente
a la inauguración de la Escuela "Democracias
Unidad" en Nueva California; igualmente
informa haber asistido a la fiesta que efectuó el Sr.
D. La Opinión, en el Teatro Regal; acuerdo: enterados.
El mismo Sr. Cándido informa de su comisión en la
Colonia Ajuel y de haber asistido a la Revista de
Policia el día tres de abril actual; acuerdo: enterados.
Informan los Sres. Manuel González y Fran-
co Guerrero, de lo que solicitan los vecinos de la Colo-
nia Morelos; acuerdo: Concédase poner nombres
a las calles; se autoriza de sumarse de cosas que
obstruyan las calles; construyase Depósito para
agua; se instalen tres focos y teléfono, cuyos gastos
irán por cuenta de los propios colonos; - Informe
de la Comisión de Hda. Sr. Digo Figueroa rindiendo en las
alcantarillas de la Uruana Calle Vieja acuerdo; cons-
truyense éstas, cooperando los locatarios. -

Informe del Síndico Pascual González, de haber inter-
 venido en procesos que enumera. — El Síndico
 Francisco Guerrero presenta peticion de lo que solicita
 los colonos de la Finca de Mayo, cuando: que el C. Regi-
 dor Manuel Ríos Jr. y el Síndico Francisco Guerrero acom-
 pñen al Presidente Francisco de la Fuente, para inter-
 venir al señor Halbert gerente de la Cismetalur
 para solicitarle ayuda, en virtud de que la mayoría
 de habitantes en aquella hacienda son trabajadores de
 la misma metalurgia. — Informe el Síndico Gu-
 rreca de que en representación del Ayuntamiento
 recibió las calles que la Junta de Mejoras Me-
 riales asfaltó, y que solo falta una manzana por
 asfaltar. — Se hace saber al Ayuntamiento que hay
 cimientos pignos terminados por el maestro Cuau-
 mos doce el C. Florentino González y por iniciativa
 del Presidente, se acuerda entregar veinticinco a la
 Escuela Carlos A. Carrillo; y que la Comisión res-
 pectiva investigue qué Escuelas están necesitadas. —
 Que al Departamento de Trinito se le llame la atención
 porque no contesta la correspondencia. — El C. Pre-
 sidente Municipal informa que ya arregló con el C.
 Gobernador, lo del adeudo que tenía el Municipio con
 el Estado; así como la autorización para finan-
 siar la construcción de los mercados Occidental y
 Oriental de esta Ciudad debe pasar el propio pre-
 sidente a Saltillo, acordando el Ayuntamiento que
 desde luego haga el viaje. — Que se giren circule-
 res a los Jueces auxiliares para que vigi-
 len entrada y salida de ganado en sus jurisdic-
 ciones rindiendo a este Ayuntamiento: y no habiendo
 más asunto de que tratar, se dio por terminada
 la sesión, citándose para la próxima. Dios fe.

Manuel Ríos Jr. F.º de la Fuente
 Francisco Guerrero
 Pascual González
 Manuel Ríos Jr.
 Francisco Guerrero
 Pascual González

Acta de la sesión ordinaria verificada por el H. Ayuntamiento a citación del C. Presidente Municipal Francisco de la Fuente, el día 23 veintitres de abril de mil novecientos cuarenta y dos. —

Reunidos en el salón de cabildos los C. C. Regidores Albino Pérez, Manuel Ríos Jr. David Becerra, Juan Orma M. y los Chindios Manuel González y Francisco Guzmán, así como Representantes de la Herrería, siendo las doce treinta minutos dio principio la sesión bajo la presidencia del C. Francisco de la Fuente, dándose lectura a la acta de la anterior que fue aprobada con la corrección de que las calles asfaltadas que la Comisión del Ayuntamiento fue a recibir, quedó pendiente por ratificación de medidas. — Acto continuo: lectura de correspondencia; Oficio del Síndico General de Altamiras promueve que se les liciten para preferirlos en trabajos del Ayuntamiento acuerdo: contestar que al efectuar trabajos se buscará la forma de preferirlos. — Oficio del Comendado Ejidal de San Antonio de los Osos en que piden treinta metros de piedra para cimiento de una bodega para almacenar cosechas, acuerdo: que en atención a que hay muchos ofertas, hasta que estas se cubran serán obsequiados sus deseos. — Oficio de la Sociedad Local de Crédito Ejidal de Albia en que piden diversos materiales y solo se les autoriza la mano de obra así como la piedra que se le prometió. — Escrito de la serrante Amparo Martínez solicitando poner un taboete en la Calle Simón Valle 70^{ta}; acuerdo: de momento no se autoriza. — Escrito del C. Albino Pérez en que pide la resolución en una disputa que tienen él y Ambrosio Reyes por un cuarto que ocupa en el Ejido La Unión; acuerdo: que fuerse a esta Presidencia para que se tenga un asentamiento. — Se lee Programa formulado por el Comité de Acciones Cívicas y Deportivas para función en el Teatro Sauro Martínez con motivo del Día del Soldado el 27 del mes actual, el C. Presidente Municipal propone se interese representación del Ayuntamiento

y en el citado programa, y se acuerda nombrar
 un orador y por unanimidad es el Sr. el que
 habla Secretario del Ayuntamiento. Al propio tiempo
 se discute la forma de obsequiar una barbacoa
 a todos los soldados en la Guarnición de esta Plaza
 acuerdo: invitase a la Cámara de Comercio e
 Industria para que coopere con el Ayuntamiento
 por ciento de los gastos que se originen. Se
 acuerda que el Ayuntamiento en su casa comuna
 al Campo Militar a las cinco de la mañana del
 día 27 para dar las manjantías... así como a las diez
 horas al Teatro Martínez. - Informe de Comisiones:
 El Presidente informa que lo relacionado con la
 construcción de los mercados no fue posible arreglarlo
 en vista de que el Sr. Luis García Aguirre se vio
 imposibilitado para asistir a las pláticas que se tenían
 preparadas en Saltillo con el Sr. Gobernador. Hace
 saber igualmente al Ayuntamiento, que el día de ma-
 ñana hablará con el señor Halbert Gerente de
 la Cia. Teales, para conseguir ayuda para me-
 joras en la Colonia 1.º de Mayo. - El Regidor Be-
 cerra informa que por múltiples ocupaciones
 no le fue posible practicar visita a los Taber-
 nes. El Síndico Francisco Guerrero informa que ya
 están listas treinta parcelas para alantari-
 llas que solo falta aplicarles bitágoras. - Que mi-
 sitó la Escuela Cassillo Puerto donde ya se termi-
 nó el piso del Gallinero: ya se principió la for-
 ceptiva y con toda actividad se trabaja en las
 mejoras que se hacen a dicha Escuela. - Están
 listas tres tazas para escurado en la Escuela Me-
 jora. - Se acuerda girar una Circular a todos
 los propietarios de Fincas en el perímetro pavimen-
 tado para que paguen banquetas de cemento en un
 plazo de treinta días a contar del día último de
 presente mes, publicándose en los periódicos
 locales: igual orden y mismo plazo para ban-

por terrenos baldíos en la zona pasimentada.
El Ayuntamiento acuerda que en la Barcel siguen los trabajos de reformas en el edificio, con toda actividad. Que en el Mercado Olisnca (que es el M) se construyan cuatro recuadros de acuerdo con la Comisión de Regidores y Síndicos. - Se acuerda celebrar sesión extraordinaria estando presente el Sr. Sr. Francisco Lopez Terrazo Secretario del Ejecutivo del Estado, sesión que tendrá lugar el día de mañana. - El Sr. Presidente Municipal hace saber que tiene asegurados para el 5 de Mayo, unos dos mil juegos de ~~terceros~~ cuyo costo es de mil quinientos pesos, y para cubrir dicho gasto se ha puesto de acuerdo con el Sr. Ambrosio Rodriguez Gerente de la Cámara de Comercio para que influya con los Industriales a fin de conseguir el cooperación con el 50% del importe. No habiendo más asunto de que tratar, se dio por terminada la sesión siendo las, catorce horas. Ramos fe.

En fe de lo cierto
El Sr. Presidente Municipal Manuel Rivas
El Sr. Secretario Francisco Lopez Terrazo
El Sr. Gerente de la Cámara de Comercio Ambrosio Rodriguez
El Sr. Gerente de la Cámara de Comercio Ambrosio Rodriguez

Acta de la sesión celebrada por el Sr. Ayuntamiento a citación del Sr. Presidente Municipal el veintinueve de mayo de mil novecientos veintidós.
Reunidos en el salón de actos los Sr. Sr. Regidores Albino Torres, Manuel Rivas Sr. David Becerra, Juan Osuna Sr. Síndicos Pascual y Francisco Guerrero así como representantes de la Prensa, dio principio la sesión bajo la presidencia del Sr. Francisco de la Fuente quien ordena la lectura de la anterior que fue aprobada con todas sus partes. - Lectura

de correspondencia a Oficio de Rodrigo St. Quintan pidiendo
 permisos para instalar "estanquillo" en el Parque Venustiano
 Carranza, acuerdo: para la Comision de Gobernacion y
 Obras Publicas. - Oficio del juez auxiliar de la Flor de Ji-
 mulco pidiendo se organice el Cuerpo de Reservas, acuerdo:
 se solicite a la 6^a Zona. - Pliego del Club Deportivo de
 la Escuela Vicente Guerrero pidiendo banca para la
 cancha de la Alameda Zaragoza, acuerdo: indícese a
 el Departamento de Obras Publicas para que instale lo que se
 solicita. - Mensaje del G. Gobernador del Estado trayendome
 queja de profesores por ceses, acuerdo: por la misma via
 expliquese la razon que tiene el Ayuntamiento. - Pliego
 de la sociedad de Credito Colectivo Ejidal de "St. Fe" pidiendo
 doce metros de piedra para arreglar puentes, acuerdo: se vera
 si hay piedra y entonces se resolvera. + Solicitud del señor
 Agustin Reed Hernandez solicit para instalar fabrica de
 hielo y refrigeradora proponiendo invertir cien mil pesos.
 acuerdo: concédase el permiso y la franquicia de pagar
 el curso al millar sobre su capital, como unico impue-
 to. - Pliego de Fidel Sierra pidiendo autorizacion para re-
 quir con Molino de Niptamal con el poblado del Aguila,
 acuerdo: se le concede. - Pliego del Club Deportivo de "St.
 Fe" pidiendo equipo para base ball acuerdo: no se puede
 obsequiar sus deudos. - Pliego de Jesus M. Telles Jefe
 del Mercado Juarez "digo" Merca Alianza quejándose de
 mal servicio de limpiezas, acuerdo: tenga cuidado que
 el Ayuntamiento cumpla y locatarios arrojen basuras en
 los recipientes especiales. - Oficio de la Comision Tecnica Con-
 sultiva de Molinos de Niptamal con que por infracciones
 aplica multas, acuerdo: al Tesorero para que las haga
 efectivas. - INFORME DE COMISIONES. - El Sindico
 Francisco Guerrero informa de su comision a Tullih
 acuerdo: enterado. + Informe de la Comision que asistió
 a la sesion del Comité de la Defensa de las Democracias
 acuerdo: enterado. - Informe del Sindico Francisco Gu-
 rera de que asistió al sorteo de El Siglo, acuerdo: entera-
 do. - Informe de la comision que asistió a la inau-

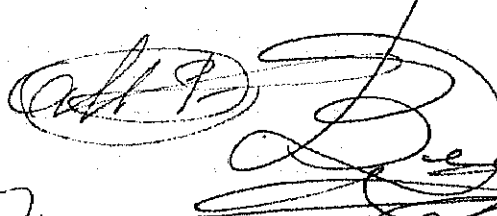
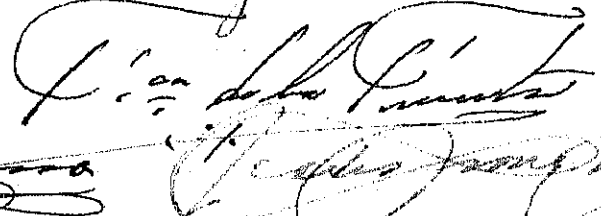
queraion con el Tabla La Tabla; acuerdo: antorados. Informe
 del Sindico Francisco Guerra relacionado con la reparticion
 de regalos a los niños de las Escuelas, el dia de la Madre; acuerdo
 antorados. Informe del mismo Sindico, que respecta a la
 Revista del cuerpo de Salvia acuerdo: antorados. - Acuerdos
 Menorcales: - Oficio del Sr. Regidor cuauto Juan Orom 1111.
 reclamando materiales que se ofrecieron a la Sociedad de
 Padres de Familia de la Flor de Jimules; acuerdo: antorados
 la piedra, ladrillo y madero. - Solicitud del Sr. José A.
 Gutierrez para fijar "Placas de numeracion" en la Ciudad
 y en vista de las razones que expone, se le da la comi-
 sion mediante mil pesos con que garantizara la
 operacion. - El Sr. Presidente Municipal Fran-
 cisco de la Fuente informa del resultado en la
 inspeccion que hicieron Gutierrez, Paredes y Cuellar
 que en vista de las obras emprendidas y el gasto que en
 la hecho, quedaron complacidos y rindon a la superio-
 ridad con inforsse elogiado, y que prestigia a este
 ayuntamiento. - El Sindico Guerra hace saber que se
 estan construyendo cincuenta bancas para la
 Casa del Obrero y se hara el blanqueo de salones
 y pintura de puertas y ventanas por cuenta de este Ayunta-
 miento. - El Regidor Sr. Albino Perez trata lo de alumi-
 nillas y se acuerda queda a cargo de la comision respec-
 tiva y no habiendo mas asunto de que tratar, se da
 por terminada la sesion. Oamos fer

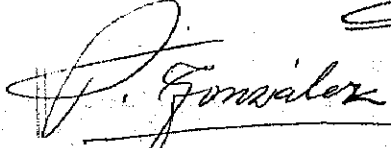
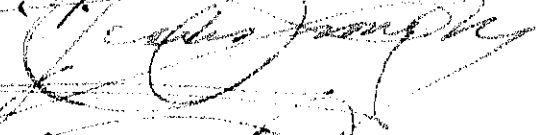
Manuel Pineda
 P. Gonzalo Decena
 (Com. Tercera)

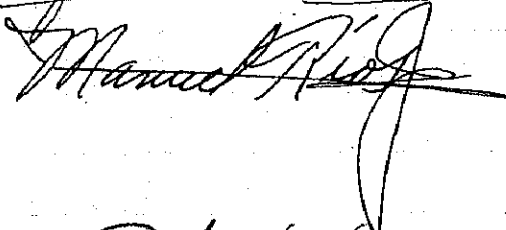
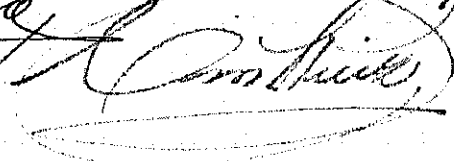
Acta de la sesion verificada por el
 H. Ayuntamiento de Tuxtepec Coahuila a citacion
 del Sr. Presidente Municipal el dia once de
 junio de mil novecientos cuarenta y dos.

Reunidos en sesión de cabildo del Ayuntamiento. Los C. C. Regidores Manuel Ríos Jr. David Becerra, Jesús Orsua M. los Síndicos Pascual González y Francisco Guereca, dió principio la sesión, bajo la presidencia del C. Francisco de la Fuente, quien ordenó la lectura de la acta de la anterior que fue aprobada con la salvedad que el C. Regidor Orsua reclamaba materiales en que no figura piedra. — Lectura de correspondencia. — Circular número 58 de la Dirección "Pública" Instrucción Pública en el Estado; acuerdo: autorizados. — Oficio número 257 del Sindicato de Comunicantes de abarrotar con que piden reglamentación de apertura y cierre según las estaciones del año; acuerdo: para a la Comisión de Gobernación y Oficio de la Dirección de Correos y Telégrafos solicitando que el Ayuntamiento se avoque a la organización de nombres a Calles y Avenidas por existir ambas con un solo nombre, que autorizar la repartición de correspondencia; acuerdo: para a los Síndicos para que estudien los nombres que deben formarse. Informe de Comisiones. — El Síndico Pascual González informa verbalmente, que asistió al sorteo que verificó el periódico El Siglo. acuerdo: autorizados. — El Regidor David Becerra y el Síndico Francisco Guereca, presentan dictamen con que conceden permiso a Rodrigo St. Castinas para que instale "estenguillo" en el Parque Venustiano Carranza por la Av. Juárez; acuerdo: por tratarse de una dependencia del gobierno del Estado, queda a cargo del C. Presidente Municipal para que lo trate en Saltillo con el C. Gobernador. — El Síndico Francisco Guereca presenta informe de visitas a diversas Escuelas y otros lugares donde se llevan a cabo mejoras por cuenta del municipio; acuerdo: autorizados. — Diego de la Junta Técnico Consultiva de molinos de Nixtamal en que dictaminan que no es de concederse permiso para instalar molinos a los señores Trudencia Cigarroa, José Benavente Divola y José J. Oñas a pesar de existir requisito de distancia, porque no se podrían sostener; acuerdo: que se estudie detenidamente entre el Ayuntamiento y la Junta Consultiva. — Asuntos Generales. — Se

trata lo relacionado con cabros en los mercados y para el efecto se dispone que el Regidor Albino Becerra y el Sindico Francisco Guerrero pongan lo del Mercado Juarez; - el C. Regidor Manuel Rios Jr. y el Sindico Basual Gomez y el Regidor de vid Becerra en el Mercado Villa. Los C. C. Regidor Juan Corona y Sindico Basual Gomez en el Mercado Alonzo. y el C. Regidor David Becerra se le recuerda que por los medios que crea mas conveniente proceda a ordenar se levanten todos aquellos tabancos que no esten por orden de la Presidencia Municipal. - El C. Presidente Municipal Francisco de la Fuente para saber que tiene varios asuntos de interes general para tratarlos con el C. Gobernador y al efecto solicita permiso de diez dias a partir del momento en que el C. Gobernador del Estado Gen. de Div. Benito Lopez Ladilla llegue a la Ciudad de Saltillo; asuendo; se concede el permiso solicitado, pero estas asuntos de esta ciudad. y no habiendo mas asuntos de que tratar se da por terminada la sesion. Demos fe.

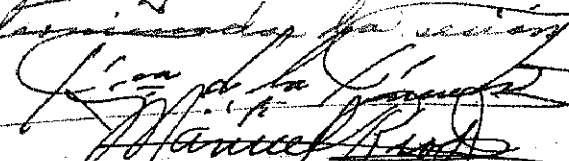
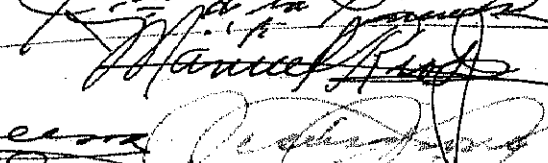
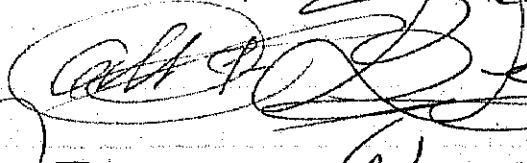
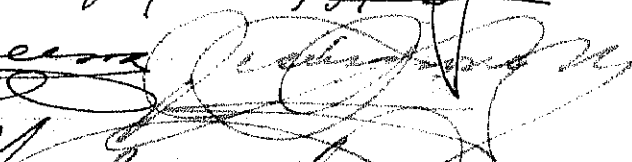
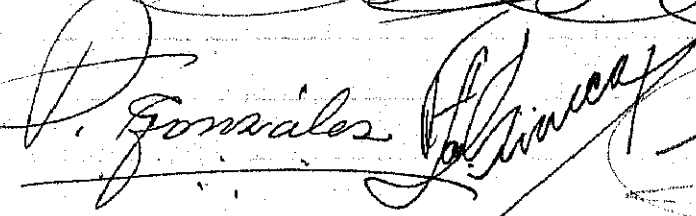
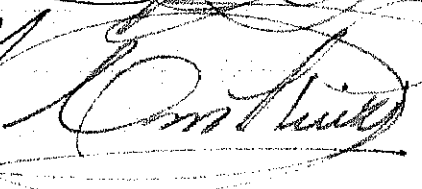



Cota de la sesion extraordinaria verificada por el P. Ayuntamiento de Torreon Coahuila a citacion del C. Presidente Municipal el dia nueve de julio de mil novecientos cuarenta y dos.

Reunidos en el salon de cabildos los C. C. Albino Becerra primer Regidor Manuel Rios Jr. segundo Regidor David Becerra tercer Regidor Juan Corona M. cuarto Regidor Basual Gomez primer Sindico y Francisco Guerrero segundo Sindico, dio principio

la sesión - bajo la presidencia del Sr. Francisco de la
 Fuente quien ordena la lectura de esta de la sesión anté-
 rior que fue aprobada en todas sus partes. Lectura
 de correspondencia. - Se hace del conocimiento de la
 asamblea que existe una solicitud hecha por el Sr.
 Ingeniero José Antonio Viadas, Relegado en esta comarca
 del Departamento Agrario; en la que se expresa que
 por Resolución Presidencial de 10 de junio del presente año
 mediante Decreto formal se apropia en favor de este Agri-
 cultor y por causa de utilidad pública, una superficie
 de (80) ochenta hectáreas de terreno exento del Ejido de Tzuczon
 de este Municipio, contiguo a la Ciudad, debiendo com-
 pensarse esa apropiación con igual superficie según la
 liquidación aprobada por el Departamento Agrario, - págese
 por idéntico concepto a los ejidatarios la suma
 de \$1.773.00 (un mil setecientos setenta y tres pesos), imputé
 en que han sido valorizados por un comisionado
 del Departamento Agrario y de la Agencia del Banco
 Nacional de Crédito Ejidal en Tzuczon las obras mate-
 riales que fueron construidas por dichos ejidatarios
 dentro del terreno que se apropia, invitando a señores
 Ingenieros Viadas a la Corporación a fin de que pro-
 ceida a recibir la superficie apropiada entregada
 + las indemnizaciones de que se hace mérito. El Sr. Agri-
 cultor tomando en consideración los antecedentes del caso
 y lo que se hizo por el anterior Ayuntamiento, con lo cual
 está conforme y lo ratifica, acordó desde luego de confor-
 midad, y para el más rápido cumplimiento comisionar
 al Sr. Sindico Segundo Francisco Guerrero para que a su
 base y representación entregue el área de terreno que deba
 compensarse a las ochenta hectáreas apropiadas, esta-
 ndo esa área compuesta de ochenta hectáreas que han
 sido compradas al señor don Juan de la Fuente para
 ese fin, así como para que el referido comisionado re-
 ciba el área apropiada en el Ejido de Tzuczon, ratificando lo
 que se ha hecho ya sobre el particular, como queda dicho
 y poniendo el área apropiada de acuerdo con los con-

nos celebrados con el señor Alberto Gasty a disposición de
este señor, quien debe satisfacer la expresada suma de
\$1.773.00 (un mil setecientos setenta y tres pesos), y la entrega
en el Departamento Agrario o donde corresponda. - Se
acordó que se expida copia certificada de lo que en esta
para que sirva de credencial al comisionado (Indice según
Francisco Guereca. - El C. Francisco de la Fuente solicita
permiso del H. Ayuntamiento para separarse de su puesto
durante diez días con carácter renunciable; pues tiene
pendiente de arreglos con el C. Gobernador del Estado muchos
asuntos del Municipio y que son de positivo beneficio; acordó
se concede el permiso solicitado y no habiendo mas auto-
de que tratar, se da por terminado el presente.
Damos fe.

Acta de la sesión extraordinaria verificada por
el H. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila a citación del C. Pre-
sidente Municipal, el día veintidós de julio de mil nove-
cientos cuarenta y dos.

Reunidos en el Salón de Cabildos del
C. Presidente Municipal Francisco de la Fuente, los C.C. Re-
gidores Albino Pérez, Manuel Ríos Jr., David Becerra y Jesús
Orona M., y los Síndicos Pascual González y Francisco Guere-
ca, dió principio la sesión bajo la presidencia del C. Presi-
dente Municipal quien ordena la lectura del acta de la sesión an-
terior que fue aprobada en todas sus partes. A continuación se
da cuenta con la renuncia que hacen a sus puestos de Secreta-
rio del Ayuntamiento y Abogado Consultor del mismo, respecti-
vamente, los C.C. Casimiro Ruiz y Lic. Mario Ortiz Camacho. Se
aceptan ambas renuncias y para sustituir al C. Casimiro Ruiz
se designa como Secretario del Ayuntamiento al Lic. Ma-

rio Ortiz Camacho. Los C.C. Regidores del Ayuntamiento facultan
 ampliamente al C. Presidente Municipal para que en vista
 de la reorganización económica municipal, dicte las
 remociones y ceses del personal que estime pertinien-
 tes. - No habiendo más asunto que tratar, se da por termi-
 nada la sesión. Damos fe.

Francisco de la Fuente Manuel Ríos
 David Becerra Jesús Orona M.
 Albino Pérez Pascual González Francisco Güereca

Acta de la sesión ordinaria verificada por el
 H. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, a citación del C. Pre-
 sidente Municipal el día treinta de julio de mil nove-
 cientos cuarenta y dos.

Reunidos en el Salón de Cabildos, el
 C. Presidente Municipal Francisco de la Fuente, los C.C. Re-
 gidores Albino Pérez, Manuel Ríos jr, David Becerra, y Jesús
 Orona M., y los Síndicos Pascual González y Francisco Güere-
 reca, siendo las doce horas cuarenta y cinco minutos, dió
 principio la sesión bajo la presidencia del C. Presidente
 Municipal quien ordena la lectura del acta de la se-
 sión anterior, que fue aprobada en todas sus partes.
 A continuación se da cuenta con: la Circular No. Once
 de fecha veintitrés de los corrientes, firmada por el C. Gobier-
 nador del Estado y Secretario General de Gobierno, recomen-
 dando a este H. Ayuntamiento que con motivo del LXXV ani-
 versario de la fundación del "Ateneo Fuente", se haga un
 llamado a los diferentes sectores sociales a fin de que
 cooperen en la medida de sus posibilidades a fin de dar
 brillantes a este acontecimiento que se celebrará el primer
 día de noviembre del año en curso; que se forme un Comité
 pro LXXV aniversario del Ateneo, de preferencia con ex
 alumnos de dicho Instituto; que del 2 a 9 de agosto

provincias se hagan colectas públicas por damas de la localidad, y que éstas se remitan al Fondo de financiación que con este motivo se ha formado en la Secretaría General de Gobierno; acuerdo: se comisiona al Lic. Rodolfo González Treviño para que, como ex-alumno del Ateneo, promueva todo lo conducente. = Oficio # 5355, Exp. 2-25-35 Sección II girado por el Secretario del Ejec. del Edo. al Presidente de la Junta de Conciliación y Arbitraje de esta ciudad, con fecha 22 de los corrientes, con copia para esta Presidencia Municipal, diciéndole que el Jefe del Departamento del Trabajo solicita por Conducto de ex Gobierno, se dirija al H. Ayuntamiento de esta ciudad pidiendo la derogación del "Reglamento del Sindicato Coahuilense de Carpinteros y Similares de Torreón", por ser anticonstitucional, acuerdo: que se derogue ese Reglamento. = Oficio # 5269, Exp. 435 Sec. II de fecha 17 de los corrientes, en que el Secretario del Ejecutivo del Estado hace saber a esta Presidencia Municipal que la Federación Municipal de Trabajadores de Torreón está pidiendo se reglamente lo relativo a aparatos mecánicos musicales para que no sigan haciendo desleal competencia a los trabajadores de la música viva, acuerdo: - que la Comisión de Gobernación se encargue de esta reglamentación. A Informe que con fecha 16 de los corrientes, rinden a esta Presidencia Municipal los CC. Síndicos Municipales Francisco Guereca y Pascual González, relativa a queja de la Unión de Inquilinos de la manzana núm. 93 contra el señor Espiridión A. Cantú, que se dice propietario de dichos terrenos y que los viene hostilizando, queja presentada con f. 19 de junio próximo pasado ante el Gobernador del Estado y turnada por éste al Ayuntamiento de esta ciudad, informe en el cual los CC. Síndicos proponen se cite a los señores Dagoberto Castorena, - que si aparece propietario de los terrenos mencionados, - y al señor Espiridión A. Cantú, para que se esclarezca este asunto; acuerdo: que sean citados los señores Dagoberto Castorena y Espiridión A. Cantú para esclarecer el asunto. = Dictamen de fecha 22 de los corrientes que rinden los CC. Síndicos Municipales Pascual González y Francisco Guereca relativa a oficio núm. 3044 ^{de fecha 10 de} en que la Presidencia Municipal, los

pide hagan las investigaciones necesarias para esclarecer la legalidad con que hayan procedido Administraciones anteriores para la compra del terreno para calles en la Colonia "Arturo Martínez Adams", compra que se hizo por escritura de 29 de enero de 1940 otorgada por la Compañía Nacional de Electricidad S.A. como vendedora, y de las cuales investigaciones se llega a la conclusión de que el H. Ayuntamiento de esta ciudad, conforme a la resolución del Poder Ejecutivo del Estado de fecha 6 de julio de 1937, publicada en el número 60 del Diario Periódico Oficial de 28 de julio del mismo año, debe pagar a la Compañía Nacional de Electricidad \$1416.38 mil cuatrocientos dieciséis pesos, treinta y ocho centavos, y no \$3574.13 tres mil quinientos setenta y cuatro pesos, trece centavos que es lo que dicha Compañía reclama, Acuerdo: que se diga a la Cia. Nacl. de Electricidad S.A. que el Municipio reconoce en su favor únicamente la cantidad de mil cuatrocientos dieciséis pesos treinta y ocho centavos, conforme a la expresada resolución del Poder Ejecutivo.

Informe que rinde el C. Francisco Guerrero, Síndico Segundista que con fecha 18 de los corrientes, acompañado del Ing. Vadas Jefe de la Delegación del Depto. Agrario en esta ciudad, del Sr. Fernández, representante del Banco Nacl. de Crédito Ejidal, del Presidente del Comisariado de Taragoza y del Ing. Arturo Herrera, se trasladó al poblado de Taragoza y en nombre y representación del Ayuntamiento (representación que se le confirió en oficio # 3033 de fecha 9 de julio del año actual) recibió una superficie de 80 ochenta hectáreas de terreno eriozo que fueron expropiadas en favor del Municipio de Torrey, Coah. por Decreto Presidencial de fecha 10 diez de junio del corriente año; y al mismo tiempo entregó estos 80 hectáreas al señor Alberto Genty; en seguida se trasladó a terrenos propiedad del Ingeniero Jesús de la Fuente y allí el C. Guerrero entregó igual cantidad de terreno expropiado a las ejidatarios de Taragoza, como compensación a los terrenos expropiados en favor del Municipio levantándose en cada caso las actas correspondientes y acuerdo: se aprueba el informe. = *luz*

Informe de fecha 29 de los corrientes, que rinden los C. Francisco Quiereca, Síndico segundo, y Regino Herrera Inspector de Molinos relativo a solicitud que hace a esta Presidencia Municipal la Sociedad Local de Gdulo Colectivo Ejidas del Poblado de "Albia" de este Municipio para ^{instalar en dicho} ~~abrir en dicho~~ poblado un molino de nixtamal; acuerdo que se le conceda el permiso para la instalación de dicho molino.

Dictamen de fecha 23 de los corrientes que rinden el C. Francisco Quiereca, Síndico 2 y Regino Herrera Inspector de Molinos, acerca de solicitud que con fecha 16 de los corrientes hace el Sr. Tomás Durán Eparza para cambiar su molino de nixtamal de la calle Doceava 1130 norte, donde actualmente ~~está~~ ^{tiene}, a un local situado a 40 metros exactamente, al sur de dicho lugar; y Sindicato Gremial de Molineros de Torreón que con escrito fecha 6 dic. piden que en la sucesión cuando se imponga por esta Presidencia Municipal una multa a sus agremiados, se les envíe previamente notificación; a lo cual el Síndico y el Inspector expresado dictaminan que se le conceda al señor Tomás Durán E. el cambio que solicita, con carácter provisional para los efectos de nueva solicitud; y respecto al Sindicato de Molineros que se manden imprimir unos blocks con copia para el Inspector de Molinos quien en los casos de multa dejará el aviso de reporte correspondiente al perjudicado y así tendrá el aviso para que pase a enterar la multa correspondiente a la Tesorería Municipal; acuerdo: se aprueba el dictamen.

Informe de fecha 23 de los corrientes que rinde la Comisión de Hacienda respecto a la comisión que se le confirió para practicar una inspección al cobro diario del Mercado Villa diciendo que algunos locatarios deben, por distintas causas, \$ 57.75 cincuenta y un pesos setenta y cinco centavos a la Administración de dicho mercado; y que pudieron notar que por la zona de dicho mercado existen algunos sastres que no pagan ningún impuesto al municipio. acuerdo: Girar oficio al Admot. del Mercado Villa exigiendo a los locatarios morosos el pago de sus adeudos; y a los sastres que paguen también de acuerdo con sus respectivos establecimientos.

1 = Dictamen de la Junta Técnico-Consultiva de Molinos de Nixtamal de fecha 29 de los corrientes acerca de solicitudes que hace a esta Presidencia Municipal el Sindicato Industrial Jesús García "Héroe de Nacozari" con fecha once de julio del año en curso, para instalar un molino de nixtamal en la prolongación de la Calzada Colón de esta ciudad; y Reporte del Inspector de Molinos el Sr. Roque Guerrero que tiene su molino en la Colonia Ana, por calle Valdes Carrillo, por estar infringiendo el artículo 5º del Reglamento, al despachar masa sin pesarlo, dictaminando dicha Junta que no es de concederse la instalación solicitada; y que al C. Roque Guerrero se le cobre por el conducto que otras veces se ha dicho, una multa de cinco pesos. Acuerdo: se aprueba el dictamen. Dictamen que con fecha cuatro de los corrientes ^{suplen} los C. Síndicos Pascual González y Francisco Guereca en relación con oficio 3103 del Administrador de Correos y Telégrafos en esta ciudad, así como de un memorial del señor Alberto Mendoza, también de esta ciudad pidiendo el cambio de nombre a algunas calles y avenidas de la misma, dictaminando los C. Síndicos que es de accederse a lo solicitado por los expresados señores; y por tanto: que las calles Degollado, González Ortega, Leandro Valle, Comonfort, y Guadalupe Victoria sigan llevando el nombre que en la fecha llevan; que a la Octava se le denomine "General Eugenio Aguirre Benavides"; a la Novena y Décima con los nombres, respectivamente, de los generales Juan E. García y Gregorio García; a las calles Once y Doce respectivamente con los nombres de "General Felipe Ángeles" y "calle Fundadores de Torreón"; a la Trece, que se le denomine "calzada Venustiano Carranza"; la Avenida Abasco que siga llevando este nombre; a la "Privada de Rayón" se le llamará "calle de Rayón"; que a la Avenida Victoria, se le denomine "Avenida Artículo 123"; a la Avenida Degollado se le llame "Avenida 20 de noviembre" y a la av. González Ortega, se le denomine en lo sucesivo "av. 5 de Mayo" a la av. Comonfort, en lo

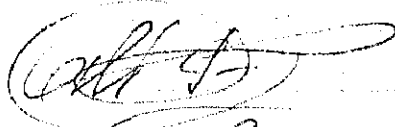
sucesivo "Avenida Moctezuma"; a la av. García Corri-
llo se le cambie por "Avenida Cuahdemoc" y por último
a la avenida Donato Guerra se le ponga el nombre de
"Avenida Ayuntamiento". - Por lo que respecta a las calles que
corren de norte a sur, a partir de la Calzada que proponen
se llame Venustiano Carranza, hasta los límites de juris-
dicción federal y cuya última calle se le denomina "Calle
Número 40"; proponen que de momento no se les imponga
nombre alguno a esas calles, en vista de no estar lo sufici-
cientemente pobladas para fijar la nomenclatura co-
rrespondiente. Por lo que hace al escrito de la Unión Fra-
ternal de Fundadores y Primeros Pobladores de Torcón en
la que esta agrupación propone se tome en cuenta los nom-
bres de Andrés Eppan y Coronel Carlos González opinan los
C.C. Síndicos se les conteste que oportunamente se accede-
rá a lo que solicitan, y que se les haga saber que en atención
a la memoria tanto de los Pobladores y Fundadores de To-
rcón, como al Primer Ayuntamiento de esta ciudad, en esta
ocasión, se les ha tomado en cuenta. Con relación a escrito
del Sr. Francisco Román pidiendo se tome en cuenta al ma-
estro Prío Quinto González, los C.C. Síndicos que también se re-
serve su nombre para en su oportunidad imponerlo a al-
guna calle o avenida de alguna colonia. acuerdo: se
aprovecha el dictamen. Y no habiendo más asunto que
tratar, se da por terminada la sesión, siendo las ca-
toce horas cuarenta y cinco minutos. Damos fe.

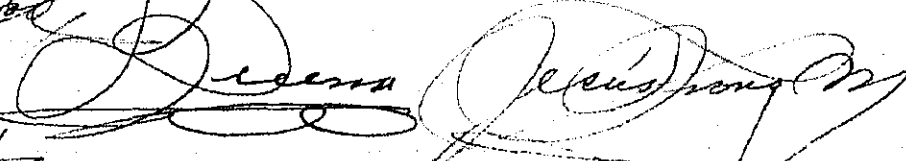
Act. de la Sesión
Francisco de la Fuente
Manuel
Francisco
González
Mito Sra

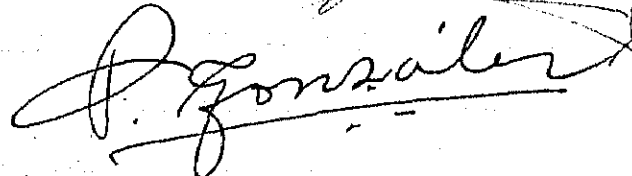
Acta de la Sesión extraordinaria verificada por
el H. Ayuntamiento de Torcón, Coahuila, a citación del C.
Presidente Municipal, don Francisco de la Fuente, el día
1º primero de agosto de 1942 mil novecientos cuarenta

ta y dos.

Reunidos en el Salón de Cabildos, el C. Presidente Municipal, los C. Regidores Albino Pérez, Manuel Ríos jr., David Becerra, y Jesús Orona M., y los Síndicos Francisco Guereca y Pascual González, siendo las 12 doce horas, dio principio la sesión bajo la presidencia del C. Francisco de la Fuente, Presidente Municipal, quien ordenó la lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada en todas sus partes. A continuación el C. Presidente Municipal manifiesta que por tener asuntos de vital importancia que tratar en Saltillo, y posiblemente en México, con el C. Gobernador del Estado, y relacionados con este Municipio, solicita del H. Ayuntamiento licencia para estar ausente de esta ciudad por el término de 20 veinte días renunciables, contados a partir de hoy. Acuerdos: se le concede la licencia solicitada. - Y no habiendo más asunto que tratar se da por terminada la sesión, siendo las 12:25 doce horas veinticinco minutos. Damos fe.

 Francisco de la Fuente
Presidente Municipal

 Jesús Orona M.
Regidor

 Pascual González
Síndico

Acta de la Sesión extraordinaria verificada por el H. Ayuntamiento de Torreón, Coah., a citación del C. Presidente Municipal, don Francisco de la Fuente, el día 21 veintiuno de agosto de 1942 mil novecientos cuarenta y dos.

Reunidos en el Salón de Cabildos el C. Presidente Municipal, los C. Regidores Albino Pérez, Manuel Ríos jr., David Becerra, y Jesús Orona M., y los Síndicos Francisco Guereca y Pascual González, siendo las 18

dieciocho horas, dió principio la Sesión bajo la presidencia del C. Francisco de la Fuente, Presidente Municipal, bajo el siguiente orden: 1.º Se dió lectura al acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada en todas sus partes. 2.º Lectura de Correspondencia: Oficio # 3178 de 30 de julio próximo pasado que dirige a este Ayuntamiento, el Oficial Mayor de Gobierno, por acuerdo del C. Gobernador, turnando escrito de fecha 27 del mismo mes, en que la señorita Minerva Martínez Peña, solicita que el C. Gobernador inter venga con su influencia a fin de que este Ayuntamiento le donceda nuevamente la pensión que venía disfrutando; acuerdo: que la señorita Martínez Peña remita a esta Presidencia sus calificaciones para resolver su solicitud. — Oficio de la Confederación de Ligas Femeniles de la Comarca Lagunera de fecha 15 de los corrientes, expresando haber constituido el Comité Femenil Pro Defensa de la Patria; acuerdo: contestarles de enterados y felicitarlas. — Circular # 15 del Congreso del Estado de fecha diez de los corrientes pidiendo a este Ayuntamiento que de su voto sobre si aprueba o no las reformas a la Constitución Política del Estado en sus artículos 34, 124, y 127; acuerdo: contestar que se aprueban desde luego. — Cópia de Circular # 65 girada por la Dirección General de Educación a los Profesores locales, recomendándoles anunciar por medio de volantes, etc. la apertura de matrícula para el nuevo año escolar, y que los niños vayan vacunados contra la difteria, la viruela y otras enfermedades, buscando la cooperación de esta Presidencia Municipal para tal fin; ya la vez cooperando con la misma para el mayor lucimiento de las próximas fiestas patrias; acuerdo: contestar de enterados. — Oficio fecha 10 diez de los corrientes, de la Unión de Colonos de la Colonia Primero de Mayo, solicitando permiso para celebrar sus sesiones y tener su domicilio social en el local de la Escuela Primaria "Emilio Carranza"; acuerdo: se les permite celebrar allí sus sesiones, pero no tener dicha Escuela como su domicilio social. — Informe de Comisiones: La

1 Com. de Gobernación informa que es de accederse a la solicitud de la Sociedad de Crédito Colectivo Egiptal de Santa Fe, para que sean clausurados en dicho poblado, unos billares del C. Luis Rodríguez: acuerdo: se aprueba la clausura de dichos billares. La Comisión de Regidores informa que por los continuos escándalos, etc., es de clausurarse la casa ubicada en la calle Guadalupe Victoria norte 206; acuerdo: que se le gire oficio a la dueña o encargada de dicha casa dándole un plazo de... hasta el 30 diez de septiembre próximo, para que se cambie, o de lo contrario se procederá a clausurar su casa. La Comisión de Gobernación informa que llevó a cabo una minuciosa investigación en la vecindad ubicada en Avenida Juárez 1734 poniente, acerca de una denuncia que se hizo en el periódico "El Siglo de Torreón" de que en dicha vecindad existe un depósito de gasolina, con gran peligro para las familias vecinas, llegando, según dicha comisión, a la conclusión de que simplemente se trata de una columna; acuerdo: se aprueba el informe. Asuntos Generales: El C. Síndico Francisco Guereca puso en conocimiento de la asamblea que tenía informes sobre que el C. José A. Gutiérrez concesionario para la fijación de placas en la ciudad, estaba colocando algunas de madera, en vez de esmalte tal como se estipuló en el contrato que este señor celebró con el Ayuntamiento; tras una breve discusión del asunto, se llegó al siguiente acuerdo: que se gire oficio al C. José A. Gutiérrez requiriéndole cumplir estrictamente con el contrato; y acompañarle lista de las calles y avenidas a las cuales se les cambió nombre. El C. David Becerra expuso que había observado que en las cantinas, bares públicos y demás lugares de la Zona de Tolerancia, pasaban frecuentemente menores de edad; acordándose girar oficio al Comandante de Policía para que por conducto

de las guardias públicas a sus órdenes, vigile e impida que los sirios asistan a estos lugares. — Con motivo del oronómico del C. Gobernador Gral. Benecio López Padilla que será el 23 de los corrientes, se acordó que el Ayuntamiento en masa, es decir con excepción del Regidor Manuel Ríos jr., quien fungirá como Presidente Municipal interino, y del suscrito, secretario del Ayuntamiento, se traslade a la ciudad de Saltillo a felicitar al Primer Mandatario del Estado. — Y no habiendo más asuntos que tratar se terminó la sesión, siendo las 19 diecinueve horas 50 cincuenta y minutos. Dono fe,

~~Francisco~~ Manuel Ríos jr. ~~Becerra~~
~~J. González~~ Jesús González
~~Alf. G.~~ F. de la Fuente
M. S.

Acta de la Sesión Extraordinaria verificada por el H. Ayuntamiento de Torreón, Coah. a citación del C. Presidente Municipal don Francisco de la Fuente, el día 22 veintidos de septiembre de 1947 mil novecientos cuarenta y dos. —

Reunidos en el Saló de Cabildo el C. Presidente Municipal, los C. Regidores Albino Pérez, Manuel Ríos jr., David Becerra y Jesús Orta M. y los Síndicos Francisco Guereca y Pascual González, siendo las 19 diecinueve horas, dio principio la sesión, bajo la presidencia del C. Presidente Municipal, quien ordenó la lectura del acto anterior, la cual fue aprobada en todas sus partes. A continuación, el C. Presiden.

Se expone el objeto de esta sesión: dar a conocer a la Asamblea un proyecto del Dr. y Genl. José María Rodríguez Jefe de los Servicios Sanitarios Coordinados, Unidad Sanitaria en esta ciudad, relativo a la planificación de los terrenos ubicados al sur de la ciudad, de pertenecientes unas a Bienes Nacionales, y otros a la antigua Administración Obrera de los Ferrocarriles Nacionales; en concreto el doctor José Ma. Rodríguez, quien está presente, propone: que se cambie la estación del lugar que actualmente, ^{está} al extremo norte de la Colonia "Primer de Mayo" que está a igual distancia aproximadamente entre la Colonia Metalúrgica y las últimas casas de la ciudad (al sur) o sea a unos 300 metros hacia el sur poniente, precisamente en la prolongación hacia el sur de la Calle Galeana. - Se le concede el uso de la palabra al C. Dr. Rodríguez, quien después de leer su amplio proyecto, expone con todo entusiasmo que, según él, los terrenos que actualmente ocupan los F.F.C.C.N. de M. con sus líneas, pertenecen legítimamente al Ayuntamiento de esta ciudad, y concluye ya pidiendo que este cuerpo edilicio le otorgue su apoyo y respaldo, a fin de trasladarse él personalmente a la Capital del Edo. y posiblemente a la Capital de la República para tratar este asunto, respectivamente, con el Gobierno del Estado y con el Señor Presidente de la Nación. - Tras breve cambio de impresiones, se llega al siguiente Acuerdo: que se apoye y respalde el proyecto del Dr. y Genl. José Ma. Rodríguez y al efecto se le expide, desde luego el oficio número 4038 comunicando este acuerdo a dicho profesionalista. - Con lo que concluyó la sesión, siendo las 20 veinte horas 12 doce minutos. Damos fe.

[Firma]
[Firma]
 don Pascual

Acta de la Sesión Extraordinaria verificada por el H. Ayuntamiento de Torreón, Coah. a citación del C. Presidente Municipal Francisco de la Fuente, el día siete de octubre de 1942 mil novecientos cuarenta y dos.

Reunidos en el Salón de Cabildos el C. Presidente Municipal, los C. Regidores Albino Pérez, Manuel Ríos jr., David Becerra y Jesús Orta M., y los Síndicos Francisco Gieroca y Pascual González, siendo las 18 dieciocho horas, dió principio la Sesión bajo la presidencia del C. Presidente Municipal, quien ordenó la lectura del acta anterior, la cual fue aprobada en todas sus partes.

- A continuación se da lectura a la correspondencia, como sigue: 1º Of. #113 de fecha 5 de la Junta de Mejoras Materiales "Colonia Torreón Nuevo, solicitando un representante del Ayuntamiento que asista a la entrega de un salón nuevo que dicha Junta ha construido en la Escuela "Miguel Hidalgo": acuerdo: se designa al Síndico 2º Francisco Gieroca; 2º Escrito fecha 10 de septiembre proximo pasado firmado por Julio Morales y Clemente Demónico comisionados del Epido "La Libertad" en quienes cen recordatorio de solicitudes que han hecho a esta Presidencia Municipal para que esta coopere a la construcción del plantel escolar en dicho epido; y piden se les proporcione el cemento necesario por el piso de los salones; acuerdo: que pase el asunto a la Comisión de Obras Públicas; y al efecto se les gira Oficio # 4166 - 3º Escrito de la señora Francisca H. de Cortinas fechado el 7 de septiembre ppdo. pidiendo pensión para que su hijo Manuel Cortinas H. continúe sus estudios en la Escuela Comercial de esta ciudad. acuerdo: se turna (en of. # 4167) esta solicitud a la Comisión de Educación. 4º Escrito de la señora Rita Minerva Martínez Peña fecha 10 de septiembre ppdo. acompañando sus calificaciones como estudiante en la Escuela Normal del Estado, por que este Ayuntamiento con vista de ellas dictamine si es de concederle de nuevo la pensión que venía disfrutando. acuerdo: que se turne a la Comisión de Educación, lo que se hace en of. # 4168. Escrito fecha 4 de septiembre ppdo. firmado por Fernando Fernández con domicilio en Javier Mina 7 sur, y 30 personas más.

quejándose de una señora de nombre Anita Párfan que vive en Avenida Escobedo 912 etc porque se dedica a la prostitución y se expenden bebidas embriagantes en ese domicilio. Acuerdo: se turna a la Comisión de Gobernación (en oficio # 4169). -

6° - Escrito de la señora Rosario Arellano Gómez (que tiene su domicilio en Guadalupe Victoria 206 norte) de fecha 27 de agosto ppdo. pidiendo 60 sesenta días de plazo a partir de dicha fecha, para desocupar el mencionado domicilio, cuya desocupación se le pidió por esta Presidencia Municipal, el 22 del mismo agosto. Acuerdo: que se le diga (lo que se hace en oficio # 4172) se le concede un nuevo plazo hasta el 20 del mes en curso. 7° - Escrito del señor Julián García Lévano, de fecha 1° de septiembre ppdo. solicitando de este Ayuntamiento pensión de \$2.00 diarios, aduciendo la razón de que él fue de los defensores del Pueblo en la Revolución de 1910 y combatió en las fuerzas republicanas contra los invasores en la guerra de intervención francesa. Acuerdo: Se le concede, a partir del 1° del mes en curso treinta pesos de pensión mensual, y se le proporciona una habitación en el local de la Escuela "México" (lo que se hace en oficio # 4174 cc. al Tesorero). 8° - Escrito de la señora Julia Rodríguez vda. de Rivera (con domicilio en la Hacienda de "La Concha") de fecha 9 de septiembre ppdo. solicitando permiso para establecer en dicho poblado, una mesa de billos. Acuerdo: se le concede permiso, previo pago a la Tesorería Municipal, del impuesto correspondiente, y se le comunica este acuerdo en of. # 4175.

9° - Escrito de la Sociedad de Padres de Familia de la Escuela Primaria Federal "Felipe Carrillo Puerto", de fecha 26 de septiembre ppdo. solicitando un consejo para dicha Escuela. Acuerdo: no es posible acceder a su solicitud, lo cual se les comunica en oficio # 4176. 10° - Solicitud de la "Escuela México" para que se reparen las descomposturas al servicio de agua de dicho plantel así como que se instalen los servicios sanitarios del

mismo Acuerdo: que se les conteste que ya el Ayto. adquirió el terreno para el patio del plantel, y que las reparaciones de muros no es posible hacerlas. 11º - Solicitud de la Unión de Productores de Leche de fecha 30 de Septiembre pidiendo para que se les cobre \$130 una treinta por derechos de fisco de sus carros repartidores de tracción animal, o sea lo mismo se les cobra al Sindicato de Expendedores. Acuerdo. no es posible acceder a lo que solicitan. Informes de las Comisiones: La Técnica Consultiva informa que impuso multa al C. Antonio Ríos de \$10.00 por haber infringido el art 3º del Reglamento de Molinos. Acuerdo se aprueba el informe. Informe de la misma Comisión Técnica Consultiva en relación con el conflicto entre la hija Femeril del poblado de La Flor de Jimulco y el C. Espiridión Tamaripa, propietarios de los y este, de molinos para miltanul en dicho Poblado; dictaminando la Comisión que se les exija a ambos se provean de básculas para pesar la masa y que cobren a razón de 3 tres centavos por kilo de miltanul, para saber si positivamente pueden permanecer en actividad ambos molinos. Pide también la Comisión que se les solicite a ambos propietarios una Estadística de la Clientela con objeto de apreciar la estabilidad de cada molino. Acuerdo. Se aprueba el dictamen - Informe de la misma Comisión Técnica Consultiva acerca de solicitud del Sr. Miguel Monreal M. para establecer un molino en la Calle de V. Carranza (Barrio de San Julián) en esta ciudad dictaminando que es de concederse el permiso. Acuerdo. Se aprueba el informe. La multitudinaria Junta Técnica dictamina que en relación con la solicitud del Sr. Jesús Ma. Fernández para establecer un molino de miltanul en la Colonia la Continental, es de negarsele el permiso correspondiente. Acuerdo. Se aprueba el dictamen. Asuntos Generales: El C. Presidente Municipal don Francisco de la Fuente pide autorización al Ayuntamiento para celebrar contrato de compraventa por el término de dos meses respecto a las basuras de la ciudad con el Sr. Gerónimo Riquelme por la canti-

lad de \$400.⁰⁰ cuatrocientos pesos mensuales. Y
 el Ayuntamiento le da dicha autorización; lo
 mismo que al Síndico Promotor Pascual González.
 ✓ - Se propone que el Ayuntamiento autorice a quien
 corresponda, para que sea pagada la cantidad de
 \$346.50 Treinta y cuatro y seis pesos ⁵⁰/₁₀₀ importe de 9
 nueve uniformes que se mandaron hacer para el
 desfile del 16 de Septiembre. Acuerdos. Que se gire
 Oficio al C. Tesorero Municipal para que sea cubier
 ta dicha cantidad. Con lo que terminó la sesión
 siendo las 20:15 veinte horas quince minutos.
 Damos fe. Se trató también en asuntos generales
 una proposición que hizo el C. Presidente Municipi-
 pal, de hacer un llamado al Sindicato de Molineros
 de esta ciudad, para buscar una cooperación de estos
 para fines de instrucción pública, acordándose al
 efecto, citarlos para las 17 diecisiete horas del próximo 16
 del mes en curso. Damos fe.

Fco. de la Fuente

~~Manuel Ríos~~ ~~David Bacerra~~ ~~José Orona~~

Manuel Ríos Sr. ~~José Orona~~ ~~David Bacerra~~

Acta de la Sesión Extraordinaria veri-
 ficada por el H. Ayuntamiento de Torcón, foah. a ce-
 fación del C. Presidente Municipal don Francisco
 de la Fuente, el día 10 diez de octubre de 1942 mil
 novecientos cuarenta y dos.

Reunidos en el Salón de Cabildos
 el C. Presidente Fco. de la Fuente, los C.C. Regidores
 Albino Pérez, Manuel Ríos jr., David Bacerra y Je-
 sús Orona M., y los Síndicos Francisco Güereca y Pas-
 cual González, siendo las 12 doce horas 30 treinta mi-
 nutos, dió principio la sesión, presidida por

el C. Presidente Municipal, quien ordenó la lectura del acta anterior, la cual fue aprobada en todas sus partes. A continuación el C. Presidente expuso: que había convocado a esta Sesión, para tratar el siguiente asunto: la cesión al Departamento de Salubridad Pública, de la manzana número 40 (Cuarenta), para la construcción en ese terreno, de un Hospital de Concentración Ejidal. - Continuo exponiendo el C. Presidente Municipal que él proponía que ese terreno se cediera desde luego; pero que a cambio de él, se obtuviera del Departamento de Salubridad el compromiso solemne de proporcionar a los indigentes y pobres de solemnidad que lo solicitaran por conducto de esta Presidencia Municipal, los beneficios de ciertos aparatos costosos como los de Deatermia, Rayos X, Ultra Violeta, etc. Siguió diciendo el C. Presidente que era justa y equitativa esta petición al Departamento de Salubridad; ya que hay quien ofrezca 10 diez y hasta 15 quince mil pesos por la expresada manzana; con cuya cantidad; en caso de venderla el Ayuntamiento podría proveer al actual Sanatorio Municipal de un moderno y magnifico instrumental. Tomó la palabra en seguida el C. Ponies Regidor, para secundar al C. Presidente en su proposición; y también lo hizo así el C. Francisco Cuervo Sindico Segundo. Tras otros cambios de impresiones sobre el particular, se llegó al siguiente Acuerdo: Dirijirse al Departamento de Salubridad comunicándole que el Ayuntamiento de esta ciudad, gustoso cedia el terreno de la manzana 40 Cuarenta con la condición propuesta por el C. Sr. Francisco de la Fuente; y según su contestación, presentar en seguida por conducto del Ejecutivo del Estado, al Congreso del mismo, el Proyecto de Decreto por autorizando la cesión de la suscrita manzana. Con lo que terminó la Sesión, siendo las 13 trece horas 45 cuarenta y cinco mi -

natos. Damos fé
Francisco de la Fuente

Alf. Ponce Jesús Orta
Quereza

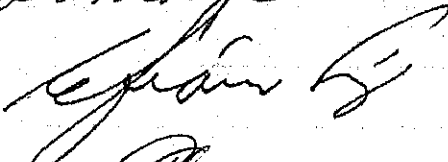
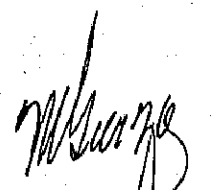
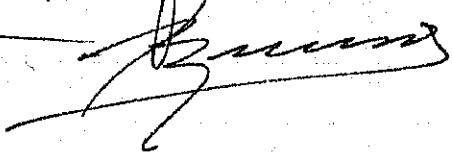
En la ciudad de Torcón, Coahuila, siendo las once horas del día diecisiete de octubre de mil novecientos cuarenta y dos, reunidos en el Salón de Cabildos los C. Francisco de la Fuente, Albino Pérez, Manuel Ríos jr., David Becerra, Jesús Orta M., Pascual González y Francisco Quereza quienes hasta antes de hoy integraban el H. Ayuntamiento de esta ciudad, así como los C. Efraín López, Manuel Garza Valdez, Enrique Moreno Lugo, Dr. Luis D. Aguilar, y Francisco Rivera Ayala, y además los C. Diputados Manuel López Guitrón, León V. Paredes y Ramiro Cardenas R., con objeto de conocer del Decreto No. 177 de fecha dieciseis de los corrientes e expedido por la Diputación Permanente de la XXXV Legislatura del Estado, cuyo texto es el siguiente: "Número 177. Artículo Primero: - Se aceptan las renunciaciones presentadas por el C. Francisco de la Fuente, Albino Pérez, David Becerra, Jesús Orta M. y Francisco Quereza, como Presidente Municipal, primer, tercer y cuarto regidores, y síndico segundo respectivamente del Ayuntamiento de Torcón, Coahuila. - Artículo Segundo: - Se designa para sustituir a las personas mencionadas en el artículo anterior, a los siguientes C. Presidente Municipal, Efraín López, Primer Regidor Manuel Garza Valdez; Tercer Regidor, Enrique Moreno Lugo; Cuarto Regidor, Dr. Luis Del Aguilar; Síndico Segundo, Francisco Rivera Ayala. - Artículo Tercero: - Los nuevos municipales de Torcón, Coahuila, rendirán su protesta de Ley

ante el C. Diputado Manuel López Guitrón, Presidente de esta Comisión Permanente." - Una vez que se dio conocimiento de lo anterior, y para cumplimentar lo dispuesto en el Artículo Tercero del Decreto que se inserta, el C. Diputado Manuel López Guitrón, procedió a tomar la protesta de Ley a los nuevos funcionarios municipales, en los siguientes términos: "C. Efraín López, Manuel Garza Voldes, Enrique Moreno Lugo, Luis D. Aguilar, y Francisco Rivera Ayala: Protestáis desempeñar leal y patrióticamente los cargos de Presidente Municipal, Primer Regidor, Tercer Regidor, Cuarto Regidor y Síndico Segundo, con que respectivamente habéis sido designados por Decreto número 177, ciento setenta y siete expedido con fecha 16 dieciseis de los corrientes por la Diputación Permanente del XXX Congreso Constitucional del Estado, sancionado con la misma fecha, por el C. Gobernador del Estado, guardando la Constitución General de la República y la Particular del Estado, con todas sus reformas y adiciones, velando en todo por el bien y prosperidad de este Municipio?" - A lo que contestaron los interrogados afirmativamente, por lo cual el propio Diputado López Guitrón expresó: "Si no lo hicieris así, el Estado os lo demande". - Con lo anterior se declaró que los funcionarios designados para los puestos de que se trata, tomaron formal y legalmente posesión de sus cargos, dándose por concluido este acto y levantándose la presente acta por quintuplicado la que firmaron para constancia los que en ella intervinieron por ante la fe del C. Secretario Municipal. - Una vez terminado el acto anterior, y habiendo quedado debidamente instalado el nuevo Ayuntamiento, salieron del recinto los señores que integraban el Ayuntamiento pasado (con excepción del señor Manuel Reos, y del Sr. Pascual González, quienes forman parte del nuevo) así como todas las demás personas que concurrieron al acto; - y a continuación se procedió a celebrar la primera sesión del nuevo Ayuntamiento, la cual se desarrolló en la siguiente forma: estando presente el C. Manuel Ortiz Ballesteros, Tesorero Municipal, Ing.

Rolando W. Lasee, Jefe del Departamento de Obras Públicas,
 y el Mayor José Resendiz, Comandante de la Policía, ^{estaban}
 ya presentes se debió a que el nuevo Ayuntamiento
 necesitaba interiorizarse de los problemas de la Admi-
 nistración; tocó el primer turno al señor Ortiz Balleste-
 ros quien informó lo que importan las papeletas que
 se pagan diariamente por algunos servicios municipi-
 pales, los cuales ascienden a la cantidad de \$645.⁰⁰, tales
 como la policía, Cuerpo de Bomberos, Departamento de Lim-
 pieza, Departamento de Obras Públicas, Alimentación de
 Reclusos, Sanatorio Municipal, etc. La presente se-
 sión se inició siendo las 11 y once horas y cuarto; ya
 esa hora se informó que el efectivo en Caja era de
 \$557.81 quinientos, cincuenta y siete pesos, ochenta y
 un centavos, y en consecuencia que había algo así
 como ochenta pesos de diferencia para cubrir lo más
 indispensable de los servicios. — En seguida se trató
 a propuesta del C. Presidente Municipal, si habría
 posibilidades de pagar, y de que entre tres o cuatro
 Regidores y el propio Presidente Municipal hicieran
 una aportación personal, en calidad de préstamo, pa-
 ra cubrir los gastos municipales más indispen-
 sables de momento, aportación que no tuvo lugar, en
 virtud, se dijo, de que con la existencia en efectivo
 se cubriría lo de ese día; y lo del siguiente por sa-
 bado se pagaría el lunes, de las primeras en-
 tradas. El C. Presidente preguntó al señor Ortiz Ba-
 llesteros si sabía que se hubieran pagado las contri-
 buciones adelantadas en los meses de noviembre y
 diciembre, a lo cual contestó dicho señor que se ha-
 bían adelantado como \$300.⁰⁰ tres mil pesos por no-
 viembre; y en esto terció el señor David González
 Villorreal quien entró al recinto en estos momentos
 y conoce el estado de las finanzas municipales,
 y por él se llegó al conocimiento de que se están
 adeudando no solamente los servicios pú-
 blicos de alumbrado, etc, sino también al pro-

pesorado y en concreto 3 tres meses se debían por alu-
brado público. En seguida el Ingeniero Lasse, Jefe de Obras Pú-
blicas manifestó que faltaban muchas parrillas a las
alcantarillas, llamándose entonces al señor Francisco
Guereca, Síndico dimidente, para que informara porqué
faltaban, y dijo que se había tomado la medida de quitar
las parrillas porque fácilmente estaban siendo robadas,
pero para afianzarlas posteriormente mediante un meca-
nismo seguro. Acto continuo, el suscrito Secretario del A-
yuntamiento dio cuenta con las renunciaciones de los C. Ma-
nuel Ortiz Ballesteros y Gabriel Caballero, Tesorero y Cejero
Municipal, respectivamente: se aceptó desde luego, la re-
nunciación del primero, designándose en su lugar al C.
David González Villarreal, quien desde luego rindió su
protesta de Ley; en cuanto al segundo, su renunciación se de-
jó pendiente. En seguida se procedió al nombramiento
de Comisiones del Ayuntamiento, como sigue: Comisión
de Hacienda y Guerra: - Manuel Goza Valdes y Manuel
Ríos jr. Primer y segundo Regidores, respectivamente. Co-
misión de Gobernación: Francisco Rivera Ayala
y Enrique Moreno Lugo, Síndico Segundo y Tercer Regi-
dor, respectivamente. Comisión de Educación: En-
rique Moreno Lugo y Pascual González, Tercer Regidor
y Síndico Primero, respectivamente. - Comisión de
Higiene y Salubridad: Dr. Luis D. Aquilón y Ma-
nuel Goza Valdes. Cuarto y Primer Regidores, respec-
tivamente. Comisión de Obras Públicas: Efraim
López y Manuel Ríos jr, Presidente Municipal y Segun-
do Regidor respectivamente. Comisión de Previ-
sión Social: Dr. Luis D. Aquilón y Efraim López,
Cuarto Regidor y Presidente Municipal, respectivamen-
te. Se designó también una Comisión Especial que fue
constituida por los señores Francisco Rivera y
Pascual González, para que recogieran un inven-
tario general de los bienes muebles e inmuebles per-
tenecientes al Municipio. A continuación se acor-
dó pedir al Tesorero Municipal, rindiera un infor-

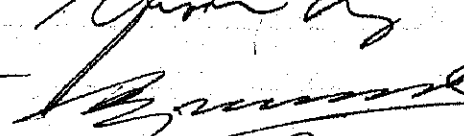
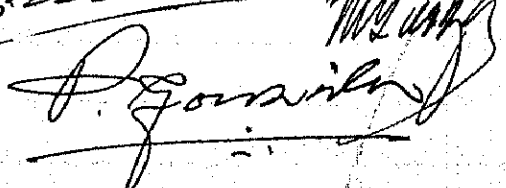
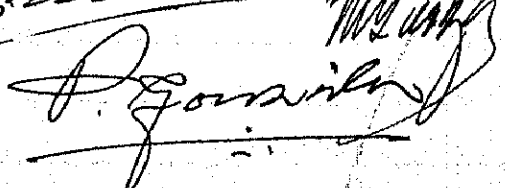
me diario sobre Rastro, Mercados y Multas, especificando debidamente. Se acordó desde luego y así se hizo comunicor telegráficamente al C. Gobernador Constitucional del Estado y al H. Congreso del mismo, la toma de posesión de este Ayuntamiento y comunicarla también a las diferentes autoridades municipales, federales y estatales. Se acordó que las sesiones ordinarias se sigan verificando los jueves de cada semana a las 20 veinte horas; pero en vista de los múltiples asuntos pendientes se resolvió celebrar una sesión extraordinaria el próximo lunes 19 a las 20 horas. En vista de que la Compañía de Luz había suspendido una parte del alumbrado público debido a que se le adeudan 3 tres meses, en los momentos de estar celebrando la sesión el C. Presidente gestionó telefónicamente del señor Mena Véquez y obtuvo la conexión de dicho alumbrado, comprometiéndose a abonar a la Compañía de Luz, el importe de un mes, para el próximo martes. El C. Mayor Reséndiz hizo invitación al Ayuntamiento a efecto de que se trasladara al Edificio de la Comandancia de Policía para ser presentados todo dicho cuerpo Edificio a los miembros de la Policía a sus órdenes, cuya invitación fue aceptada, acordándose se que a las 5 cinco de la tarde pasarían por allí los miembros del Nuevo Cabildo; con lo que terminó la sesión, siendo las 14 catorce horas 40 cuarenta minutos. Damos fé

 Epifanio G. González
 J. P. Rivera
 J. González
 J. P. Rivera
 J. González

Acta de la Sesión Extraordinaria verificada por el H. Ayuntamiento de Torreón, Coah. a citación del C. Efraín López, Presidente Municipal el 19 diecinueve de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos. —

Reunidos en el Salón de Cabildos el C. Efraín López, Presidente Municipal, los C. Regidores Manuel Garza Valdés, Manuel Ríos y Enrique Moreno Luago, Dr. Luis D. Aguilar y Síndicos Pascual González y Francisco Rivera Ayala, siendo las veinte horas, y bajo la presidencia del C. Presidente Municipal, dió principio esta Sesión Extraordinaria a la cual se convocó el próximo pasado 17 diez y siete del mes en curso, y que se desarrolló en la siguiente forma. El suscrito Secretario dió lectura al acta de la última sesión que el día 10 del actual verificó el Ayuntamiento pasado y en la cual se trató exclusivamente el asunto de si este Ayuntamiento debe ceder o no al Departamento de Salubridad Pública el terreno de la Manzana número 40 Cuarenta para la construcción de un Hospital de Concentración Ejidal, y teniendo a la vista oficios números 8638 y 8639 ambos de fecha 15 quince del mes en curso, en los cuales el Oficial Mayor de Gobierno, Encargado de la Secretaría General, transcribe oficios del Jefe del Depto. de Salubridad Pública y del Senador J. Martínez Chavarría, respectivamente, se acordó dejar pendiente de aprobación dicha acta y comunicarla al Sr. Gov. de Gobierno que en vista de la gran importancia que implica este asunto, el Ayuntamiento ha resuelto estudiarlo detenidamente y minuciosamente, y que oportunamente. — A continuación se dió lectura al acta de la Sesión anterior, verificada ya por el actual Ayuntamiento del mes en curso, la cual fue aprobada en todas sus partes. En seguida el C. Comandante de Policía Mayor Reséndiz, quien estuvo presente casi durante toda la sesión, manifestó tener conocimiento de que el valor de los postes que han derribado algunos autonomistas, ha sido pagado por éstos en algunos casos hasta con exceso, y sin embargo su persona

necesitados la mayoría de esos postes: se acuerda sobre el particular que la Comisión de Obras Públicas investigue este asunto. Se da cuenta con solicitud de fecha 17 del actual firmada por 75 presos en la Cárcel de ésta cd. pidiendo que la Sra. Belen Félix quien hasta hace aproximadamente 5 meses tenía su % de la alimentación, se hiciera nuevamente cargo de la misma, a lo cual se acordó que el C. Presidente y C. Regidor Enrique Moreno luego investiguen este asunto. Se acordó dirigirse a la Compañía de Luz para ver si es posible conseguir, que mande retirar los postes que han quedado abajo de la banquetta con motivo de que la Junta de Mejoras Matas ha quitado los ángulos a las esquinas. Se da cuenta nuevamente con solicitud de pensión que hace la Srta. Mercedes Martínez Peña, y sobre la cual la Comisión respectiva había dictaminado negativamente. y se acordó turnarla nuevamente a dicha Comisión de Educación; y turnar también a esta Comisión, solicitud de tabancos que hace la Escuela Primaria "20 de Noviembre" y solicitud de pensión que hace la señora Francisca Hdez. viuda de Cortinas para su hijo Manuel Cortinas H. y el Dr. Luis D. Aguilar propuso que la Secretaría Municipal publicara mensualmente a partir del actual un corte de caja, publicando también la cantidad en caja al tomar posesión el actual Ayuntamiento acordándose esta de conformidad. Se resolvió firmemente que para su debida identificación se extienda las Credenciales a los miembros de las distintas Comisiones de este H. Ayuntamiento. Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la Sesión a las 22 veintidos horas. Damos fe. y de que el acta de la Sesión anterior se aprueba con la salvedad de que los departamentos de Limpieza y Obras Públicas no son servicios que requieren pago diario. Damos fe.

General 
 J. en. Rivera  J. González 

Acta de la Sesión ordinaria verificada por el H. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, a citación del C. Efraim López, Presidente Municipal, el día veintinueve de octubre de mil novecientos cuarenta y dos. —

Reunidos en el Salón de Cabildos, el C. Presidente Municipal, los C. Regidores Manuel Garza Valdéz, Manuel Ríos jr., Enrique Moreno Lugo, Dr. Luis D. Aguilar y Síndicos Pascual González y Francisco Rivera Ayala, siendo las 20 veinte horas, y presidida por el C. Presidente Municipal, dió principio esta sesión ordinaria, la cual se desarrolló en la siguiente forma: Se dió lectura a las actas de las dos últimas sesiones, las cuales fueron aprobadas en todas sus partes, con excepción de que en la primera se asentó como servicios de pago diarios inmediato, a los Departamentos de Limpieza y Obras Públicas, no siendo así. Se dió cuenta con telegrama local girado a esta Presidencia por la Junta de Mejoras Materiales con esta fecha, pidiendo que el C. Presidente libere sus ordenes para que las entregas diarias de defectivos que corresponden a dicha Junta, se hagan de acuerdo con el Decreto respectivo; y oficio # 009564 fechado el 21 del mes en curso, girado por el Oficial Mayor de Gobierno, relativo al mismo asunto. Tras discutir sobre el particular, se llegó al siguiente acuerdo: Desde el próximo primero de noviembre se pagará diariamente a la Junta, lo que le corresponda por 10 diez por ciento adicional; y en cuanto a los días del 16 diez y seis al último del mes en curso, se reconocerá este adeudo para procurar liquidarlo posteriormente conforme a las posibilidades del erario municipal; y tocante al adeudo que dejó a la Junta el Ayuntamiento pasado, también se estudiará la posibilidad de cubrirlo. Se dió cuenta con informe que rinde el Regidor Moreno Lugo respecto a la visita de inspección que practicó al Sarsatorio Municipal; y como consecuencia de dicho informe, se acordó que se proporcione desde luego a este Establecimiento,

15 quince focas de 40 cuarenta watts y 10 diez de 60 se-
 senta, acordándose además, y para estar mejor docu-
 mentadas, comisiones - como se hizo - al Dr. Luis D. A-
 quilar para que amplíe el informe del Sr. Moreno Lu-
 go. Comunicación del Sindicato Gremial de Aseado-
 res de Calzado, de fecha 14 catorce de los corrientes pa-
 ra aumentar su tarifa de 15¢ quince centavos que actual-
 mente cobran por el ase de calzado, a 20¢ veinte centavos,
 aduciendo que el precio de los materiales que emplean
 ha subido más de un 100% cien por ciento; acuerdo se
 les autoriza a cobrar 20¢ por ase de calzado común y
 corriente; y respecto a otras clases de calzado, podrán
 fijar precios convencionales. Se da cuenta, en con-
 junto, con los siguientes tres documentos: Circular # 93 de 9 nueve del mes en curso, en que el Oficio
 Mayor de Gobierno, Encargado de la Secretaría General
 comunica nota del Presidente de la República reco-
 mendando desarrollar, por cuantos medios estén a
 nuestro alcance, una vigorosa campaña de repre-
 sión de la prostitución; oficio # 290 de esta fecha, gira-
 do por la Federación Municipal de Trabajadores de To-
 rreón, pidiendo se cambie la zona de tolerancia; y
 oficio # 65 de 26 veintiseis del actual, girado por la
Junta de Mejoras Materiales de Colonos de "Torreón Viejo"
 pidiendo se retire a las mujeres de mala nota, del Ba-
 rrio de "Los Laureles"; en vista de la importancia del
 asunto, se acuerda sea turnado al Dr. Luis D. Aquilar y al señor Pascual González para su estudio.
 Cuenta con oficio 291 de la Federación Municipal
 de Trabajadores fechado el día de hoy, solicitando
 intervención de la Presidencia Municipal, para
 que los aparatos mecánico-musicales no toquen -
 después de las 24 horas; y oficio # 38 de la misma
 fecha girado por la Unión Sindical de Carcineros
 de la Laguna solicitando la intervención de la
 misma Presidencia para que se cumplan dispo-
 siciones relativas a aparatos mecánico-musicales.

acuerdo: dirigir oficio al Sindicato de Cantineros para que prevengan al dueño de dichos aparatos, que respectivamente tengan en sus establecimientos no permitan que toquen sino hasta las 22 horas con volumen normal, y de las 22 a las 23 hrs., a medio volumen, no pudiendo tocar en ninguna forma pasada esta hora; esta disposición en cuanto a las cantinas del centro de la ciudad; y respecto a las cantinas de la zona de Tolerancia, los aparatos en ellas instalados podrán tocar a medio volumen de las 22 horas en adelante; comunicando esta disposición también a la Federación Municipal de Trabajadores y al Sindicato de Concioneros, como resultado de sus respectivos oficios y al Comandante de Policía para que vigile el cumplimiento de esta disposición. Dictamen de la Comisión de Educación exponiendo que dada la condición económica por que sigue atravesando el erario municipal, no es posible conceder aumentos de sueldo de \$100.00 cien pesos que actualmente ganan, a \$120.00 ciento veinte mensuales, al Profesor Miguel Franco Soto, como resultado de oficio # 267 Exp. 2-T. girado a esta Presidencia por el Profesor José R. Mijores solicitando ese aumento; acuerdo: se aprueba el dictamen. Solicitud de la señora María O. de Chávez pidiendo se le condone el 50% cincuenta por ciento de la cantidad de \$95.13 noventa y cinco pesos trece centavos que adeuda por concepto de contribuciones al Municipio de 1930 mil novecientos treinta a la fecha acuerdo: antes de resolver esta solicitud, que la Comisión de Hacienda investigue por que esta señora dejó tanto tiempo sin pagar, y si es posible que cubra el adeudo en su totalidad. — Se da cuenta con solicitudes de la Unión de Productores de Leche, de fecha 9 nueve de los corrientes pidiendo se les baje la cuota de \$3.80 tres pesos ochenta centavos, que tienen asignada por derecho de piso de sus carros repartidores, a la cantidad de \$1.30 un peso treinta centavos que por igual concepto se les está cobrando a los miembros del Sindicato de Expendedores de Leche; acuerdo: turnar este asunto a la Comisión

de Hacienda para que estudie la posibilidad de au-
 mentar esta cuota hasta igualarla con la que pagan
 los Productores, contestando a éstos que no es posible
 reducir la que actualmente pagan. # Oficios números
 ✓ 58 y 70 girados por la Junta de Mejoras Materiales de
 Torreón Viejo con fechas 23 y 27 del mes en curso respec-
 tivamente, solicitando que el C. Presidente Municipal, li-
 bre sus órdenes para que se les pongan las llaves de a-
 gua en el centro del camellón de la calle del Pantón, así
 como designar un Jardinero que se encargue de la conser-
 vación de los árboles y zacate en dicha calle; y pidién-
 do les gestione ante el C. Gobernador del Estado lo conve-
 niente a la apertura de la Avenida Morelos, en su parte
 poniente, donde colinda con la Colonia "Torreón Viejo", ac-
uerdo: que debido al estado de las finanzas muni-
 cipales, no es posible acceder a sus peticiones. # La U-
 nión Sindical de Cancioneros de la Región Lagunera,
 en oficio # 37 fechado el 21 del mes en curso, pide a
 esta Presidencia Municipal que no se extiendan per-
 misos a elementos cancioneros libres, y turnado
 este asunto a la Comisión de Gobernación ésta dicta-
 minó: basada en el artículo cuarto Constitucional
 que consagra la libertad de trabajo, - que no es posi-
 ble acceder a la solicitud de dicha Unión, acuerdo:
se aprueba este dictamen. # Asuntos Generales:
 Se acordó que a partir de la próxima, las sesiones
 ordinarias de este Ayuntamiento, se verifiquen
 a las 12:30 doce horas y media. - Se acordó estu-
 diar la posibilidad de concentrar en uno solo,
 dada la similitud de tareas de los Departamentos
 de Limpieza y Obras Públicas, obteniendo así econo-
 mías y eficiencia. # Se acordó designar al Licen-
 ciado Mario Ortiz Amacho Oficial Mayor a par-
 tir del próximo primero de noviembre en sustitución
 ción del Sr. José Gutiérrez Meza, desempeñando tam-
 bién el cargo de Abogado Consultor de esta Presiden-
 cia Municipal; y en sustitución del Licen-

ciado Ortiz Camacho se designó Secretario al Licenciamiento de Alejandro López García. — Se acordó que para facilitar del público se trasladen las oficinas de Empadronamiento y Registro al local que ocupa en el Edificio Chamut, el Comité Central de la Defensa Civil. — El Regidor Manuel Ríos jr. expuso que por ser justo e indispensable debe pagarse el seguro del Cuerpo de Bomberos que comprende del 10 diez de octubre del año actual, al 10 diez de noviembre de 1943 mil novecientos cuarenta y tres por \$186.24, ciento ochenta y seis pesos veinticuatro centavos. Se acordó que fuera pagada dicha cantidad. — Se acordó que fuera suprimida la manufactura de adobes por cuenta del Municipio; y respecto a la existencia de 12000 doce mil adobes que hay actualmente, se resolvió fueran vendidos, comisionando, al efecto, al C. Síndico Francisco Rivera Ayala. El C. Pascual González puso a la consideración de la asamblea el asunto de la Piedra proponiendo que se cancelara el contrato de explotación respectivo: Acuerdo: que se cancele dicho contrato. Había en cartera varios asuntos relativos a las escuelas, así como un curso del Lic. Enrique Córdova Tamora; pero por lo avanzado de la hora se acordó dejarlos pendientes para la próxima sesión. Sin embargo, respecto a la Escuela "México", se comisionó al señor Pascual González, Síndico Primero, para que en unión del doctor ~~del~~ C. Regidor, Luis D. Aguilar se encarguen de ver que se instalen las tozas del servicio sanitario, estando ya este material listo para su instalación. — Con lo que terminó la sesión, siendo las 23:15 veintitres horas quince minutos. Dadas fe. —

Manuel Ríos jr.
P. González
J. Rivera

Manuel Ríos jr.
P. González

En la ciudad de Tórrion, Coahuila, siendo las doce
 y media horas del día veintiseis de Noviembre de mil novecientos
 cuarenta y dos, reunidos en el Salón de Cabildos de la Presidencia
 Municipal los C. Municipales Manuel Barra Taldes, Manuel Ríos
 Sr., Enrique Moreno Lugo y Sr. Luis F. Aguilar, Síndicos Pascual
 Gonzalez y Francisco Rivera Oyala, el Representante de "El Si-
 glo de Tórrion" Angel Acosta y Secretario del Ayuntamiento
 Lic. A. López García, se abrió la sesión ordinaria del Ayunta-
 miento bajo la presidencia del C. Efraim López, quien ordena
 se dé lectura al acta de la sesión anterior, la cual una vez
 leída fué aprobada en todas sus partes. Acto continuo el C.
 Secretario del H. Ayuntamiento para lectura y una co-
 municación dirigida al propio Ayuntamiento por el
 H. Congreso Local en la que pide se envíen los presu-
 puestos de Ingresos y Egresos que deban regir el año pró-
 ximo antes del 5 de Diciembre. Acuerdo: Que se active lo re-
 lativo a la formulación de los Presupuestos citados a fin
 de que se envíen en el plazo indicado. En uso de la pala-
 bra el C. Presidente Municipal dió a conocer la interven-
 ción que tuvo la Presidencia Municipal en la huelga de
 clarada por los Padres de Familia en la Escuela Cipola-
 rio M. Avilés dando a conocer la intervención que la
 propia Presidencia tuvo para que se reanudara las
 clases. Acto continuo el C. Secretario dió lectura a un tele-
 grama dirigido por el Prof. Moreira Cobos, Director Gene-
 ral de Educación Pública en el Estado en el que manifiesta
 que se suspendan los pagos de los sueldos de los Profesores
 de la Escuela citada en vista de que el Profesorado tuvo
 intervención en la Huelga y que se hace mención así
 mismo dió lectura al telegrama dirigido por la Presidencia
 Municipal al C. Profesor Moreira Cobos en el que se le
 expone el arreglo tenido con los Padres de Familia, del
 Plantel expresado y la actitud que asumieron los Profe-
 sores en la suspensión de clases. Acuerdo: Se aprueba la
 intervención del C. Presidente Municipal autorizándolo
 para que continuara las gestiones y que hubiere lugar.
 En seguida el C. Enrique Moreno Lugo, expuso los

Los trabajos que ha venido realizando la Junta Municipal de Reclutamiento dando a conocer que se está verificando el empadronamiento de toda la población en general y en especial de los ciudadanos comprendidos entre los 15 y 45 años (edad militar), el C. Presidente Municipal expresa que se están gastando apropiadamente, cien pesos diarios en el sostenimiento de la mencionada Junta, habiendo dicho así mismo que en vista de la necesidad de tener control sobre el personal de la Junta Municipal de Reclutamiento y de la Oficina de Empadronamiento se había acordado con el consentimiento de varios de los Regidores y Síndicos que no se trasladarán las citadas oficinas al Comité de la Defensa Civil, sino que continuarán en los bajos de esta Presidencia Municipal. Acuerdo: Se aprobaron los trabajos que ha venido realizando la Junta Municipal de Reclutamiento. A continuación dió lectura a varias comunicaciones relativas a la cesión de la manzana número 40 en donde — Salubridad desea construir el Hospital de Concentración Ejidal, se expresaron diferentes opiniones respecto a la forma como se debe hacer la cesión, habiendo opinado varios de los Regidores en el sentido de que se sujetará a condiciones que beneficien al Sanatorio Municipal y a los enfermos menesterosos de la ciudad, habiendo recaído el siguiente acuerdo: Que las condiciones a que se sujete la cesión de la mencionada manzana, sean las siguientes condiciones: A). — Que el Departamento de Salubridad se comprometa a facilitar todos los aparatos electro-médicos que no posea el Sanatorio Municipal, debiendo usarlos los Médicos del Sanatorio Municipal solamente en aquellos casos en que sea necesario y en el local que se proyecta construir. B). — Que como el Sanatorio Municipal carece de instrumental para practicar ciertas operaciones, se proporcione una sala del Hospital en proyecto cuando sea necesario para que se realicen las intervenciones quirúrgicas a que hace referencia, y C). — Que ceda el Departamento de Salubridad Pública veinte o 25 camas con la correspondiente alimentación y medi-

penas para los enfermos, en la inteligencia de que dichas camas
 serán utilizadas exclusivamente para atender a las personas
 que por su situación especial o falta de cupo en el Hospital Mu-
 nicipal no puedan ser recibidas en este lugar. En seguida el
 C. Efraim López, plantea el problema relativo a la existencia
 de un centro de ocio en el Barrio de "Los Laureles" habiendo
 expresado su opinión en el sentido de que se clausurarán
 las casas que ilícitamente funcionan allí. Se expresó la
 forma como puede resolverse lo anterior, habiendo recaído el
 siguiente acuerdo: Que se suprima el centro de ocio que existe
 en el Barrio de "Los Laureles" a cuyo efecto la comisión de Go-
 bernación entrevistará al C. Lic. Javier Aguayo, Jefe de
 Distrito para plantearle la resolución adoptada y que
 en su oportunidad se giren las instrucciones necesarias
 para la supresión del citado centro de ocio. El C. Enrique
 Moreno Lugo informa que en la Escuela "Carlos A. Carrillo"
 se han invertido más de quinientos pesos en distintas
 mejoras. Acuerdo: Que se aprueba la inversión realizada.
 El C. Efraim López expresó que en la Escuela México
 se construyen actualmente tres exensados y se cambian
 de sitio otros tres, en relación con las mejoras que se
 han realizado en otros planteles Educativos expresó
 que en la Escuela Zaragoza se están reconstruyendo las
 bardas y haciendo otras mejoras. Que la Escuela Fran-
 cisco G. Madero solicita que se pague el agua que se
 consume y dijo así mismo que se han apropiado gises,
 cubetas y otros materiales por valor de \$ 250.⁰⁰ Acuerdo:
 Que se aprueban los gastos hechos para las mejoras indi-
 cadas y que se pague por cuenta del Municipio el agua
 de la Escuela "Francisco G. Madero". Manifiesta el propio Pre-
 sidente Municipal que se dieron cuatrocientos pesos para
 medicinas del Hospital Municipal y se han proporcionado
 focos para el citado Hospital y Carcel Municipal. Acuer-
 do: Se aprueban las erogaciones hechas. En seguida el C.
 Presidente hace del conocimiento de la Junta que hasta la
 fecha se le han presentado documentos que adeudaba
 la Administración pasada por valor de \$ 151,487.82 y que

en el tiempo, que lleva de actuación esta Administración se han pagado aproximadamente \$28,000.00 estando al corriente el sueldo de todo el personal. Acuerdo: Se aprueba la labor realizada por el Presidente Municipal para hacer el pago de la suma citada y tener al corriente el sueldo del personal. Comunica el propio Presidente Municipal que el Licenciado Córdova Zamora presentó una demanda contra la Presidencia Municipal por \$2,000.00 habiéndosele entregado \$500.00 a cuenta. Acuerdo: se aprueba el pago anticipado. El C. Erain López informa que los ingresos en el Rastro han ascendido con la nueva Administración en \$45.00 diarios aproximadamente, que en el Mercado Juárez han aumentado en cerca de \$30.00 diarios, sin elevar los impuestos. Acuerdo: se aprueban las gestiones hechas para tales aumentos. El C. Presidente Municipal dio a conocer que el Comité Pro Fomeón por gestiones del C. Rafael Duarte y del que habla, procede a reparar los postes que se encuentran en las esquinas de las calles y que son peligrosos para el tránsito. Manifiesta en seguida que la Junta de Mejoras Materiales procederá a arreglar las calles que están a la salida de Fomeón a Guines Palacio. Acuerdo: se aprueban las gestiones mencionadas. El C. Presidente dio lectura al dictamen pedido por el C. St. Luis Aguilar a cerca de la epidemia de tifoidea que parecía iniciarse en la Carcel Municipal. Acuerdo: A) - Solicitar del C. Jefe de la Unidad Sanitaria la vacunación anti-tifóidea de las personas reclusas en la citada Carcel B) - La desinfectación de las ropas de los reclusos C) - Internamiento de los enfermos en el Sanatorio Municipal. A continuación se dio cuenta de las solicitudes presentadas por varias personas para que se les conceda trabajar las tierras que se encuentran al margen del Rio Nabas. Acuerdo: Se comisiona al C. Pascual Gonzalez, para que estudie las peticiones citadas. El C. Presidente Municipal informa que se están proporcionando quinientos litros de gasolina así como aceite para el avión que funciona en la Escuela de Aviación Civil

y expresa que desea que el Ayuntamiento apruebe que se den los pasos necesarios para obtener de los particulares la cantidad de dinero suficiente a fin de comprar un avión que sea útil para entrenamiento de los alumnos de la Escuela piloto, pues el que actualmente se tiene es viejo y peligroso para las prácticas. Acuerdo: Se aprueba todo lo informado por el C. Presidente Municipal y la proposición que hace. - Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión. -
Quero fé.

Manuel Rojas Francisco A. Rojas

En la Ciudad de Torreon, Coahuila, siendo las doce horas del día Once de Diciembre de mil novecientos carenta y dos y reunidos en el Salón de Cabildos de la Presidencia Municipal los C.C. Municipales, Manuel Gonzaga Valdés, Manuel Díaz Jr. y Enrique Monera Lugo y Síndico Oscar González, el Representante del Periódico "La Opinión" y el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alejandro López Raveña, se abrió la sesión extraordinaria del Ayuntamiento, bajo la presidencia del C. Efraim López, quien ordenó se diera lectura al acta de la sesión anterior la cual una vez leída fue aprobada en todos sus puntos. - Acto continuo el C. Presidente Municipal dijo que había recibido una comunicación del C. Senador Joaquín Martínez Chavarria, en la que solicitaba que fuera modificada la forma como se había hecho en sesión de la mañana de 10 al Ayuntamiento

rente de Salubridad Pública, en seguida el C. Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alejandro López, por su día lectura a la comisión de reforma y habiéndose escuchado la opinión de todos los presentes, se acordó por unanimidad lo siguiente: Que se ceda la mencionada finca en propiedad del Ayuntamiento de esta Ciudad, al Departamento de Salubridad para que en ella construya el Hospital de Concentración Ejidal, en la inteligencia de que deben iniciarse los obras respectivas dentro del término de seis meses contados a partir de esta fecha, fuera de lo contrario se dará por concluida la citada concesión, así mismo se resolvió que el Departamento de Salubridad Pública se comprometa a comprar de la cenosa del citado terreno, a proporción por gratuitamente y en el propio Hospital en los que todos los aparatos médicos, tales como Rayos X, Rayos Ultravioleta, etc., que no fuesen del Hospital Municipal y a fin de que puedan ser usados por los Médicos de dicho Hospital Municipal en los casos en que sea necesaria la aplicación de los mismos. - Esto con tanto el C. Presidente Municipal hace al conocimiento de la asamblea que estando terminados el Plan de Arbitrios y Presupuesto de Egresos que deberá regir durante el año de 1943 en este Municipio, se procediere a dos lecturas a los mismos para su discusión, modificación o aprobación en su caso. - Con seguida el C. Secretario del Ayuntamiento día lectura al Plan de Arbitrios y Presupuesto de Egresos, los cuales quedarán aprobados en los términos siguientes:

Plan de Arbitrios

Artículo 1.º - Se autoriza el siguiente Plan de Arbitrios y Presupuesto de Egresos que habrá de regir en el Municipio de Tenosic, Coahuila durante el ejercicio fiscal de 1943.

Artículo 2.º son ingresos del Municipio de Torreón,
 construida para el año de 1943, los impuestos, derechos,
 productos, aprovechamientos y participaciones que
 a continuación se expresan:

1. Impuestos.

I Predial:

A).- Sobre capital rústico

B).- Sobre capital urbano.

C).- Sobre capital urbano comprendido en
 los fos calles.

II Sobre Capital fabril e industrial

III Sobre giros mercantiles

IV Sobre talleres y pequeños industriales

V Sobre expendios de bebidas embriagantes

VI Sobre juegos permitidos por la ley.

VII Sobre diversiones públicas.

VIII Sobre comercio ambulante.

IX Sobre profesiones y ejercicios lucrativos.

X Sobre capitales impuestos a rédito

XI Sobre vehículos de propulsión oro mecánica.

2. Derechos.

I Certificaciones y copias certificadas.

II Actos.

III Registros de fierros para corrales ganados.

IV Señales de sangre para corrales ganados.

V Marcas, plomos y sellos.

VI Legalización de firmas.

VII Licencias para anuncios y abastecidos en bo-
 .vías públicas

VIII Registros de causantes.

3. Productos.

I Venta de bienes

II Venta de patentes.

III Venta de animales mostrenos.

4. Aprovechamientos.

I Regajos.

II Multas Diversas.

III Recargos.

IV Reintegros.

V Diferidos.

3 Participaciones

I La que concede el Estado al Municipio por impuestos a permanente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Hacienda del Estado, o sea el 25% de lo que recaude por este concepto en la servidumbre General.

II Sobre expendios de bebidas alcohólicas. En la Ley del Impuesto a Bebidas Alcohólicas de 25 de Agosto de 1933.

III Sobre explotación forestal según la Ley de 25 de Diciembre de 1935.

IV Sobre fustes mermados, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley respectiva.

V Sobre consumos de energía eléctrica, de acuerdo con la Ley respectiva.

VI Sobre consumos de gasolina, de acuerdo con la Ley respectiva.

6 Impuestos Adicionales

I 10% para fomento.

Título Primero.

Impuestos

Capítulo Primero: Impuesto Predial.

Artículo 3º Los impuestos establecidos en este Plan de Arbitrios se enunciarán y recaudarán de acuerdo con los siguientes bases.

Artículo 4º Son exentados del impuesto Predial los propietarios de fincas rusticas y urbanas, de acuerdo con la siguiente Tarifa:

Capital Rustico

Sobre capital rustico, según el valor fiscal registrado 8 al millo
Sobre el valor predial de los ejidos 8 al millo

Sobre el capital urbano, de acuerdo con el valor fiscal 8 al millo

Sobre los bienes inmuebles propiedad de los Ferrocarriles Nacionales de México, que no designen al objeto de los mismos 8 al millo
Los predios urbanos con fines de uso para fomento de

emerson ademas del 8 al millo anual, en 25^{os} sobre la contribucion ordinaria.

Los predios urbanos propiedad de viudos o huérfanos pagaran unicamente el Uno al millo anual, siempre que no tengan otros patrimonios que habitan en que residan y lo justifiquen plenamente a la Comision Municipal.

Se exceptúan del pago del impuesto:

I. Las propiedades pertenecientes a la Federacion, Estado y Municipios.

Se tomara como base para el cobro de impuestos sobre las propiedades rusticas y urbanas el Catastro del Estado.

Capitulo Segundo.

Impuesto Sobre Capital Fabril e Industrial.

Artículo 5.º - Este impuesto se cobrara de conformidad con lo establecido en el artículo 101 reformado, de la Constitucion Politica Local.

Al Capital fabril e industrial que se le haya concedido el pago de la concesion que tuviere, se le cobrara en cinco al millo anual sobre ventas.

Capitulo Tercero.

Impuesto sobre Liras Mercantiles.

Artículo 6.º son causantes de este impuesto los propietarios de establecimientos comerciales con sujecion a la siguiente tarifa:

	Cuota Mensual
Almacenes de Ropa al por mayor de \$100.00 a \$1,000.00	"
Almacenes de Abarrotes de " 100.00 " 1,000.00	"
Almacenes de Carbón y Leña al por mayor 30.00 " 100.00	"
Almacenes de Pastura al por mayor de " 50.00 " 500.00	"
Almacenes de Frutas y Legumbres al por mayor de " 50.00 " 300.00	"
Agencias de Publicaciones de " 25.00 " 100.00	"
Agencias de Instrumentos Musicales de " 25.00 " 100.00	"
Agencias de Maquinas al por mayor de " 50.00 " 200.00	"
Agencias de Maquinas de Escribir de " 50.00 " 200.00	"

Agencias de automoviles y Comisiones de	\$200.00 a \$1,000.00
Agencias de Máquinas Contadoras, Registradoras	
Automáticas y Aparatos Electricos de	" 50.00 " " 200.00
Agencias de Induccioniones.	
I.- de primera clase de	" 100.00 " " 150.00
II.- de segunda clase de	" 50.00 " " 100.00
III.- de tercera clase de	" 15.00 " " 50.00
Agencias de Materiales Electricos y equi-	
pos clase de Maquinaria de	" 100.00 " " 1,000.00
Agencias de Anuncios en General de	" 15.00 " " 50.00
Agencias de Ventas, alquileres de autos y	
de demas de	" 15.00 " " 100.00
Agencias de Petrolas, Chapopate, gasolina	
y aceites de	" 50.00 " " 1,000.00
Agencias Alquiladoras de Bicicletas de	" 10.00 " " 50.00
Agencias alquiladoras de bicicletas de	" 100.00 " " 500.00
Agencias de Valores, de acciones, etc.	" 15.00 " " 100.00
Agencias de Ventas de Materiales para	
construccion de	" 50.00 " " 500.00
" B "	
Batidos y Honguerias que operan sus ven-	
tas al mayor y menor de	" 100.00 " " 800.00
Batidos con aditivos de medicinas de fabrica	
te y recetados de	" 10.00 " " 100.00
Bodegas de Deposito, Reexpedicion de -	
Mercacones y Transporte de	" 50.00 " " 300.00
Borrachos de	" 30.00 " " 300.00
Banos de	" 5.00 " " 150.00
" C "	
Casas de Huéspedes de	" 10.00 " " 100.00
Casos de Huéspedes con venta de cerveza	" 25.00 " " 300.00
Casos de Huéspedes con venta de cerveza y licor	" 50.00 " " 500.00
Comerciantes en Armas, piques y accesa-	
rios de	" 50.00 " " 200.00
Comerciantes en Sable, Pales, Lino y simi-	
lars, de	" 60.00 " " 500.00
Compuñones de Algodon en huso pajarón	

\$0.05 cinco centavos por cada kilo, una sola vez.

Comisarios o Agentes que se dediquen a la compra de algodón en pluma y semilla de algodón, pagaran el 5 al millar anual, sobre el volumen de sus ventas.

Compradores de Minerales y Metales de \$ 50.00 a \$1,000.00

Comercios fuera de los Mercados, de " 20.00 " 60.00

Comercios dentro de los Mercados, de " 20.00 " 90.00

Comercios y tenencias, de " 20.00 " 600.00

Plenios, Comisarios de Salud y Maternidad de " 40.00 " 200.00

Compañías Constructoras de " 50.00 " 300.00

" E. "

Gastos de Bonetería de " 30.00 " 200.00

Gastos de Café, Chocolate y sus derivados, de " 10.00 " 200.00

Gastos de Cabellos y trenzas premudas, de " 10.00 " 50.00

Gastos de Costura al por menor, de " 10.00 " 50.00

Gastos de tejedores y fijos al por menor, de " 10.00 " 50.00

Gastos de gasolina, aceite, Lubricantes, et. et. de " 20.00 " 100.00

Gastos de gasolina, aceite, Lubricantes, y venta de Reparaciones y accesorios " 50.00 " 300.00

Gastos de Hierros Viejos, Reparaciones usadas y simulas en pequeña escala de " 10.00 " 60.00

Gastos de Hierros Viejos, Reparaciones Usadas y Simulas en grande escala de " 100.00 " 1,200.00

Gastos de Loza del Pais, de " 5.00 " 20.00

Gastos de Loza y Cristalería, de " 15.00 " 200.00

Gastos de Loza y Cristalería al por mayor " 200.00 " 500.00

Gastos de joyería, de " 15.00 " 200.00

Gastos de joyas, relojes y estructuras de joyas, de " 50.00 " 300.00

Gastos de Mercadería y simulas de " 30.00 " 300.00

Gastos de Copiería, de " 20.00 " 50.00

Gastos de artículos de escritorio, papelería, libros, et. et. de " 60.00 " 300.00

Expendios de Revistas, Periódicos, Libros varios ect. de	\$ 10.00 a \$ 20.00
Expendios de dulces, de	" 10.00 " " 30.00
Expendios de Leche, de	" 10.00 " " 10.00
Expendios de pan, fuera de los mercados de	" 5.00 " " 20.00
Expendios de pan, dentro de los mercados de	" 2.00 " " 20.00
Expendios de maizena, de	" 75.00 " " 500.00
Expendios de cemento, de " G "	" 75.00 " " 500.00
Fondos, de " H "	" 5.00 " " 20.00
Hoteles, de " M "	" 30.00 " " 250.00
Mueblerías, de	" 75.00 " " 500.00
Mesones, de " N "	" 10.00 " " 50.00
Neverías y Pastelerías, de " P "	" 20.00 " " 50.00
Puentes y estompuillos, de " R "	" 5.00 " " 30.00
Restaurantes, de " A "	" 10.00 " " 100.00
Fabricas de venta, de " Y "	" 20.00 " " 300.00
Alpaterías y Sereterías de	" 30.00 " " 500.00
Tiendas de Ropa al menudeo de	" 30.00 " " 500.00
Tiendas de Ropa hecha, de	" 15.00 " " 300.00
Tiendas de Abarrotes, Ultramarinos y Quienes en butella cerrada de	" 60.00 " " 300.00
Tiendas de Abarrotes al menudeo, de " N "	" 10.00 " " 300.00
Ventas de Reparaciones para automóviles	—
Ventas y operaciones de	" 60.00 " " 300.00
Ventas de tractores, coches, camiones e imple- mentos agrícolas, de	" 60.00 " " 800.00
Venta de Materiales, Bicietas y acce- sorios de	" 30.00 " " 200.00

Venta de jabones labrados y en Rama
al menudeo de \$ 5.00 a \$ 100.00

" 3 "

Zapaterías fuera de los Mercados de " 15.00 " " 600.00
Zapaterías dentro de los Mercados de " 10.00 " " 60.00

Artículo 7º Los establecimientos como
cualquiera no especificados en la tarifa con-
tenida, pagaran por impuestos aplican-
do los sucos que corresponden, por
razón de semejanza o analogía que
existe en los que están enumerados.

Capítulo Cuarto

Impuesto sobre Valeses y Pequeñas Industrias

Artículo 8º Son causantes de este impuesto
los propietarios de establecimientos industriales
que deberán pagarlos con sujeción a la siguiente

Tarifa

Cuota Mensual

Casa Impresora, Encuadernadora y
Litografía de \$ 5.00 a \$ 50.00

Casa de Modos y Costuras de " 5.00 " " 50.00

Casa de Tentoreas o Ponchadoras de " 10.00 " " 100.00

" 6 "

Establecimientos elaboradores de Porra por
ventas expensas de " 10.00 " " 300.00

Estallos, pagaran \$ 0.10 cincuenta centavos
mensuales por cada vaca en productos.

Estallos, pagaran \$ 0.05 cinco centavos
mensuales por cada cabra en productos.

" 7 "

Fábricas de Jabones o Aceites de " 150.00 " " 1000.00

Fábricas de Aceites y Jabones en pequeña
escala de " 20.00 " " 100.00

Fábricas de Acumuladores, oroga y
Reparaciones y Reparaciones de los mismos de " 30.00 " " 100.00

Fábricas de Rodas, Refrescos, etc. de " 10.00 " " 500.00

Fábricas de comas, de " 30.00 " " 100.00

Fábricas de muebles, etc.	\$50.00	\$500.00
Fábricas de Calzonas, Pantalones y Calzonetas, etc.	" 50.00	" 300.00
Fábricas de Ropa de Menzabilla, etc.	" 50.00	" 300.00
Fábricas de Dulces, etc.	" 10.00	" 50.00
Fábricas de Productos Alimenticios, etc.	" 20.00	" 200.00
Fábricas de muebles, salidas, etc.	" 10.00	" 100.00
Fábricas de sombreros, etc.	" 10.00	" 50.00
Fábricas de tubos de bombas, etc.	" 20.00	" 200.00
Fábricas de velos de todas clases, etc.	" 5.00	" 50.00
Fábricas de zapatos, etc.	" 10.00	" 100.00
Fábricas de mosaicos, etc.	" 30.00	" 200.00
Fábricas de bloques de cemento, etc.	" 30.00	" 200.00
Fábricas de expendios de venta de algunos generos, etc.	" 10.00	" 200.00
" L "		
Garajes, etc.	" 15.00	" 100.00
Garajes con talleres de reparación y pintura, etc.	" 30.00	" 100.00
(No quedan comprendidos en este ramo los impuestos a expendios de gasolina).		
" L "		
Ladrilleros, Caleros, Cebolleros, Extracción de Materiales para Construcción, etc.	" 5.00	" 100.00
Lavanderías, etc.	" 5.00	" 50.00
" J "		
Talleres de ferretería, etc.	" 3.00	" 50.00
Talleres de ferretería, con venta de artículos	" 20.00	" 150.00
Talleres de Fotografía y Fotogrametría	" 5.00	" 100.00
Talleres de Fotografía con venta de artículos fotográficos, etc.	" 30.00	" 150.00
Talleres de Espejos, techos de cursos, etc.	" 15.00	" 100.00
Talleres de Carpintería, herrería, Ebanistería, Talabartería, Joyería, Reparaciones de Rodajes, Reparaciones de Aparatos		

Electricistas, Reparaciones de Redes, de	\$3.00 a \$100.00
Talleres de Vulcanización, de	" 10.00 " " 150.00
Talleres de Reparación de Calzados, de	" 5.00 " " 50.00
Talleres de Reparación de Bicycletas y Ju- quetes, de	" 3.00 " " 20.00
Talleres de Reparación de sombreros, de "J"	" 3.00 " " 20.00

Pulquerías, según su categoría de "A" " 5.00 " " 50.00

Fabrics de Belleza, según su categoría de "M" " 5.00 " " 50.00

Molinos para maiztoma, de " 6.00 " " 30.00

Molinos y tostadores, de Café de " 30.00 " " 200.00

Artículo 9º.- Los establecimientos industriales no especificados en la tarifa anterior, pagarán sus impuestos aplicando la cuota que correspondiera por razón de similitud o analogía que exista con los ya mencionados.

Capítulo Quinto

Expendios de Bebidas Embriagantes.

Artículo 10º.- Los expendios de bebidas embriagantes, al por mayor, al menudeo y en establecimientos mixtos, eventuales y continuos, quedan sujetos al pago del impuesto que se menciona en la siguiente Tarifa.

Expendios denominados continuos, según su categoría	Cuota de impuestos
I de primera, de	\$ 150.00 a \$ 200.00
II de segunda, de	\$ 100.00 " " 140.00
III de tercera, de	\$ 60.00 " " 90.00
IV de cuarta, de	\$ 40.00 " " 50.00

Depositos de licencias al mayor \$ 100.00 " " 500.00

Estas cuotas son aplicables a continuos que permanezcan abiertos al público de los 6 a las 22 horas.

Expendios eventuales de licencias pagaron diariamente, de \$ 1.00 a \$ 5.00

Artículo 11º.- Los concurrentes sujetos al impuesto a que se refiere la Tarifa del artículo 10º que

tengan abiertos sus establecimientos a las 12 horas
 a las 6 horas del siguiente día, pagarán por esta
 franquicia, además de los cuotos señalados en el
 artículo anterior, el equivalente por ciento sobre
 la contribución mensual ordinaria, para lo cual
 deberán obtener previamente el permiso respectivo
 de la Presidencia Municipal, los comerciantes
 que solamente abran a las 7 horas determinadas
 pagarán por cada hora extra de \$0.50 a \$2.00

Artículo 12º.- Los Agencios civiles en esta
 plaza a los herrearios, pagarán el diez al mil
 sobre el importe de los mercaderías que reciben

Artículo 13º.- Los Agencios o erreros introducidos
 de algaradía alcohol en cuyos cerrados, pagaron
 como impuestos \$2.00 por cada caja.

Artículo 14º.- El pago de impuestos a que se refiere
 de este capítulo, en ningún caso será menor
 del 2% sobre el impuesto de los ventas en bruto que
 se abtenen en los establecimientos.

Artículo 15º.- Los restaurantes, casas de huéspedes
 y establecimientos similares donde se expendan
 vinos y cerveza, pagarán una cuota mensual
 de \$15.00 a \$100.00 y donde se expendan únicamente
 cerveza pagarán una cuota mensual de \$10.00 a \$20.00

Artículo 16º.- Expendios donde se venda únicamente
 cerveza, pagarán una cuota mensual de \$10.00 a \$50.00

Capítulo Sexto

Impuesto sobre Juegos Permitidos

Artículo 17º Los comerciantes de este Municipio pagarán
 a la Secretaría Municipal los cuotos que establece la
 siguiente:

Tarifas:	Cuota Mensual.
I. Casinos, juegos, etc. de.....	\$ 30.00 a \$100.00
II. Billares:	
por cada mesa de billar, de.....	" 5.00 " 10.00
en establecidas en cantinas, expendios de bebidas embriagantes, pagarán en.....	" 10.00 " 20.00
III. Boliches	

Por cada mesa, ca $\$10.00$ a $\$20.00$
 Los establecimientos, establecidos en cantina
 o donde se expendan bebidas embriagantes,
 ca $\$20.00$ a $\$60.00$

IV Rifos de objetos.

por sorteos, sobre el monto de las ociosas
 de 10%. Cuando los rifos sean por ociosas
 de tablas y no sea facil determinar
 la cuantía:

- A) Si los cuotes son $\$0.01$ a $\$0.05$ por cada tabla,
 pagaran diariamente un peso.
- B) Si los cuotes son $\$0.06$ a $\$0.10$ por cada tabla,
 pagaran diariamente $\$2.00$
- C) Si los cuotes son de $\$0.11$ a $\$0.25$ por cada tabla,
 pagaran diariamente $\$3.00$
- D) Si los cuotes son de $\$0.26$ en adelante diariamente se pagara
 por cada tabla $\$5.00$

V Juegos permitidos por la ley, no especificados
 y por una temporada hasta de diez dias, se pagara
 por cada uno de ellos de $\$1.00$ a $\$5.00$

Articulo 18: Para los rifos de objetos que se vendan
 fiquen con boletos se requiere que previamente estos
 sean sellados por la Tesoreria Municipal.

Articulo 19: Queda a cargo de la Presidencia
 Municipal, antes de permitir cualquier rifa, exigir al
 interesado la garantía que juzgue conveniente,
 que sirva para garantizar los intereses publicos y
 tratándose de rifos de bienes e inmuebles o cuando
 estos deban garantizar la aporcion, deberá hacerse
 la inscripción respectiva en el Registro Publico
 de la Propiedad, o de lo contrario el interesado o
 interesados quedan obligados a atorgar la garantía
 que la Autoridad Municipal les exija.

Capítulo Séptimo.

Impuesto sobre Diversiones Publicas.

Articulo 20: Los cuotes del impuesto a diversiones publicas,
 se fijan en la Tesoreria Municipal por cuotes.

que se fijan en la siguiente.

	Tarifa:	Cuota Mensual.
Aparatos mecánicos musicales en continuo y demás centros públicos, de		\$ 30.00 a \$ 200.00
Aparatos electrónicos de diversión o de cualquier otra índole, de		" 10.00 " " 100.00
Aparatos para penas personales en cualquier parte, de		" 5.00 " " 25.00
Asaltos de Box, de Lucha Libre sobre la entrada bruta, pagará el 10%.		
Bailes particulares, cada vez de		\$ 2.00 a \$ 10.00
Bailes Públicos de especulación, cada vez pagará de \$ 10.00 a \$ 100.00		
Cabarets, de		" 50.00 " " 700.00
Corridos de serenos y Novilladas, sobre la entrada bruta, pagará el 10%.		
Volantines, cátegos, otros montados y otros raras, ruedas de la fortuna y demás analogos, pagará diariamente de \$ 5.00 a \$ 25.00		
Funciones de cine y otros resortes pagará sobre la entrada bruta de un 5% a un 10%.		
Funciones de teatro, por cada una sobre la entrada bruta de un 5% a un 10%.		
Funciones de cinematógrafo, por cada una y sobre la entrada bruta 5%.		
Juegos y diversiones analógicas, por función y sobre entrada bruta un 5%.		
Juegos de pelota, como baseball, béisquet, ball, Fútbol, cada vez y sobre la entrada bruta de un 5% a un 10%.		
Música viva en continuo, mensualmente \$ 5.00 a \$ 10.00		
Espectáculos ambulantes, de		" 2.00 " " 5.00
Espectáculos establecidos para baile, etc. de		" 5.00 " " 10.00
Ferriates, gallos y alambres, por cada uno		" 3.00 " " 10.00

Salas de baile, Clubs o Asociaciones Mu-
tuales, etc. \$ 50.00 a \$ 200.00
Las que no estén consideradas en esta ta-
rifa, por esta suma de \$ 50.00 a \$ 200.00

Artículo 21º Este impuesto será pagado por
los Empesores o individuos que explatan las
diversiones, y en el caso de aparatos mecánicos
municipales, de diversiones, de juegos de mesa,
y otros análogos con responsables del pago
del impuesto los propietarios de los estableci-
mientos donde funcionan, cuando los Empre-
sors o concesionarios dejen el pago del mismo.

Artículo 22º Toda el sobre de los impuestos
que deben pagarse sobre el valor de los boletos
vendidos o entrada bruta los Empesores están
obligados a presentar oportunamente a la Secretaría
Municipal, el boletaje numerado para que se
tome razón y sea autorizado.

Artículo 23º Por el recuento de boletos que
requiera cálculo de valores, tanto la Presidencia
como la Secretaría, podrán exigir a los empesores
si lo estiman pertinente cualquier procedimiento
mecánico o sistema que garantice el manejo de
los impuestos que causen los establecimientos.

Artículo 24º El Consejo Municipal toda
vez que lo estime necesario, nombrará Inspectores
que intervengan en las funciones o diversiones públi-
cas.

Capítulo Octavo

Impuesto al Comercio Ambulante

Artículo 25º Los personas que expendan mercan-
cias en /antelas, Casas de Puépedes, en otros parti-
culares o cualquiera otro lugar o que los exhiban
en las vías públicas apreciados a los Transentes,
por considerarse como comerciantes ambulantes y
pagarán los cuotes a que se refiere la siguiente
Tarifa

Cuota Mensual.

- I. Comerciantes ambulantes que expendan diversas mercancías y cuyas ventas se efectúen al contado de. \$3.00 a \$50.00
- II. Comerciantes ambulantes (aboneros) que expendan diversas mercancías y cuyas ventas las efectúen a plazos de \$20.00 a \$300.00
- III. Expendedores ambulantes de leche de \$1.00 a \$5.00
- IV. Introdutores de leche a la ciudad de \$5.00 a \$50.00

Artículo 26º Se exceptúan del pago del impuesto

I - Los vendedores de periódicos que lo vendan en las vías públicas sin que tengan puesto fijo.

II Los vendedores de mercancías cuyo capital sea menor de \$5.00.

Artículo 27º El Tesorero Municipal procurará los medios de identificación que sea más convenientes para la fiel observancia de las excepciones antes señaladas.

Artículo 28º Cuando los comerciantes ambulantes no efectúen sus operaciones en forma continua y sistemada, el Tesorero Municipal al expedir la licencia para poder ejercer el comercio requerirá previamente al causante, anotar en ella el periodo de tiempo que a su juicio sea necesario para la venta de las mercancías y asignará la cuota para el pago del impuesto, de acuerdo con la cuantía de los efectos que se expendan y a la duración de la venta.

Artículo 29º Las personas que en forma continua y sostenida se dediquen a la venta de mercancías ambulando en la forma a que se refiere la primera parte de este capítulo, pagarán sus impuestos mensualmente.

Artículo 30º Los impuestos a que se refiere este capítulo deberán ser cubiertos por adelantado, estando obligados los causantes a presentar cuantías necesarias requeridas por los agentes de cobros, los comprobantes en que acrediten haber satisfecho el interés fiscal.

Capítulo Noveno

Profesiones y Ejercicios Lucrativos.

Artículo 31º Las personas afectas al pago de este impuesto, pagarán por mes adelantado, las cuotas que señala la presente.

Tarifa:

I. Abogados, Arquitectos, Contadores, Dentistas, Farmacéuticos y Médicos titulados de	\$ 5.00	\$ 50.00
II. Comisionistas de	\$ 10.00	\$ 100.00
III. Parteras tituladas de	\$ 2.00	\$ 20.00
IV. Mujeres que ejerzan alguna profesión de las enumeradas en las fracciones I y III sin el título respectivo.	\$ 10.00	\$ 200.00
V. Ministros de cualquier culto	\$ 2.00	\$ 15.00
VI. Agentes de Publicación de	\$ 25.00	\$ 50.00
VII. Por ejercicios lucrativos, de no especificadas en esta tarifa	\$ 5.00	\$ 200.00

Artículo 32º Se exceptúan del pago del impuesto:

- I. Los Profesionistas o Artesanos que no ejercen su profesión.
- II. Los Profesionistas que ejercen de temporales Liger.
- III. Los Profesionistas en el año de su recepción.

Capítulo Décimo

Impuesto sobre el Capital Impuestos a

Rédito.

Artículo 33º Están afectas al pago de este Impuesto, con las excepciones que deter-

men las leyes especiales, las personas que efectúen operaciones de crédito con garantía o sin ella de acuerdo con la siguiente:

	Tarifa	Cuota Mensual
I. Prestamistas sobre fincas rústicas o urbanas, con hipotecas o sin ellas pagaran por cada operación el 2% sobre el valor de la misma.		
II. Prestamos sobre habilitación y abis, con garantía de los esposos del 2% al diez al millon anual, sobre el valor de la operación.		

III. Prestamistas en general, monto-
peón y diversos de \$100.00 \$1,000.00

Artículo 34- El impuesto a que se refiere la fracción I de esta Tarifa, será cubierto por el acreedor sin que se pueda dar validez a cláusulas o convenios en contrario.

Artículo 35- El C. Registrador Público de la Propiedad está obligado bajo pena de destitución, a comunicar a la Presidencia Municipal el registro de cada contrato de préstamos, no pudiendo hacer la inscripción en los libros respectivos, sin que previamente se haga cubierto el interés fiscal.

Capítulo Decimo Primero.

Impuesto a Vehículos de Propulsión no Mecánica.

Artículo 36- Los propietarios de vehículos de propulsión no mecánica, están obligados a pagar mensualmente, las cuotas a que se refiere la siguiente

	Tarifa
I. Los carros de tracción animal con llantas de acero de dos ruedas y capacidad para doscientos	

	Costo Mensual
Hilos o más de	\$ 5.00 \$ 15.00
II. Carros de tracción animal con llantas de acero, de cuatro ruedas con capacidad para quinientos kilos	\$ 7.50 \$ 20.00
III. Carros repartidores de tracción animal de	\$ 3.00 \$ 5.00
IV. Carros de tracción animal con llantas de hule de	\$ 2.00 \$ 5.00

Título Segundo.

Las certificaciones y copias certificadas artículo 37º Son ingresos de este ramo los derechos por certificaciones o copias certificadas, que expidan las oficinas municipales que sean solicitados por el público. Y en caso de la cuota de \$ 3.00 por cada faja o fracción. Los certificados de residencia que sean solicitados por el público se cobraron de \$ 10.00 a \$ 50.00 cada uno.

Excepciones del pago de derechos:

- I Los solicitados de oficio por las Autoridades de la Federación, del Estado y Municipios.
- II Los relativos al Juicio Penal.
- III Los que se expiden por ocreditar la causa de algún establecimiento o cualquiera causa de ejecución de impuestos o decretos.

Artículo 38º Los certificados que se expiden por la Tesorería Municipal de estos al corriente en el pago de contribuciones o tenes establecidos algún negocio o de cualquiera otra índole se cobraron por cada uno \$ 3.00.

Capítulo Segundo

Notarios.

Artículo 39º Los decretos de aquellos perón cubiertos por estatutos, conforme a la siguiente:

Notaría.

Por cada una de personas por los decretos \$ 7.00

- III Por entrega de ganado mayor machos \$ 6.00
- III Por entrega de ganado mayor hembra hasta de 900 kilos \$ 5.00
- IV Por entrega de ganado mayor machos, hasta de 100 kilos \$ 4.00
- V Por entrega de ganado porcino \$ 3.00
- VI Por entrega de ganado porcino hasta de setenta y cinco kilos \$ 1.50
- VII Por entrega de ganado menor \$ 0.50
- VIII Por cada entrega de ganado cabris \$ 0.40
- IX Por cada entrega de ganado asnal \$ 0.50

Artículo 40: La Desamortización de los derechos a que se refiere este capítulo se efectuará de conformidad con los Reglamentos respectivos.

Artículo 41: La matanza de animales se efectuará en sujeción a los Códigos respectivos, en las condiciones vigentes, en los edificios destinados en D. N. T. y en los poblados donde no los haya se estimará como tales los lugares que designe el D. Ayuntamiento.

Capítulo Tercero.
Registros de Hierros para Marcas Ganado.

Artículo 42: Los propietarios o creadores de animales están obligados a cumplir con la Ley respectiva quedando sujetos al pago de la entidad de \$ 5.00 por cada registro de hierro y señal de sangre.

Capítulo Cuarto.

Mercados, Plazas y Fiestas.

Artículo 43: Los derechos de este ramo deberán pagarse por separado, por los locatarios de los mercados por los que instalen puestos en los mismos y por quienes usen la vía pública, de acuerdo con lo siguiente:

Tarifa:

- I Por renta de locales en el Mercado Jua, \$ 0.75 diarios por metros cuadrados.
- II Los locatarios del Mercado Aizuya pagarán los establecidos en la vía pública.

zona pavimentada, por metros cuadrados \$0.75 diarios

III. Los frentes del Mercado Francisco Villa, pagaran por metros cuadrados \$0.25 diarios

IV. Los puestos fijos denominados taborettes establecidos en la Primera, Segunda y Tercera Zonas pavimentadas, pagaran respectivamente \$1.00, \$0.75 y \$0.50 diarios por metros cuadrados.

V. Los puestos fijos denominados taborettes establecidos en Zonas no pavimentadas, pagaran \$0.20 diarios por metros cuadrados.

VI. Los puestos fijos denominados taborettes establecidos frente a Centros de Espectáculos, mercados industriales y Mercados Juveniles, pagaran doble cuota, de acuerdo en la zona en que se encuentren.

Artículo 44.º Los que tengan puestos establecidos dentro de los Mercados, pagaran los derechos que se mencionan en este Capítulo, a título de renta independientemente de los impuestos que les correspondan por conceptos de zonas mercantiles, y contra indole.

Artículo 45.º Los que ocupen en los mercados bien sea constantemente, o en forma periodica, quedan obligados a pagar solamente el derecho de fijo de plaza.

Capítulo Quinto.

Legalización de Firmas.

Artículo 46.º Por cada legalización a firmar que efectúen las Autoridades Municipales de acuerdo con las leyes respectivas, se cobrará la suma de \$5.00 que sera cubierta por el interesado.

Capítulo Sexto.

Excesos por Anuncios y Obstáculos en la Vía Pública.

Artículo 47.º Las personas que tengan anuncios y obstáculos en la vía pública estan obligados

a pagar los costos a que se refiera de siguiente.

Fornitura:

Primera Zona.

A) - Anuncios pintados directamente sobre los muros de los fachados bordos, etc., de los edificios por metros cuadrados \$ 0.25

B) - Anuncios pintados sobre tela, o cualquier otro material adherido a los muros de los fachados bordos etc. con o sin el, por metros cuadrados \$ 1.50

C) - Anuncios de papel cambiante sobre tableros o muros de maderas finas o cualquier otro material por metros cuadrados \$ 1.50

D) - Anuncios en lámina o ensayada alambra sobre los edificios por metros cuadrados \$ 2.00

E) - Anuncios móviles adheridos en vallas, postes, etc., por metros cuadrados \$ 2.00

F) - Anuncios permanentes que sobresalgan de los fachados sin abejas del ornato de los balcones, hasta un metro lineal \$ 15.00

G) - Los muros curados se extiendan hasta cubrir la lanqueta \$ 30.00

H) - Anuncios de género o cualquier otro material, cada vez y por cinco días \$ 2.00

I) - Por la fijación en los fachados de los edificios y en los sitios permitidos por el Ab. Ayuntamiento, de toda clase de anuncios comerciales e industriales, por cuatro días, cada vez por metros cuadrados \$ 0.25

J) - Por fijación en los fachados de los edificios y en los sitios per-

mitidos por el Ho. Ayuntamiento, de toda clase de anuncios de espectáculos, por tres días cada vez de \$1.00 a \$2.00

K) - Los anuncios escritos en idiomas extranjeros, pagarán doble cuota de las señalados en los incisos anteriores.

L) - Los no especificados en la presente tarifa hasta por quince días, pagarán de \$1.00 a \$10.00

Obstáculos en la Vía Pública.

II. Segunda Zona:

Los anuncios fijados o que se fijan en la segunda zona y enumerados en los incisos anteriores, causarán el 75% de los tipos señalados por los de la primera zona.

III. Tercera Zona:

Por fijación de anuncios en la tercera zona, enumerados anteriormente, causarán el 50% de los tipos señalados para la primera zona.

Obstáculos en la Vía Pública.

I Bombas de gasolina, manualmente de \$5.00 a \$20.00

II. Gendamos, Tapiáles, etc, de acuerdo con el Reglamento de Obras Públicas y Ornato para la ciudad de Tomón pagarán los costos que correspondan.

III. Canales que irrigan la vía pública, pagarán anualmente de \$0.10 a \$0.50

IV. Los no especificados, hasta por quince días por metro cuadrado de \$0.25 a \$2.00

Se exceptúan del pago:

I. Los anuncios de gas neon.

II. De propaganda política.

III. De carácter cultural.

Artículo 482 Se entiende por

anuncios todos aquellos que se refieren a pro-
paganda comercial e industrial, no comprendien-
dose para los efectos del pago del impuesto la
designación o denominación del establecimiento,
razón social y su clasificación.

Artículo 492. Los derechos por licencias se
cobrarán por adelantado en una sola exhibi-
ción y por toda una anualidad, aun cuando la
licencia sea solicitada en el transcurso del año
con excepción de los eventuales que cobrarán
sus cuotas como lo expresa la tarifa respecti-
va.

Capítulo Séptimo

Registro de Causantes

Artículo 502. Los propietarios de giras - mer-
caderías, talleres y pequeños industriales, ex-
pendios de bebidas embriagantes, casinos,
billares, heliches, centros de espectáculos o
aparatos Mecánicos - Musicales o de diversión
de cualquiera otra índole, están obligados a
inscribirse en la Dirección Municipal con
el objeto de que se lleve a cabo el registro de
causantes de estos ramos, formándose con
ello la estadística fiscal correspondiente; de-
biendo cubrir los citados causantes por
dicha inscripción y de acuerdo con los im-
puestos anuales que tengan fijados, los de-
rechos a que se refiere la siguiente

Tarifa.

		Derechos
Hasta	\$5.00	\$ 0.25
De	\$ 5.01 \$10.00	\$ 0.50
De	\$ 10.01 \$ 20.00	\$ 1.00
De	\$ 20.01 \$ 50.00	\$ 2.50
De	\$ 50.01 \$100.00	\$ 5.00
De	\$ 100.01 \$200.00	\$10.00
De	\$ 200.01 \$ 300.00	\$15.00

			Derechos
De	# 3.00.01	# 400.00	# 20.00
De	# 400.01	# 500.00	# 25.00
	# 500.01 en adelante		# 30.00

Artículo 51º Para llevarse a efecto el registro de que trata el artículo anterior, los causantes presentarán a la Tesorería Municipal la manifestación respectiva, de acuerdo con el modelo que la propia oficina apruebe, cobrando los costos de la tarifa por una sola vez al año.

Artículo 52º Dichos Registros se llevarán a cabo en los primeros quince días del mes de enero de cada año, tratándose de migraciones, estableciendo, por lo que toca a los que de nuevo se establezcan anticipadamente a la fecha en que inicien sus operaciones.

Artículo 53º Los causantes que no presenten manifestaciones para su registro, se les suplirá de oficio cobrándoles los costos correspondientes.

Artículo 54º Cuando se efectúen transacciones de cualquiera de los negocios enumerados en el artículo 50º pagarán por una sola vez \$10.00 a \$100.00 excepto cuando se trate de depósitos de bebidas embriagantes, depósitos de vinos, cerros, billones, o boliches, que pagarán una cuota de \$50.00 a \$200.00.

Artículo 55º Los platos de depósito de algodon pagarán un impuesto de \$75.00 a \$200.00 anuales por cada uno de los casos que trabajen durante cualquier período del año.

Título tercero

Productos

Capítulo primero

De los Bienes propios del Ayuntamiento.

Artículo 56º Los arrendatarios de bienes muebles e inmuebles a que tenga derecho el Municipio, constituyen los productos de este ramo y se recaudarán de conformidad con las disposiciones relativas.

tiros y contratos que se celebren con el H. Ayuntamiento, quedando comprendidos en este Capítulo los productos que se obtengan del Estudio de la Resolución.

Capítulo Segundo Pasos de Patente

Artículo 57º Los propietarios de giros (mercaderías, talleres y pequeños industriales, expendios de bebidas embriagantes, casinos, lutheros, conductos, centros de espectáculos y puestos fijos denominados "Tabernetas" están obligados a adquirir sus pasos de patente en la Tesorería Municipal, previo el pago de la cantidad de \$300 que se fija como valor de cada plaza.

Artículo 58º Los citados pasos de Patente, deberán ser adquiridos por los concurrentes mencionados en el artículo anterior, en los primeros quince días del mes de enero de cada año, y los que se establezcan después de esta fecha, la adquisición al serles fijados los impuestos municipales.

Título Cuarto

Apropiaciones Capítulo Primero Mezquitas.

Artículo 59º Constituyen los ingresos de este ramo, los impuestos, derechos, productos y aprovechamientos que no se hubieren cubierto en los años anteriores, los cuales se recaudarán de acuerdo con las Leyes en virtud de los cuales se hubieron cobrado.

Artículo 60º Cuando algún concurrente haya dejado de pagar sus impuestos fijos o eventuales, siempre que estos no se le hayan cubierto por la Tesorería Municipal a fin que el propio concurrente los pague cubiertos, la Tesorería Municipal tiene derecho para hacer efectivos los adeudos que se tengan en el Libro Municipal hasta diez años anteriores a la fecha en que se haya iniciado

de estos, aplicándose a cada operación fiscal el tipo de Arbitrios respectivos.

Capítulo Segundo.

Multas.

Artículo 61º Constituyen el producto de este ramo las que impongan las Autoridades Municipales y las que de acuerdo con las leyes y Reglamentos respectivos impongan otras autoridades.

Capítulo Tercero.

Recargos.

Artículo 62º Los recargos que se aplican los enteros fijados por este Plan de Arbitrios incurrirán en un recargo de un 10% en el primer mes o fracción que retrasen sus enteros y a partir del segundo mes, este 10% se aumentará con un 2% mensual más, por el tiempo que dure absoluto el adeudo, sin que en esos plazos puedan exceder de los recargos del 48% de la cuota principal.

Capítulo Cuarto.

Reintegros.

Artículo 63º Constituyen los productos de este ramo los reintegros que se hagan por responsabilidades a cargo de los empleados municipales que manejen fondos, provenientes de glosa o revisión de los cuentas.

Capítulo Quinto.

Diversos.

Artículo 64º Constituyen este ingreso, los donativos, indemnizaciones y rentas de los bienes muebles e inmuebles a que tenga derecho el Municipio, renta del producto de los premios, la cuota de \$300 que se fije como honorarios por la intervención de los CC. Sindicales en los actos que se efectúen los impuestos que se causen por ventas que se hagan.

de los el sistema de aranceles que fluctuaron entre el 20% al 15% sobre el monto total de la venta en cada parte, etc.

Título Quinto Capítulo Único Participaciones

Artículo 65.º Establecen este ramo las participaciones que de acuerdo con las leyes sonceden los gobiernos de la Federación, del Estado al Municipio.

Título Sexto Capítulo Único

10% Adicional para Provisión de Agua.

Artículo 66.º Se causará un diez por ciento adicional para provisión de agua sobre los impuestos, derechos, productos y aprovechamientos que de acuerdo con la ley respectiva fueron gravados para este fin.

Título Séptimo Capítulo Único

Disposiciones Generales.

Artículo 67.º Los aumentos, sujeta al pago de los impuestos sobre capitales reales y urbanos, deberán hacerse por pagos en la Tesorería Municipal por billetes adelantados, dentro de los primeros diez días de los meses de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y Noviembre.

Los sujetos al pago sobre capital fabricil e industrial de conformidad con lo establecido en el artículo 101 Reformado de la Constitución Política Local.

Los aumentos al pago de impuestos sobre giros mercantiles, talleres y pequeños o grandes industrias, expendios de bebidas embriagadas juegos permitidos, diversiones públicas, comercio ambulante, profesional y ejercicios suerativos, capitales impuestos a rielos y vehículos de propulsión mecánicas, honran sus intereses en la Tesorería Municipal por billetes adelantados dentro de los

primeros diez días de cada mes a excepción de los que están establecidos, que tengan que pagar sus impuestos por una temporada determinada que los beneficiarán de acuerdo con lo establecido en este Plan de Arbitrios en sus Capítulos respectivos.

Los causantes del pago de derechos recibirán sus enteros en la Tesorería Municipal en el momento de recibir la presentación del servicio por el que tengan que cubrir los derechos con excepción de los correspondientes a Mercados, plazas y sitios y anuncios y abastecedores en la vía pública que serán cubiertos de forma de establecer el artículo 49.

Artículo 68. Los causantes ya establecidos, afectos al pago de los impuestos a que se refieren los Capítulos de que trata el artículo 50 de este Plan de Arbitrios están obligados a presentar en la Tesorería Municipal para los efectos del Registro Fiscal Municipal las manifestaciones correspondientes en los primeros diez días del mes de enero de 1923.

Artículo 69. Los que inicien sus operaciones en el comercio durante el año presentarán sus manifestaciones en la fecha que inicien sus operaciones y tratándose de elusivos no se aceptarán estas sino está totalmente liquidado el pago de los impuestos correspondientes.

Artículo 70. Cuando se opere una apertura en los últimos quince días de cualquier mes pagarán los causantes únicamente el 50% de la cuota mensual correspondiente, pero si la apertura se verifica dentro de la primera quincena del mes, la cuota se cubren íntegramente.

Artículo 71º Los Censos presentados en la forma que se dice del mes, pagaran igualmente el 50% de la cuota del mes, en su cumplimiento la suspensión de aporreciones, pero si la clausura se efectúa el día 16 en adelante, pagaran íntegra la cuota (redondeada)

Artículo 72º Las manifestaciones de apertura que se presenten en el transcurso del año al iniciarse las operaciones, serán calificadas provisionalmente en el momento de recibirlas por su registro, cubriendo los interesados la cuota mensual o parte del impuesto correspondiente al mes en que sean presentadas tales manifestaciones, a reserva de que a los sesenta días después al de la apertura sean presentadas por los causantes los de los rentos que hayan obtenido en ese período y pueda hacerse la calificación definitiva cubriendo o abonando a futuros impuestos las diferencias que resulten, pues entre tanto esta calificación no se efectúe, el causante debe cubrir sus impuestos sobre la calificación provisional.

Artículo 73º Las manifestaciones de que hablan los artículos anteriores, deberán presentarse en la Tesorería Municipal, por triplicado, de las cuales dos quedarán en poder de la oficina y el otro será recogido por el causante con el sello de la Tesorería y firma del jefe de la Oficina, para que lo figure en lugar visible de su establecimiento.

Artículo 74º Si los causantes no presentan dentro de los términos legales sus avisos, declaraciones o manifestaciones, o no proporcionan los datos correspondientes, la Tesorería Municipal los suplirá de oficio.

Artículo 75º La Tesorería Municipal tendrá presente que las calificaciones anuales no serán sujeción de los siguientes tipos

aplicados sobre el importe de los ventos en tanto efectuados en el año anterior, tomándose como base las manufacturas presentadas por el causante y si este no lo hiciera, entonces se calificaron como lo indica el artículo anterior.

Artículos de primera necesidad 5 al millon anual	
Maquinaria, ferreteria, materiales y aparatos electricos	6 al millon anual
Ropa generos y demas	5 al millon anual
Petroles, gasolino y accidia	6 al millon anual
Maderas	6 al millon anual
Drugs y Productos Quimicos	8 al millon anual
Joyerias y Articulos de lujo en general	10 al millon anual
Compra-venta productos de la region	5 al millon anual
Compra-venta de cualquier ex-vente no especificado	5 al millon anual

Artículo 74 Los Causantes, además de las obligaciones señaladas en los artículos anteriores, están obligados a:

- I. Hacer oportunamente el pago de los tributos que fija el presente Plan de Contribuciones cumpliendo con las disposiciones que el mismo fija.
- II. Permitir las visitas de inspección de sus negocios, previa presentación de los ordenes girados por la Tesorería.
- III. Presentar en los casos de inspección de sus negocios los libros, declaraciones y demás documentos necesarios aportando los datos que se requieran para el desempeño de la comisión que se practique, la cual servirá de base para la fijación de los impuestos.
- IV. Clarificar sus declaraciones y comparecer con documentos los datos discutibles que

las mismas contingencias.

Artículo 77^o Las personas que adquirieron por cualquier título alguna fuente de ingresos gravada por el Municipio, están obligados a certificar de que las obligaciones fiscales correspondientes han sido cumplidas, pues de lo contrario se consideraron solidariamente responsables de los impuestos, recargos y multas que adeuden.

Artículo 78^o En caso de traspaso, Traslado, aumento o reducción de ingresos en los negocios y cambio de giro o de razón social, los causantes están obligados a dar aviso a la Tesorería Municipal en un plazo de ocho días después de verificada el hecho.

Artículo 79^o El Tesorero Municipal no aceptará aperturas, clausuras o traspasos de negociaciones cuando le conste, que no son efectivos, que no estén hechos a nombre de los verdaderos propietarios, que tienen datos falsos, que no están cubiertos los gravámenes correspondientes o que no llenan los requisitos legales correspondientes.

Artículo 80^o Queda facultado el Tesorero Municipal para el retiro de las placas de patente, clausurando el establecimiento al no hacerse oportunamente y dentro del plazo que este plan fija, al pago de la contribución respectiva.

Artículo 81^o El Tesorero Municipal exigirá fianza de los causantes en los casos de que por razón que no tengan bienes inmuebles registrados, no garanticen debidamente el interés fiscal.

Artículo 82^o Los Mandatarios de continuación o Registro Fiscal a que se refiere este Plan que hubieren sido calificadas con oportunidad no serán motivo de nueva calificación con excepción de los casos de

aumento de ingresos manifestados por los propios causantes o en aquellos casos en que notoriamente se vengán defraudando los intereses del Erario, en cuyo caso el Tesorero Municipal podrá ordenar los visitas correspondientes para que de acuerdo con el resultado se proceda a nueva calificación.

Artículo 83º En ningún caso las calificaciones a geras mercantiles, talleres, y pequeñas o grandes Industrias, expendios de bebidas embriagantes, billares, boliches y puestos, fijos denominados 'Tabaquetas' serán superiores de los fijados en el año anterior, sino por visitas que se practique al efecto y se compruebe la merma de los ingresos.

Artículo 84º Son infracciones al presente Plan de Calificación y por lo tanto sancionadas, las siguientes:

I. Las causantes que no cubran sus impuestos en la forma y plazos que marca este Plan.

II. Las causantes que omitan presentar sus manifestaciones de Registro Fiscal se les impondrá una multa de \$5.00 a \$300.00

III. Las que no presenten sus manifestaciones en los plazos que fija este Plan incurrirán en una multa de \$5.00 a \$100.00

IV. Las que asienten datos falsos en sus manifestaciones se les impondrá una multa de \$5.00 a \$500.00.

V. Las que hacen uso de pesos para marcar, ganado sin estar autorizadas incurrirán en una multa de \$5.00 a \$100.00

VI. Las que carezcan de la licencia que de acuerdo con este Plan están obligados a

Tener, se les impondrá una multa de \$ 50.00 a \$ 500.00.

VII. Los que efectúen matanza clandestina se les impondrá una multa de \$ 25.00 a \$ 500.00.

VIII. Los que en cualquiera otra forma fallen al cumplimiento de las obligaciones que les impone este Plan de G. Arbitrio se les impondrá una multa de \$ 5.00 a \$ 500.00.

Artículo 85º. El Sr. Ayuntamiento queda facultado para ordenar a la Tesorería Municipal la cancelación y baja de adeudos que han y un precepto conforme a la Ley, y aquellos otros que se comprueben que sean ficticios e incohibibles.

Artículo 86º. Queda facultado el Director Municipal para fijar calificaciones provisionales, entre tanto sean presentadas las manifestaciones de ventas obtenidas en los primeros sesenta días de abierto al público un establecimiento, para que después de presentados y con los datos que aporten los Inspectores Fiscales, se fije la calificación definitiva.

Artículo 87º. Queda igualmente autorizado el Director Municipal para imponer las multas que señala este plan.

Artículo 88º. En casos de inconformidad con las bases que fije la Tesorería Municipal para el pago de Impuestos, los causantes pueden ocurrir ante el Sr. Ayuntamiento pidiendo la reconsideración de la base, siempre y cuando así lo manifiesten por escrito dentro de los cinco días siguientes a la fecha en que se les comunicare la base fijada y previo depósito en garantía de los impuestos correspondientes.

Artículo 89º. Con el objeto de prevenir o comprobar omisiones, ocultación o fraude

que pudieran cometerse con perjuicio de los intereses del Municipio, queda facultado el Tesorero Municipal para que él o por medio de los empleados de su dependencia, puedan practicar visitas a los establecimientos Comerciales, Industriales y demás centros de diversiones y lugares donde tenga interés el Discal Municipal, como lo previene el artículo siguiente:

Artículo 90º Las visitas de que trata el artículo anterior se concretarán a exigir para su examen la presentación de libros y documentos relacionados con las disposiciones fiscales de la presente Ley, de conformidad con el artículo 16º de la Constitución General de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 91º Se concede acción popular para denuncia toda clase de infracciones al presente Plan de Arbitrios, percibiendo al denunciante el 50% del producto líquido de las penas pecuniarias que se lleguen a hacer efectivas a los infractores no teniendo derecho a esas percepciones los empleados Municipales.

Artículo 92º Las calificaciones o liquidaciones de impuestos de causantes que hoy son permanecidos sujetos a la acción Fiscal, se harán desde la fecha en que iniciaron sus operaciones, cuando este dato se pueda precisar y de lo contrario a partir de diez años anteriores a la fecha en que se descubrió la ocultación, de conformidad con el artículo 60º.

Artículo 93º Las diferencias que resulten a favor del Discal Municipal, por error de liquidaciones se harán efectivas

sin causa de recargos, aun cuando la suente principal los haya causado, siempre que lo reclamado se haga efectivo a los causantes a los diez dias siguientes de la fecha en que se notifique el error.

Artículo 94. Queda estrictamente prohibido al H. Ayuntamiento celebrar o consentir iguales con causantes a efectos al pago de cualquier impuesto o derecho que inerva este Hon. de C. A. L. H. L.

Artículo 95. Los excedentes que quedaren despues de haberse cubierto el Presupuesto de Egresos se destinarian a obras materiales.

Presupuesto de Egresos
H. Ayuntamiento.

Partida No.	Diario	Annual
1- Cuatro Regidores a	\$ 10.00 c/u	\$ 120,000.00
2- Dos Sindicos a	\$ 10.00 c/u	\$ 7,300.00
3- Un Taquimecanografo a	\$ 3.35	\$ 1,222.75

Presidencia Municipal.

4- Un Presidente a	\$ 35.00	\$ 12,775.00
5- Un Srv. Particular a	\$ 9.00	\$ 3,285.00
6- Un chofer a	\$ 4.00	\$ 1,460.00
7- Un Taquimecanografo de 1 ^a a	\$ 6.00	\$ 2,190.00
8- Gastos de Representacion del C. Presidente	\$ 30.00	\$ 10,950.00
9- Gastos de oficio	\$ 2.00	\$ 730.00

Secretaria del R. Ayuntamiento.

10- Un Secretario a	\$ 15.00	\$ 5,475.00
11- Un Jefe de Seccion y Estadistico a	\$ 8.00	\$ 2,920.00
12- Un Taquimecanografo	\$ 5.00	\$ 1,895.00
13- Dos Taquimecanografos de 2 ^a	\$ 3.00 c/u	\$ 2,190.00
14- Un Grebiero a	\$ 3.00	\$ 1,095.00

Part. No	Diario	Mensual
15. - Gastos de Oficio	\$ 6.00	\$ 2,140.00
Departamento Consultivo.		
16. - Un Abogado Consultor a	\$ 5.00	\$ 1,825.00
Intendencia.		
17. - Un Jefe de Contabilidad	\$ 3.00	\$ 1,095.00
18. - Tres Contables a	\$ 2.40 c/u	\$ 2,847.00
Tesorería Municipal.		
19. - Un Tesorero a	\$ 15.00	\$ 5,175.00
20. - Un Supervisor Municipal	\$ 13.00	\$ 4,745.00
21. - Un Contador a	\$ 8.00	\$ 2,920.00
22. - Un Copero a	\$ 8.00	\$ 2,920.00
23. - Un Jefe Contable y Si- quidador a	\$ 7.00	\$ 2,555.00
24. - Tres Oficiales Recaudadores para los montonillos a	\$ 4.00 c/u	\$ 11,380.00
25. - Dos Oficiales Recauda- dores para las Oficinas del Mi- nisterio Público a	\$ 3.00 c/u	\$ 2,190.00
26. - Un Escribano y En- cargado compras a	\$ 5.00	\$ 1,825.00
27. - Dos Taquimecanografos a	\$ 4.00 c/u	\$ 2,920.00
28. - Un Taquimecanografo a	\$ 3.00	\$ 1,095.00
29. - Un Contable a	\$ 2.75	\$ 1,003.75
30. - Gastos de oficio	\$ 5.00	\$ 1,825.00
Servicio de Inspección.		
31. - Un Inspector de Mer- cados y salubridad a	\$ 8.00	\$ 2,920.00
32. - Un Inspector de Comer- cio a	\$ 7.00	\$ 2,555.00
Puerto.		
33. - Un Administrador a	\$ 6.00	\$ 2,190.00
34. - Un Inspector de Carnes	\$ 4.00	\$ 1,460.00
Mercados.		
Mercado "Juárez"		
35. - Un Administrador a	\$ 6.00	\$ 2,190.00
36. - Dos cobradores a	\$ 3.00 c/u	\$ 2,140.00

Partida No		Diario	Annual
37.	Tres Maestros a	\$2.50 c/u	\$2,737.50
38.	Un Pontonero Electricista a	\$3.00	\$1,095.00
38.	Hrs. Dos Veladores a	\$2.75 c/u	\$2,007.50
Mercado "Güiranga"			
39.	Un Administrador a	\$5.00	\$1,825.00
Mercado "Viello"			
40.	Un Administrador a	\$4.00	\$1,460.00
Recaudadores de Zonas			
41.	Cuatro Cobradores a	\$3.00 c/u	\$4,380.00
Agencia Fiscal.			
42.	Un Agente Fiscal	\$10.00	\$3,650.00
43.	Un Secretario a	\$2.00	\$1,460.00
44.	Un Taquimecanografista	\$3.00	\$1,095.00
45.	Tres Notificadores a	\$3.00 c/u	\$3,285.00
46.	Cobradores sin sueldo de acuerdo con porcentaje fijado por el Ayuntamiento de la Ciudad Municipal.		\$7,200.00
47.	Un Alcaldete a	\$5.00	\$1,825.00
48.	Un Sub Alcaldete a	\$4.00	\$1,460.00
49.	Una Rectora para el Departamento de Mujeres	\$3.00	\$1,095.00
50.	Un Escribiente	\$3.00	\$1,095.00
51.	Alimentación de vea, por plaza \$0.35 diarios		
Sanatorio Municipal.			
52.	Un Director a	\$7.00	\$1,825.00
53.	Dos Medicos Municipales	\$3.00 c/u	\$2,190.00
54.	Dos Medicos Legistas a	\$2.00 c/u	\$1,460.00
55.	Un Administrador a	\$4.00	\$1,460.00
56.	Un Farmaceutico a	\$3.00	\$1,095.00
57.	Una Partera a	\$3.00	\$1,095.00
58.	Una Ayudante de Partera	\$1.00	\$365.00
59.	Una Encargada de la Botica	\$1.00	\$365.00
60.	Un Escribiente	\$1.00	\$365.00
61.	Unas Enfermeras en Jefe a	\$2.75	\$11,003.75

Parte No	Dianio	Annual
62.- Una enfermera a	\$1.50	\$ 547.50
63.- Ocho enfermeras a	\$1.50	\$4,380.00
64.- Una costurera a	\$1.00	\$ 365.00
65.- Dos mozas a	\$1.00 c/u	\$ 730.00
66.- Dos planchadoras a	\$0.75 c/u	\$ 547.50
67.- Dos lavanderas a	\$0.75 c/u	\$ 547.50
68.- Una Trastillera a	\$0.75	\$ 273.75
69.- Dos cocineros a	\$0.75 c/u	\$ 547.50
70.- Una afanadora en jefe a	\$0.75	\$ 273.75
71.- Un mozo de quitatiro a	\$1.00	\$ 365.00
72.- Un Jardinero a	\$0.75	\$ 273.75
72-B. Seis afanadores a	\$0.50 c/u	\$1,095.00
72-C. Dos ayudantes a	\$1.00 c/u	\$ 730.00
73.- Para combustibles, útiles de escritorio, etc.		\$2,100.00
74.- Para alimentación lo que se justifique hasta		\$13,000.00
75.- Para alimentación de empleados a \$0.75 por plaza diario.		
76.- Para alimentación enfermos a \$0.50 diarios por plaza.		
Seguridad Publica		
77.- Un Comandante en jefe	\$12.00	\$4,380.00
78.- Un Sub-Comandante a	" 7.00	" 2,555.00
79.- Un Secretario.	" 5.00	" 1,825.00
80.- Un Mecanógrafo a	" 3.00	" 1,095.00
81.- Un Oficial Pagador a	" 4.00	" 1,460.00
82.- Dos chofers a	" 3.00 c/u	" 2,190.00
83.- Tres oficiales a	" 4.50 c/u	" 4,907.50
84.- Nueve Sub-Oficiales a	" 4.00 c/u	" 13,140.00
85.- Dos Sargentos primeros a	" 3.50 c/u	" 2,555.00
86.- Cuatro Sargentos Segundos a	" 3.00 c/u	" 4,380.00
87.- Cuatro Cabos a	" 2.75 c/u	" 4,115.00
88.- Cinco Policías a	" 3.50 c/u	" 9,125.00

Policia Montada

Post. No	Diario	General
89- Un Oficial a	\$4.50	\$1,642.00
90- Quince Policías Montados a	" 3.00 c/u	"16,425.00
Comisiones de Seguridad.		
91- Un jefe de las Comisiones a	" 8.00	" 2,920.00
92- Un Ayudante a	" 3.00	" 1,095.00
93- Catorce Agentes a	" 3.00 c/u	"15,330.00
94- Veinticuatro Comisarios a	" 3.00 c/u	"26,280.00
95- Para vestuario de la Policía hasta		"5,000.00
96- Para Gastos de Escritorio	" 0.50	" 182.00
Cuerpo de Bomberos		
97- Un Comandante a	" 8.00	" 2,920.00
98- Un Oficial a	" 5.00	" 1,825.00
99- Un Sargento a	" 4.00	" 1,460.00
100- Dos choferes a	" 3.50 c/u	" 2,555.00
101- Dos bomberos de 1 ^a a	" 3.25 c/u	" 3,372.50
102- Tres bomberos de 2 ^a a	" 3.00 c/u	" 3,285.00
103- Gastos para compra vestuario		" 500.00
104- Gastos para compra de sustancias químicas hasta		" 500.00
105- Para compra de gasolina y lubricantes, hasta		" 500.00
Departamento de Obras Públicas y Limpieza.		
106- Un Ingeniero jefe del Departamento.	" 10.00	" 3,650.00
107- Un sub. jefe a	" 7.00	" 2,555.00
108- Una mecanógrafa, a	" 2.50	" 912.50
109- Dos Inspectores a \$3.00 c/u	"	" 2,190.00
110- Un Maestro Albañil	" 4.00	" 1,460.00
111- Dos Ayudantes de Albañil, a	" 2.75 c/u	" 2,007.50
112- Un Maestro Carpintero, a	" 4.00	" 1,460.00
113- Un Chofer	" 3.00	" 1,095.00
114- Tres Ingenieros, a	" 2.00 c/u	" 2,190.00
115- Dos Bomberos a	" 2.00 c/u	" 1,460.00
116- Para gastos de oficina	" 0.50	" 188.50
117- Para Obras Materiales		" 50,000.00

Post #	Descripción	Tarifa	Salario Anual
118.	Un mecánico, a	\$5.00	\$1,825.00
119.	Un Mayor-domo, a	"3.00	"1,095.00
120.	Un Inspector, a	"3.00	"1,095.00
121.	Un Almacenero, a	"3.00	"1,095.00
122.	Seis Chofenes, a	"3.50%	"7665.00
123.	Un Velador, a	"2.50	"912.50
124.	Un Conserje, a	"2.50	"912.50
125.	35 Bomberos, a	"2.00%	"26,500.00
126.	Cinco enfermeros, a	"2.00%	"3,650.00
127.	Catorce Pagineros, a	"2.00%	"10,200.00
128.	Gastos para fregar, gombina, lubricación, etc., etc.		"14,400.00
Parques y Jardines			
129.	Un jefe de Jardineros, a	"4.00	"1,460.00
130.	20 Jardineros, a	"2.50%	"17,250.00
131.	Un Encargado del Estadio y Banderas, a	2.75	"1,003.75
132.	Un Velador, a	"2.50%	"1,825.00
Alumbrado Público			
133.	Gasto para el alumbrado público		
Servicios de Agua y saneamiento.			
134.	Un electricista Fontanero, a	"3.50	"1,277.50
135.	Un Ayudante, a	"2.50	"902.50
136.	Un Bombero en la Cometa	"3.50	"1,277.50
137.	Gasto para el pago del servicio de agua hasta		"3,600.00
Juzgado Local Letrado.			
138.	Un Jefe Local Letrado (50% del pueblo)	"5.00	"1,825.00
139.	Un Secretario (50% del pueblo)	"2.50	"912.50
140.	Un Comisario de 1ª Clase al Municipio, a	"1.50	"547.50
141.	Un Escribano de 2ª Clase " " "	"1.50	"547.50
142.	Un Multiplicador y Comisario (50% del pueblo)	"2.00	"730.00
143.	Un Conserje (50% del pueblo)	"1.00	"365.00
Ministerio Público.			
144.	Un Delegado del Ministerio Público, a	"15.00%	"3,650.00
145.	Un Secretario de los juicios, a	"4.00%	"5,820.00
Gastos Judiciales			

No	Dinero Anual.
146.- Para tramitación de casos persecución en delincuencia Gastos Generales de Administración	\$ 13,000.00
147.- Para compra de papelería y útiles de escritorio, hasta	" 15,000.00
148.- Para compra de muebles y máquinas de escribir, hasta	" 15,000.00
149.- Para compra de gasolina, lubricantes y reparaciones, hasta	" 40,000.00
150.- Para gastos extraordinarios	" 60,000.00
151.- Para compra de automóviles y auto-comisiones, hasta	" 20,000.00
152.- Para compra de teléfonos y conferencias telefónicas, hasta	" 5,000.00
153.- Para fomento de Educación Social, hasta	" 15,000.00
154.- Para fomento de civismo, hasta Deuda Municipal	" 5,000.00
155.- Para cubrir los sueldos que resultan pendientes de pago a la terminación del año de 1942	" 40,000.00
Desempeños del Municipio	
156.- Para pensiones que amerita el D. Legum tomando este ya en vejez, hasta Escuelas Municipales, Diferentes " Escuela Controversia "	" 1,000.00
157.- Un Director a	\$ 6.70 " 2,445.50
158.- Una Sub-Directora, a	" 5.00 " 1,825.00
159.- Dos Ayudantes a	" 4.75 " 3,175.50
160.- Un Ayudante a	" 4.00 " 1,400.00
161.- Una Ayudante, a	" 3.60 " 1,350.50
162.- Tres Ayudantes a	" 3.55 " 3,668.25
163.- Cinco Ayudantes, a " Escuela Comandos Diferentes "	" 3.00 " 5,475.00
164.- Un Director, a	" 6.70 " 2,445.50
165.- Un Sub-Director a	" 5.00 " 1,825.00
166.- Un Ayudante a	" 4.35 " 1,537.75

Cont No.	Descripción	Salario Anual.
167.	Unos Ayudantes a	\$4.00 1/2 \$2,920.00
168.	Unos Ayudantes a	" 3.35 1/2 " 1,222.75
169.	Ocho Ayudantes " Escuela Pedro Jesús "	" 3.00 1/2 " 8,760.00
170.	Un Director a	" 6.70 " 2,445.50
171.	Un Sub-Director a	" 5.00 " 1,825.00
172.	Un Ayudante a	" 4.35 " 1,587.75
173.	Un Ayudante a	" 4.00 " 1,460.00
174.	Un Ayudante a	" 3.35 " 1,222.75
175.	Seis Ayudantes a	" 3.00 1/2 " 6,570.00
176.	Un Director a	" 6.70 " 2,445.50
177.	Un Sub-Director a	" 5.00 " 1,825.00
178.	Un Ayudante a	" 4.35 " 1,587.75
179.	Un Ayudante a	" 4.00 " 1,460.00
180.	Un Ayudante a	" 3.35 " 1,222.75
181.	Seis Ayudantes a " Escuela Álvaro Obregón "	" 3.00 1/2 " 6,570.00
182.	Un Director a	" 6.70 " 2,445.50
183.	Un Ayudante a	" 3.60 " 1,360.00
184.	Ocho Ayudantes a " Escuela Nicolás Bravo "	" 3.00 " 8,760.00
185.	Un Director a	" 5.70 " 2,070.50
186.	Un Sub-Director	" 3.70 " 1,350.50
187.	Un Ayudante a	" 3.35 " 1,222.75
188.	Seis Ayudantes a " Escuela José Ma Morales "	" 3.00 1/2 " 6,570.00
189.	Un Director a	" 6.70 " 2,445.50
190.	Un Sub-Director a	" 3.35 " 1,222.75
191.	Seis Ayudantes a " Escuela Carlos A Corvillas "	" 3.00 1/2 " 6,570.00
192.	Un Director a	" 6.70 " 2,445.50
193.	Un Sub-Director a	" 4.35 " 1,587.75
194.	Un Ayudante a	" 4.00 " 1,460.00
195.	Ocho Ayudantes a " Escuela México "	" 3.00 1/2 " 8,760.00
196.	Un Director a	" 6.70 " 2,445.50

Post No.		Director Annual
197.	Un Sub-Directos a	\$ 5.00 \$1,825.00
198.	Un Ayudante, a	" 3.70 " 1,350.50
199.	Tres Ayudantes a "Escuela Coahuila"	" 3.00 c/ " 6,570.00
200.	Un Directos a	" 5.70 " 2,080.50
201.	Un Sub-Directos a	" 3.35 " 1,222.75
202.	Cinco Ayudantes a "Escuela La Libertad"	" 3.00 c/ " 6,475.00
203.	Un Directos a	" 4.00 " 1,460.00
204.	Tres Ayudantes a "Escuela Jesus Lorea"	" 3.00 c/ " 3,285.00
205.	Un Directos a	" 3.70 " 1,350.50
206.	Tres Ayudantes a "Escuela Torreon"	" 3.00 c/ " 3,285.00
207.	Un Directos a	" 4.00 " 1,460.00
208.	Tres Ayudantes a "Escuela Francisco J. Madros"	" 3.00 c/ " 3,285.00
209.	Un Directos a	" 4.00 " 1,460.00
210.	Tres Ayudantes a "Escuela Gabino Barreda"	" 3.00 c/ " 3,285.00
211.	Un Directos, a	" 3.35 " 1,222.75
212.	Tres Ayudantes a "Escuela Jesus Gonzalez Ortega"	" 3.00 c/ " 3,285.00
213.	Un Directos, a	" 3.35 " 1,222.75
214.	Un, Sub-Directos a "Escuela Calisto Contreras"	" 3.00 " 1,095.00
215.	Un Directos a	" 3.35 " 1,222.75
216.	Un, Sub-Directos a "Escuela Apolonio M. Aviles"	" 3.00 " 1,095.00
217.	Un Directos a	" 5.70 " 2,080.50
218.	Un Sub-Directos, a	" 4.00 " 1,460.00
219.	Tres Ayudantes, a "Escuela Vicenti Guerrero"	" 3.00 c/ " 6,570.00
220.	Un Directos a	" 5.70 " 2,080.50
221.	Un Sub-Directos, a	" 4.35 " 1,587.75
222.	Un Ayudante, a	" 3.60 " 1,350.00
223.	Tres Ayudantes, a	" 3.00 c/ " 3,285.00

224.	"Escuela 30 de Noviembre" Lima Annual		
	Un Director a	\$5.75	\$3,080.50
225.	Cinco Ayudantes, a	" 3.00%	" 5,475.00
	"Escuela Ignacio Jeronima"		
226.	Un Director, a	" 5.00	" 1,825.00
227.	Cuatro Ayudantes, a	" 3.00%	" 4,380.00
	Escuela Justo Sierra.		
228.	Un Director a \$170.00 mensuales		
229.	Un Sub Director \$100.00 mensuales		
230.	Cuatro Ayudantes \$100.00 " "		
	\$360.00 mensuales. Esta escuela ha pago la cuota de suena de Cien Pesos, S.M.		
	"Escuela Francisco Forabida"		
228.	Un Director a	" 5.75	" 3,080.50
229.	Cuatro Ayudantes, a	" 3.00%	" 4,380.00
	Escuela Gregorio Garcia.		
230.	Un Director a	" 3.35	" 1,222.75
	Escuela Emilio Comenza		
231.	Un Director	" 3.35	" 1,222.75
232.	Dos Ayudantes, a	" 3.00%	" 2,190.00
	Escuela Miguel Hidalgo.		
233.	Un Director a	" 3.35	" 1,222.75
234.	Un Sub Director a	" 3.00	" 1,095.00
	Escuelas Modernas.		
	"Liberadores de Mexico"		
235.	Un Director a	" 1.00	" 365.00
	"Juan Pablo Mayo"		
236.	Un Director a	" 1.00	" 365.00
	"Melchor Ocampo"		
237.	Un Director a	" 1.00	" 365.00
	"Felipe N. Gomez"		
238.	Un Director a	" 1.00	" 365.00
	"Diego Flores Magón"		
239.	Un Director a	" 1.00	" 365.00
240.	53 Comerges para las escuelas que le recienten a	" 2.75%	" 23,086.25
241.	Un Honorario para la Com. Centinaria	" 2.75	" 1,003.75

Post No.	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
242	Un contrato para la oficina de Inspección, Escuelas, a Educación Directa		\$275	\$10.2375	
243	Los Directos, a		"4.00	"1,460.00	
244	Los Dependientes, a Profesores Especiales		"3.45%	"5,669.00	
245	Un contrato de Obras y Arrendos		"3.35	"1,222.75	
246	Una Maestra de Cocina		"200	"1,045.00	
247	Una Maestra de Limpieza, a Directores Generales de Educación		"300	"1,045.00	
248	Anticipación a Pagados		"100	"365.00	
249	Pago para el Seguro del Maestro			"5,100.00	
250	Para compra de útiles escolares			"8,000.00	
251	Para Fomento Ind. Pública			"6,000.00	
252	Para Fomento Cultural Directo			"4,000.00	
253	Para Venta de Huertos Exentados			"1,800.00	
254	Para Venta de Oficio de los Escuelas Municipales			"3,600.00	
	Banda Municipal Escuelas.				
255	Maestros a		"670	"2,445.00	
256	Anticipación para los miembros de la Banda			"4,500.00	
257	Costos para reparación de indumentarios y compra repuestos			"350.00	
258	Beasiones para 10 alumnos a Navidad		"1.50	"5,475.00	
259	Complementos Supernumerarios			"30,000.00	
260	Ventas locales Comisarias			"1,500.00	

Una vez aprobados el Plan de Anticipos y Presupuestos de Egresos aprobados, el C. Presidente Municipal, Efraín López, manifestó que en virtud de no ser posible, de ser sellados indistintamente los errores que fueron denunciados en el Barrio de Los Laureles, es necesario proceder a quitar los sellos correspondientes siempre que se constatare los propietarios de los mismos, a restarlos a personas que tengan un modo honesto de vivir, en vista de lo cual una vez escuchada la opinión de varios de los pro-

rentes, se acordó el siguiente acuerdo: Que se proceda a quitar los sellos de los libros e documentos en el Bordo de los Laureles, siempre que los propietarios se comprometan formalmente ante la Presidencia Municipal a rentarlos a personas que estén vivas, por lo cual el C. Presidente Municipal deberá girar en cada caso las instrucciones correspondientes al Delegado del Registro, Públicos y Comandante de la Policía. De lo que no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión. Acordado para constancia lo que en ella intervinieron. - Damos fé.

Manuel Ríos J. P. López

En la Ciudad de Torreón, Coahuila, siendo los doce horas, del día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos catorce y dos, reunidos en el Salón de Cabildos de la Presidencia Municipal los C. C. Municipales Manuel Sarguá Cabal, Manuel Ríos Jr. Enrique Moreno Largo y Dr. Luis Aguilar D. y Rindiers Porcuat González y Juan Luis Rivera Ayala y el C. Secretario del Ayuntamiento Lic. Alejandro López Borcia, se abrió la sesión extraordinaria, bajo la presidencia del C. Efraín López, quien ordenó se diere lectura al acta de la sesión anterior, la que una vez leída por el secretario, fué aprobada en todos sus puntos y etc. continuó el propio Presidente Muni-

principal sometió a la consideración de los presentes, una solicitud de la señora Leonor N. Vda. de Zaragoza, en el sentido de que le sea ratificado el permiso concedido a la Estación Radiodifusora XETB de su propiedad para que instale una caseta de dicha estación en los terrenos del Parque Venustiano Carranza autorización esta que fue concedida por la Administración anterior, manifestando que dichos trabajos fueron suspendidos por acuerdo de la autoridad a su cargo en virtud de que eran perjudiciales para la ciudad. Se discutió con un escrito del Sr. Secretario del Ejecutivo del Estado en el que expone la opinión del Sr. Gobernador Constitucional del Estado, en el sentido de que la suspensión de las obras que se estaban llevando a efecto en el Parque Venustiano Carranza constituyen un acto que beneficia a la ciudad, por lo que estima acertada la suspensión de las obras de referencia en virtud de lo cual, recayó el siguiente acuerdo: Que se resogue la autorización concedida a la Radiodifusora XETB para que en terreno del Parque Venustiano Carranza construya una caseta, por considerar que de ratificarse la autorización se perjudicaría el buen aspecto de la ciudad. Con seguida el Sr. Excmo. López expresó que la Compañía Proccionadora de Tormón, S. C., había presentado a la consideración del Ayuntamiento el proyecto para la nomenclatura de las calles del "Proccionamiento Los Angeles", pidiendo a la Secretaría de hacienda de la citada petición, y una vez leído esto, el Ayuntamiento acordó lo siguiente: Que se autorice a "Proccionamiento de Tormón S. C.", los nombres que propone en su escrito de fecha 30 del actual para las calles

avenidas y Parque del referido fraccionamiento y que son los siguientes: Guendres Juan Ignacio Jimenez, Leonardo Zuboaga. El Parque se llamará: Dono Lucia Thomas. Las calles se llamarán: Andres Eppen Francisco G. Villanueva, Coronel Carlos Gonzales, Rafael Grosena, Juan D. Baittingham, Santiago Larive, Luis Navarro, Meliciano Cobian, Federico Whuff, Adolfo Gomez, Joaquin Serrano, Godofredo Cardenas, Leonardo Urrutia & C. Efraim Lopez ordenó se diere lectura a un oficio del Sr. Secretario del Ejecutivo del Estado en que transcribe una comunicacion de la Secretaria de Gobernacion, en virtud de que se han presentado ante esta Dependencia quejas de que en la ciudad de Sonora fraccionamiento "Gaxito" en la calle Blanco, asunto que se sometio a la consideracion del Ayuntamiento y que fue acordado en los terminos siguientes: Que hasta la fecha se han contestado todas las quejas presentadas respecto a que existe una casa de juego en la calle Blanco transcurrido, los informes proporcionados por el Sr. Comandante de la Policia y que en virtud de las quejas citadas de lo procediese a designar a los Agentes Confidenciales de la Presidencia Municipal para que hagan las investigaciones del caso, lo que debe comunicarse al Ayuntamiento para que ejecute dichos actos. Por lo que no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion, firmando para constancia los que en ella intervinieron. Donosé

Manuel Rios

En la ciudad de Tancitaro, (Coahuila) Distrito de Nueva, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las once horas del día 12 de Enero de mil novecientos cuarenta y tres y reunidos en el salón de la ciudad de la Presidencia Municipal los CC. Municipales Manuel Rios Valdés, Manuel Rios Jr., Enrique Moreno Lugo y Dr. Luis Aguilar L., y Sindicos Manuel Romáez y Francisco Rivera Ayala y el C. Secretario del Ayuntamiento Licenciado Alejandro López García, se abrió la sesión ^{extraordinaria} bajo la presidencia del C. Efraim López - acto continuo el propio Presidente Municipal ordenó se diese lectura al acta de la sesión anterior, la cual una vez leída por el C. Secretario del Ayuntamiento, fue aprobada en todos sus puntos. En seguida el C. Efraim López expresó que la sesión tiene por objeto tomar la protesta de los miembros del Ayuntamiento que deben funciones, durante el periodo de 1943-1945 por haber finalizado el término para el que fue designado el actual Ayuntamiento, así como para rendir el informe de su gestión administrativa de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 126 reformado de la Constitución Política Local y el artículo 17 reformado de la Ley para la Organización Política y Municipal del Estado en virtud de lo cual propuso que se designe a los CC. Regidores Manuel Rios Jr. y Sindicos Francisco Rivera Ayala, para que se trasladar a recibir a los integrantes del nuevo Ayuntamiento y a los CC. Regidores Enrique Moreno Lugo y Dr. Luis Aguilar L.; para que entraduzcan a los invitados a este acto. Estando presentes los integrantes del nuevo Ayuntamiento, así como el C. Local de Bis

Benicio Lopez Padilla, Gobernador Constitucional del Estado y su esposa Dona Carlota Duarte de Lopez Padilla, y representantes de distintos organismos obreros y patronales, se reunió la sesión habiendo verificado el C. Efraim Lopez que se dio lectura por la Secretaria al Decreto Numero doscientos veintitres que establece la valides de las elecciones que se efectuaron el día primero de noviembre de mil novecientos veintita y dos para la renovación de Poderes Municipales que se hizo en los términos siguientes: "El C. General de Divisiones Benicio Lopez Padilla Gobernador Constitucional del Estado Independiente Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza a sus habitantes sabed: Que el H. Congreso del mismo ha decretado lo que sigue: Artículo primero Congreso Constitucional del Estado Independiente Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza Decreto: Numero doscientos veintitres. "Artículo primero: son validas las elecciones que para la renovación de Poderes Municipales se efectuaron en el Municipio de Coahuila el día primero de noviembre de mil novecientos veintita y dos. - Artículo segundo: La planta encabezada por el C. Rafael Duarte Nunez obtuvo mayoria de sufragios legales. - Artículo tercero: son funcionarios para integrar el H. Ayuntamiento del citado Municipio durante el periodo que principia el primero de enero de mil novecientos veintita y tres y concluye el treinta y uno de diciembre de mil novecientos veintita y cinco, los siguientes ciudadanos: Presidente Municipal, Rafael Duarte Nunez, Primer Regidor, Juan Borjon, Segundo Regidor, Catrina Castro, Tercer Regidor, Pedro Aguirre, Cuarto Regidor, Julian Orona, Primer Sindico, Antonio P. Gonzalez, Segundo Sindico, Rafael Nunez, Dados en

Salón de Sesiones del Congreso del Estado, en la Ciudad
de Valladolid, a los veintinueve días del mes de noviembre
de mil novecientos veintiseis y dos. - Diputados
Presidenci. León V. Paredes. Rubricas. - Diputados pe-
netrarios. - Jesús Casado y Galindo. Rubricas. - Diputa-
dos penetrarios. Domingo Cardenas N. - Rubricas. - Dispúsose
Comunicarse y Observarse. - Valladolid, Coahuila veintiseis
de noviembre de mil novecientos veintiseis y dos. - Benito
Lopez Padilla. Rubrica. - El Oficial Mayor Casado y Galindo
del Deposito. Lic. Eduardo J. Hernandez C. Rubrica. -
A continuación expuso el C. Presidente Municipal su-
binte, que dado lo dispuesto por los artículos relativos
a la Constitución Política Local y 17 Reformados de la
Ley para la Organización Política y Municipal del
Estado se procederá a tomar en protesta al nuevo Ayun-
tamiento para cuyo efecto suplico a los presentes que
se acate. En seguida dirigiéndose al C. Rafael Huarte
Núñez, dijo: Protestas cumplidas y hechas cumplidas la
Constitución General de la República, la Política del
Estado y las Leyes que de ellos emanan, acordadas en
fondo por el bien y prosperidad del Municipio, a lo
que el C. Rafael Huarte contestó: "Si protesta" y agre-
gó el C. Efraim Lopez: "Si no lo hiciera así el Esta-
do se lo demande". - El nuevo Presidente Municipal,
C. Rafael Huarte tomó posesión de su puesto y en
seguida tomó la protesta de ley a los CC. Regidores
y Alcaldes del nuevo Ayuntamiento, quienes una
vez rendida dicha protesta tomaron posesión de sus
cargos. - Acto continuo conforme a lo dispuesto por el
artículo 17 Reformado de la Ley para la Organización
Política y Municipal del Estado procedió a
dar lectura al informe de la gestión administrativa
del Ayuntamiento que terminó sus funciones. - A
continuación el C. Rafael Huarte Núñez, Presidente
Municipal se tomó en día lectura a un discurso
en que expuso su programa de principios donde
se exponen los lineamientos generales de su gobierno.

Con lo que finalizó esta sesión extraordinaria
firmados para constancia los que en ella inter-
vinieron. - Losmos fe. -

~~Marcos Ruiz~~
A. y J. Ruiz

Morán
2º Regidor
~~Pedro Moreno~~
3º Regidor
Julian Corona
4º Regidor
J. Borja
1º Regidor

R. Reyes

En la ciudad de Sonora, Estado de Sonora,
Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las
doce horas del día siete de enero de mil
novecientos veintenta y tres y reunidos
en el Salon de Cabildo de la Presidencia
del Municipal Soc. C. C. Municipales Juan
Borja, Antonio Castro, Pedro Moreno
y Julian Corona y C. C. Síndico
Antonio P. González y Rafael Reyes, el
C. Secretario del Ayuntamiento Lic. G. y J. J. J.
Don Lopez Garcia y los representantes
de la Prensa señores G. y J. J. J. J. J.
y Guillermo Galván Rivero, se
abrió la sesión ordinaria del Ayunta-
miento bajo la presidencia del C. Rafael
Quante, quien una vez que declaró abier-
ta la sesión ordenó a la Secretaría
que diese lectura al acta de la sesión
anterior, la cual una vez leída fue
aprobada por los presentes. Y lo con-
tinuo el C. Presidente Municipal
expuso que en vista de lo dispuesto
por la ley para la Organización Po-
lítica y Municipal del Estado, propo-

nió a la asamblea que se procediera a designar a los miembros de las distintas comisiones del Ayuntamiento que a propuesta del señor Rafael Duarte quedarán integrados de la manera siguiente.

El Hacienda: Julian Corona Cuarto Regidor y Estanislao Castro Segundo Regidor. - El Abastecimiento: Antonio P. González Sindico Primero y Rafael Reyes Sindico Segundo, Educación: Juan Borjón Primer Regidor y Pedro Moreno Tercer Regidor. - El Regimen y Salubridad: Juan Borjón Primer Regidor y Rafael Reyes Sindico Primero. - Obras Publicas: Rafael Duarte y Julian Corona Cuarto Regidor. - Agricultura, Comercio e Industria: Antonio P. González Sindico Primero y Pedro Moreno Tercer Regidor. - Previsión Social: Juan Borjón Primer Regidor y Estanislao Castro Segundo Regidor, quienes deberán funcionar durante el período 1943 - 1945 mil novecientos cuarenta y tres mil novecientos cuarenta y cinco. En seguida el Sr. Presidente Municipal propuso que se designaran para ocupar la Secretaría del Ayuntamiento y la Tesorería Municipal, a los Sr. C. E. Fico Alejandro José García y David González Villanueva respectivamente, proposiciones estas que fueron aceptadas por unanimidad por los presentes. En seguida el Sr. Presidente Municipal sometió a la consideración de los presentes la solicitud del Departamento de Salubridad Pública relativa a que les sea cedida la vivienda número Cuarenta propiedad de

este Municipio a fin de construir en ella
 un Ho ospital de Concentración Epidémica.
 Se informó a la asamblea de que el
 asunto en cuestión había sido tratado por
 dos G. y ayuntamientos anteriores que habían
 establecido determinadas condiciones para
 hacer la cesión del terreno citado; En re-
 lación con las expresadas condiciones
 expresaron su opinión varios de los pre-
 sentes en el sentido de que no debían
 de establecerse más condiciones que la
 consistente en que el Departamento de
 Salubridad Pública debe iniciar los
 trabajos de construcción del Ho ospital de
 referencia en término de un año conta-
 do a partir de la fecha. Habiendo pre-
 guntado al C. Rafael Duarte que si el asun-
 to estaba suficientemente discutido, los pre-
 sentes contestaron afirmativamente por
 lo que se aprobó por unanimidad de vo-
 tos el siguiente G. acuerdo: Que una vez
 llenados los requisitos de ley y previa
 autorización del Congreso del Estado, el
 G. ayuntamiento del Municipio de Torción
 cede al Departamento de Salubridad Públi-
 ca, la manzana número Cuarenta que
 es de su propiedad y en la que construirá
 la Dependencia Médica citada, un Ho ospital
 de Concentración Epidémica, en la inte-
 ligencia de que de no iniciarse las obras
 relativas, a la construcción de referencia den-
 tro del término de un año, se dará por con-
 celada la cesión del terreno. En segunda
 el C. Presidente Municipal hizo del cono-
 cimiento de los señores la iniciativa relativa
 a la prolongación de la avenida Juan
 Montez al ponente, petición hecha por la

Junta de Mejoras Materiales de Colonos de
Colonos de Torcoé Diego, habiendo recaído a
este respecto el siguiente acuerdo: Que se comi-
sione al Jefe de la Junta de Mejoras Materiales para que
entrevista a los Directivos de la Junta de Me-
joras Materiales a fin de hacer el estudio co-
respondiente y rendir el dictamen respectivo
acerca de la citada proposición. En este con-
tino el Sr. Rafael Duarte presentó una pro-
posición en el sentido de que la faja de terreno
que se encuentra entre la terminación de los
barridos y el cordón de las mismas, no se en-
cuentra sembrado en la mayor parte de la
población, por lo que estima que debe proce-
derse a hacer el asfalto de dicha faja de tie-
rra en la zona comercial y en el resto de la
población, que se pide a la Junta de Me-
joras Materiales y a los vecinos que colin-
boren con la autoridad Municipal a fin de
dejar definitivamente arreglada dicha extensión
de tierra, en relación con esta proposición
recaió el siguiente acuerdo: Que se comisione
a los señores Juan Borja y Antonio D.
González a fin de que presenten el proyecto
de delimitación de la zona comercial de esta
ciudad, facultándose al Sr. Antonio D. Gon-
zález para que entrevista a la Junta de
Mejoras Materiales a fin de obtener su co-
laboración para sembrar árboles y césped en
la faja de tierra mencionada. En seguida el
Sr. Presidente Municipal expresó una proposi-
ción para la construcción de un local des-
tinado a gimnasio y biblioteca, así como la
necesidad de que se forme un Comité pro-
biblioteca, en virtud de que la ciudad necesita
con urgencia tanto el gimnasio como la biblio-
teca mencionados, debiendo formar parte del

citado comité representantes de las distintas
 agrupaciones patronales y obreras, así como
 pedir la colaboración de los Coahuilenses
 radicados en México, de la Secretaría de
 Educación y de la Universidad de México.
 El Presidente Municipal informó que el C.
 Gobernador del Estado está de acuerdo en
 que sea destinado para el objeto citado el
 lugar que ocupa el Departamento de Limpie-
 za, se informó así mismo respecto del
 proyecto de la Asociación Regional de Bue-
 queros la cual se citará para que infor-
 me, igualmente el señor Antonio S. González
 informó respecto a la construcción que pien-
 sa hacerse en la manzana contigua al Cuar-
 tel del 15, habiendo expresado varios de los
 presentes su opinión recogió el siguiente
acuerdo. Que se integre un Comité pro-
 biblioteca para lo cual se designó a la Co-
 misión de Educación que se encargará de
 su formación y en relación con la cons-
 trucción del local para gimnasio y biblioteca
 se designó a la Comisión de Obras Públicas
 que se encargará de presentar el proyec-
 to respectivo, debiendo escucharse la opinión
 de los distintos sectores interesados. El C.
 Rafael Duarte expuso un proyecto en el sen-
 tido de que se organicen programas de ra-
 diodifusión patrocinados por la Presidencia
 Municipal, a fin de dar a conocer al
 público los trabajos que desarrolla la Admi-
 nistración Municipal y realizar una cam-
 paña cultural de la ciudad. Cuando. Que
 se comisione a los señores Rafael Reyes y
 Juan Borjón para que presenten el dictamen
 correspondiente. Esto continuó el C. Rafael
 Duarte manifestó que dada la situación

porque atravesaran las Escuelas Municipales
estima necesario que el Ayuntamiento se avo-
que al conocimiento de los problemas de los
plantiles educativos Municipales, para cuyo
efecto deberá hacerse un estudio respecto a
cada escuela, en relación con lo cual una
vez expuesta la opinión de varios de los
presentes se llegó al siguiente Acuerdo:
Que la Comisión de Educación se encor-
que de hacer un estudio y presentar el
dictamen respecto acerca de la situación en
que se encuentran los citados plantiles edu-
cativos. En seguida el Co. Presidente Muni-
cipal tomó la protesta de ley al Co. Lic.
Alejandro López García Secretario del Ho-
Ayuntamiento. A continuación se procedió a
dar lectura a la solicitud presentada por los
introducidos de ganado en la que manifi-
tan su inconformidad respecto a la cuota que
se fijó en el plan de Arbitrios vigente y
exponen que debe hacerse una modificación a
fin de que en dicho presupuesto figuren las
cantidades que se cobran actualmente y no
la que establece el Plan de Arbitrios que
nunca ha sido pagado por los introducidos.
El señor Antonio P. González informa a este
respecto, que los introducidos se encuentran dis-
puestos a dar un donativo de seis mil pesos
en caso de que se haga la reforma que soli-
citan y manifestó distintos argumentos en favor
de la solicitud mencionada, habiendo recaído el
siguiente acuerdo. Que se faculte al Co. Presi-
dente Municipal para que haga el estudio
correspondiente y que se pida al Co. Tesorero
Municipal señor David González Villaseca su
opinión al respecto. A esto continuó el Co. Sec-
retario dió lectura de una comunicación del

11. Gobernador del Estado en el que se viene manifestando las peticiones hechas por distintos Comisionados Cjudales y Colonos de esta ciudad, habiendo recaído el siguiente acuerdo. Que se designe a las Comisiones de Obras Publicas y de Educacion para que de acuerdo con el Departamento de Obras Publicas de la Presidencia Municipal procedan a hacer el estudio respectivo. En seguida el Co. Antonio P. González expuso el problema que se refiere a las calificaciones que se están llevando a cabo por la Autoridad Municipal, en virtud de iniciarse el año fiscal, expresando la necesidad de que se obre con justicia y se escuche el parecer de la Cámara de Comercio, al respecto, así como no deben mandarse los impuestos sin un estudio minucioso, agregando que quienes hagan el citado estudio deben ser personas capacitadas designadas por la Autoridad Municipal, respecto de lo cual informó el C. Rafael Duarte que la Autoridad Municipal desea resolver la cuestión de las calificaciones con la más estricta equidad y procurando no aumentar las contribuciones a quienes pagan lo justo, pero si exigir que quienes evaden el pago de los impuestos sean obligados a cubrirlos en la forma que les corresponde. Con lo cual terminó esta sesión ordinaria, firmando para constancia los que en ella intervinieron. Damos fe. Rafael Duarte

Rafael Duarte

J. M. Borja
1.º Regidor

R. Reyes
2.º Regidor

J. M. Borja
2.º Regidor

J. M. Borja

3.º Regidor

J. M. Borja
4.º Regidor

En la ciudad de Torreon, le cabida siendo las doce horas del día once de enero de mil novecientos cuarenta y tres, reunidos en el Salon de Cabildos de la Presidencia Municipal los C. C. Municipales Juan Borjon, Catonino Castro, Pedro Moreno y Julian Orona y los C. C. Sindicos Antonio P. Gonzalez y Rafael Reyes el C. Lic. Alejandro Lopez Garcia Secretario del Ayuntamiento y el C. Daniel Gonzalez Villaseca Tesorero Municipal, se abrió la sesión extraordinaria del Ayuntamiento bajo la presidencia del C. Rafael Duarte quien una vez que declaró abierta la sesión ordenó a la Secretaría que diese lectura a el acta de la sesión anterior la cual una vez leída fue aprobada en todas sus partes, por los presentes. Etc continuo el C. Juan Borjon expresó que era necesario que las personas detenidas en la Inspección de Policía fueran puestas en libertad una vez que cubran sus multas, pues se dan casos en que no obstante haber saldado el importe de la citada multa siguen detenidos obligándoles a prestar distintos trabajos, en vista de lo anterior se llamó al C. Mayor José Resendiz quien expresó que hay casos en que no obstante el pago de las multas es necesario que el delinvente siga detenido, como los de elvicio escandaloso, y que cuando no es necesario se les pone en libertad tan pronto

como el llega a firmar los documentos correspondientes, y a que no puede delegar sus facultades porque él es el único responsable de la situación de la Comandancia de Policía, una vez escuchado lo anterior recayó el siguiente Acuerdo: Que no se detenga por más tiempo del necesario a los infractores aprehendidos por la Comandancia de Policía, procurando en el caso de que las citadas personas hayan cometido simples faltos, se les ponga en libertad tan pronto como hayan cubierto sus multas. En seguida manifestó el propio señor Borzón en relación con el Departamento de Obras Públicas y Limpieza, que es necesario que los encargados de los servicios de limpieza presten un servicio eficiente y tengan la corrección necesaria con las personas que arrojan basura a los camiones; exponiendo en relación con el mismo asunto el señor Julian Corona que deben buscarse sitios adecuados para arrojar la citada basura y no hacerlo en los lugares céntricos como en varias ocasiones se ha verificado, en relación con lo cual una vez que se escuchó el informe del representante del Departamento de Obras Públicas y Limpieza recayó el siguiente Acuerdo: Que se proporcione un servicio eficiente de limpieza y se busque un lugar adecuado para arrojar los desperdicios, debiéndose velar estrictamente por el cumplimiento de lo anterior, pidiéndose además que se solicite a la Junta de Mejoras Materiales que colabore con la autoridad Municipal para tapar los distintos hoyos que existen en la ciudad y que no deben llenarse con basura. (A continuación

✓ Las distintas comisiones que fueron designadas en la sesión anterior presentaron sus informes. En seguida el Sr. Mayor José Resendiz informó acerca de las casetas que deben construirse a la entrada de las carretas, habiendo recaído el siguiente Acuerdo: Que se proceda a obtener los proyectos relativos a la construcción de las casetas para iniciar su construcción a la mayor brevedad posible. En seguida el Sr. Presidente Municipal manifestó que en virtud de lo expresado en su programa de gobierno, presentaba a la consideración de la presente una (pronuncia) en el sentido de que debe procederse por parte del Ayuntamiento a la construcción del Mercado "La Lianza" dado que desde hace varios años la ciudad requiere la construcción del citado centro de abastos, por lo cual propone que sea aprobada por el Ayuntamiento el citado proyecto a fin de que de que se dicten los medidos necesarios para la construcción y financiación de la obra mencionada. Varias de los presentes expresaron su opinión al respecto habiendo recaído el siguiente Acuerdo: Que la Comisión de Obras Públicas integrada por los señores Rafael Duarte y Julián Corona y el Síndico Antonio P. González se encargue de pedir a Ingenieros y Arquitectos un proyecto para la construcción del mencionado Mercado así como entablar pláticas con los hombres de negocios para el financiamiento de la construcción aludida. Queda continúo el Sr. Rafael Duarte expresó que dado el problema que implica que la Comisión Municipal se encuentre en

El Centro de la ciudad propone que cuan-
 to antes se inicien los trabajos para
 la construcción de un nuevo edificio,
 para lo cual sugirió que se cambie
 de local que ocupan actualmente, la
 Comandancia de Policía, el Cuerpo
 de Bomberos, el Departamento de
 Tránsito, las delegaciones del Minis-
 terio Público y cualquier otra oficina
 que ocupen dicho edificio sugiriendo
 así mismo que se pida a distintos
 Ingenieros proyectar para la cons-
 trucción y se active la venta del
 terreno donde se encuentran dichos
 dependencias siguiendo al siguiente
 Acuerdo: Que se active la luegüe-
 ra de un local para alojar a las
 dependencias que se encuentran en
 el edificio de la actual Cabal Mu-
 nicipal, que se interefique la venta
 de dicho terreno que ~~se pida~~ pro-
 yectos para su estudio y aprobación
 en todo caso. En seguida el propio
 Presidente Municipal manifestó que
 en vista de que la ciudad tiende
 a extenderse hacia el Oriente pro-
 pone por sugerión del Sr. Gober-
 nador del Estado que el Ejecuto-
 ramente adquiere dos manzanas de
 terrenos que se destinaron a la cons-
 trucción de obras que se realizaron
 durante esta Administración. La
 continuación manifestó el Sr. Rafael Duarte
 que se habían terminado los arreglos
 necesarios para la adquisición de un
 terreno que se destinara al ser-
 vicio de limpieza el cual se encuentra en

perfectas condiciones y que fue adquirido mediante una operacion en el que se dio como parte de pago el automovil Volkswagen que era propiedad del Ayuntamiento. Acuerdos: Que se aprobo la adquisicion realizada y, etc. continuos se aprobo que la Tesoreria Municipal pague los distintivos de los Regidores y Sindicos del actual Ayuntamiento comisionandose al C. Juan Gonzon para su adquisicion. En seguida el C. Presidente Municipal tomo la protesta de Ley al C. David Gonzalez Villarreal quien lo recibio en los terminos establecidos por las disposiciones legales respectivas. Por lo que no habiendo mas asunto que tratar se dio por terminada esta sesion, extraordinaria del Ayuntamiento, firmados para constancia los que en ella intervinieron. Damos fe. Rafael Duran.

[Signature]
1º Regidor

[Signature]
2º Regidor

[Signature]
3º Regidor
~~Pedro Moreno~~

[Signature]
2º Sindico

[Signature]
4º Regidor

En la ciudad de Toluca, Distrito de Cuicac
Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo los dos
años del día catorce de Enero de mil no-
vecientos cuarenta y tres y reunidos en el
Salon de Cabildos de la Presidencia Mu-
nicipal los C. C. Municipales Juan Gonzon
Cataño Castro, Pedro Moreno y Julian C.

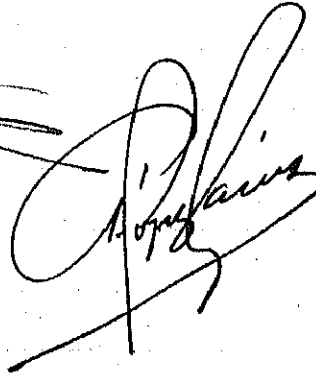
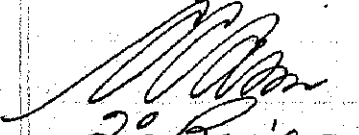
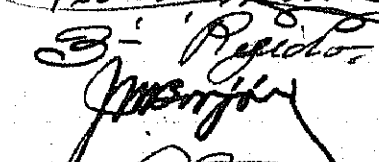
el C. Sindico Rafael Reyes y el C. Sec.
 Alejandro López García Secretario del Ayun-
 tamiento, el C. David González Villaneda
 Tesorero Municipal y el Jefe del Departa-
 miento de Obras Públicas Ing. Rafael
 Canales, se abrió la sesión ordinaria
 del Ayuntamiento bajo la presidencia del
 C. Rafael Duarte, quien una vez que
 declaró abierta la sesión ordenó a la Se-
 cretaría que diese lectura al acta de la
 sesión anterior la cual una vez leída fue
 aprobada en todas sus partes por los pre-
 sentes. Y cto. continuó el C. Presidente Mu-
 nicipal ordenó a la Secretaría que diese
 lectura a un oficio de la Junta de Me-
 joras Materiales de Colonos de Sonson
 Diego en el que expresan su punto de vis-
 ta en relación con la ampliación de la
 C.V. Morelos al poniente y así mismo
 acompañan copia del permiso otorgado
 por la Unidad Sanitaria en el mes de
 4 Abril de 1948 mil novecientos cuarenta
 y dos para llevar a cabo la ampliación
 aludida, en relación con lo anterior varios
 asistentes externaron su opinión y mani-
 festaron así mismo su punto de vista
 respecto a la forma como podría pa-
 garse la indemnización al Sr. Carlos
 González Navarro propietario de los terrenos
 que tendrían que adquirirse para llevar
 a cabo la ampliación aludida, habiendo
 recaído el siguiente acuerdo: Que el C.
 Tesorero Municipal Sr. David González
 Villaneda estudie la forma como podría
 cubrirse al propietario de los terrenos su
 importe, considerando las contribuciones que
 adeuda al Ayuntamiento. Con seguida

y en relación con el Departamento de Obras
Públicas se tomaron los siguientes acuerdos.
Que se ordene al Comisario de La Océ que
apague la luz pública de La Calzada Indus-
trial hasta el último de Diciembre a las seis de
la mañana y en adelante hasta el mes de Octu-
bre a las cinco de la mañana. Que se instale
el foco que falta en la esquina de la Av.
Chasab. y calle Donato Guerra. Que se in-
vestiguen las faltas por lo que no están en-
cendidos los focos de la calle Dildelfonso
Díaz. Que del primero de Marzo al último
de Octubre se apague la luz de la Plaza
Juárez a las doce de la noche y del último
de Octubre al 28 de febrero a las once horas
de la noche. Que se avise a la Abastecedora
de Aguas para que proceda a destapar la
tubería de la ciudad así como a arreglar
la rotura del pavimento, exigiéndoles para
esto último un término de treinta días con-
tador a partir de la fecha en que se les
envíe la comunicación. Que se gestione con
la Junta de Mayores Materiales que proceda
a hacer los arreglos correspondientes para que
en la esquina de Mirguiz y Juan Pérez
se evite el estancamiento del agua. Que se
pida a la Empresa de Agua, su equipo
para la limpieza de los alcantarillos. En
continuación el C. Regidor ~~Catirino~~ Castro
presentó un informe respecto a la situa-
ción del Mercado Villa habiendo recaído
el siguiente acuerdo: Que se comisiona al
C. Catirino Castro para que en unión del
Jefe del Departamento de Obras Públi-
cas procedan a hacer el arreglo del ci-
tado mercado. En seguida se comisionó
al C. Regidor ~~Pedro~~ ~~Morán~~ para que

proceda a la integración de la Mesa Di-
 rectora del Comité. D^o. Gabriel ~~Castro~~ con-
 tinuo se recibió a una Comisión de la
 Asociación de Basquetbol integrada por
 el Sr. Alfonso Espinoza y el C. Lic. Vi-
 llarreal de la G^a que en su presentación
 un proyecto para la edificación de un
 Gimnasio en el que se destinará un sa-
 lon para Biblioteca y se permitirán
 que en dicho local se resqueguen los jue-
 gos que ordena la Presidencia Municipal
 con la condición de que el Ayuntamiento
 ceda a la Sociedad que desea integrar
 para ese fin, el terreno que ocupa actual-
 mente el Departamento de Limpieza in-
 formando que durante la Administración
 del Sr. Julio Farniva realizaron los trá-
 mites relativos a dicho proyecto habiendo
 obtenido un Decreto de la Legislatura del
 Estado que autoriza la cesión de un ter-
 reno. Una vez que expresaron su opinión
 por los presentes se llegó al siguiente
 Acuerdo: Que se faculte a las Comisiones de
 Gobernación, Hacienda y Educación para
 que hagan el estudio correspondiente y lo pre-
 senten en un término de quince días. Con-
 seguida el C. Regidor Catrino Castro expresó
 que debe hacerse un estudio sobre las concesiones
 del Rastro y del Rasterío Tomera para cuyo
 efecto propuso que se designaran a los C^o.
 Lic. Alejandro López Sobria y David Gonzá-
 lez Villanar, Secretarios y Tesorero Muni-
 cipal respectivamente, para que rindan un
 dictamen al respecto. Acuerdo: Que se
 acuerda en todas sus partes la proposición he-
 cha por el C. Regidor Catrino Castro. A con-
 tinuación propuso el mismo Sr. Castro que

El Ayuntamiento expone una Piedra, una Ladri-
llera y una Calera a fin de destinar los materiales a
que se obtengan a construcciones que realice el propio
Ayuntamiento, utilizando como personal a los presos
que por causas administrativas se encuentren en la
Cárcel Municipal. - Acuerdo: Que se comisione al
C. Catarino Castro y a la Comisión de Obras Públicas
para que hagan el estudio y presenten el dictamen
respectivo. - A continuación se informó que se iba
a establecer el sistema de compañías en las obras
que hacen el servicio de limpieza. - En seguida
se acordó por unanimidad comisiones al C. Fin-
cero Rafael Reyes para que haga una investiga-
ción respecto a la matanza clandestina de burros.
No habiendo más asuntos de que tratar se dio por
terminada la sesión firmando por constancia
los que en ella intervinieron. - Damos fé. -

Rafael Reyes

Julian Arana	Teodoro Alvarado	
4º Regidor	3º Regidor	
		
2º Regidor	Rafael Reyes	

En la ciudad de Toluca, Distrito de Mexico, Estado
de Mexico de Zaragoza, siendo las doce horas treinta
minutos del día veintinueve de Enero de mil nove-
cientos cuarenta y tres y reunidos en el salón de
los abildos de la Presidencia Municipal, los C. C.
Municipales Juan Gonzales, Catarino Castro, Pedro
Morales y Julian Arana, los C. C. Síndicos Antonio
V. González y Rafael Reyes, el C. Secretario del Ayun-
tamiento Lic. Alejandro Lopez Garcia, el C. Tesorero
Municipal Sr. David González Villanueva, el Jefe
del Departamento de Obras Públicas Ing. Rafael

Canales y los representantes de la Banca de los
 Humberto Caspar y y Guillermo Galván Ri-
 vas, se abrió la sesión ordinaria bajo la pre-
 sidencia del Sr. Rafael Duarte quien ordenó se
 diese lectura al acta de la sesión anterior
 la cual una vez leída fue aprobada por
 los presentes. A continuación el Sr. Presidente
 Municipal ordena a la Secretaría que diese
 lectura a la correspondencia dirigida al Sr.
 Ayuntamiento, habiendo sido cuenta de un
 oficio de la Sociedad de Padres de Fam-
 de la Escuela Benito Juárez en el que ex-
 ponen la situación en que se encuentra el
 citado plantel y piden que el Ayuntamiento
 intervenga para que se hagan las mejoras
 a que se refieren, al respecto informa el Sr.
 Presidente Municipal que había hecho un
 visita al citado centro educativo el cual se
 encuentra relativamente en buenas condiciones
 y que había girado las instrucciones corres-
 pondientes para que se hicieran las mejoras
 indispensables, informando al respecto al Jefe
 del Departamento de Obras Públicas respecto
 a la forma como pudiese arreglarse los
 techos del citado plantel. En seguida se dio
 lectura a un escrito de la Federación Unica
 de Trabajadores de la Región Sagunera y
 de la Sección número 54 del Sindicato de Mi-
 neros Metalúrgicos y Similares, en el cual
 designan dichas organizaciones como repre-
 sentantes ante el Ayuntamiento a los Sr. C. C. Juan
 M. Borja y Rafael Reyes. A esto continuo
 se dio lectura a dos solicitudes para es-
 tablecer tabanetas respecto de lo cual una vez
 que opinaron varios de los presentes recogió
 el siguiente Acuerdo: Que en lo sucesivo
 no deben otorgarse más permisos para es-

tableamiento de Tabasqueño, sino limitarse la
autoridad Municipal a renovar los permisos
que ya están concedidos, en virtud del pro apue
to que dichos pro apue producen para la ciudad
A continuación se dio lectura a un escrito de
la Federación Única de Abogados de la Re-
gion Toluca en el que expresa la ciudad or-
ganización sus puntos de vista respecto a di-
ferentes aspectos de la Administración Municipal
contándose entre ellos lo relacionado con la in-
tegración de la Junta Calificadora de Impues-
tos Municipales que consideran indebida su
integración y así mismo estiman se hacen con-
sideraciones sobre la recalificación de los impues-
tos, habrán también de la concesión respecto de los
máquinas trou discon, la instalación de nuevos
centros de vicio y el mal estado material de las
Escuelas. En relación con este oficio el C. Antonio
D. Sanguily expresó que la cuestión relativa a los
impuestos se está tratando de acuerdo con la
Cámara de Comercio de la Comarca Toluca
y que no consideraba que se hubieran hecho
injusticias ni que los impuestos contribuyan a alga
de los pacios, respecto a lo cual el C. Daniel Sanguily
Villaneda Reservado Municipal informó que no puede
decirse que los impuestos se hayan subido sino
que según cada caso concreto se han bajado y
en otros aumentado, atendiendo la más estricta equi-
dad. El C. Juan Boyon manifestó que en virtud
de las aclaraciones hechas consideraba indicada
la forma como se ha venido solucionando el pro-
blema mencionado. A continuación expresaron su
opinión varios de los presentes entre ellos el C.
Esteban Castro y muvemente el C. Juan Boyon.
A continuación se dio lectura de un escrito
del C. Julian Ornela en el que pide que apue
he

/ Se el Ayuntamiento que el impuesto de dos
 al millar anual que se cobra sobre el ca-
 pital urbano y que se entrega íntegro a la Junta
 de Mejoras Materiales, se dedique exclusiva-
 mente a la reconstrucción y reparación de las
~~escuelas del Municipio~~, trabajos que pueden en-
~~comendarse a la referida Junta~~ siempre que
 quede bajo la supervisión del Sr. Ayunta-
 miento, dándose lecturas así mismo a los
 Oficios que dirigen las Sociedades de Padres
 de Familia en el que hacen una petición aná-
 loga a la expresada, una vez que expresaron su
 opinión varios de los presentes acordó el siguiente
Acuerdo: Que se oponga que se tenga un
 recurso al Sr. Gobernador Constitucional del Estado
 pidiéndole inicie las gestiones legales respecti-
 vas ante el Congreso Constitucional del Estado a
 fin de que se expida un Decreto que autorice
 que el impuesto de dos al millar anual que se
 cobra sobre el capital urbano y que se entrega
 a la Junta de Mejoras Materiales de esta
 ciudad, se dedique exclusivamente a la recons-
 trucción y reparación de las escuelas del Mu-
 nicipio en la inteligencia de que ese trabajo que
 se encomendase a la citada Junta de Mejoras
 Materiales bajo la supervisión del Sr. Ayunta-
 miento y continuación el Sr. Antonio D. González informó
 respecto a la comisión que se le dio respecto
 a la construcción del Mercado y fianza habien-
 do expresado que había cambiado impresiones
 con varios hombres de negocios a propósito
 del financiamiento de la obra y que estaba es-
 tudian-do lo relativo al lugar en que debe cons-
 truíse el mercado citado, diciendo que en unos
 / 15 días más presentará el dictamen correspon-
 diente. El propio Sr. Antonio D. González manifestó
 que en relación con la cárcel Municipal

había pedido un proyecto y que esperaba poderlo
presentar en el curso de la próxima semana (cuando
fue se aprueba el informe que presenta el Sr.
Antonio S. González. En seguida los Cc. Juan
Goyon y Antonio S. González hicieron del conoci-
miento de la asamblea la forma como considera
que debe hacerse la delimitación de la zona
comercial de la ciudad manifestando que debe
considerarse como tal la comprendida en las
avenidas Turbide, Hidalgo y Juárez entre las
calles de San Mateo a Muzquiz inclusive habiendo
recaído en relación con este punto el siguiente
acuerdo: Que se apruebe la delimitación expre-
sada y que se envíe a los propietarios de fincas
ubicadas en dicho lugar que deben proceder a la
sanimentación de las fachas y el cordón de la misma
en un plazo de treinta días, debiendo dejar libre
solamente el espacio necesario para los árboles que
se encuentran plantados hasta la fecha. Las Co-
misiones de Educación y Escherencia presentaron
un dictamen respecto a la petición formulada por
la Asociación de Agricultores de la Laguna acor-
dando que en virtud de que la Comisión de
Obras Públicas no había presentado su dictamen
no fuera tratado dicho asunto sino hasta la próxi-
ma sesión. A continuación se dió lectura al in-
forme que presentó el Sr. Pedro Moreno en re-
lación con la solicitud de la Asociación de
Cultivadores del Río Nogales y en vista de las ra-
zones que expusieron varios de los presentes se
llegó al siguiente acuerdo: Que el Sr. Pedro Ma-
rino informe cuales son los actuales poseedores
de las tierras a que se refieren los cultivado-
res de las márgenes del Río Nogales (y en vista
de las razones que expusieron varios) expresando
la dimensión de las mismas, a fin de resol-
ver lo que proceda. (Esto continuó se dió lec-

tuvo a un informe del Sr. Julian Corona
 respecto al alumbrado público de la ciudad
 y en el cual después de hacer distintas con-
 sideraciones sobre dicha cuestión y dar a co-
 nacer las lámparas que faltan en las aveni-
 das y calles de esta población. En relación
 con este asunto recayó el siguiente Decreto:
 Que se comisione al jefe del Departamento
 de Obras Públicas y a la Comisión también
 de Obras Públicas para que informe sobre
 el particular sobre el particular y así mismo
 hagan un estudio del contrato que tiene se-
 leccionado el Municipio con la Compañía Nacional
 de Electricidad. En seguida se dio lectura
 a un informe del Sr. Catalino Castro para
 que el Ayuntamiento establezca una piedra
 una calera y una ladrillera a fin de que
 el Municipio cuente con el material necesa-
 rio para las obras públicas que se empre-
 san habiendo recaído el siguiente Decreto:
 Que se apruebe la organización de una pie-
 dera, una calera y una ladrillera man-
 jados por el Municipio y en las cuales
 se emplearán como trabajadores a los peones
 que se encuentran en la Compañía Municipal
 por faltos administrativos, en la intelligen-
 cia de que las utilidades que se obtengan
 deberán ingresar a la Tesorería Municipal
 y que como la organización de dichas em-
 presas implican algunos gastos, la ejecu-
 ción del proyecto se llevará a cabo cuando
 la situación económica del erario municipi-
 pal lo permita. En seguida el Sr. Pedro Ma-
 rino manifestó lo relativo a la Profesora
 que falta en la Escuela del Ejido de la Libertad
 habiéndose llegado al siguiente Decreto:
 Que como actualmente existe según el

Resumen de Egresos una vacante respecto de la profesora de la Escuela Francisco de Madros, - se autoriza al Sr. Presidente Municipal para que con cargo a dicha partida se extienda nombramiento en favor de la maestra que deberá impartir las clases en la Escuela del Ejido La Libertad. (Continuación la Comisión de Gobernación integrada por los c. c. Juan M. Borja y Antonio D. González rindieron un informe respecto a una caja presentada por los reclusos de la Cárcel Municipal manifestando que la mayoría de los quejosos son delincuentes que han reincidido en algunos delitos estenando infundada su queja Concuerda: Que se aprueba el dictamen rendido por la Comisión de Gobernación (No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la sesión, firmando para constancia los que en ella intervinieron. Damos fe de lo contenido se designa como Representante al Ayuntamiento ante la Junta Municipal de Inspección al Sr. Rafael Reyes. No habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión firmando para constancia los que en ella intervinieron. Damos fe. - Rafael Reyes.

Julian Acosta
4.º Regidor
J. Borja

Felipe Alvarado
3.º Regidor

M. Domínguez
2.º Regidor

R. Reyes

A. P. Reyes

En la ciudad de Torreon, Distrito de Nuevo Leon, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las doce horas treinta minutos del día cuatro de Febrero de mil novecientos cuarenta y tres y reunidos en el salon de Cabildos de la D^{ra}

sidencia, los C. C. Municipales Juan Breyon, Le-
 terino Coates, Pedro Moreno y Julian Orosa,
 el C. Sindico Rafael Reyes, el C. Secretario
 del Ayuntamiento Lic. Alejandro Lopez Garcia
 el C. Tesorero Municipal, C. David Gonzalez
 Villareal y los representantes de la Prensa
 C. C. Humberto Espinoza y Guillermo Galvan
 Rivas, se abrió la sesión ordinaria bajo la
 presidencia del C. Rafael Duarte quien ordenó
 a la Secretaría dar lectura al acta de la se-
 sión anterior la cual una vez leída fué apro-
 bada por los presentes. Acto continuo el C.
 Presidente Municipal expuso al C. C. que un-
 temiento un proyecto en el sentido de que con-
 sidera que el desenvolvimiento y progreso de
 Toluca exigen que se construya el segundo
 piso del Palacio Municipal lo que además fa-
 cilitaría la tramitación de los asuntos que tie-
 ne al público con la Autoridad en virtud
 de que en ese segundo piso quedarán in-
 taladas las oficinas que tiene el Gobierno del
 Estado en esta ciudad y se establecería un
 expendio de timbres de la oficina Federal de
 Hacienda, así como también manifestó que
 con tal objeto debe gestionarse con el C. Go-
 bernador Constitucional del Estado Excmo. Sr.
 Benicio Lopez Padilla que el Gobierno del Estado
 ceda al Ayuntamiento el edificio que ocupa actualmente
 la Recaudación de Rentas en esta ciudad con ob-
 jeto de que el municipio proceda a la venta del ci-
 tado edificio destinando el dinero que se obtenga
 de la misma enagenación a la construcción de
 referencia. Una vez que varios de los presentes
 externaron su opinión al respecto, se votó por
 unanimidad el siguiente Veredicto: Que se ges-
 tione por conducto del C. Gobernador Consti-
 tucional del Estado que el Congreso Local expida

un Decreto cediendo al Municipio de Toluca el terreno y edificio que ocupa actualmente la Recaudación de Rentas en esta ciudad y que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el número cuarenta y tres folio ciento cuarenta y uno del volumen ciento veinte del año de mil novecientos treinta y nueve, en la inteligencia de que el Municipio procederá a vender la citada propiedad a la mayor brevedad posible con objeto de destinar el dinero que se obtenga a la construcción del segundo piso del Palacio Municipal quedando obligado el Ayuntamiento a proporcionar al Gobierno del Estado el local necesario para las distintas dependencias que tiene en esta ciudad en el citado segundo piso que se piensa construir, igualmente se resolvió facultar al C. Rafael Duarte para que inicie todas las gestiones relativas a la cesión de la propiedad aludida y para realizar la construcción de referencias. En segunda el C. Rafael Duarte ordenó que el Secretario del Ayuntamiento diese lectura al dictamen rendido por las Comisiones de Obras Públicas, Hacienda y el C. Regidor Pedro Moreno, respecto a la petición formulada por la Asociación de Yaspuchal de la Laguna en el sentido de que el Ayuntamiento le cediera el terreno que ocupa actualmente el Departamento de Limpieza en la Av. Ghaabó y calle Balcón a fin de construir en el citado terreno un gimnasio haciendo dentro de él un local para biblioteca pública el cual quedaría bajo el dominio pleno del Municipio expresando así mismo la citada Asociación que permitirían que se efectuaran todos los juegos deportivos que ocurran de la Presidencia Municipal, después de haber expresado su opinión varios de los presentes se opinó el dictamen rendido en la siguiente forma: 1.º Que el

beneficio que se obtuviera con la construcción de referencia se limita a la construcción de un salón para la Biblioteca Pública y la celebración de algunos juegos deportivos, ya que la citada empresa sería de carácter comercial y por tanto, cobraria costas a los socios por lo que no resultaría beneficiosa para las personas de escasos recursos a quienes fundamentalmente desea favorecer esta Autoridad en atención a lo cual estimamos que no debe hacerse la cesión de referencia. 2º Que en virtud de que de cualquier modo la Autoridad desea impulsar a las empresas particulares que se preocupan por el progreso de la ciudad consideramos que en caso de que así lo pida la Asociación de Bogotanos, el Ayuntamiento debe dar toda clase de facilidades a dicha Asociación tales como exención de impuestos por un tiempo determinado, en lo que se refiere al Gimnasio particular que desean construir. 3º Que el Ayuntamiento de Bogotá debe continuar haciendo los estudios respectivos a fin de que se construya el Gimnasio Municipal a fin de que cuanto antes se inicien las obras respectivas debiendo interesarse para su financiamiento a distintas personas de la localidad para obtener el resultado que se desea. Consecuente se dio lectura a un informe del Sr. Juan Boyón respecto a una comunicación que se recibió del Gobierno del Estado en el sentido de pasar algunas placas en los cines de esta ciudad como propaganda para la creación de la Universidad de Coahuila con una leyenda alusiva habiendo expresado el Sr. Juan Boyón que se mandaron a hacer varias placas con distintas le-

yendas y las cuales se están pasando ya en
los cines locales (cuendo). Se aprobaron las
gestiones realizadas por el Sr. Juan Poyón.
Acto continuo y en relación con el asunto de
la Asociación de Cultivadores de las Márgenes
del Río Nogas se acordó que se turne al Sr.
Pablo Moreno lo relacionado con esa cuestión
a fin de que rinda el dictamen respectivo. En
seguida se dio lectura a un dictamen que
presentó la Comisión de Gobernación respecto
de los festivales que organiza ~~la Unión Pro-~~
~~temal de Comerciantes y Artesanos~~ y en el cual
se hacen consideraciones no solo respecto de di-
cha agrupación sino en general de los festivales
con vista de cruzar, habiéndose escuchado la
opinión de varios de los presentes y opinando
el Sr. Presidente Municipal en el sentido de
que se aprueba el dictamen formulado por la
Comisión de Gobernación en los términos en
que se expresa, en lo relativo al servicio de la
vigilancia que desean se les proporcione por
lo que el estudio de referencia fue aprobado en
los términos siguientes: Que se formule un re-
glamento de festivales al cual deberán obedecer
fielmente los interesados por lo contrario
se ordenará la cancelación de los permisos que
se otorguen. Que se lleve un record de todos
los permisos a fin de exigir que los intere-
sados o personas que lo soliciten rindan un
informe pormenorizado de sus ingresos y la
forma como destinaban lo que se obtenga de-
tallando las mejoras que realicen y así mismo
que la Comisión de Gobernación junto con
los Inspectores de Espectáculos realice la vi-
gilancia y control de los citados festivales. A
continuación se dio lectura a un oficio del Sr.
Juez Segundo de lo Civil en el que

pide se envíe al Juggado de su cargo los nombres de las personas que han de ingresar la Junta Local de Tutelas habiendo recaído a este respecto el siguiente Acuerdo: Que se designe al Sr. Lic. Enrique Torres Sánchez Presidente de la Junta Local de Tutelas y vocales primero y segundo respectivamente a los c.c. Leopoldo Alvará y Guillermo Galván Rivas, los que de acuerdo por lo previsto por el Código Civil vigente en el Estado deben formular la lista de las demás personas que integran el Consejo de Tutelas. A continuación se dió lectura a un oficio que dirige al Sr. Excmo. turno de la Procuración Unica de Trabajadores de la Región Sagunera y en el que solicitan que se ratifique los nombramientos de las siguientes personas que integran la Junta Tecnico Consultiva de Molinos de Nixtamal: Pablo Suárez representante de la Industria, J. Osabel Acuña representante de los Trabajadores y proceder a designar al representante de la Autoridad Municipal y que también debe nombrarse al representante de los Consumidores habiendo recaído al respecto el siguiente Acuerdo. Que se autoriza a la Comisión de Evaluación para que haga un estudio al respecto y que en la proxima sesión se designará al representante del Ayuntamiento. En seguida se dió lectura a una solicitud del Sr. Francisco D. Espargza en el sentido de que se le dié un premio para fijar un anuncio en la parte superior de la construcción del Reloj Publico compromiéndose a fijar tubos de gas neon en cada una de las caras del reloj así como un letrero que diga: Bien

Venidos a Torosón, en relación con lo cual
reayó el siguiente Acuerdo: Que se conceda al
señor Francisco D. Espargu permiso para
que fige un anuncio comercial en el reloj
Público situado en la Cr. Juárez y la plaza
Cebón, siempre que se trate de un anuncio
artístico para lo cual deberá presentar a
esta Presidencia Municipal el proyecto res-
pectivo para que en todo caso se proceda
a su aprobación, en la inteligencia de que
se le fige un plazo de noventa días para
que haga las instalaciones de referencia y
continuación se dió lectura a una comu-
nicación del C. Secretario Particular del C.
Gobernador Constitucional del Estado, en la
cual menciona algunos asuntos sometidos
a la consideración del Gobierno del Estado
por el C. Dip. Moisés Mora y que se refieren
a la aplicación de la partida correspondiente
a los recuentos para aduana a fin de bene-
ficiar a diferentes colonias y a la reparación
de la carretera que conduce al Pantón Torosón,
habiéndose recaído el siguiente Acuerdo: Que se
turne el oficio en cuestión a las comisiones de
Educación y de Obras Públicas para que
hagan el estudio correspondiente y rinda su dic-
tamen al respecto. En seguida se dió lectura
a un oficio de la Sociedad de Padres de Fa-
milia de la Escuela Emilio Carranza en
que solicitan la terminación de la construcción
de la escuela, así como el dictamen que al respecto
presentó el C. Julián Arana, habiéndose acor-
dado al respecto lo siguiente: Que se envíe al
Departamento de Obras Públicas a fin de
que a la mayor brevedad posible se sirva
informar sobre el particular. En seguida se
dió lectura a una comunicación de la Socie-

dad de Padres de Familia de la Escuela "Francisco Sarabia" en el que solicitan se hagan algunas mejoras al citado plantel, habiendo recaído el siguiente Acuerdo: Que como son muy numerosas las solicitudes que presentan las distintas Escuelas, en lo futuro la Comisión de Educación deberá rendir el dictamen correspondiente y según informe del C. Director Municipal puede disponerse por ahora de \$1,000.00 (mil pesos) mensuales para el arrendo de los plantiles educativos, y que se torne dicho oficio a la Comisión de Educación para su estudio y dictaminación. Igualmente se dió lectura a una petición que hacen la Sociedad de Padres de Familia de la Escuela Francisco D. Madero, habiendo recaído el siguiente Acuerdo: Que se torne a la Comisión de Educación para su estudio y dictaminación. En seguida se dió lectura a un escrito de la Junta de Mejoras Materiales de Toluca en el que manifiesta el Presidente de la expresada Junta que como es inconveniente que la Av. Obispos divida el Parque Venustiano Carranza en dos partes propone que el tramo de dicha avenida comprendido entre las calles 13ª y 16ª se construyan 6 u 8 canchas para que se abra al servicio público y que es un beneficio para la ciudad, desviándose el tráfico de camiones por la avenida Bravo y los avenidas de Hidalgo y de automóviles por la Calzada Vicente Guerrero, en la inteligencia de que las citadas canchas sean para Fútbol, Basquetball y Tenis, en relación con lo que informó el C. Presidente Municipal que había cambiado impresiones al respecto con la Junta de Mejoras Materiales y

y que consideraba aceptada la solicitud ya que con eso se desarrollaría la cultura física en la ciudad y se evitaban las inconveniencias inherentes a que una calle cruce el Bosque Venustiano Carranza en virtud de lo cual recayó el siguiente acuerdo: Fue en el transcurso de la avenida (barridos comprendidos entre las calles 13ª y 16ª se construyan 4 o 8 canchales para Fútbol, Basquetball y Tenis ya que con esto se obtendría un beneficio indiscutible y para cuyo efecto debe hacerse del conocimiento de la Junta de Mejoras Materiales el citado acuerdo. En seguida se dio lectura a un oficio de la Directora de la Escuela Rural Federal del Cajido de Santa Fe en el que solicita distintos útiles para el expresado plantel, así como el dictamen presentado por el Sr. Julián Corona al respecto, habiendo recaído al respecto el siguiente acuerdo: Fue en virtud del acuerdo dictado en esta misma sesión en relación con las mejoras a los talleres se tiene el asunto a la Comisión de Educación para que en su oportunidad se resuelva si es o no posible acceder a lo que solicita la Sociedad Cajidal mencionada. Por lo que no habiendo otro asunto que tratar se dio por terminada la sesión firmando para constancia los que en ella intervinieron. Damos fe. Rafael Durán

Julián Corona
4º Regidor
m. corona

~~Felipe Martínez~~
3º Regidor

~~Manuel~~
2º Regidor

R. Reyes

R. Reyes

En la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las trece horas del día diez y ocho de febrero de mil novecientos veintenta y tres y reunidos en el Salón de Cabildos de la Presidencia Municipal los C. Municipales Juan Borja, Esteban Castro, Pedro Moreno, y Julián Corona, los Jueces Antonio P. González y Rafael Reyes, el C. Secretario del Ayuntamiento Licenciado Alejandro López Gómez el C. Tesorero Municipal, David Romáez Villorreal y el Representante del Periódico "El Siglo de Torreón," C. Guillermo Galván Rivas, se abrió la sesión ordinaria bajo la presidencia del C. Rafael Luarte, quien ordenó se diese lectura al acta de la sesión anterior, la que una vez leída por el C. Secretario del Ayuntamiento, fue aprobada en todos sus puntos. — En seguida el C. Presidente Municipal expuso la situación que se ha originado en la Circunscripción Civil del P. D. Panteón Municipal consistente en el antagonismo que existe entre el grupo que encabeza el Sr. José A. Zaragoza y el que dirige el C. José Aguandis, dificultades que se han hecho públicas por medio de la prensa — y que ponen de relieve el interés de los dos partes — para administrar el Panteón Municipal. — Con vista de lo anterior expuso el C. Rafael Luarte — que la Presidencia Municipal ha estado haciendo una investigación al respecto llegándose a la conclusión de que en vista del estado en que se trova el Panteón Municipal, de la situación creada en la propia Circunscripción Civil y considerando así mismo la petición del grupo encabezado por los señores Agustín Pérez y José A. Zaragoza en el sentido de que vuelva el Panteón Municipal al dominio y administración del Ayuntamiento, considera que el Municipio debe tener nuevamente bajo su jurisdicción el Panteón Municipal ya que se trata de un servicio

publicos que administrados por la Autoridad darian mejores resultados y se beneficiarian a las gentes menesterosas que no puedan pagar el importe de los sepulcros. - Una vez que expresaron su opinion varios de los presentes, se aprobó por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo. Que el Presidente Municipal saliente por conducto del Sr. Hermano Constitucional del Estado, Sr. de Dis. Benito Lopez Padilla que el Congreso Local expediera un Decreto derogando el Decreto No 341 expedido por el H. Congreso Constitucional del Estado el 4 de Noviembre de 1941 y en el cual se expresa: Primero: - Que la Asociacion Civil Pos. Panteon Municipal haga entrega al propio Panteon Municipal de esta ciudad al Sr. Ayuntamiento. Segundo: Que en lo sucesivo tendra sujecion y administracion el referido Panteon Municipal. A continuacion se dio lectura a un dictamen rendido por los Sr. Catalino Castro y Julian Arana Miembros de la Comision de Hacienda, en el sentido de que se concede permiso a la Junta de Mejoras Materiales de las Colonias Libertad, San Carlos y San Joaquin para que organice festivales en beneficio de la Escuela "Libertad" en relacion con lo cual recayó el siguiente Acuerdo. Que se conceda el permiso de referencia a la Junta de Mejoras Materiales expresada siempre y cuando rinda un informe pormenorizado de los ingresos que perciba, así como de las cantidades que destine a las distintas mejoras siendo el permiso por el termino de noventa dias y en la inteligencia de que en caso de no dar cumplimiento a las condiciones expresadas se revocara la autorizacion. A este continuo se dio lectura a un apio de la Sr. Donacion Jardin, S. G. en el que solicita que sea aprobado por el Sr. Ayuntamiento.

miento al plano de la Colonia Torreón Jardín,
 respecto de lo cual recae en el siguiente Concedo
 Que se aprueben los planos presentados por la
 Compañía Torreón Jardín, S. C. respecto de la
 Colonia Torreón Jardín para en la inte-
 ligencia de que la citada Sociedad deberá
 hacer cesión al Ayuntamiento del terreno nece-
 sario para el establecimiento de parques,
 construcción de ~~()~~ Escuelas y de
 mas edificios públicos necesarios de acuer-
 do con lo establecido por el artículo 3º de
 la Ley sobre Desamortamientos Urbanos
 de las ciudades del Estado de Coahuila y
 que así mismo de cumplimiento a las demás
 disposiciones de la citada Ley y al Reglamen-
 to para Construcciones del Estado de Coahuila
 lo que continuo se dió lectura por la Secreta-
 ría a un oficio dirigido por el Sr. Congreso
 Constitucional del Estado en el que expresa
 que el Ayuntamiento manifiesta su opinión
 respecto a la cesión de un terreno que fué
 hecha por la Administración del Sr. Julio Sa-
 rriwa, a fin de que en dicha propiedad
 se construya un edificio para el Comité
 Permanente Regional para la Investiga-
 ción y Estudios de la Piche de Matla y
 en virtud de que esa Administración es-
 tendió la escritura respectiva sin el previo
 consentimiento del Congreso Local por lo que
 se considera nula, una vez que expusie-
 ron su opinión varios de los presentes, se
 llegó al siguiente Concedo. Que se ratifica
 la cesión hecha por la Administración del Sr.
 Julio Sarriwa en favor de la Comisión
 Médica de la Laguna, respecto de los de-
 rechos de propiedad que el Municipio de
 esta ciudad tiene sobre una fracción de

terreno ubicado en el Cuanto Pedro D de la man-
zana número ciento catorce del Segundo Prae-
cionamiento de terrenos al Oriente de esta ciu-
dad y que mide y colinda: dieciséis metros
por el lado sur, hacia la avenida Steidalg,
cuarenta metros hacia el Oriente, por la col-
zada Río Nazas; cuarenta y un metro
cincuenta centímetros hacia el poniente,
por donde colinda con terrenos de la propia
manzana número ciento catorce y seis metros
hacia el norte por donde colinda con terreno
inscrito a nombre del propio Ayuntamiento según sus 5 4a
y 5a de la misma. M. D. G. y no, por lo cual
debe presentarse copia certificada del presente
Publico de la propiedad.

Acuerdo al Congreso Local por conducto del
Sr. Gobernador Constitucional del Estado
a fin de que se expida del Decreto autori-
zando la cesión para que posteriormente se se-
cundada la escritura correspondiente. Y con-
tinuación se dió lectura a un dictamen ren-
dido por el Sr. Pedro Moreno, respecto de la so-
licitud presentada por la Asociación de Cul-
tivadores del Río Nazas, y en el que expre-
sa que debe reconocerse a la Asociación de
Cultivadores de los márgenes del Río Nazas
pertenciente a la C. S. M. el derecho que tie-
nen sobre los terrenos que se encuentran
ubicados de la Presa del Coyote hasta la
Conchita Roja, por ambos márgenes del
Río Nazas, habiendo recaído el siguiente
Acuerdo: Que se aprueba el dictamen ren-
dido por el Sr. Regidor Pedro Moreno. En
seguida se dió lectura al dictamen rendido por
la Comisión de Educación integrada por los Sr.
Juan Dorigón y Pedro Moreno respecto de la so-
licitud presentada por la Sociedad de Padres
de Familia de la Escuela "Francisco J. Solís"
así como sobre la solicitud que presentó la

Sociedad de Padres de Familia de la Escuela
 20 de Noviembre habiendo informado al Sr. Pre-
 sidente Municipal respecto de los trabajos
 que están haciendo en la Escuela "México"
 y en la Escuela por lo que se llegó al
 siguiente Acuerdo: Que una vez que se
 terminen las obras que se han iniciado en
 algunos salones educativos se procederá
 de acuerdo con el dictamen rendido por la
 Comisión de Educación. ¶ Continuará se
 dió lectura a un oficio de los propietarios
 de viviendas públicas en la privada de
 la calle González Ortega y en el que solicitan
 que el callejón que forma dicha privada sea
 cedido al Ayuntamiento. ¶ Continuará por
 el señor Oscar Benítez a fin de que quede
 como arteria pública en relación con lo cual
 recayó el siguiente Acuerdo: Que se envíe
 para su estudio y dictamen al Sr. Director de
 Calles Públicas para que en su oportuni-
 dad resuelva el Ayuntamiento. ¶ Continuará
 se dió lectura a un oficio de la Cámara Na-
 cional de Comercio de esta ciudad en el que
 expresa que estando gravados los montepíos
 por el Plan de Contribuciones vigente por una
 cuota mínima de \$100.00 y estando impo-
 sibilitados varios de ellos a pagar esa cuota
 piden que se nombre un representante para
 que haga un estudio de cada negocio y que
 de acuerdo con las posibilidades económicas
 se les cobre sin tomar en cuenta el Plan de
 Contribuciones en virtud de lo cual recayó el si-
 guiente Acuerdo: Que se turne dicho oficio
 al Sr. Tesorero Municipal a fin de que in-
 vestiga en que casos procede hacer una
 recalificación. ¶ Continuará se dió lectura
 a un escrito de la Sección número 4

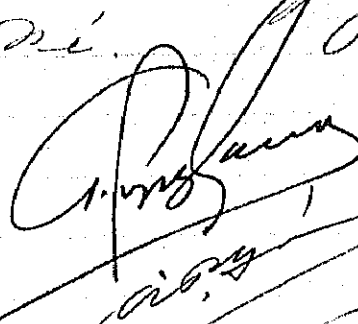
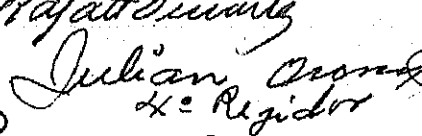
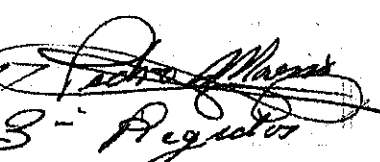
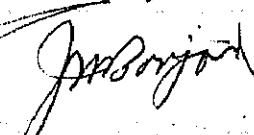

del Sindicato General de la Industria de
Accesos y Jabones y Similares "La Unión"
en el que solicitan la autorización para efec-
tuar festivales de especulación y por el tér-
mino de un año diciendo que destinarán las
utilidades a realizar distintas mejoras, en
relación con lo cual recayó el siguiente Acuerdo
que se concede autorización al expresado sindi-
cato de "La Unión" para realizar festivales
durante un término de 90 días en la inteli-
gencia de que deberán rendir un informe
promerorizado de sus ingresos y de la forma
como distribuyan las utilidades en la inteli-
gencia de que cualquier anomalía será lu-
gar a que se rectifique el permiso concedido.
Por lo que no habiendo otro asunto que tratar se
dió por terminada la sesión firmados para
constancia los que en ella intervinieron Damos
A.C.

Rafael Duarte
Julian Arroyo
4.º Regidor
JMBorjón
3.º Regidor
Rafael
3.º Regidor
Ruiz

En la ciudad de Toluca, Distrito de
México, Estado de México de Zaragoza, siendo
las diez y tres horas del día veintinueve de Octubre
de mil novecientos cuarenta y tres y reu-
nidos en el Salón de Cabildos de la Pre-
sidencia Municipal los C.C. Municipales

Juan Boyón, Catalino Castro, Pedro Moreno y Julián Corona, los C. L. Síndicos Antonio R. González y Rafael Reyes, y el C. Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Alejandro López García, se abrió la sesión ordinaria del Ayuntamiento, bajo la presidencia del C. Rafael Duarte, quien ordenó se lea lectura al acta de la sesión anterior, la que una vez leída por el Secretario del Ayuntamiento, fue aprobada en todas sus partes. Acto continuo el C. Presidente Municipal ordenó a la Secretaría que diese lectura a la Circular no. 20 que dirigió el H. Congreso Constitucional del Estado al R. Ayuntamiento y a la que acompañó copia del expediente formado con motivo del Proyecto de Reformas a la Constitución Política Local en sus artículos treinta y tres y treinta y siete, después de haberse dado lectura a toda la documentación y una vez que se escuchó la opinión de varios de los presentes, se llegó al siguiente Acuerdo: Que en virtud de las razones expresadas por el Comité Regional del Partido de la Revolución Mexicana en el sentido de que la ampliación del período del C. Gobernador y de la H. Legislatura marca un indiscutible beneficio para el pueblo, originando menor agitación en la masa social, y permitiendo, a la vez, enfocar la actividad de la comunidad y del Gobierno al incremento de actividades productivas y estimando que el H. Congreso de la Unión ha reformado la Pracción III del Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el sentido de que los Gobernadores podrán durar en el Poder seis años y además que es urgente introducir en el

cuerpo de nuestra Constitución Política Local, algunas reformas que se pongan en armonía con las efectuadas a la Pracción III del Artículo 115 de nuestra Carta Magna, consideraron que deben reformarse los artículos 33 y 77 de la Constitución Política Local, en los siguientes términos: Artículo 33. - "El Congreso del Estado se compondrá cuando menos de nueve Diputados electos en su totalidad cada tres años por los ciudadanos coahuilenses." - Artículo 77. - "La elección de Gobernador será directa cada seis años. - Tomará posesión el primero de diciembre posterior a la elección y nunca podrá ser reelecto." - Dado lo anterior se autoriza al C. Presidente Municipal para que remita al oficio correspondiente al H. Congreso Constitucional del Estado debiendo acompañar copia certificada de este acuerdo para los efectos legales a que haya lugar. Puesto que no habiendo más asuntos que tratar, se dió por terminada la sesión, firmando los que en ella intervinieron para su debida constancia. Damos fe.

 Rafael Duarte
 Julian Orono 4.º Regidor
 Pedro Moreno 3.º Regidor
 Juan Borjón
 Rafael Reyes 2.º Regidor

En la ciudad de Torreon, Distrito de Viena, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las doce horas del día cuatro de marzo de mil novecientos cuarenta y tres y reunidos en el Salon de Caballos de la Presidencia Municipal los C. D. Municipales Juan Borjón, Catarino Castro, Pedro Moreno y Julian Orono, el C. Jefe Rafael Reyes

El Sr. Alejandro Rojas García Secretario
 del Ayuntamiento, y el representante de la Poesía
 Sr. Humberto Espanza, se abrió la sesión,
 bajo la presidencia del Sr. Rafael Duarte,
 quien ordenó se diese lectura al acta de la
 sesión anterior, la que una vez leída por
 el Secretario del Ayuntamiento, fue aprobada
 en todas sus partes. En seguida el Sr. Pres-
 sidente Municipal ordenó a la Secretaría que
 diese lectura a un oficio del Licenciado Eduar-
 do J. Hernandez, Oficial Mayor del Estado, y
 en el que transcribe un oficio del Sr. Congreso
 Local en el que se expresa que el citado Congre-
 so del Estado no concede autorización para que
 el Ayuntamiento ceda al Departamento de Salubridad
 Pública la manzana número cuarenta de esta
 ciudad, habiéndose acordado que se transcribiera
 el oficio relativo al Departamento de Salubridad
 Pública para su conocimiento. En segui-
 da se dió lectura a un oficio de los ciudadanos
 Esteban Castro y Julián Orona miembros de
 la Comisión de Higiene y en el que exponen
 la situación en que se encuentra la Escuela
 de Crianza Civil Sorción y llegan a la con-
 clusión de que el Ayuntamiento debe proporcionar
 mensualmente a la Escuela de Crianza Civil la
 cantidad de quinientos litros de gasolina setenta
 y tres octanos y quinientos litros de aceite me-
 dida al grado 6-10 así como que se forme un co-
 mité Pro-Crianza integrada por algunas per-
 sonas idóneas de la localidad, habiendo repre-
 sado varias de los asistentes su opinión sobre
 el dictamen a que se dió lectura, se llegó al
 siguiente Acuerdo: Que el Ayuntamiento de
 acuerdo con sus posibilidades ayude a la Es-
 cuela de Crianza Civil Sorción y que se apruebe
 así mismo la formación de un comité Pro-

Comisión que puede integrarse en la siguiente forma:
Presidente Rafael Durán, Vice-Presidente Moisés
Rosas Rodríguez, Secretario Genaro M. Gue-
vara, Cap. primero Pablo Quiador Director
de Obras, Tesorero Efraim Rojas, Vocales
Primeros José D. de Miranda, Segundo E. S.
Elbert, Tercero Dgo. Moisés Mora. En
seguida se dió lectura a un oficio del Sr. Alfonso
G. Macías, en el que manifiesta que con el pro-
posito de mejorar la limpieza y el aspecto de la
ciudad, principalmente en avenidas y calles, así
como de elevar el espíritu de limpieza y de cul-
tura en nuestro pueblo, propone hacer una
instalación en las calles y avenidas en que ha-
ya arborescentes, así como en spots especiales
en aquellos que no tengan estos, unos depósitos
de metal con anuncios comerciales, en los que
deberán depositarse los papeles y desperdicios,
que generalmente son tirados en la vía pública
por lo que se solicita se le otorgue una conce-
sion para la instalación de los depósitos de
metal con anuncios comerciales en las calles
y avenidas en las condiciones a que se ha
hecho mención. A lo continuo se dió lectura
a una petición para establecer una
matanza de buros en virtud de que ya
existe una disposición que permite la caza
matanza de buros. Fue se turne a la Comisión
de Gobernación la petición de referencia a
fin de que resuelva lo que corresponda. Por
lo que no habiendo más asuntos que tratar
se dió por terminado. En seguida se dió
lectura a un oficio del Sr. Alfonso Macías, en
el que manifiesta que con el proposito de me-
jorar la limpieza y el aspecto de la ciudad, prin-
cipalmente en avenidas y calles, así como de
elevar el espíritu de limpieza y de cultura

en nuestro pueblo, propone hacer una instalación en las calles y avenidas en que haya arborescencias, así como en arborescencias especiales en aquellas que no tengan estos unos depósitos de metal, que llevarán anuncios comerciales, en los que deberán depositarse los papeles y desperdicios que generalmente son tirados en la vía pública, por lo que se solicita se le otorgue una concepción para la instalación de los depósitos de referencia en la inteligencia de que se hará sin ningún costo para el Ayuntamiento Cuernavaca. Que se conceda una concepción al Sr. Alfonso S. Macías para que instale depósitos de basura de metal con anuncios comerciales en las calles y avenidas en que haya arborescencias, así como en arborescencias especiales en aquellas que no tengan arborescencias. Esto continuó se dió lectura a una petición para establecer una matanza de cerdos en virtud de que ya existe una disposición que permite la citada matanza Cuernavaca. Que se turne a la Comisión de Gobernación la petición de referencia a fin de que resuelva lo que corresponde. Por lo que no habiendo más asuntos que tratar se dió por terminada la sesión firmando para su debida constancia lo que en ella antecede. Dado en el Ayuntamiento Cuernavaca a los 12 días del mes de Agosto de 1912.

[Signature]

Juliano Ordoñez
2º Regidor

[Signature]
3º Regidor

[Signature]
Reyes

[Signature]
3º Regidor

En la ciudad de Torreon, Distrito de Tiesca, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las doce horas del día veintinueve de marzo de mil novecientos cuarenta y tres y reunidos en el salón de Cabildos de la Presidencia Municipal los C. C. Municipales Juan Dreyón, Caturino Castro, Pedro Moreno y Julian Corona el Síndico Rafael Reyes y el C. Sienciado Alejandro López García, Secretario del Ayuntamiento y el representante de la Prensa C. Guillermo Galvan Rivas, se abrió la sesión bajo la presidencia del C. Rafael Duarte, quien ordenó a la Secretaria dicha lectura al acta de la sesión anterior la que una vez leída fue aprobada en todas sus partes con seguida el C. Presidente Municipal presentó a la consideración del Ayuntamiento el proyecto de ampliación y mejoras del Palacio Municipal de Torreon habiendo expresado el C. Rafael Duarte los motivos de esa construcción y la necesidad de que todos cooperen con entusiasmo para la realización de la obra en cuestión explicando así mismo que se ejecutará la obra por administración bajo la dirección del C. Presidente Municipal no dándose contrato ni concesión de ninguna especie por lo que una vez que fue examinado el proyecto de referencia se llegó al siguiente acuerdo: Que se aprueba el proyecto presentado para que se realice esa obra por administración haciéndose los gastos con cargo a los partidas respectivas del Presupuesto de Egresos de este Municipio.

A continuación se dio lectura a una comunicación del Ing. Rafael Landes Director de Obras Publicas que dice lo siguiente: "En el Departamento de Simpiya a mi cargo, existe un automóvil marca Chevrolet, modelo 1936 que fue recogido en el mes de enero próximo


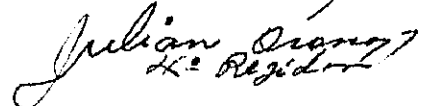

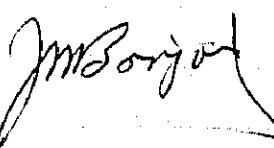

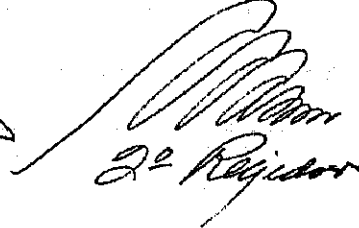
pensado en peisimas condiciones. desde esa
 fecha se han estado comprando algunas re-
 paraciones con objeto de reparar y ponerlo
 en condiciones de servicio pero no obstante
 los gastos hechos con este objeto, no ha sido
 posible terminarlo y como hasta la fecha le
 faltan cuatro llantos, y la pintura general,
 sin tomar en cuenta la tapiceria que tam-
 bien habria que ponerla nuevo, ademas de
 algunos gastos menores lo que vendria a
 aumentar este gasto de \$380.00 a \$4500.00 sin
 ninguna utilidad practica para el servicio.
 Por tal motivo me permito sugerir a usted
 salvo su autorizada opinion, que dicho carro se
 venda a persona que se interese en adqui-
 rirlo, en la inteligencia de que habra quien
 pueda pagarlo de contado de \$400.00 a \$500.
 00 cantidad que podriamos destinar para
 mandar acondicionar los trocheros del Depar-
 tamento beneficiando de esta manera el
 servicio de limpieza, en sus dos aspectos
 principales, de mayor eficacia y mas hi-
 gienicos. Por lo que una vez que se escu-
 cho la opinion de varios de los presentes se
 llego al siguiente Acuerdo: Que en virtud
 de lo establecido por la Disposición 29 del Gu-
 bierno 33 de la Ley para la Organización
 Política Municipal del Estado se pide al
 Sr. Comisario Local autorización para proce-
 der a vender el automóvil marca Chevrolet
 modelo 1936 que fue adquirido el 28 de
 Febrero de 1941 según factura número
 33274 extendida por la Casa Garga Sca
 manos de esta, en la inteligencia de que
 se vendra a un precio que fluctue entre
 \$500.00 y \$800.00 pesos. Este contenido se
 dio lectura a una comunicacion del Org

Rafael Canales en el que siendo un dictamen respecto a una solicitud presentada por el colegio "La Paz" respecto a la localización que debe darse al predio propiedad del colegio citado que se encuentra ubicado en la manzana número tres del Fraccionamiento llamado "Diosión Nuevo" de esta ciudad habiendo recaído, por proposición que hizo el Sr. Juan Boyón el siguiente acuerdo: Se autoriza al Sr. Rafael Duarte e Ing. Rafael Canales para que resuelvan el asunto de referencia en vista de que ellos han estado conociendo del mismo asunto desde hace mucho tiempo. Consecuente se hizo del conocimiento de los presentes de una comunicación del Sr. Pedro Moned en el que da a conocer un informe respecto a la solicitud presentada por la Asociación de Cultivadores del Río Pazas habiéndose llegado al siguiente acuerdo: Que se apruebe el informe rendido por el Sr. Pedro Moned al cual debe darse el trámite correspondiente para que en definitivo resuelva la Secretaría de Agricultura y Fomento del asunto en cuestión. A lo continuo se leyó una oficio del Sr. Tesorero Municipal en el que solicita se le señale el monto de la fianza que debe otorgarse para caucionar su manejo de acuerdo con lo establecido en la Ley para la Organización Política del Estado respecto a lo cual después de que opinaron varios de los presentes se llegó al siguiente acuerdo: Que se fije una fianza de \$12,000.00 doce mil pesos al Sr. Tesorero Municipal para caucionar su manejo y continuándose se hizo del conocimiento de la Asamblea un oficio del Jefe de la Oficina Forestal y de Caza en el que solicita un local para instalar en esta ciudad los observatorios meteorológicos establecidos en ciudad Guadalupe, Dgo. y en la Piedad.

de Guadalupe, le cubo; habiéndose acordado lo siguiente: Que en virtud de tratarse de una Dependencia Predecal se conteste al oficio diciendo que como en el Presupuesto de Egresos Municipal no existe ninguna partida para el sostenimiento del local de referencia y como se trata de una dependencia Predecal debe dirigirse a la Oficina respectiva para el fin a que se refiere. Con seguida se dió lectura a una petición de la Revista continental "Comunari" en el que solicitan material para dicha publicación llegándose al siguiente Acuerdo: Que no es posible darle material porque en todo caso debe darse preferencia para cualquier publicación que se haga con motivo del día del Soldado a la Prensa Fiscal. A continuación se dió lectura a una petición de la Sociedad de Padres de Familia del Colegio San Juan en el que solicitan 16 metros cúbicos de piedra para la construcción de dos salones y un teatro al aire libre en la Escuela de dicho lugar habiendo recaído el siguiente Acuerdo: Que rinda un dictamen al respecto el Sr. Pedro Moreno informando la cantidad de piedra que necesita la Escuela para que en todo caso se le proporcione. A este continuó el Sr. Rafael Reyes presentó un dictamen acerca de la comisión técnica consultiva de Molinos de Mistamal en relación con lo cual recayó el siguiente Acuerdo: Que en virtud de no tenerse a la mano el expediente respectivo se tratará dicho asunto en la próxima sesión previo dictamen que rinda al respecto el Sr. Juan Boyer, licenciado Alejandro López García y Estanislao Castro. A continuación se dió lectura al dictamen rendido por el Sr.

Rafael Reyes en relación con la petición del señor _____ para establecer una matanza de burros habiéndose acordado lo siguiente: Fue como el propio señor Reyes informó en la ciudad existen ya varias matanzas de burros que pagan sus impuestos a la Tesorería Municipal se dirige un oficio al Sr. Jefe de la Unidad Sanitaria preguntándole la forma como concede esos permisos y posteriormente en todo caso se resuelva sobre la solicitud. Acto continuo el Sr. Presidente Municipal informó que de los trabajos de Limpieza que están efectuándose en la ciudad así como de los pisos de la Alameda Zaragoza y el hermosamiento de la misma para cuyo efecto se procede a pavimentar todos los avenidas y calles y al arreglo del ~~tráfico~~ manifestando además que se están pintando los árboles de la avenida Miéles y que se procederá a poner las pantallas que faltan en algunos focos y se procede a ampliar algunas calles de la Paloma ~~que~~ habiéndose dado aviso de que se derribarían las construcciones que se encuentran en el terreno que deben ocupar el mercado y el Jardín. Por lo que no habiendo otro asunto que tratar se dió por terminada la sesión firmando para constancia lo que en ella intervinieron. Damos fe. Así mismo damos fe de que en esta sesión fué aprobada una solicitud de los ciudadanos Ignacio y Daniel Javier Carrillo para que se les conceda autorización para establecer un mesendero en la esquina de la avenida Juárez y calle 20 en relación con lo cual presenté un dictamen al Sr. Jefe Rafael Canales Director de Obras Públicas en el sentido de que no hay inconveniente para que se conceda el citado permiso, por lo que recogí el siguiente acuerdo: Fue se con-

cede autorización a los ciudadanos Ignacio y Daniel Sarini Carrilla para que establezcan un mesendero en la avenida Juárez y calle 30 en donde expendieran cerveza y refrescos previo pago del impuesto respectivo a la Tesorería Municipal. Por lo que no habiendo otro asunto que tratar se dió por terminada la sesión firmando para constancia los que en ella intervinieron. Damos fe. Rafael Duarte.




 2º Regidor



 2º Regidor

En la ciudad de Tuxtepec, Distrito de Viesca, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las doce horas del día quince de abril de mil novecientos cuarenta y tres y reunidos en el Salon de Cabildo de la Presidencia Municipal los e. e. Municipales, Juan Borja, Catacino Contró, Pedro Moreno y Julian Arango, los Ciudadanos Antonio P. Arzobal y Rafael Reyes, el Sr. Licenciado Alejandro Lopez Garcia, Secretario del Ayuntamiento se abrió la sesión bajo la presidencia del Sr. Rafael Duarte, quien ordenó a la Secretaría diere lectura al acta de la sesión anterior la que una vez leída fue aprobada por los presentes en todas sus partes. En seguida el Sr. Presidente Municipal expresó la conveniencia de que sea modificado el acuerdo tomado por el Ayuntamiento en la sesión celebrada el día ~~14~~ 4 de febrero del año en curso respecto a la solicitud hecha al Sr. Gobernador del Estado para que el Congreso Local expida

dió un Decreto autorizando la cesión del terreno que ocupa actualmente la Recaudación de Rentas en esta ciudad y que es propiedad del Gobierno del Estado, al Municipio de Toluca, reformándose el acuerdo en el sentido de que el Ayuntamiento se compromete a proporcionar al Gobierno del Estado el primer piso del Palacio Municipal para que establezca las oficinas que estime convenientes, pues en esta forma se beneficia el público por estar en un mismo lugar las Dependencias del Estado y Municipales en relación con lo cual después de que expresaron su opinión varios de los presentes recayó el siguiente acuerdo: Que se gestione por conducto del Sr. Gobernador Constitucional del Estado que el Congreso Local expida un Decreto cediendo al municipio de Toluca el terreno y edificio que ocupa actualmente la Recaudación de Rentas en esta ciudad y que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el número 43, folio 141 del volumen 120 del año de 1939, en la inteligencia de que el Municipio procederá a vender la citada propiedad a la mayor brevedad posible con objeto de destinar el dinero que se obtenga a la construcción del segundo piso del Palacio Municipal. - Con virtud de lo anterior el Ayuntamiento de este Municipio se obliga a proporcionar indefinidamente al Gobierno del Estado todo el primer piso del actual Palacio Municipal para que este establezca las distintas oficinas que estime convenientes tan pronto como quede terminado el segundo piso que se está construyendo, pues consideraron que en esta forma se realiza una obra que demanda el constante crecimiento de la ciudad y que redanda un beneficio del público que las Oficinas del Estado se encuentren en un mismo edificio. Con secuencia el Sr. Secretario dió lectura a un oficio dirigido por el Sr. David González Villarreal que en

lo conducente dice lo siguiente: 'Fue siendo del dominio público la actitud tan franca y decidida que ha presentado el Sr. Gral. de Div. Benecio Lopez Padilla, Gobernador Constitucional del Estado, por la resolución del problema suscitado de todos por el Sr. de la Palma Gznd de esta ciudad, meyo a suplicarles sean muy servidos, si para ello no tienen inconveniente y lo encuentran de conformidad, que a la avenida recientemente abierta en el Barrio de la Palma Gznd y conocido con el nombre de Gral. Gervasio Obregón, sea substituido este nombre por el de Gral. Benecio Lopez Padilla'. - Proposición esta sobre la que recayó el siguiente Acuerdo: Fue se apunche por unanimidad que en la calle recientemente abierta y conocida por el nombre de Gral. Gervasio Obregón, lleve en lo futuro el nombre de Gral. de Div. Benecio Lopez Padilla. Acto continuo se dió lectura a un oficio del Sr. Antonio P. González dirigido al Sr. Ayuntamiento y que en lo relativo dice lo siguiente: "Exponiendo la Jemana Mayor hará un viaje de excursión al Sur del País y estará fuera de la ciudad por tres o cuatro semanas. - Pongo a ustedes se sirvan concederme el permiso necesario por cuya atención les anticipo las más cumplidas gracias". - Acuerdo: - Fue se concede al Sr. Antonio P. González una licencia por 30 o 40 semanas como lo solicita en el oficio a que se hace referencia. A continuación se dió lectura a un oficio del Sr. David González Villarreal, Tesorero Municipal, en el que somete a la consideración de la Presidencia Municipal la tarifa que debe regir en el Pantón Municipal a reserva de solicitar por parte del Sr. Ayuntamiento del Congreso Constitucional del Estado la expedición del Decreto

respectivo que autorice la expresada tarifa y que es la siguiente: Fletes a Perpetuidad de 1^a de 1.25 por 2.55 mts. \$40.00, Fletes a Perpetuidad de 2^a de 1.25 por 2.55 \$30.00, Fletes a Perpetuidad de 3^a clase de 1.25 por 2.55 mts. \$25.00. -
Arreas por Junqueras: De primera clase \$35.00, de segunda clase \$25.00, de tercera clase \$10.00, Derechos y Servicios, En lotes propios de \$7.50 a \$10.00, Derechos de Exhumación \$20.00 Derechos de Inhumación, de primera clase \$10.00, de segunda clase \$4.00, de tercera clase \$5.00, y cuando: Que se aprueba la tarifa que se presentó por el Sr. Tesorero Municipal y que se solicite del Sr. Congreso Constitucional del Estado que expida el Decreto respectivo autorizando la citada tarifa para los cobros en el Panteon Municipal con motivo de que este pasó nuevamente al dominio del Ayuntamiento en virtud del Decreto no. 344 de fecha 16 de abril expedido por el Sr. Congreso del Estado. Cto continuo expuso el Sr. Julian Orona varias consideraciones en relación con el Rastro de la ciudad, a propósito de lo cual manifestaron los Sr. Sr. Antonio ~~Perez~~, Rafael ~~De~~ y ~~Castro~~ Castro su opinión en el sentido de que se haga una investigación sobre el Estado en que se encuentra dicho Rastro para saber si ha cumplido el concesionario con el contrato concesión que le fue otorgado hace tiempo por el Gobierno del Estado. Cuando: Que se amplíe a la Comisión designada en sesión anterior con los Sr. Sr. Julian Orona y ~~Castro~~ Castro con objeto de que hagan un estudio respecto a la situación del Rastro de la ciudad a fin de resolver lo que corresponda. Cto continuo se dió lectura a una comunicación del Sr. Santiago B. Pita Comandante del Cuerpo de Bomberos que dice lo siguiente: Heabiendo esta Comandancia

pasado una visita de inspección a las obras de construcción de la Estación de Gasolina de Auto-Servicio Modelo, S. G. ubicada en la av. Juárez entre las calles de R. Corona y Galeana, acerca sur, encontré que se han hecho unas fosas para sentar tres tanques subterráneos con capacidad total de unos cincuenta mil litros, aproximadamente, de gasolina. - Como esto constituye un almacenamiento y no una estación y además las fosas están casi pegando a las paredes de la vivienda vecina constituye un eminente peligro que este cuerpo de Bomberos está en el deber de evitar. - Por lo anterior me permito solicitar de esa superioridad no se dé permiso de apertura ni se permita almacenamiento de Gasolina en la referida Estación pues se pone en peligro al vecindario. - Respecto a lo cual recae el siguiente acuerdo: Que se turne al Departamento de Obras Públicas con objeto de que si las construcciones que está llevando a cabo Auto-Servicio Modelo, S. G. ubicada en la av. Juárez entre las calles R. Corona y Galeana, no se apega a los Reglamentos respectivos y se haga mercedo en contravención a los términos de la autorización concedida se revoque el permiso respectivo. - En continuación presento al Sr. Presidente Municipal a la consideración de la Asamblea el plan y proyecto de la Escuela "20 de Noviembre", así como de la Escuela del Palomar los cuales una vez que fueron discutidos y que externaron su opinión varios de los presentes se llegó al siguiente acuerdo: Que se aprueban los planos presentados y así mismo se acordó que se tracen haciendo las obras de acuerdo con las posibilidades del Municipio. - En seguida

se dio lectura a un telegrama del Sr. Gobernador Constitucional del Estado en el que invita al Sr. Presidente Municipal para que vaya a la ciudad de Saltillo, a presenciar actos que se desarrollarán de con motivo de la visita que hará a la Capital del Estado el Sr. Presidente de la República, respecto a lo cual recayó el siguiente acuerdo: Que además del Sr. Presidente Municipal vaya una Comisión acompañándolo, así como que se invite a las Organizaciones Obreras y Patronales para que manden representante a dicha ciudad. En seguida el Sr. Presidente Municipal rindió un informe respecto a cooperación que está recibiendo esta Presidencia Municipal de la Junta de Mejoras Materiales la cual ha sido ampliamente benéfica así como la ayuda que ha prestado el Sr. Antonio P. González Presidente del Estado Organizando el cual junto con el Ayuntamiento están llevando a efecto distintas obras en la ciudad de interés colectivo. - Así mismo informó al Sr. Presidente Municipal que se va a proceder a la pavimentación de las calles que rodean al Estadio de la Revolución de acuerdo con la Asociación de Beis-Ball, de la Laguna la que contribuirá para dichas obras con la cantidad de \$3,500.00. Esto continuó se comprometió el Sr. Ayuntamiento a cubrir el importe de las Reparaciones de la camioneta de la Inspección de Policía denominada "Juana Julia" - Por lo que no habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la sesión firmando para constancia los que en ella intervinieron. - Damos fé. Rafael Duarte.

R. Reyes

Julian Orono
2º Regidor

3 - Regidores

2º Regidor

A. R. [Signature]

En la ciudad de Torreon, Distrito de Coahuila, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las once horas del día dos de mayo de mil novecientos cuarenta y tres, se reunieron en el edificio de la Presidencia Municipal los miembros que componen el H. Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Rafael Duarte, con objeto de celebrar la sesion extraordinaria a que fueron convocados. - Pasada lista de asistencia estuvieron presentes los Sr. Regidores Juan Boyon, Catarino Castro, Pedro Mendez y Julian Orona y Sindico Rafael Reyes, así como el Sr. Abel D. Duarte en funciones de Secretario accidental del Ayuntamiento. - En seguida el Sr. Presidente Municipal Rafael Duarte, manifestó que el objeto de verificar esta sesion extraordinaria era el de recibir en su seno con toda la solemnidad a los miembros de los Clubes de Seores de la Republica y del Extranjero que vinieron a esta ciudad para celebrar su Novena Convencion Nacional y que interpretando el sentir de todos los sectores Sociales de la misma y a fin de mostrar la satisfaccion y el agradecimiento de la poblacion por la grata visita de tan distinguidos huéspedes, proponia que en forma Solemne y simbólica se hiciera entrega de la llave de la ciudad a los representados Convencionistas. - Coprobada por aclamacion unanime la proposicion del Sr. Presidente Municipal, se procedió, a propuesta del Sr. Regidor Catarino Castro, a nombrar una Comision que se trasladara al Casino de la Laguna, sede de la Novena Convencion Seonistica a co-

municar este acuerdo a los convocacionistas, habiendo quedado integrado esa comisión por los C. C. Regidores Juan Doyon, Catinio Castro y Julian Corona. - Al salir la comisión nombrada, se declaró la sesión en receso para esperar la llegada de los convocacionistas. - Reanudados los trabajos a las once horas trece minutos, con la entrada de los invitados de honor, que fueron recibidos con grandes aplausos al C. Rafael Duarte Presidente Municipal, pronunció las siguientes palabras: "Señores Convocacionistas: El Republicano Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, se siente altamente satisfecho de celebrar esta sesión extraordinaria para recibir en su seno a los miembros de los Clubs de Jueves de la Republica y del Extranjero, que han venido a esta ciudad con objeto de celebrar su Novena Convención Nacional, y al expresar esa satisfacción queremos también hacer patente nuestro agradecimiento profundo y sincero por haberla escogido, entre todas las demás de nuestro País, para reunir esa magna Convención. - Torreon que se formó con el esfuerzo de hombres que son un paradigma de acción, de lucha y tenacidad, porque fueron capaces de convertir esta que era una región desértica, en un emporio de riqueza, recibe a ustedes con los brazos abiertos, y se siente orgullosa de que hombres que son también de empresa y de negocios, y que por lo mismo representan un factor importantísimo en la vida económica de nuestro País, hayan venido a convivir, aunque sea por breves días, entre nosotros. - Al brindar a ustedes nuestra hospitalidad, deseamos la más grata permanencia en esta tierra

deseamos que se lleven la impresión de que
 Torreon, fiel a su tradición histórica, aspira
 y seguirá aspirando a ocupar un lugar
 prominente en la vida Industrial, Comer-
 cial Agrícola y económica del País, para cu-
 y efecto, siguiendo las normas marcadas
 por nuestro digno Presidente de la Repu-
 blica y Gobernador del Estado, estamos
 dispuestos a prestar a todos los hombres
 de Empresa y de Acción que deseen
 unirse a ese propósito, toda la coope-
 ración y estímulo que esta a nuestro
 alcance, en cuya forma creemos cum-
 plir con nuestros deberes de funcionarios
 y de ciudadanos, para el mayor bien de
 nuestra Comarca y de la Patria. - Jun-
 tes lo prevenimos: - Para reafirmar
 los anteriores palabras, por conducto del
 Sr. Sr. Joaquín Gargal y Gargal
 digno presidente de la Mesa Nacional
 de Clubes de Jóvenes de la República
 Mexicana y Presidente de nuestra
 Novena Convención, en nombre y
 por acuerdo del Ayuntamiento de la ciudad
 de Torreon, es para mí un honor
 daros la más cordial bienvenida, de-
 seando que el mayor de los éxitos co-
 rone los trabajos de la Novena Convención
 de Jóvenes, y precisamente como
 símbolo de la más grande satisfacción
 con que toda la población recibe a los
 Jóvenes de la República y al extranjero,
 es hoy "patrocinada solemnemente de la Huelga
 de nuestra ciudad". - Para concluir
 los firma del Sr. Presidente Municipal, hago
 uso de la palabra el Sr. Doctor Luis de la
 Rosa, Presidente del Club de Leones de

La Ciudad de México, quien en frases galanas
agradeció, en nombre de los Clubes de Leones
que estaban representados, la donación y el honor
de que se les hizo objeto en el acto de
la entrega de la llave a la Ciudad al
C. Lic. Joaquín Ganga y Ganga. - Con lo anterior
se dio por terminado el acto, quedando por
contar con los que en el subscritores.
Damos fe. -

Rafael Durán. ~~Man~~ ~~José~~
Julian Arroyo ~~Alf. I. Dávila~~
~~Roberto~~ ~~José Ganga y Ganga~~

~~Dr. M. J. Durán~~
~~Dr. J. Durán~~
Dr. J. Durán
~~Delip...~~
M. J. Durán

José Ganga y Ganga
Alfonso Ganga
Juan Ganga
Antonio Ganga
Rafael Ganga

Estimado Sr. Durán
Lucie Barahona
U. Durán
Hacia López

En la ciudad de Torreón, Distrito de Nueva
 España, Estado de Coahuila de Zaragoza, a las doce horas treinta minutos del día trece de
 mayo de mil novecientos cuarenta y tres, reuni-
 dos en el Salón de Cabildos de la Presidencia
 Municipal los C. Municipales don M. Por-
 rón, Catovino Castro, Pedro Moberes y Julián
 Corona, Síndico Rafael Reyes y el C. Secretario
 del Ayuntamiento, licenciado Alejandro López
 García, se abrió la sesión. Dijo la presidencia
 al C. Rafael Duarte, quien ordenó se diese lec-
 tura al acta de la sesión anterior, la que una
 vez leída por el secretario del Ayuntamiento, fue
 aprobada en todos sus puntos. A esto continuó se
 dio lectura a un oficio de la Junta de Mejoras
 Materiales al que adjunta los poses que debe
 sujetarse la construcción de kioscos para la
 venta de refrescos en el Bosque Comestibles
 Coronza y en la Alameda Zaragoza de
 esta ciudad, a efecto de que una vez aceptada
 por el Ayuntamiento, se gestione en su oportuni-
 dad por conducto del C. Gobernador Constitu-
 cional del Estado que el H. Congreso Constitu-
 cional del mismo conceda facultades al
 Ayuntamiento de este Municipio para celebrar
 un contrato de concesión para el establecimiento
 de kioscos en dichos lugares. Una vez que
 expresaron su opinión varios de los presentes
 recayó el siguiente Acuerdo: Que se acepten
 los mencionados poses propuestos por la Junta de
 Mejoras Materiales y además en su oportuni-
 dad se gestione al H. Congreso Constitucional
 del Estado por conducto del C. Gobernador del
 Estado que de la autorización correspondiente
 al Ayuntamiento de Torreón para el otorga-
 miento de la concesión expresada. En seguida
 se dio lectura a la siguiente comunicación

al Licenciado Eduardo Hernández E. Oficial Mayor Encargado del Despacho del Gobierno del Estado. En vista de que se tienen informes de que algunos Partidos de los Municipios se sacrifican animales para el aborto a horas determinadas y sin cumplir con los requisitos necesarios para lo que se acuerda lo siguiente y el pago de los impuestos correspondientes, el C. Gobernador en acuerdo de hoy, y con el fin de evitar ciertos abusos anormales que reducen los ingresos de los Gobiernos del Estado y de los Municipios, así como de los intereses del público en general, ha tenido a bien disponer lo siguiente: Que se recomiende a usted como Jefe de la Policía que proceda con autoridad a reglamentar el sacrificio de animales para el aborto, fijándose los horas y los demás requisitos que deben cumplirse para tal operación, respecto a lo cual recoge el siguiente acuerdo: Que se comisione al C. Juan M. Borja y Pedro Moreno, a efecto de que hagan la reglamentación esperada en la circular anterior, así mismo se aprueba que se prohíba que se sacrificuen animales en los Mercados de esta ciudad exceptuando a los que se consumen para cuyo efecto se deben girar las instrucciones correspondientes a los Administradores de los Mercados así como del C. Comandante de la Policía para que haga cumplir la anterior disposición. A continuación se dio lectura a un oficio del C. Presidente Municipal y del Oficial Mayor de la Junta Municipal de Desahucio en el que expresan que a partir del viernes próximo principiarán las posturas militares a partir de los 18 horas en la Alameda Zaragoza, entendiéndose únicamente a todos aquellos que así cumplan con esta disposición. Habiendo expresado su opinión verbal de los presentes, recoge el siguiente acuerdo: Que se aprueba la disposi-

cion del C. Presidente Municipal por lo primero
 que se gire un oficio a la Junta Zona Militar
 solicitando que se haga una inspección —
 e inspección a los habitantes de la ciudad a
 efectos de que concuerden todos a los parti-
 dos militares pidiéndose a la misma Coma-
 ndancia que fidele a las autoridades empu-
 jadas que se abren alegaciones por no valer
 tampoco por prácticas militares. En relación
 con una solicitud de la Sociedad Estu-
 diantil de la Escuela Práctica de Agricul-
 tura en el que solicitan cooperación económica
 al Ayuntamiento para la celebración del
 problema del 23 de Mayo día del Estudiante,
 resolviendo al respecto el siguiente Acuerdo:
 Que en atención a que corresponde esa Escuela
 a la Municipalidad de San Pedro, no es
 posible al Ayuntamiento de Toluca acceder
 a lo que solicita esa Sociedad Estudiantil.
 En seguida se dió lectura a un actamen-
 to del C. Pedro Moreno en relación con la petición
 que hace la Sociedad de Padres de Familia
 de la Escuela Normal Federal Ricardo Fra-
 nco Magón y en el que se refiere a los objetos
 que está solicitando dicha Escuela, habiendo
 recaído al respecto el siguiente Acuerdo:
 Que como esa Escuela depende del Ejecutivo
 Federal, el Ayuntamiento se limitará a dar
 su cooperación facilitando de acuerdo con
 sus posibilidades económicas algunos de
 los cosas que solicita dicha Escuela.
 Que en la petición a la señora Maria
Rosales, que turnara este Ayuntamiento el
 día de la sesión de Justicia e Instrucción Pu-
 blica al Estado respecto a que se le for-
 mase una ayuda en virtud de que su hi-
 jo Luis Traute Rosales, perdió la vida en el

en el desempeño de un trabajo como Policía N.º 27
de esta ciudad el día 1.º de septiembre de mil
novecientos veintea y dos, habiéndose acordado
lo siguiente: Que se pidan informes al C. -
Comandante de la Policía y al C. - Jefe -
Municipal respecto a que queda a la trascripción
en aquella ocasión a las familias de las
personas con objeto de ver si procede darle
una ayuda económica a la persona citada.
✓ Acto continuo se dio lectura a una comunica-
ción del C. - Juan T. Velloso, Diputado perse-
pente de la Comisión Permanente en el que
solicita ayuda para la construcción de la
Escuela "Herito Juárez" de Juárez, Coahuila
de, en relación con lo cual se aprueba el
siguiente Acuerdo: Que en virtud de que
el Ayuntamiento esta erogando fuertes (gratos)
cantidades para los planteles educativos de
esta ciudad no le es posible acordar para
la construcción de esa Escuela lo que se encuen-
tra fuera de su jurisdicción. Que en
✓ la felicitación del C. - Arcadio Gutiérrez, P., en
relación con un festival que está organizando
en beneficio de los heridos de Porquibol,
se llega al siguiente Acuerdo: Que no es
posible darle la ayuda que solicita en
virtud de la situación económica por que
atraviesa el Correo Municipal. A lo continua-
ción el C. - Presidente Municipal expuso la
necesidad de que así como se ha ordenado
y lo ejecutado la faja pavimentada que
queda entre el tramo de la Poniqueta y el
arroyo de la Prisca, en la zona Comercial
considera oportuno que todas las calles y
avenidas de la Ciudad hasta la Calzada
Cala debe procederse a asfaltar dicho
paja de terreno agostado calosamente por boque-

Los correspondientes a los árboles que ya
 están plantados y en esos de que no los haya
 dejar un boquete cada 10 metros para que
 se planten árboles. Con seguridad se dio
 lectura posteriormente a una Comunicación
 dada por el C. Donat D. Borraja, en el que se
 solicita una pensión para su hijo Donat
Borraja Borraja, en virtud de lo cual
 se acordó el siguiente Acuerdo: Que
 en virtud de que la Legislación de pensiones
 que autoriza el Presupuesto del Congreso
 vigente ya está totalmente cubierta, no
 es posible a este Constituyente acceder a
 la petición del C. D. Borraja. En rela-
 ción con una petición de la Comisión
 de Diputados Constituyentes 1916-17 en
 el que solicitan a la Presidencia Municipal
 que se les sean facilitados algunos libros
 de la Biblioteca "Venustiano Carranza"
 que están en la Ciudad de México
 se acordó lo siguiente: Que se acordó
 en las probabilidades económicas del Muni-
cipio se les faciliten algunos libros
 de la clase que piden se les done. En
 relación con un escrito del C. Donat José
D. Mijares, en el que solicita respecto a un
escrito del C. Donat José Mijares, en
 el que solicita se le aumente el arrenda-
miento de los locales que están destina-
dos a Escuelas Municipales de \$20.00
 a \$30.00, se acordó el siguiente Acuerdo: Que
 en virtud de la situación económica por
 que atraviesa el Municipio Municipal
 no es posible acceder a lo que se solicita
 a continuación el C. Donat José dio
 una amplia información respecto a los
 trabajos que se piensan llevar a efecto

en la Comenda Yungay y en relación con
la pavimentación de las calles y salientes
de la misma industria que han pasado,
como también la Junta de Regentes Materiales
los trabajos que esta haciendo en la Comenda
debe de ser de provecho a los mismos
lugares, igualmente manifestado que sería
recurso de la Comenda Yungay con estos
fines económicamente para el arreglo de
la misma, siendo que se empleará fun-
damentalmente en el arreglo del alumbrado
que es muy necesario, expresó a continuación
que se está arreglando el alumbrado de la
Comenda Hidalgo y que así mismo se
está trabajando con intensidad en los Cerros
de Santa Justa, 20 de Noviembre y los
San A. Corral y que igualmente se ha
solicitado al C. Cong. Luis Diez, para que
dara al Mercado y de la Cívica, construc-
ciones que se desean hacer en la Comenda
de acuerdo con los planes del C. Exe-
cutivo Constitucional del Estado y de la
Comunidad a su cargo. Así lo que no habiendo
más asuntos de que tratar se dio por termi-
nada la sesión, firmados por asistencia
los que en ella intervinieron. - Los señores
Rafael Aguilar.

J. Borja

Julian Gomez
2º Regidor

~~Fernando~~
3º Regidor

Reyes

~~Alfonso~~
2º Regidor

En la Ciudad de Torreón Distrito
 de Coahuila, Estado de Coahuila de Zaragoza,
 siendo los tres horas de la tarde del día veintidós de
 Mayo de mil novecientos cuarenta y tres, reunidos
 en el salón de Cabildos de la Presidencia
 Municipal, los C. Municipales Juan M. Borja,
 Borja, Antonio Castro, Jesús Moreno y
 Julián Corona, Jueces Rafael Reyes, el Sec.
 de la Administración y los representantes de
 la prensa, C. Guillermo Fabian Duros y
 Alfonso Espinoza, se abrió la sesión bajo la
 presidencia del C. Rafael Reyes, quien ordenó
 no se diese lectura al acta de la sesión anterior
 por la que una vez hecha en el secretario del
 Ayuntamiento fue aprobada en todas sus partes.
 En seguida el C. Presidente Municipal manifestó
 a los presentes la necesidad de que el Ayuntamiento
 interceda de una manera eficaz en lo relativo
 al alza de precios de los artículos de primera
 necesidad e informa que el sábado próximo a las
 tres horas tendrá lugar en la Agencia de la Secretaría
 de Economía Nacional una junta de los C. Presidentes
 Municipales y Presidentes de los H. Camaros de Comercio
 de los lugares en que tiene jurisdicción la citada
 Agencia con objeto de tratar lo relativo a la fijación
 de precios de los artículos de primera necesidad en
 relación con el mensaje de fecha diez y ocho del
 actual que envió el C. Secretario de Economía Nacional
 a su agente en esta población. Cae en
 ac. anterior el C. Juan M. Borja expresó que es necesario
 que se establezca una oficina encargada de recibir
 los quejas de parte del público en relación a la
 atención y abrogar que están cometiendo los
 comerciantes de la localidad por la actual situación; el C. Rafael

Donde expresó que sería al movimiento lo anterior en la junta que se celebrará el próximo sábado en la Exención de la Secretaría de la Economía Nacional y que así mismo proponería que sea establecida una base en cada uno de los Mercados de la ciudad con objeto de ratificar el peso de los mercancías que expenden por esos mercados, en obediencia a lo cual recurrió el siguiente Acuerdo: Que se nombre al Sr. Rafael Duarte para que asista en representación del Municipio a la junta que tendrá verificativo el próximo sábado a las diez y ocho horas en la Exención de la Secretaría de Economía Nacional y haga de su consentimiento las proposiciones hechas por Sr. Juan Borja y Rafael Duarte. Este contenido se dio lectura a un apunte al Sr. Oficial Mayor Encargado del Archivo, que dice lo siguiente:
"Sección 1.ª Of. Num. 15455 Of. D. H. - Saltillo, Coah. a 14 de Mayo 1943. - Sr. Presidente Municipal Sr. Juan Borja. - En relación con su apunte número 1364 Sección 1.ª fecha 28 de abril propiamente por una cosa de que el Sr. Gobernador se le ha concedido a bien que se conceda a los Ayuntamientos para que la distribución entre los escuelas del Municipio, la cantidad de cien pupitres, en caso de que igual número se mande hacer por cuenta del propio Ayuntamiento a la Comisaría del Estado. Atm. Ferrente." sobre el cual recurrió el siguiente Acuerdo: Que se conteste al Sr. Gobernador agradeciéndole donativo de los cien pupitres y se manden hacer los otros cien a la Comisaría del Estado. - Presencia de Sr. Circulante del Comité Ejecutivo Regional del Partido de la Revolución Mexicana, que dice lo siguiente: "Circular # 17, Sr. Presidente Municipal, Coah. - A fin de complementar la labor de servicio social y publicidad que este Comité Regional Ejecutivo realiza

en el Estado de Coahuila, nos permitimos
 rogar a Usted proposiciones periódicas y siste-
 máticamente, bien cada semana quincena
 o mensualmente informes de los obras que se
 H. Ayuntamiento que usted dignamente preside
 realiza en ese Municipio, a efectos de darles
 a conocer al público de esta entidad, por conducto
 del Departamento de Prensa y Publicidad en Es-
 tado, como en los periódicos locales y los perió-
 dicos y revistas con los cuales estamos en rela-
 ción. - Hacemos a Ud. presentes las seguridades
 de nuestra atenta y distinguida consideración.
 De aquí el siguiente acuerdo: Que se gire
 un oficio al Ayuntamiento de Los Rios
 para que informe respecto a los obras que están
 llevándose a efecto, a fin de dar estos datos
 al Comité Regional del Partido de la Repu-
 blica Mexicana. Esto contiene se dio fe
 para acausar a la Comisión de Inversiones
 de la Secretaría de A. que dice lo siguiente: "El
 Presidente Municipal Ciudad. En relación
 con el Inversiones "Los Angeles" que
 está llevando a cabo esta empresa, nos per-
 mitimos hacer de su conocimiento que son
 objeto de establecer una Colonia Moderna
 en esta ciudad, celebramos arreglos con el
 Gobierno del Estado y el Municipio, así
 como con las Autoridades Federales, presen-
 tamos al efecto un plan que fué aprobado
 en todos sus puntos con fecha veintiseis de agosto
 de mil novecientos cuarenta y uno, se cubren
 anticipación para dar principio a las obras
 de construcción que ya están terminadas en
 algo más del 50% de la extensión que ocupa
 el Inversiones "Los Angeles"; asimismo
 ya son muy adelantados los trabajos de aseo
 e iniciada la instalación de agua en la segunda

parte del Proseccionamiento, ambos trabajos
esperamos quedar concluidos para fines del
mes de Mayo del corriente año; inmediatamente
después se procederá a la construcción de los
cerros que limitan los campos así como
la pavimentación de los ~~calles~~ ^{campos} adyacentes de-
bidamente asfaltados. Tanto el Gobierno
del Estado como el Municipio anteriores
otorgaron a nuestra compañía toda clase
de facilidades en vista del compromiso que
significa para la Ciudad de Torreón do-
társela de un Proseccionamiento que venga a
llenar las necesidades de una nueva forma
de vida, ya que se ha pretendido desde los
tiempos más antiguos superficies grandes
para que cada una de las zonas quede indepen-
diente de las otras y puedan cultivarse por di-
versos que además al embellecer la Colonia
hagan más agradable la vida a sus mora-
dores. — En la parte central del Prosecciona-
miento se ha asignado una manzana simple
en la cual consta de una hectárea, 31 áreas,
84 centiáreas que se destinará para Parque
ya que así mismo provisionalmente des-
tinamos para un Centro Recreativo para los
residentes de la Colonia. La superficie que
ocuparán los valles de la Colonia es de
9 hectáreas, 25 áreas, 55 centiáreas, el
área total es de ~~trece~~ ^{trece} hectáreas, trece
áreas, sesenta y ocho centiáreas, lo que
quiere decir que el Parque y valles re-
presentan aproximadamente un noventa y
cinco por ciento de la extensión total del terreno
sujeto a Proseccionamiento. Ambos se cedieron
al Municipio para su uso y aprovechamiento
en las condiciones expresadas y en
cumplimiento de los artículos 7, 37 y demás

relativa a la Ley de Incorporamiento
 Urbana para las Ciudades del Estado de
 Guatemala, pues estimamos que en esta
 forma quedar adecuadamente cumplimentados
 los servicios a que se refiere la citada Ley
 por el carácter residencial de la Colonia.
 Y ha exigido la compañía a base
 de esta ley imponiendo a los propietarios
 la obligación de fincar cinco metros adentro
 de la línea de construcción, así como los edi-
 ficios para que quede espacio entre los di-
 versos lotes, exigencias, obtenidas, además
 de la aprobación indispensable del Departa-
 mento de Obras Públicas de la Dirección
 de nuestra Compañía, a fin de conseguir el
 objeto que se busca o sea embellecer la Colo-
 nia. - Estamos dispuestos a hacer la exco-
 lación de terreno respectiva de las extensiones
 a que nos referimos en párrafo anterior, por
 lo que le rogamos a usted sus representantes
 por formalizar la exco. - Esperando en
 que usted de conformidad con anterior, protes-
 tamos a usted por seguridades de nuestra
 plena consideración y respeto. - José G. Cortés,
 Presidente - "Inbólica". Respecto a lo cual
 después de que opinaron varios de los presentes,
 se llegó al siguiente Acuerdo: Que en
 efecto el plan de la compañía Incorporamiento de
 Guaymas S. A., que si aprobado por el Gobier-
 no del Estado, el Ayuntamiento de esta ciudad
 y así mismo por las Autoridades sanitarias
 con fecha 8 de agosto de mil novecientos cunen-
 ta y uno, por lo que procede aceptar la exco.
 en favor del Municipio que desea hacer en
 Compañía de la superficie de 1 hectárea, 31
 áreas, 84 centiares, que se destinaron espe-
 cialmente para Parque, cuyo sostenimiento que

con el cargo de su empresa y en el que podrán
poner un Centro Quirúrgico para los habitantes
de la Colonia. - En comisión se aceptó la
donación en favor del Municipio de los terrenos,
25 áreas, 55 centésimos, superficie que ocupan
las calles de la Colonia, extensiones éstas que
hacen un total aproximado del 45% de la
superficie total del terreno sujeto a forosiona
mientos de esa Colonia estrictamente residen-
cial y que se destinaron al uso y apropria-
ción pública, quedando en esa forma
perfeccionado el cumplimiento de los requi-
sitos establecidos por los artículos 7, 32 y
permiso relativos de la Ley de Forosionamen-
tos Urbanos para los Ciudadanos del Estado de
Coahuila a que desea ser satisfactoria la
Empresa de Forosionamientos de Torreón, S.A.
De lo anterior se facultó a los CC. Rafael
Luzuriaga y Julián Corona, Miembros de la H.
Comisión de Obras Públicas para que de
acuerdo con la Ley referida en la escritura
de cesión respectiva. En seguida se dió
lectura a un oficio de la Administración de
los Ferrocarriles Nacionales de México y Coahuila
que dice lo siguiente: - Torreón, Coah. Méx. 3
de 1943. D.F. 162-D. 2-3024. - Sr. Rafael Luzuriaga, Pre-
sidente Municipal, Ciudad. Méx. señores míos:
Me permito informarle a usted que el Sr. Castro
Castro de oficio chapas, ha iniciado una construc-
ción de doce en terrenos propiedad de ellos
Ferrocarriles en la zona conocida como La
"Vendedora". La construcción queda localizada
a la derecha de la vía a Matamoros entre
la calle Javier Mina y Calzada Colón. -
El aludido señor Castro con su autorización
de estos Ferrocarriles para que ocupe
el terreno y construya casas para que edifique

en el Caserío del pómido anterior es de
 suponer que tampoco cuenta con la autorización
 del Departamento de Fideicomiso. Tengo entendido
 que el Sr. Arturo Valenzuela es quien está
 fuerte en posesión del terreno por lo que, de
 acuerdo con sus apreciaciones extenderé a usted
 con instrucciones correspondientes para que
 se respete los terrenos de los Ferrerovites
 por parte del Sr. Valenzuela y para que el Sr.
 Pato no prosiga su construcción debiendo
 dejar el terreno ocupado completamente libre
 de nuestra disposición. Doy a usted las
 gracias por su atención que sea dispensada
 a la presente reiterándole la regularidad
 de mi atención y respeto. Atentamente.

D. Diego Vélez, Ingeniero de Arsenio, Librico.

En relación con lo anterior recibo el siguiente

Acuerdo: Que se turne al Sr. Antonio Castro
 para que previo estudio rinda el dictamen
 correspondiente. Esto se dio lectura a una

comunicación que dirige los Sr. José Mi-
guel Domínguez Saucedo y Andrés Vélez que
 al Sr. Federico Institucional al Estado

por la que trataron distintos problemas relativos
 al asunto de la Colonia Lina (Paloma
 azul). Respecto a lo cual recibo el siguiente

Acuerdo: Que se tome debida nota de
 la comunicación para tomar en cuenta

los puntos que exponen los citados señores
 en su oportunidad. En relación con la

petición al Sr. Arturo Luján para que
 se le cubran los \$75.00 que dice le adeuda

la Tesorería Municipal recibo el siguiente

Acuerdo: Que se turne cierta petición
 al Sr. José Municipal con objeto de

que informe si procede cubrirle la cantidad
 de referencia al Sr. Arturo Luján. En según

en el C. Rafael Huerte, rindió un informe
respecto a los libros que se están realizando
en la Comedia Zaragoza y así mismo expresó
que hasta la fecha se ha recabado la cantidad
de \$2000.00 en mil pesos por concepto de
donativos de los vecinos de ese lugar. - No ha
sido más asunto de que trató se dio por
terminada la sesión a las 14 horas, firmados
para constancia los que en ella intervinieron. -
Damos fe. - Rafael Huerte.

Julian Corona
1.º Regidor

~~Pedro Moreno~~
3.º Regidor

J. Borja

P. Reyes

Alfonso
2.º Regidor

En la ciudad de Torreon, Distrito de
Viesca, Estado de Coahuila de Zaragoza,
siendo las doce horas del día diecisiete de
junio de mil novecientos cuarenta y tres
reunidos en el Salon de Cabildos de la Pre-
sidencia Municipal, los ciudadanos Mu-
nicipales Juan M. Borja, Catalino Castro,
Pedro Moreno y Julian Corona, Sindicos
Antonio P. Gonzalez y Rafael Reyes, Gui-
llermo Galvan Rivas representante "El Pi-
glo de Torreon", Hermuendo Casparza, represen-
tante del periodico "La Opinion" y el C. Se-
cretario del Ayuntamiento Lic. Alejandro So-
pez Garcia, se abrió la sesión bajo la pre-
sidencia del C. Rafael Huerte, quien ordenó
se diese lectura al acta de la sesión anterior,
la que una vez leida fue aprobada en todos
sus partes. - (Acto continuo se dió lectura

a una comunicación del Comité Central Pro
 Alfredo Voz G., en el que hacen distintas con-
 sideraciones respecto a la campaña política
 que está desarrollando "Opción Nacional"
 y en la que solicitan que intervenga esta au-
 toridad a efecto de que cese ese labor que
 consideran tendencioso y respecto de lo cual
 recayó el siguiente Acuerdo: Que se cite
 a los dirigentes de "Opción Nacional" a fin
 de comunicarles que el programa que reali-
 zan debe ajustarse a las formas legales co-
 rrespondientes y a la Orientación dada por el
 lo. Presidente de la República sobre el par-
 ticular y que deben eximirse toda propa-
 ganda de contenido tendencioso. En seguida
 se hizo del conocimiento de la Asamblea una
 proposición del lo. Donaciano Caballero res-
 pecto a los uniformes de la Banda Escuelas
 Municipal, habiendo recaído al respecto el
 siguiente Acuerdo: Que se faculte al lo. Pre-
 sidente Municipal para que haga el contrato
 respectivo con el lo. Donaciano Caballero para
 uniformar a los miembros de la Banda Es-
 uelas Municipal todo que es necesario
 hacer tal cosa. Así mismo se acordó que
 se solicite de todas las agrupaciones que or-
 ganizan festivales con cuenta de carne que
 donen un diez por ciento de sus utilidades
 a este Ayuntamiento como cooperación para
 la compra de los uniformes de la Banda
 Escuelas Municipal. En relación con una
 escrito del Comité Ejecutivo Regional del
 Partido de la Revolución Mexicana, en el
 que solicitan una subvención mensual de
 \$500.00, sobre lo cual recayó el siguiente
 Acuerdo: Que se proporcione una subve-
 nción mensual de \$100.00 al Partido de la Re-

volución Mexicana como cooperación del Municipio así como manifestarles que no es posible concederles una subvención de \$500.00 en virtud de las condiciones económicas por que atroniza el Erario Municipal. A continuación se dió lectura a un escrito de los C. C. Ing. José W. Esquivel y Eduardo Guerra Presidente y Secretario respectivamente del Comité Ejecutivo para la construcción del Parque Deportivo Mexico, que dice lo siguiente: "Con toda atención nos dirigimos a usted solicitando ante el H. Ayuntamiento que se honra en presidir autorización para que las calles comprendidas entre las manzanas Muns., 103 y 104, 104 y 105 y sus perpendiculares comprendidas entre las manzanas 103 y 102, 104 y 121 y 105 y 152 queden incluidos dentro de la superficie que hemos destinado para la construcción del Parque Deportivo "Mexico" y a que dichas calles corresponden al Municipio de esta ciudad de Torreón y por estar registradas oficialmente en el plan general de "Fraccionamientos de Grangas Eduardo Guerra". - Con la presente acompañamos a usted una copia del plan de conjunto en el cual hemos marcado las calles a que nos referimos. - Igualmente adjuntamos una copia heliográfica del plan de localización de las manzanas en donde estará ubicada el mencionado parque deportivo. - Agradecemos a usted se sirva darnos la autorización correspondiente a fin de que podamos registrar los planos respectivos ante el Departamento de Salubridad Pública con objeto de iniciar las construcciones proyectadas que ya son del conocimiento de esas autoridades. - No dudando accederá a la solicitud que hacemos en la presente, dado

Al fin que se persigue con la construcción del Parque Deportivo, nos es grato repetirnos attos. y ss. ss., en virtud de lo cual reca-
 gó el siguiente Acuerdo: Que el Ayuntamiento de esta ciudad concede autorización para que las calles comprendidas entre las man-
 zanas Mms., 103 y 104, 104 y 105, y sus per-
 pendiculares comprendidas entre las man-
 zanas Mms., 103 y 120, 104 y 121, 105 y 122
 queden incluidas dentro de la superficie
 que se ha destinado para la construcción
 del Parque Deportivo Mms., y a que di-
 chos calles corresponden a este Municipio
 y están registradas oficialmente en el plano
 general de "Desarrollamientos de Troncos"
 "Eduardo Guerra", para cuyo efecto debe pe-
 didse la autorización respectiva al Sr. Congreso
 Constitucional del Estado para hacer la
 escritura. - Acerca de un oficio de la C. d.
 Primero de Mayo respecto a que se con-
 ceda autorización para la instalación de
 un tabaete en uno de los ángulos de la plaza
 de dicha colonia se acordó lo siguiente: Que
 en atención a que dado lo alejado del centro
 de la ciudad el lugar en donde solicitan
 instalar el tabaete se le concede permiso
 a la persona interesada. Con seguida se
 dió lectura a una petición del Sindicato
Unico de Abogados de la Enseñanza
 del Estado de Coahuila, en el que hacen
 distintas consideraciones a efecto de que el
 Ayuntamiento haga las gestiones necesarias
 a efecto de que aumenten los salarios
 de los profesores en virtud del alto costo
 de la vida y en relación con lo real des-
 pués de haberse examinado la opinión
 de varios de los presentes, se llegó al

siguiente Acuerdo: Que se honran gestiones
necesarias para que a partir del día de hoy se
admita y cobren las cuotas y se cumpla
ten esas los partidos respectivos al presupuesto
de ingresos vigentes con el fin de que resul-
ten beneficiados los profesores. Se dio lectura
a otra comunicación del sindicato citada
anteriormente en el que pide que el Mue-
nipal para cooperar para instituir el
"Fondo Social de los Maestros" que ten-
drá como entidad inicial el gobierno
federal. Habiendo recaído el siguiente
Acuerdo: Que el Ayuntamiento de
esta ciudad contribuya con la entidad
de \$200.00 en pesos para el "Fondo
Social de los Maestros" lo cual se deberá
hacer al encargo de los intereses
para el efecto de cubrir respectivamente los
gastos se dio lectura a un apéndice
presentado por el Comité Central de la De-
fensa Civil en esta ciudad en el que
se quiere de que el Sr. Alfonso Rodríguez
con sus facilidades para un partido
organizado por la Defensa Civil en rela-
ción con la edad, recogió el siguiente Acuerdo
que se comunicó a los Sr. Juan del Pozo
y Antonio Castro para que vendan en apoyo
del respecto. Al ser a una solicitud
de la revista "México y sus Estados"
se llegó al siguiente Acuerdo: Que en su
oportunidad se atiendan los representantes
de la ciudad Novida. Respecto a
un evento presentado por el Comité
de la Escuela Centenario en el que solicitan
proporción al Ayuntamiento en la cantidad
de \$30.00 para un viaje de los niños
que resultarán conferencia en los juegos de

fortinos que se celebraron en la Liga Intercomunal
 verificada en la Escuela Ep. Benito
 Juárez de esta ciudad a Villa Juárez.
 Se acordó proporcionarles la cantidad
 de \$15.00 para aportación al Municipio
 en favor del deporte. A continuación se dio
 lectura a un escrito del Sr. Antonio Castro
 en el que viene en informe respecto a la
 quiza presentada por los Comisarios
Nacionales de México en el sentido de
 que el Sr. Castro está realizando
 distintos trabajos sin ser propietario
 de los terrenos ni tener el permiso respec-
 tivo del Departamento de Obras Públicas
 de este Municipio y de la Delegación
Andrés Bello, en la Colonia "La Guadalupe"
 y en el que afirma que son indebidos
 los actos realizados por el Sr. Castro
 en lo cual se sugiere el siguiente
Acuerdo: Que se apruebe el dictamen
 rendido por el Sr. Antonio Castro por lo
 que se deben girar las instrucciones co-
 rrespondientes para que dicho señor se
 abstenga de seguir construyendo en te-
 rrenos de los Comisarios Nacionales de
México y así mismo citar al Sr. Castro
Valenzuela a efecto de que informe por
 qué está extendiendo permisos para
 pinchar en terrenos que no son de su pro-
 piedad. A continuación se dio lectura
 a una quiza presentada por el Sr. Castro
León Yongue y otros personas en relación
 con el terreno al nombre de Castro
Yongue alias "El Muestero" quien afir-
 man se ha fortado de una manera inapropiada
 con los terrenos situados en el Mercado
 Juárez de esta ciudad y en la Antigua

en relación con lo cual recogió el siguiente Acuerdo: Que se cite al Sr. Inspector con transito a efectos de que exponga respecto a la queja presentada en el sentido de que insulta al público e impide el libre comercio a ciudadanos que trabajan en el Mercado Juárez. Con seguida se dió lectura a una comunicación de la persona Belem B. C. en lo que se queja por que esa le fue aprobada un plazo por el Depto de Obras Publicas de este Municipio en el que hace algunos consideraciones respecto a relación con lo cual recogió el siguiente Acuerdo: Que se comisione al Sr. Antonio Castro a efecto de que se suma senda un informe sobre la queja presentada. Con seguida se dió lectura a una comunicación del Sindicato "Francisco Ferrand" en el que se refiere a una solicitud de permisos para los miembros de esa Organización que están trabajando en el Mercado Gilianga, habiéndose acordado lo siguiente: Que en virtud de que no tienen los anteriores permisos esta Autoridad no puede extender lo que solicitan por lo que deben dejar las cosas en el estado que guardan actualmente. Esto continuo se dió lectura a una comunicación del Sindicato de Trabajadores Nezaco Sección 27, en el que se refiere a la supresión de algunos tramos de la línea ca, informando al Sr. Rafael Duarte que dicho asunto ya fue tratado oficialmente al Sr. Margarito Ramirez Gerente General de los Nezaco Nacionales de México. Por lo que no habiendo otro asunto que tratar se dió por terminada la sesión firmando por constancia los que en ella

interruccion. - Demos fé.

Rafael Duarte
 1.º Regidor
 Julian Arona
 4.º Regidor
 Juan M. Borja
 2.º Regidor
 Pedro Alvarado
 3.º Regidor
 P. Reygo

En la ciudad de Torreon, Distrito
 de Coahuila, Estado de Coahuila de Zaragoza,
 siendo las doce horas del día ocho de
 Julio de mil novecientos cuarenta y tres,
 y reunidos en el Salon de Cabildos de la
 Presidencia Municipal los C. C. Municipi-
 pes Juan M. Borja, Estanislao Castro,
 Pedro Moreno y Julian Arona, y Sin-
 dico Antonio P. Gonzalez y el C. Secre-
 tario Alejandro Lopez Garcia, Secre-
 tario del Ayuntamiento se abrió la sesión
 bajo la presidencia del C. Rafael Duarte,
 quien ordenó a la Secretaría deca leer
 el acta de la sesión anterior la que una
 vez leida fué aprobada por los presentes
 en todas sus partes. - En seguida
 fué presentada a la consideración de los
 presentes el plan de fraccionamiento de
 Torreon Jardín, S. G. que fué aprobado
 en sesión verificada el día 18 de febrero
 del presente año en atención a que la Com-
 pañia Torreon Jardín, S. G. desea que se
 haga constar en la aprobación del plan
 que por este hecho quedan desahogados
 todos los planos anteriores, por lo que

que una vez que externaron su opinión va-
rios de los presentes se llegó al siguiente
Acuerdo: Que se ratifica la aprobación
del plano del fraccionamiento Torreón Jardín, S.
C., y del cual debe quedar un ejemplar en el
Departamento de Obras Públicas de este Mu-
nicipio, quedando sin efecto cualquier otro
plano anterior que exista, en relación con
el terreno que ocupa el citado fraccionamiento,
y en la inteligencia de que la compañía de-
berá dar cumplimiento a lo dispuesto por
la Ley de Fraccionamientos Urbanos para
las ciudades del Estado de Coahuila. En
seguida se dió lectura a una comunica-
ción de la Empresa Torreón Jardín S.C.,
en la que somete a la consideración del
Ayuntamiento un proyecto para la entrada
del fraccionamiento que está construyendo en
esta ciudad dicha Empresa y que en lo con-
ducente dice lo siguiente: 'El proyecto a que
nos referimos, está elaborado con el propósito
de dar una entrada de acuerdo con la
magnitud y calidad del fraccionamiento
que proyectamos, así como originar una
amplia perspectiva que embellecerá esa zona
de la ciudad y que además corregirá un de-
fecto de trazado que ahora existe en ella. - El
estadio de La Revolución, interrumpió en toda
su extensión parte de la calle 18. Cuando
este estadio se construyó se hizo coinci-
dir su eje con el de dicha calle, pero a ul-
timas fechas y al declararse plano Oficial
de la ciudad el del 1908 se encontró que
el eje de tan importante edificio queda-
ba desplazado 6.57 mts. hacia el Oeste
del de la calle 18. - Las manzanas 5 y 6
9 y 10 que comprenden dicha calle no tie-

nen ninguna urbanización ni construcciones, de manera que es ahora el momento oportuno de corregir este defecto. - Si se rectificase el trazo de esta calle conservando su mismo ancho de 21.52 resultaría afectada en una faja de 6.57 de ancho en menos, las manganas 5 y 6 y en más las 9 y 10. - Si se aprueba por ese H. Ayuntamiento el proyecto de ampliación y rectificación del eje que presentamos, las manganas 9 y 10 resultarían inafectadas y las 5 y 6 se les quitaría una faja de 13.14 (mts) de ancho y habría lugar a la construcción de un amplio camellón central que haría juego con el de avenida de entrada de la Colonia que se proyecta. - Con las modificaciones que se proponen a ese H.

Ayuntamiento se lograría: 1º la corrección del defecto de trazo que se señala, 2º Embellecer esa parte de la ciudad y 3º Dar una entrada a la Colonia digna de la categoría de la misma. - Así mismo se presentó a la consideración de los presentes el plano a que se refiere la comunicación transcrita en parte, y habiendo externado su opinión varios de los presentes se llegó al siguiente acuerdo: Que se apruebe el proyecto y el plano presentado por la Compañía Terrón Gardín, S. C., en atención a las siguientes razones: (a) Que el Estadio de la Revolución interrumpe en toda su extensión parte de la calle 18. - Cuando este Estadio se construyó se hizo coincidir su eje con el de dicha calle, pero a últimas fechas y al declararse plano oficial de la ciudad el de 1908 se en-

contro' que el eje de tan importante edificio quedaba desplazado 6.57 mts. hacia el Oeste de la calle 18, por lo que aprobándose el proyecto presentado de ampliación y rectificación del eje, las manganas 9 y 10 resultaran inafectadas y a las manganas 5 y 6 se les quitará una faja de 13.14 mts. de ancho de acuerdo con el plano presentado del cual debe quedar un ejemplar en el Departamento de Obras Públicas de este Municipio. - D) - Con lo anterior se origina el embellecimiento de esa parte de la ciudad, facilitándose a la Empresa que tenga una entrada conveniente para su Colonia. - La Empresa Tronón Gardín, S. A., queda obligada a hacer la pavimentación de la calle 18 de la Colgada Vicente Guerrero a la Colonia Tronón Gardín, S. A., y así mismo deberá hacer los arreglos que corresponden con los propietarios de las manganas 5 y 6. / En continuación se dió lectura a una comunicación del Vice. Consul 4-mexicano en el que expresa su agradecimiento por la felicitación que le hizo el Co. Presidente Municipal con motivo del aniversario de la Independencia de los Estados Unidos de América. - En seguida se dió lectura a un oficio dirigido por varias personas y en el que solicitan que sea clausurada la casa de asignación que se encuentra ubicada en la av. Bravo no. 120 en atención a las molestias que causan a los habitantes de esa vecindad, respecto de lo cual se acordó el siguiente Acuerdo: Que se comisiona a los Co. L. C. Juan M. Boyer y Juliana Orona a efecto de que hagan una investigación al respecto para resolver lo que mejor proceda. / En seguida se dió lectura a un dictamen de los Co. L. C. Juan M. Boyer

y Catencio Castro en el que se refieren a la
 queja presentada por el Comité Central de la
 Defensa Civil en contra del Sr. Alfonso Ro-
 driguez concesionario de las sillas que se po-
 nen en la Plaza principal y en el que lle-
 gan a la conclusión de que no se compró
 al Sr. Alfonso Rodríguez por parte del Comité
 Central que haya procedido indebidamente
 y que siendo la Presidencia Municipal la
 autoridad que dió la concesión al citado
 Sr. Alfonso Rodríguez, es por su conduc-
 to por donde se debe gestionar cualquier
 petición de sillas que se haga al Sr. Alfonso
 Rodríguez. Consejo: Que se apruebe el
 dictamen rendido por esa comisión. - Res-
 pecto a un oficio presentado por el Sr. Ga-
 briel Valdes Barraza para que se le per-
 mita tener abierto su negocio ubicado en la
 calle B. no. 183 se acordó lo siguiente: Que
 se le permita tener abierto su negocio solamen-
 te hasta las 13 de la noche, previo pago del
 impuesto correspondiente. Y cito continuo se
 hizo del conocimiento de la Asamblea un escrito
 del Comandante del Cuerpo de Bomberos en el que
 solicita permiso para separarse de su puesto por
 el término de cuatro meses, respecto de lo cual
 recayó el siguiente Consejo: Que se conceda al
 Sr. Comandante del Cuerpo de Bomberos per-
 miso para permanecer separado de su puesto
 por el término de cuatro meses con goce de
 sueldo y con carácter de renunciabile, debiendo
 desempeñar dicho puesto durante el tiempo que
 dure la ausencia el Sr. Oficial Julio Martínez
Alvarez. En continuación se dió lectura a
 un oficio de la Liga de Comunidades Agrá-
 rias y Sindicatos campesinos del Estado
 de Coahuila en el que hacen del conocimiento

de la Presidencia Municipal un pleno que van a celebrarse el domingo 11 del actual conforme a una convocatoria que adjuntan Acuerdo: Que se conteste de enterado a la citada Liga de Comunidades Agrarias y Sindicatos Campesinos y Acuerdo con continuación se dió lectura a un dictamen de los l. c. Juan M. Boyon y Pedro Moreno respecto al Reglamento del Pasto de Torsión y en el que se refieren a las obras de sacrificio de amigales, etc. habiendo recaído el siguiente Acuerdo: Que se aprueba el dictamen rendido por dicha comisión y por lo mismo el reglamento que se encuentra vigente en el Pasto de la ciudad. Respecto a una solicitud de la Unión de Colonos Arturo Martínez Dome en el que solicita se les facilite cuatro alhóntas de los que se han quitado en la av. Hidalgo para calcasas en el jardín de dicha Colonia en virtud de lo cual se acordó el siguiente Acuerdo: Que en su oportunidad se resolverá lo que corresponda. - Poco seguida se dió cuenta de un mensaje del l. Excmo. Constitucional del Estado en el que solicita que la Presidencia Municipal intervenga en el conflicto que se ha presentado en la Com. Nacional de Electricidad y el Sindicato de esa Empresa a efecto de evitar que estalle un movimiento de huelga, habiendo informado al respecto al l. Presidente Municipal que ha hablado con varios de los dirigentes de la Empresa y el Sindicato quienes le expusieron que el conflicto sea planteado en la ciudad de México donde se encuentran representantes de una y otra parte, por lo que por ahora no era posible intervenir directamente en dicha cuestión pero que en su oportunidad se harían las gestiones necesarias para resolver dicha situación ya que esto

sería de grave perjuicio para los intereses de la ~~Comarca~~ ~~Geto~~ continuo el Sr. Presidente Municipal hizo del conocimiento de la ~~Asamblea~~ ~~Asamblea~~ que de acuerdo con los planos que presentara el Sr. Arqu. Luis Prieto Souza se va a efectuar la reconstrucción de la Escuela "Carlos G. Carrillo" las cuales se harán totalmente en atención a que de lo contrario quedarían incompletas las obras que se han emprendido y que se hará todo lo posible por terminar dichas obras para septiembre y de acuerdo con el plano que ha de presentarse que según declaró el Arquitecto citado se encuentra adaptado a las nuevas exigencias de la arquitectura moderna. - Por lo que no habiendo mas asuntos que tratar se dió por terminada la sesión firmando para constancia los que en ella intervinieron. -
 Damos fé. Rafael Duarte

~~incompleta~~ ~~Julian Orona~~ ~~12 de Agosto~~ ~~Pedro Moreno~~
 Juan Borja 3.º Regidor
 P. Reyes 2.º Regidor

En la ciudad de ~~Guatemala~~ Distrito de ~~Guatemala~~ ~~Guatemala~~ Viaca, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las doce horas del día veintidos de Julio de mil novecientos cuarenta y tres, reunidos en el Saló de Caballos de la Presidencia Municipal, los ciudadanos Municipales - Juan M. Borja, Estanislao Castro, Pedro Moreno y Julian Orona, Sindico Antonio P. Souza, el representante del Periódico "El Siglo de Veracruz" Sr. Guillermo Galvan Rivas

y el Sr. Secretario del Ayuntamiento Licenciado G. Le
yandro López García se abrió la sesión bajo
la presidencia del Sr. Rafael Duarte, quien ordenó
se diese lectura al acta de la sesión anterior la que
una vez leída fue aprobada en todos sus partes. -
Acto continuo se dio lectura a una comunicación
del Sr. Director de Obras Públicas Ing. Rafael Le-
nales, acerca de la petición presentada por la So-
ciedad de Padres de Familia del Colegio "La
Paz" consistente en que se desplazara hacia
el Oriente el lindero del terreno en donde se está
construyendo el edificio del Colegio "La Paz" en
una forma proporcional al desplazamiento que su-
friría el lindero poniente del propio terreno con motivo
del alineamiento de la calle 16ª, y de lo que conoció
el Sr. Ayuntamiento en sesión verificada el día
veinticinco de Marzo del año en curso y en la que
se facultó al Sr. Presidente Municipal y al citado
Director de Obras Públicas para que estudiaran
dicha cuestión, expresando el citado Director de Obras
Públicas lo siguiente: "Como resultado del Estudio
practicado con motivo de la localización de la man-
zana número tres, del Tercer Fraccionamiento
de Cobán, adquirida por el Colegio de la Paz para
la construcción del edificio destinado al Colegio, el
Departamento de Obras Públicas encontró una
superficie de 5.67 metros de frente por 80 de
fondo, que siendo propiedad del Colegio, invadía
la calle 16ª en su colindancia con el Bosque
"Venustiano Carranza", habiéndose compensado
dicha superficie en la calle 17ª al oriente en su
colindancia con el Estadio de la Revolución, de
conformidad con el acuerdo tomado por la Pre-
sidencia Municipal; dicha superficie se haga
marcada en los planos que adjunto." - Con virtud
de lo cual recae el siguiente acuerdo: Que se
peticite por conducto del Sr. Gobernador

Constitucional del Estado que el H. Congreso
 por Ley autorice al H. Ayuntamiento
 para el desahucio de Estela Torres y Ma en el
 Refugio por la justa paga de terrenos
 de 8.67 cuerdos resaca y acotada
 por el frente por acotada de fondo
 a la superficie de la Calle 17a en donde
 se sitúa a la superficie de cuerdos resaca
 y si el de fondo por acotada de fondo
 que quedará en posesión del Municipio en
 la Calle 16a que colinda con el Barrio
 que formaban San Mateo y de este
 modo a la Calle 16a. En segunda
 se da lectura a una copia de una
 comunicación que dirige el C. Oficial
 Mayor Enrique al Sr. Jefe del Poder
 del Estado al Jefe de la Comisión Nacional
 a esta ciudad y en el que se pide que
 se autorice a la Presidencia Municipal
 de tener para vigilar que
 comerciantes al mayor y menores abran
 ven los precios señalados especialmente
 a los productos enumerados en el Artículo
 Primer del Decreto de 14 de
 Mayo del año en curso. Examinados
 los de que se trata el siguiente Acuerdo:
 Que se nombra a los Sr. Regidores
 Antonio Pedro y Julián Borda, Andrés
 Antonio P. González y a los Sr. Mue-
 nicipales Doris Rodríguez Villalobos
 como integrantes del Comité Encar-
 gado de la Vigilancia de los precios de los
 Artículos de Primera Necesidad y
 quienes reglamentarán la forma en que
 se dará para el objeto que se persigue y se
 nombran a designación Inspectores Municipales

✓ promese epist. A continuación se hizo lectura
de una comunicación del Sr. Jorge Millán
Nájera que en la conducente dice lo siguiente:
"Que con respecto a salidas se me otorgue una
concesión por el término de diez años para
aplatar en el Kierko central de la Alameda
Zorayoga a esta ciudad un negocio de
venta de refrescos helados, sandwiches, etc.
en la inteligencia de que por mi parte me
obligo a construir el edificio Kierko central
de la Alameda Zorayoga de acuerdo con
los planos y especificaciones que han sido
ya aprobados por ese H. Ayuntamiento
y conducidos al Departamento de Obras -
Públicas y otros informes en fecha el
catorce de febrero último sobre la
intervención que haya en la mencionada
construcción y sobre ingresos de acuerdo
con el art 96 de la Ley del Poder Judicial
vigente y que decidirá entre el Jefe
del Estado y el Municipio, debiendo que-
dar entendido que se me permitirá usar el
edificio central para salidas, mesas y
pillas que no estorben el libre tránsito, para
el servicio al público. - Los obras de con-
strucción serán por mi exclusiva cuenta y
al fin del término de la concesión quedará
integralmente en beneficio del Ayuntamiento
las construcciones que llegare a haber por mi
cuenta excepto la maquinaria muebles y
enseres que se usen en dicho Kierko
y en la inteligencia que después del término
de la concesión si se me permite conti-
nuar explotando ese establecimiento yo pagaré
de los contribuciones ordinarias que correspondan
al negocio establecido. - Espero que
el H. Ayuntamiento en vista de la -

utilidades de los obreros que expresos hace
 y de las inversiones de dinero necesaria
 para el efecto y que braci por un año
 se servirá atorgar la concesión poli-
 cial en la aprobación del Congreso
 del Estado. La compañía aspira a
 la solicitud que dirija al O. Gobernador
 del Estado a efectos de que se me done
 a la concesión a que me refiero. -
 El Sr. Miquel presentó un escrito diri-
 jido al O. Gobernador Constitucional del
 Estado en relación con el asunto presen-
 tado en virtud de lo cual recayó
 el siguiente Acuerdo: Que se pida al
 el Congreso Local por conducto del O.
 Gobernador Constitucional del Estado
 que faculte al Ayuntamiento para que
 sea el Sr. Jorge Willy Nájera como
 concesionario para ~~construir~~ ~~un~~ ~~kinosteo~~ en
 total en la Alameda y que en esta
 ciudad se ocupe en los planes y ejecu-
 ciones que aprobó el Departamento
 de Obras Públicas, y así mismo para
 explotación de los lugares con negocios de
 venta de refrescos, helados, sandwiches, etc.
 por el término de diez años contados a partir
 de la publicación del presente respectivo
 debiendo pagar como contribución por el
 Estado y el Municipio el \$0.25 al millo
 anual sobre el capital invertido y \$0.25
 anual sobre sus ingresos y en la
 inteligencia de que al finalizar el término
 de la concesión quedará íntegra-
 mente en beneficio del Municipio las
 construcciones que llevarán a cabo por su
 cuenta, exceptuando la maquinaria
 móviles o fijas que instale en dicho kinosteo.

lo, en caso de que continúe explotando ese establecimiento después de vencido el término de la concesión deberá pagar la renta y las contribuciones ordinarias que correspondan. - Se resolvió así mismo que se acompañe al Ejecutivo del Estado la solicitud que le dirige el interesado a efecto de que en todo caso se expida el Decreto correspondiente. - Acto continuo se dió lectura a una solicitud de la Union de Labores e Inquilinos de la Col. Madres "Paloma Azul" en la que piden que se les permita celebrar una serie de festivales habiéndose llegado al siguiente acuerdo: Que se concede autorización para que celebren los saludos 24 y 31 de Julio, 7, 14, 21 y 28 de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres los festivales que solicitan, debiendo solicitantes que donen un diez por ciento de sus utilidades para la compra de Instrumental de la Banda Escuelas Municipal. Acto continuo se dió lectura a una comunicación del Comité Ejecutivo de la Feria del Algodón y la Victoria que en lo conducente dice lo siguiente: "De conformidad con el acuerdo tomado en la sesión de ayer por el Comité organizador de la Feria del Algodón y de la Victoria, atentamente me dirijo a usted suplicándole lo siguiente: Primero. - Que tomando en consideración la forma desinteresada y altruista en que se desarrolla la pertinencia de la Feria por parte de este Comité y de todas las instituciones y personas que con él cooperan; y Segundo. - Que considerando también que con los ingresos que se obtengan para expensas la amplia propaganda, instalaciones y construcciones se pretende también ayudar el pago de las urgentes obras del Hospital Civil y ayudar a la casa de Beneficencia de esta ciudad, se ha estimado que el Museo Municipal y el Museo

del Estado muy justificadamente pueden prestar también su cooperación, absteniéndose de cualquier cobro eventual que pudiera corresponderles por el expendio de comestibles y bebidas o por la explotación de espectáculos y el funcionamiento de cualquiera atracción artística o de otra naturaleza durante los días de la celebración. — Al efecto se tomó el acuerdo en el Comité de rogar a usted como tengo el honor de hacerlo, que si en ello no tiene inconveniente, se sirva gestionar en forma conciliatoria la conformidad de los ciudadanos Municipales y de la correspondiente Entidad del Estado para que no se haga cobro al grado de carácter fiscal a las personas o empresas que en alguna forma participen en las actividades de la Feria mediante los arreglos necesarios que se hagan con esta Dirección General y que sean aprobadas por el Comité. En virtud de lo cual después de haber externado su opinión sobre de los presentes se llegó al siguiente Acuerdo: Que lo solicitado por el Comité de la Feria del G. y S. y la Victoria debe hacerse del conocimiento en todo caso del H. Congreso Constitucional del Estado en virtud de que es el legalmente capacitado para resolver sobre dicha cuestión, encontrándose el Ayuntamiento dispuesto a cooperar dentro de sus posibilidades para el mejor éxito de las fiestas del G. y S. y de la Victoria. — En segunda se dió lectura a un oficio del Ing. Rafael Canales Director de Obras Públicas al que acompaña un escrito de la Constructora Sagunera, S. de R. L., en el que solicita permiso para la ampliación y reparación de un edificio que se destinará para Clínica Médica y Quirúrgica y que se en

cuentra ubicada en la av. Allende entre las calles
Donato Guerra y Leandro Valle y respecto de lo cual
apina el l. Ing. Canales que no se le concederá
dicho permiso en atención a que se encuentra pen-
diente de aprobación el Plano Regulador de la ciu-
dad. Así mismo se dió lectura a un escrito del
Carg. Luis Prieto Souza en el que hace distintas
consideraciones en el sentido de que no debe con-
cederse el permiso a que se hace referencia y
habiéndose externado su opinión varios de los pres-
entes recayó el siguiente ACUERDO: Que se
nombre una comisión integrada por los l. c.
Juan M. Doryan, Catarino Castro y Antonio D.
Gonzalez a efecto de que se sirvan estudiar dicho
asunto y presenten su dictamen respecto al asunto
de referencia. En seguida se dió lectura a un
oficio de la Sociedad de Padres de Familia de la
Escuela Emilio Carranza de la Colonia Primavera de
Magd y en el que piden varias piezas de material
que se hacen necesarias para terminarse el Salón
de cuarto año de dicha Escuela, habiéndose acor-
dado que se remita a la Dirección de Obras Pu-
blicas a efecto de que se sirva informar sobre el
precio de lo que solicitan para resolver lo que co-
rresponda. En seguida se dió lectura a una so-
licitud del l. Pbro. H. Costera que dice lo siguiente:
"De la manera más atenta y respetuosa me estoy
permitiendo informar a usted, que con esta fecha
el Departamento de Obras Públicas ha dictaminado fe-
vorablemente con respecto a los planos que presen-
té para la construcción de un estancillo en el Bos-
que Venustiano Carranza frente a la Calzada Vi-
cente Guerrero, donde pondré a la venta del público
cañones, dulces, cigarrillos y toda clase de refres-
cos y golosinas propias de este establecimiento.
Su construcción será de cimientos de piedra, mu-
ros de ladrillo, pisos de cemento, techo de teja

con fondo de cemento y postes, puertas y mostradores de madera, llevando como lo indican los planos todos los servicios de higiene que ordenan las Autoridades Sanitarias. - Conociendo el criterio de esa Presidencia Municipal, hago esta nueva solicitud esperando me sea concedida una concesión por 20 años ratificada por el Congreso del Estado devandole a Fey por medio de un Decreto, para que después de ese tiempo quede en favor del Municipio dicho estancquillo sin los excesos que tengo que usar y los cuales alcanzan un valor aproximado junto con la construcción de más de \$10,000.00 para lo cual necesitaría obtener una utilidad líquida libre de todo gasto de \$600.00 al año durante los 20 años de la concesión. - Desearía también bien se me conceda quedar exento de impuestos durante los primeros seis meses y después de este tiempo que las contribuciones no subyepose a la cantidad de 0.30 centavos diarios por ea a quedar mi pequeño negocio retirado de la ciudad, y de ser posible que por ese mismo impuesto se me permita vender cerveza en calidad de refresco a los Minuteros. - En virtud de lo cual, recagó el siguiente Acuerdo: Que se pida al Sto. Congreso Local que faculte al Ayuntamiento para conceder al Sr. Sr. Sr. Continúa una concesión para construir y completar un estancquillo en el "Bosque Venustiano Carranza" frente a la Calzada Vicente Guerrero en donde expendera dulces, cigarras, y demás productos propios de esa clase de establecimientos, debiendo ser su construcción de piedras, muros de ladrillo, pisos de cemento, techo de teja con fondo de cemento y postes, puertas y mostrador de madera de acuerdo con los planos que operó el Departamento de Obras

Publicas de este Municipio, siendo el término de la concesión de 20 años contados a partir de la publicación del Decreto respectivo y en la inteligencia de que durante ese tiempo pagará como impuestos al Estado y al Municipio el 0.25 al millar anual sobre el capital invertido y el 0.25 al millar anual sobre el monto de sus ingresos quedando obligado el interesado a que la construcción que haga por su cuenta pasará a propiedad del Municipio al vencer el término de la concesión." Por lo que no habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la sesión, firmando para constancia lo que en ella intervinieron. — Damos fe

Rafael Duarte

Julian Orana
4.º Regidor

~~Julian Orana~~
3.º Regidor

~~Orana~~

R Rey

J Borja

Ram
2.º Regidor

En la ciudad de Toluca, Distrito de Mexico, Estado de Mexico, a las doce horas del día doce de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres, reunidos en el Salón de Cabildos de la Presidencia Municipal, los ciudadanos Municipales Esteban Lozano, y Julian Orana y Judio Antonio D. Gonzalez, el representante del periódico "El Siglo de Toluca", C. Guillermo Galvan Rivas y el C. Secretario del Ayuntamiento Licenciad. Alejandro Lopez Garcia, se abrió la sesión bajo la presidencia del C. Rafael Duarte, quien ordenó se diese lectura al acta de la sesión anterior la que una vez leída fue aprobada en todas sus partes. — Acto continuo se dió lectura

turne a una comunicacion de la Cámara de Propietarios en la que se solicita que sean retirados algunos tabaquetes que se encuentran en partes céntricas de la ciudad, respecto a lo cual recogió el siguiente Acuerdo: Que se comuniquie a la Cámara de Propietarios que hasta la fecha esta Autoridad no ha extendido nuevos permisos para la apertura de tabaquetes y que tampoco los extenderá en el futuro sino que por lo contrario se está preocupando que sean retirados todos aquellos puestos que carecen de permisos estubiese formando actualmente un censo para los efectos correspondientes. Han seguido se dio lectura a una copia de oficio que dirige el Sr. Director General de Educación Pública al Sr. Inspector de la II Zona Escuelas Prof. José R. Miquel y en el que expresa que se debe pedir al Presidente Municipal de esta ciudad que aumente cinco ayudantías de \$90.00 cada una con cargo a la partida no. 261 del Presupuesto de Egresos vigente en atención al aumento de población escolar, habiendo recido al respecto el siguiente Acuerdo: Que se turne dicho escrito a la Comisión de Educación a efecto de que se sirva presentar un dictamen sobre ese asunto para que en todo caso sea considerado al formularse el presupuesto del próximo año de este Municipio. Han seguido con un escrito que dirige el Sr. Lic. Eduardo J. Hernández, Oficial Mayor Encargado del Despacho del Gobierno del Estado, respecto a las cantidades que se le están adeudando a Hilario Carrasco, Blanca Ramirez y Amador Contreras, por concepto de pensiones se aceptó el dictamen presentado por el Sr. Presidente Municipal que dice lo siguiente:

11
Regresó a usted el oficio número 025012 Expte.
S. P. Sección I., que tuvo a fin anularme al suyo
número 2341 de fecha 20 de Julio anterior, para
manifestarle que en opinión de esta oficina no
es de reconocerse las deudas que Administraciones
pasadas dejaron de cubrir, pues estimo
que si esto no se hizo fue debido a que las
condiciones del Correo no lo permitieron, y ahora,
por las que actualmente atraviesa, no sería
difícil atender estas obligaciones. Con seguida se
hizo del conocimiento de las presentes un oficio
del Sr. Director General Roberto Ríos Guí-
rra, en el que propone que el Ayuntamiento ad-
quiera dos aparatos para las prácticas de la
Escuela de Aviación de esta ciudad dado el pre-
cio ventajoso a que se los han propuesto, ha-
biéndose acordado lo siguiente: Que se comisi-
one a los C. C. España López y Antonio D. González
para que hagan las gestiones necesarias
para obtener fondos de los distintos sectores
sociales de esta población para que el Ayuntamien-
to pueda adquirir esos aparatos por conside-
rarse que en esta forma se fomenta el estudio
de la aviación lo que sería de resultados benefi-
cos. A continuación se dió lectura a un oficio
del Sr. Oficial Mayor Encargado del Despacho del
Gobierno del Estado en el que se refiere a una
iniciativa del Sr. Gen. Felipe D. Salazar, Salvador
Constitucional del Estado de Michoacán en el sen-
tido de prestar ayuda a los damnificados del
Paricutin, así como a un escrito del Sindicato
Industrial de Mineros en el que se refiere al
mismo asunto y respecto de lo cual se llegó al si-
guiente acuerdo: Que como el Sr. Antonio D.
González informó que la Cámara de Comercio re-
mitió ya al Comité de Ayuda a los Damnifica-
dos del Paricutin la cantidad de \$500.00 no le es

posible a esta Autoridad iniciar por ahora una nueva campaña para obtener fondos, de lo que la principal Institución que podría cooperar en esta ciudad, ya lo hizo y cerca de un escrito del Sr. Pedro Contreras en el que pide que se le conceda permiso para establecer un pequeño puesto de vendimia de sodas, agua fresca, etc. (pero no de cerveza, previo) en virtud de lo cual se hizo el siguiente Decreto que se le conceda permiso para establecer dicho puesto en el Ejido de Santa Inés de este Municipio, con venta de sodas, agua fresca, etc. pero no de cerveza, previo pago de un impuesto mínimo a la Tesorería Municipal por tratarse del padre de un conscripto, y en continuación se dio lectura a un oficio de la Sociedad Estudiantil Antonio Navarro de la Escuela de Agricultura de Taltelco, en el que solicita cooperar esta Autoridad para la compra de un maniquí anatómico para estudio de anatomía, en virtud de lo cual se cogió el siguiente Decreto: Que el Ayuntamiento coopere con la cantidad de \$150.00 para la adquisición del maniquí anatómico que desea comprar la Escuela Superior de Agricultura del Estado, lo cual debe hacerse del conocimiento de los interesados para que una vez que extingan el recibo correspondiente les haga entrega de dicha cantidad la Tesorería Municipal. Con seguida el Sr. Antonio D. González propuso que se hagan las gestiones necesarias con objeto de que en este Ayuntamiento se puedan tramitar lo relativo a la forma 5-L que exigen los reglamentos respectivos para que puedan obtener en pasaporte las personas que desean ir a los Estados Unidos de Norteamérica y que siendo necesario que

dicha forma sea tramitada en Tattillo le ocasiona perjuicios al público, por lo que cree que debe pedirse al Gobernador del Estado que faculte al Ayuntamiento para poner una persona en cargo de dicha tramitación enviándole a dicho Ejecutivo del Estado los documentos necesarios para su firma, habiendo recaído al respecto el siguiente acuerdo: Que se gestione ante el Sr. Gobernador que faculte a alguna persona que bajo la vigilancia de este Ayuntamiento haga la tramitación a lo relativo de la forma 5-C - con objeto de que los interesados se eviten ir a la Capital del Estado, en caso de que esto no se oponga a los reglamentos respectivos y dado que los documentos necesarios se le pueden enviar oportunamente para su firma al Ejecutivo del Estado. Igualmente se resolvió pedir al Sr. Gobernador que de resolver favorablemente esta petición autorice un empleado con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado. En continuación el Sr.

Rafael Duarte pidió al Sr. Licenciado Alejandro Lopez Garcia, Secretario del Ayuntamiento que rindiera un informe respecto a las gestiones que realizó con motivo de su viaje a Mexico y en donde asistió a la Junta que celebró la Comisión de Planificación de la ciudad de Orizaba, habiendo informado dicho profesionista lo siguiente: Que la Junta Planificadora de referencia se formó de acuerdo con un Decreto Presidencial del año de 1942, y por ello se efectuaron algunas reuniones preliminares, estando integrada por un representante de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Pùblicas Nacionales de Mexico, otro de la Secretaría de Hacienda, otro del Gobierno del Estado y otro del Ayuntamiento, habiendo asistido todos ellos, excepto

El delegado de Hacienda Arquitecto Luis Prieto Saizgo a las reuniones, la primera de las cuales se efectuó el miércoles 4 de los corrientes. - En esta reunión el representante de las N.rocarriles, Dng. J. ~~Bejereta~~, presentó el plano ya aprobado por la Secretaría de la nueva terminal que se pretende construir en unión con estación de pasajeros, estación de carga, casa redonda y cabecera ferroviaria con casas tipo para los empleados. En este proyecto se invertirán alrededor de diez millones de pesos y para llevarlo a cabo habrá que levantar y modificar algunas vías como las de los frentes de Saluvalito y matamoros, adaptándolos a las necesidades del servicio. Fue se conoció también de un proyecto aprobado por la Secretaría de Comunicaciones para la construcción de un Aeropuerto civil, obra que estará a cargo de la United Airlines Co., que piensa implementar un moderno y magnífico servicio. Este nuevo campo de aviación se construirá a espaldas del campo Militar y tendrá una extensión de 1.500 metros por cada uno de sus lados. (Por lo que no habiendo más asuntos que tratar se dió por terminada la sesión.) Sabiendo expresado por último que a fines del mes de septiembre próximo deberá celebrarse una sesión en esta ciudad de la Junta de Participación de Toluca con objeto de conocer de algunos otros asuntos relacionados con el proyecto de la terminal de los N.rocarriles dado que se desean iniciar los trabajos respectivos a la mayor brevedad posible. - Por lo que no habiendo más asuntos que tratar se dió por terminada

la sesión firmando para constancia los que
en ella intervinieron. - Damos fe.

Julian Arroyo
2º Regidor

R. Reyes

Rafael Duarte
2º Regidor

noy

J. L. A.

En la ciudad de Torreon, Distrito
de Tlaxcala, Estado de Coahuila de Zaragoza, sien-
do las tres horas de la mañana de Agosto de
mil novecientos carenta y tres, reunidos
en el Salon de Cabildos de la presidencia Mu-
nicipal, los C. C. Municipales, Juan M. Gor-
yon, Estanislao Castro, Pedro Moreno y Julian
Arroyo y Sindicos Antonio D. Gonzalez y
Rafael Reyes, el representante del periodico "El
Siglo de Torreon", C. Guillermo Salvan Ri-
vas, y el C. Secretario del Ayuntamiento, Francisco
Alejandro Lopez Garcia, se abrió la sesión
bajo la presidencia del C. Rafael Duarte, quien
ordenó se diese lectura al acta de la sesión an-
terior, la que una vez leída fué aprobada en
todas sus partes. - Y esto continuó se dió lec-
tura a una comunicación de la señora
Evangelina Rubio S., en la que solicita que
le sea concedida una pensión mensual para
hacer sus estudios en la Escuela Secunda-
ria del Estado "Demostiano Barragan" habiendo
acordado lo siguiente: Fue en atención a que
en la Escuela citada no se cobra colegiatura
debe la interesada dirigirse simplemente su so-
licitud al Director del Plantel y que en caso de
necesitar alguna ayuda para la compra de
sus libros, lo comuniqué a esta Autoridad

con objeto de ver la forma como puede ejecutarse.
 La continuación se dio lectura a un escrito del
 Sr. Gerónimo Gómez Roldán, Gerente de la Com-
 pany "Torrón Jardín, S. G.", de fecha 25 del
 actual, en el que hace distintas consideraciones
 respecto a las bases del contrato - Concesión
 que solicita celebre el Ayuntamiento con dicha
 Compañía para construir y explotar por su
 cuenta los sistemas de dotación de aguas y de
 saneamiento de la colonia "Torrón Jardín, S. G."
 habiéndose dado lectura en relación con lo an-
 terior a la copia enviada a este Ayuntamiento
 del oficio número veintiseis mil seiscientos ochenta
 y nueve (26289) de fecha veintitres (23)
 de julio del año en curso que dirige el Sr.
Eduardo J. Lacmendez Oficial Mayor
 Encargado del Despacho del Gobierno del Estado
 al Gerente de "Torrón Jardín, S. G.", así como
 a otro escrito del Sr. Gerónimo Gómez Roldán
 Gerente de la Compañía citada en el que se
 refiere a una carta de la Compañía Gerente de
 Aguas y Saneamiento de Torrón, S. G.,
 que acompaña y la cual dice lo siguiente: "
 Con debida contestación a su atenta solicitud
 fechada el 21 de los corrientes, nos permitimos
 manifestarle que nuestro Sr. Consejo de Ad-
 ministración, en sesión que celebró el día de
 ayer, acordó decir a usted, como tenemos el
 gusto de hacerle, que esta Compañía está con-
 forme en que el Gobierno del Estado otorgue
 concesión a esa Compañía, para instalar y
 explotar por su cuenta, dentro del perímetro
 de su colonia "Torrón Jardín", los servicios
 de agua y saneamiento, más aun cuando ello
 está apoyado en lo establecido en la parte final
 de la cláusula cuarta del contrato concebido
 en vigor, publicado con fecha 26 de septiembre

de mil novecientos seis (1906) en el Boletín Oficial del Estado, número cuarenta y siete (47) Época Nueva, Tomo XIV. - Seguros de que tendremos mucho gusto en suministrar y desear los todo esto, nos es grato repetirnos como sus afmos. attos. y S. S. S. S. Plan seguida se dió lectura a los bases del Contrato - concesión que se mencionan anteriormente y las cuales se insertan íntegramente a continuación: Bases

1^a El Ayuntamiento de la ciudad de Torrevieja, autoriza a la Sociedad anónima "Torrevieja Jardín" para construir los sistemas de distribución de aguas y de saneamiento de la Colonia "Torrevieja Jardín" y para explotarlos por su cuenta. - 2^a La construcción de los sistemas de aguas y de saneamiento se apegará a los planos, dibujos y especificaciones generales que "Torrevieja Jardín, S. A.", presentará al Ayuntamiento y que serán aprobados por este previamente a la celebración del contrato respectivo, del cual formarán parte integrante y serán firmados por las partes contratantes. - 3^a Las obras e instalaciones previstas en los documentos generales a que se refiere la base anterior, se realizarán por y para, de acuerdo con el desarrollo del fraccionamiento "Torrevieja Jardín" Previamente a la iniciación de los trabajos en cada zona, la Empresa deberá comunicar al Ayuntamiento los planos, dibujos y especificaciones especiales relativos, así como la fecha en que dará principio a los mismos trabajos y la fecha en que los terminará. - Los trabajos de la primera zona, deberán quedar concluidos el cinco de febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro. - Tanto el plazo fijado para el párrafo anterior, como los correspondientes a las obras en las zonas siguientes, se considerarán interrumpidos si "Torrevieja Jardín" comprueba casos fortuitos o de fuerza

mayor, por todo el tiempo que esta dure. - 4.º) "Corporación Jardín" quedará obligada a obtener la aprobación de los planos e instalaciones de cada zona por las autoridades sanitarias federales, antes de ponerlas en servicio. Si quedare los sistemas listos para funcionar, se levantará una acta en que se hará constar dicha circunstancia, la completa terminación de los planos e instalaciones previstos, su conformidad con los planos, dibujos y especificaciones aprobados, y la autorización del Ayuntamiento para el efecto de que se pongan en explotación. - 5.º) "Corporación Jardín" estará obligada a prestar los servicios de abastecimiento de agua y saneamiento desde la fecha que se fije para el comienzo de la explotación, dentro de las limitaciones siguientes: a). - Aunque en principio los servicios se prestarán interinmediamente, la obligación relativa cesará, sin responsabilidad para la Empresa, en los casos fortuitos o de fuerza mayor. Se considerarán como tales sin que la enumeración que sigue sea taxativa, la falta en la plaza de Torreón de combustibles o de lubricantes para las máquinas motrices, la imposibilidad de obtener las piezas de reemplazo indispensables y la falta de energía eléctrica para los esterosos de bombas de agua negra. - b). - El gasto máximo de agua será de ciento treinta litros por segundo. - 6.º) Todo propietario o poseedor de predios edificados, de giro mercantiles o industriales o de otros establecimientos que lo requieran conforme a su naturaleza, dentro de la Colonia "Torreón Jardín", estarán obligados a sustracción de agua y a hacer uso del sistema de saneamiento. - 7.º) - La verificación del consumo de agua se hará por medio de aparatos medidores

que "Torrón Jardín" se obligará a adquirir dentro de los seis meses siguientes a la conclusión de la guerra (siempre que dichos aparatos vuelvan a fabricarse ya venderse libremente) y a instalar en el tiempo razonable necesario. - 8^{ta} Las cuotas por consumo de agua se convenirán entre el Ayuntamiento y "Torrón Jardín" antes de que se pongan en uso los medidores sobre la base de que no serán menores de \$0.06 (seis centavos) ni mayores de \$0.10 (diez centavos) por metro cúbico. - 9^{ta} Mientras no empiecen a funcionar los aparatos medidores, las cuotas mensuales por consumo de agua se fijarán por "Torrón Jardín" circunstancialmente sin exceder de los máximos siguientes: Toma de $\frac{1}{2}$ " - \$0.25 por M² de superficie del lote, Toma de $\frac{3}{4}$ " - " 0.25 por M² de superficie del lote, Toma de 1" - " 0.10 por M² de superficie del lote. - En los casos de consumos especiales, tales como albercas, casas de señores, hoteles, grandes casas de apartamentos, etc., las cuotas se fijarán de común acuerdo entre "Torrón Jardín" y el usuario. - 10^{ta} Las cuotas mensuales para el servicio de albañilería se fijarán por "Torrón Jardín" dentro de los máximos siguientes: Toma de $\frac{1}{2}$ " - 40% de la cuota por consumo de agua; Toma de $\frac{3}{4}$ " - 30% de la cuota por consumo de agua; Toma de 1" - 20% de la cuota por consumo de agua. En los casos que requieran tomas mayores, las cuotas serán convencionales. - 11^{ta} "Torrón Jardín" deberá celebrar contratos con los usuarios de los servicios que presta, en los términos de los modelos que formulará y que deberán ser aprobados previamente por el Ayuntamiento. - En los contratos se determinará el lugar y época en que los usuarios deberán hacer el pago de las cuotas, los recargos por falta de pago oportuno, la

obligación de las mismas usuarias de pagar el costo de las concesiones domiciliarias y de mantener sus sistemas en buen estado de funcionamiento, el derecho correlativo de la Empresa de inspeccionar dichos sistemas en el interior de los predios, las causas de responsabilidad de una y otra parte y los demás puntos que sean necesarios o convenientes. - 12^a Para que los servicios a que se refiere este contrato se presten en forma diversa o más amplia de lo que correspondiera a las obras e instituciones aprobadas, será precisa la conformidad de "Sociedad Jardín", así como que se le compense directamente por el Ayuntamiento o mediante la elevación de las cuotas, en el caso de que las modificaciones que se concuerden le perjudiquen económicamente. - En el caso previsto, los nuevos costos deberán ser aprobados previamente por el Ayuntamiento. - 13^a En el caso de que por actos de las autoridades o bien por causas externas, tales como aumento de los salarios del personal que utilice, aumento del costo del combustible, etc; se eleven sensiblemente los gastos que "Sociedad Jardín" debe hacer para prestar los servicios, tendrá derecho a que los costos se eleven en la proporción equitativa y necesaria para restablecer el equilibrio entre sus cargas y sus ingresos. - 14^a Las estipulaciones contenidas en el presente contrato se contraen exclusivamente a la colonia "Sociedad Jardín", tal y como se halla delimitada en el plano general de la misma a que se refiere la base segunda. - En consecuencia, ni el Ayuntamiento podrá exigir a "Sociedad Jardín" servicios alguno fuera de dicha Colonia, ni esa Empresa podrá alegar derecho o preferencia alguno en otras terrenos o zonas. - 15^a Los ser-

temas a que se refieren las presentes bases, con cuanto forme parte de ellas, de hecho o por derecho, serán de la propiedad exclusiva de "Torreón Jardín", y no podrán ser ocupados ni explotados por ninguna otra persona o entidad, sean particulares u oficiales. - El agua que exceda de la necesaria para abastecer a la colonia, así como todos los residuos y aguas del sistema de saneamiento, forman parte de dicha propiedad exclusiva, por lo que "Torreón Jardín" podrá disponer de ellos libremente y en la forma que más le convenga. - 16ª. El Ayuntamiento tendrá derecho a una reducción de cuarenta por ciento en las cuotas correspondientes a consumo de agua y de saneamiento por ciento en las aplicaciones a albaniles, tratándose de servicios directos para jardines, edificios municipales y otros servicios públicos existentes dentro del fraccionamiento "Torreón Jardín". - 17ª. El término natural del contrato, todas las obras e instalaciones que en ese momento constituyan los servicios de abastecimiento de agua y de saneamiento, pasaran a ser de la propiedad del Ayuntamiento, sin necesidad de pago o indemnización alguna a "Torreón Jardín", y esta Sociedad deberá obligarse a hacer entrega de ellas con todo lo que forme parte de las mismas en ese momento. - 18ª. El Ayuntamiento se comprometerá formalmente: a). - Que no otorgue ninguna concesión, ni celebre contrato o arreglo alguno por virtud del cual otra persona o entidad diversa de "Torreón Jardín" construya o explote servicios de provisión de agua o de saneamiento dentro de los límites de la colonia del mismo nombre, ni a tolerar dichas construcciones o explotaciones; b). - Que no autorice ni tolerar la perforación de pozos artesianos

dentro del perímetro de la Estación, salvo que se destinen a servicios especiales previa conformidad de "Torrón Jardín" y a gestiones de expedición por la legislatura del Estado de la legislación que sea necesaria para cumplir con esta obligación. - c). - Y permitir gratuitamente el uso de las calles u otras propiedades públicas que sean necesarias para la colocación de tabernáculos; de). - Y expropiar las propiedades particulares que se requirieron para el mismo objeto, previa justificación de esta circunstancia por parte de "Torrón Jardín" y de las demás que se requirieron para fundar la causa de utilidad pública en el caso de que dicha Empresa no haya logrado que se establezcan servidumbres de acueductos a su favor. - Respecto a este inciso resolvió el H. Ayuntamiento que se agregue lo siguiente: Pagar a los afectados por "Torrón Jardín, S. C.", de la indemnización que les corresponda de acuerdo con la Ley relativa. - e). - Y prestar a "Torrón Jardín" todo el apoyo que sea necesario para que pueda cumplir las obligaciones a que se contraiga el contrato respectivo. - 19.º El Ayuntamiento reconocerá que el contrato que se celebre, los servicios a que se refiera, las obras e instalaciones comprendidas en ellas y los ingresos que con motivo de los mismos tengan "Torrón Jardín", se encuentran comprendidos en la Declaratoria expedida por el G.bernador Constitucional del Estado el 15 de octubre de 1940, sobre los impuestos y derechos que causa y debe cubrir la negociación por lo que no podrán ser gravados con otros impuestos y derechos fuera de los especificados en la referida Declaratoria. - 20.º "Torrón Jardín" podrá ceder o traspasar li-

libremente los derechos derivados del contrato que se celebre, siempre que el nuevo, el cesionario o adquirente, que deberá ser de nacionalidad mexicana, se sustituya íntegramente y sin reserva en los derechos a cargo de dicha Empresa, la que deberá estar al corriente en el cumplimiento de todas sus obligaciones. - El Ayuntamiento podrá oponerse a la cesión si dicho cesionario o adquirente no justifica su solvencia moral o económica. - 21^a El contrato respectivo podrá rescindirse: a). - Si "Torreón Jardín" no termina las obras e instalaciones correspondientes a cada zona dentro de los plazos que respectivamente fije; b). - Si los servicios de agua o saneamiento se interrumpan durante más de quince días consecutivos o treinta días en un mismo año. - c). - Si "Torreón Jardín" traspasa los derechos derivados de este contrato a una persona o sociedad extranjera. - 22^a La rescisión no tendrá lugar si "Torreón Jardín" comparece en causas fortuitas o de fuerza mayor, y una vez declarada por la Autoridad judicial, "Torreón Jardín" perdiera todo derecho a ejecutar las obras e instalaciones y estará obligada a venderles al Ayuntamiento en el valor pendiente de amortizar que tengan al causarse ejecutoria la sentencia sobre rescisión. - Si el Ayuntamiento manifiesta que hace uso del derecho a comprar en un plazo de diez días siguientes a la fecha indicada. (El H. Ayuntamiento resolvió que este plazo fuera de 30 días y no 10 días como proponía la Empresa), y no firma la escritura relativa y entrega el precio dentro de los tres meses siguientes, "Torreón Jardín" podrá disponer libremente de las repetidas obras e instalaciones. - 23^a Toda duda o controversia

que surgiere en motivo de la interpretación
 o ejecución del contrato respectivo, sobre la
 que las partes no logren ponerse de acuerdo
 o arreglar amistosamente, será resuelta por cual
 quiera de los Jueces de Primera Instancia
 de la ciudad de Sonson, y ambas contratantes
 se obligarán a someterse a su jurisdicción y
 a la de las demás autoridades judiciales que
 sean competentes. - 24.ª El contrato que se ce-
 libre se someterá a la aprobación del Poder
 Legislativo del Estado y entrará en vigor en
 la fecha en que se publique el decreto res-
 pectivo en el Periódico Oficial. - Dicho decreto
 deberá contener, así mismo las normas legi-
 sladas previstas en las leyes 6.ª y 18.ª que de-
 claran obligatorio los servicios de aguas y
 de saneamiento y prohíben la perforación de po-
 zos artesianos. - 25.ª - La duración del contrato
 que se celebre será de treinta y cinco años
 contados a partir de la fecha en que sea aproba-
 do por el Poder Legislativo del Estado. - 26.ª
 En el caso de que debido a una interrupción de
 los servicios, a la privación de su explota-
 ción o a alguna otra causa semejante, trans-
 curriere el plazo fijado en la base anterior sin
 que "Sonson Jardín" hubiese amortizado total-
 mente su inversión, dicho plazo se tendrá por
 prorrogado automáticamente por el tiempo nece-
 sario para dicha amortización, mismo que de-
 berá ser fijado de común acuerdo por ambas
 partes dentro del año anterior al vencimiento del
 plazo. - 27.ª Lo dispuesto en el Juicio
 II del Artículo 82 de la Constitución Política de
 Guatemala, el contrato respectivo, se celebró
 también con el Gobernador Constitucional
 del Estado, asistido del Sr. Gen. del Ejército
 y aprobado en los términos de estas leyes. -

Una vez que los c. c. Juan M. Boyer y Rafael Reyes miembros de la Comisión de Higiene y Salubridad expresaron que de acuerdo con los artículos 71 y 84 fracción I del Título Higiene y salubridad que en este mismo acto expresaban en relación con las bases transcritas, su dictamen favorable y después de que varios de los presentes externaron su opinión al respecto se llegó al siguiente Concuerdo: Que previo dictamen favorable que presentó en esta misma sesión la Comisión de Higiene y salubridad integrada por los c. c. Juan M. Boyer y Rafael Reyes, según lo dispuesto por los artículos 71 y 84 fracción I del Título Higiene y Salubridad de la Ley para la Organización Política y Municipal del Estado, el H. Ayuntamiento de este Municipio aprueba las bases del contrato - concesión para la construcción y explotación de los servicios de agua y drenaje de la colonia "Somón Jardín", a las cuales se dió lectura y se insertaron íntegramente con sus modificaciones en esta Cota, contrato que se celebrará por una parte el Ayuntamiento de Somón y por la otra "Somón Jardín, S. C.", debiéndose solicitar del H. Congreso Local por conducto del c. Gobernador Constitucional del Estado, la autorización correspondiente a efecto de celebrar dicho contrato - concesión el cual deberá ser celebrado así mismo por el Ejecutivo del Estado en atención a lo dispuesto por el artículo 82 fracción II de la Constitución Política Local y en los artículos 44 fracciones, II, III, IV, y V de la Ley para la Organización Política y Municipal del Estado - Igualmente se facultó a los c. c. Rafael Quintero, Presidente Municipal, Sr. Gregorio López García, Secretario del Ayuntamiento, y Andrés Antonio D. González quien deberá intervenir en ese acto en virtud de lo dispuesto por

El artículo 52 Disposición IV de la Ley para la Organización Política y Municipal del Estado, con objeto de que celebren el contrato - concesión dudado. - Así mismo se hace constar que posteriormente deberán expedirse el Reglamento que establezca en forma detallada las bases a que debe sujetarse la Compañía citada para proporcionar los servicios de agua y drenaje a que se ha hecho referencia de acuerdo con los lineamientos generales fijados en las bases relativas e igualmente se promulgará un convenio entre el Municipio y "Compañía Jordán, S. de C.", respectivamente que será por cuenta de esa Compañía el consumo de agua para los servicios públicos en el (Periódico) período inicial de funcionamiento. A continuación se dio lectura a un oficio del Sr. Tesorero Municipal que dice lo siguiente:

"Regreso a usted los autos que se sirvió adjuntar a su oficio 2465 Sección 1ª de fecha cinco del actual, y en debida contestación de manifiesto que en el concepto de esta Oficina, es de concederse al Sr. Ramón G. Saucedo un descuento del 25% sobre sus adeudos de contribuciones, siempre que el resto lo entere en un término no mayor de 15 días". - habiendo recaído al respecto el siguiente Acuerdo: Que con fundamento en el artículo 93 del P. de Gub. - tris vigente se condona al Sr. Ramón G. Saucedo el 25% sobre los adeudos de contribuciones que tiene pendientes de pago. Con relación con un escrito de la Librería "C. G. A.", en el que se solicita permiso para tener abierta dicha librería hasta las once de la noche, después de que externaron su opinión varios de los presentes se llegó al siguiente Acuerdo: Que se le concede permiso a la librería "C. G. A." para tener abierta hasta las once de la noche

en atención a que vende solamente libros, revistas,
etc; y tiene un salón de lectura con lo cual se
fomenta la divulgación de la cultura. - La con-
tinuación se dio lectura a un oficio de los LL
Juan M. Dargen y Pedro Moscoso en el que se
refiere a la iniciativa presentada por el Di-
rector General de Educación Pública en el que
se refiere al aumento de cinco ayudantes con
cargo a la partida número cincuenta y
uno del Plan de Contabilidad vigente así como
al aumento de sueldo al profesorado Municipal,
habiéndose recaído al respecto el siguiente Decreto
Que como se resolvió en sesión anterior se
tenga presente el dictamen de referencia al esta-
diarse el Plan de Contabilidad que deberá regir
durante el próximo año. - La continuación se dio
lectura a un escrito del Sr. Juan M. Dargen
en el que se refiere a la necesidad de cambios
de lugar de que se ha dado por nombre "La
Zona de Tolerancia", en atención a que se en-
cuentra en un lugar céntrico de la ciudad,
habiéndose recaído al respecto el siguiente Decreto:
Que se nombra una comisión integrada
por los LL Rafael Duarte, Julian Orona, de la
Comisión de Obras Públicas y Sindico Gutierrez
Gonzalez, para que estudien el problema relativo
con objeto de que sean desalojados los calabos
que existen actualmente en una zona pública
de la ciudad. En relación con una petición del
Sindicato Nacional de Trabajadores de Hoteles,
Restaurantes, Cantinas, Cafes y similares de
la República Mexicana, Sección 5, acerca de
que se les permita explotar la cantina Tabarín y
Casino y que se les haga un descuento en las
contribuciones que dejó adeudando el antiguo pro-
prietario de ese establecimiento, en virtud de lo
cual se llegó al siguiente Decreto: Que se

designa a una comisión integrada por los ll.
 Juan M. Boyon, Catalino Castro y Pedro Mo-
 rend a efecto de que previo estudio de lo anterior
 se sirvan fluida un dictamen sobre el par-
 ticular. En continuación el ll. Antonio P. Gu-
 zales presentó una iniciativa en el sentido de
 que sean bordados por sus propietarios
 todos los predios que se encuentran ubicados
 en zonas pavimentadas exigiéndoseles que
 pinten dichas bordas, en relación con lo
 cual expresó el ll. Rafael Duarte que consi-
 deraba que además de lo anterior debía de exi-
 girse que pavimentaran las banquetas los
 propietarios de terrenos ubicados en zonas
 pavimentadas para lo cual estimó que debe
 fijarseles un término de noventa días, ha-
 biendo recaído al respecto el siguiente acuerdo:
 Que los propietarios de predios ubicados en
 zonas pavimentadas deben proceder a bor-
 darlos debiendo pintar dichas bordas e igual-
 mente deberán pavimentar las banquetas
 los propietarios de terrenos que se encuentran
 en zonas pavimentadas para lo cual se les fi-
 ja un plazo de noventa días contados a par-
 tir de la fecha en que se les notifique esta re-
 solución, apercibidos de que si no cumplen
 con esta disposición procederá el Departa-
 mento de Obras Públicas a hacer dichos tra-
 bajos con cargo a los propietarios. Por lo
 que no habiendo más asuntos que tratar
 se dio por terminada la sesión, fir-
 mando para constancia lo que en ella
 intervinieron - Damos fe.

Rafael Duarte

~~Pedro Alfonso~~
 3º Regidor

Julian Orant
 4º Regidor

2º Regidor

En la Ciudad de Toluca, Distrito de
Toluca, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo
los ocho treinta horas del día nueve de septiembre
de mil novecientos once, y tales, reunidos en
el Salón de Cabildos de la Presidencia Municipal,
los ciudadanos Municipales Don M.
Borjón, Catrino Castro, Pedro Morales y
Julian Corona, Sindico Rogael Reyes y el Sr.
Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alejandro
Lopez Barcia, se abrió la sesión extraordinaria
con la presidencia del Sr. Rogael Reyes,
quien ordenó se diese lectura al acta de la
sesión anterior la que una vez leída fue apro-
bada en todos sus partes. - Acto continuo el Sr.
Presidente Municipal manifestó que debiendo
llegar el día de hoy en el tren procedente de Ciudad
Juárez, Chih., el Sr. Coke Stevenson Gobernador
del Estado de Texas de los E. U. de N. A.
propone que fuera declarado /día festivo de Honor,
habiéndose tomado por unanimidad el siguiente
Acuerdo: El Sr. Ayuntamiento del Municipio de
Toluca del Estado de Coahuila de Zaragoza de
los Estados Unidos Mexicanos tiene a bien declarar
a su Excelencia por el Sr. Coke Stevenson,
Gobernador del Estado de Texas de los Estados
Unidos de América del Norte, /día festivo de
Honor de esta ciudad en conmemoración al viaje
de reconocimiento que realiza a nuestro país ya
que es un firme exponente de la política de Buena
Vecindad, lo que seguramente contribuirá a
fortalecer las relaciones entre los dos países y
a realizar su aspiración común, el tiempo de
la Libertad de la Democracia y de la
Justicia. - Por lo que no habiendo más asun-
tos de que tratar se dio por terminada la se-
sión. - Donos fe. -

Julian Oronoz ^{4º Regidor} ~~Pedro M...~~
3 Regidos

Jamson

R Reyes

M...

2º Regidor

José Luis

En la ciudad de Torreon, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las doce horas treinta minutos del día veintitres de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres, reunidos en el Salon de Cabildos de la Presidencia Municipal los l. c. Municipales Juan Oronoz, Luciano Castro, Pedro M... y Julian Oronoz y Jueces Antonio D. Gonzalez y Rafael Reyes, los Representantes de los periodicos "El Siglo de Torreon" y "Su Opinion" l. c. Guillermo Galvan Rivas y Humberto Espinoza, respectivamente, y el Secretario del Ayuntamiento Licenciado Gregorio Lopez Garcia, se abrio la sesion bajo la presidencia del l. c. Rafael Duarte quien ordeno se diese lectura al acta de la sesion anterior la que una vez leida fue aprobada en todas sus partes por los presentes. - Esto continuo el l. c. Presidente Municipal ordeno que se diese lectura a un telegrama dirigido desde Mexico, D. F. por el l. c. David Gonzalez Villareal, secretario Municipal que textualmente dice: "X-29 Num. 29 19/2.30 Ordinario P. D. D. H. - Mexico D. F. - 31 Sep., D. H. - L. Presidente Municipal. - H. Ayuntamiento Torreon, Coah. - Este mensaje Vds. acepten mi renuncia como secretario indicando me fecha este en para entrega oficina. - Esperando con...

contestación Hotel Principal. - David & Angaly
N." En seguida varios de los presentes expresaron
su opinión respecto al contenido del mencio-
nado mensaje, recayendo el siguiente Acuerdo:
Que se acepta por unanimidad la renuncia
presentada por el Sr. David & Angaly Villanuel
al puesto de Tesorero Municipal, debiéndose pro-
ceder a designar a la persona que se haga car-
go de la Oficina citada. A lo que continuó el Sr.
Presidente Municipal manifestó que propo-
nía para cubrir el puesto de Tesorero Muni-
cipal al Sr. Abel D. Dávila que actualmente de-
sempeña el cargo de Contador en la Oficina ex-
presada, habiendo expresado su opinión varios
de los presentes en el sentido de si se debía
nombrar al Sr. Abel D. Dávila con carácter de
interino o definitivo, habiendo por ma-
yoría de votos a la conclusión de que la desig-
nación tuviera carácter definitivo, y en virtud
de lo cual se llegó al siguiente Acuerdo: Que
se nombra al Sr. Abel D. Dávila Tesorero Muni-
cipal con los derechos y atribuciones a que se
refiere la Ley para la Organización Política
y Municipal del Estado, causante haya es-
tado Contador de la Oficina mencionada. Igual-
mente se resolvió que se comuniqué al Sr.
& Angaly Villanuel que se sirva proceder
a entregar la Oficina que estaba a su cargo
al nuevo titular. En seguida se dió lectu-
ra a un oficio del Sr. Regidor Julian Oro-
zco, en el que dictamina favorablemente una
petición del Ejido de "Jimulco" en el sentido
de que se les proporcionen material escolar
en forma de tres sacos de cemento, habiendo re-
caído al respecto el siguiente Acuerdo: Que
se proponga a la Escuela del Ejido de
"Jimulco" por conducto del Sr. Regidor

Orana, lo siguiente: - "Útiles escolares con-
 sistentes en cuadernos y lapiceras para sesenta
 y cinco niños. - quince libros para el tercer
 año y dieciséis para el cuarto. - Un cajalote
 para pizarra. - y 2 candidas. // La continen-
 cion se dió lectura a una escrit de la Srta
Me Elena Ortega, empleada de la Pres-
 ssa Municipal en el que solicita una
 pensión de \$20.00 mensuales a partir del
 día primero del actual para sustener los
 estudios de su hermana la señorita Reg-
 naldita Ortega, habiendo recaído sobre este
 asunto el siguiente acuerdo: Que no es
 posible acceder a lo que solicita en virtud
 de que se encuentra agotada la partida
 respectiva del Presupuesto de Egresos de
 este Municipio. // Esto continuó se dió
 lectura a una petición de la Sra. Ma
 Isabel Rincón Vda. de López en el que soli-
 cita que se le conceda una pensión para su
 hijo Me del Socorro López Rincón para
 que continúe sus estudios en la Escuela
 Comercial de esta ciudad, habiendo recaído
 al respecto el siguiente acuerdo: Que no es
 posible acceder a lo que solicita en vir-
 tud de que se encuentra agotada la partida
 respectiva del Presupuesto de Egresos de este
 Municipio. - Fou relación con una solici-
 tud de la Sociedad de Padres de Familia de
 la Escuela "Emilio Carranza" para que se
 les proporcione un maestro para el cuar-
 to grado de dicho plantel educativo, una vez
 que se termine las reparaciones que están
~~haciendo~~ haciendo en el citado plantel, se lle-
 gó al siguiente acuerdo: Que se turne
 esta petición a la H. Comisión de Edu-
 cación con objeto de que se sirva rendir

su dictamen sobre el particular. - Por lo que no
habiéndose mas asuntos que tratar, se dió por ter-
minada la sesion, firmando para constan-
cia los que en ella intervinieron. - Demos fé.

Rafael Duarte

Juan Borja
Julian Orono
1.º Regidor

~~Pedro Morán~~
3 Regidor

Rafael Reyes

Morán
2.º Regidor

P. O. S.

En la ciudad de Sonson, Distrito
de Nisep, Estado de Coahuila de Zaragoza,
siendo las nueve horas del día quince de
Septiembre de mil novecientos cuarenta y
tres, reunidos en el Salon de Cabildos de la
Presidencia Municipal, los ciudadanos
municipales Juan Borja, batavino Castro
Pedro Morán y Julian Orono y Audi-
cos Antonio D. Gonzalez y Rafael Reyes,
y el Sr. Secretario del Ayuntamiento Sr. Ale-
jandro Lopez Espino, se abrió la sesion
Extraordinaria bajo la presidencia del Sr.
Rafael Duarte, quien ordenó se leya lee-
tura al acta de la sesion anterior la que
una vez leida fué aprobada en todas sus
partes. - Ceto continuo el Sr. Presidente Mu-
nicipal expuso que con motivo del 586 ni-
nisterio de la Constitución del Municipio
de Sonson proponia que fuera declarado
Sr. D. D. D. de Sonson el Sr. Juan
Francisco Quintana, en atención a que
formó parte del primer Ayuntamiento electo,
en sesión con lo cual una vez que ex-
presaron su opinion varios de los pre-

antes se llegó al siguiente acuerdo: Que el R. Ayuntamiento declara al Sr. Juan Francisco Quiroga Excmo. Regidor de Toros por haber sido uno de los fundadores de esta ciudad y ser el jefe supremo del primer Ayuntamiento de elección popular, en donde contribuyó especialmente por el progreso y desarrollo de esta región. - Por lo que indhalucando mas asuntos que tratar se dió por terminada la sesión, firmando para constancia las que en ella intervinieron. - Demore fe. -

Rafael Duarte
 Excmo. Regidor

Julian Quiroga
 Excmo. Regidor

Reyes
 Excmo. Regidor
 Excmo. Regidor

En la ciudad de Toros, Distrito de Viaca, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las dieciséis horas del día catorce de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres, reunidos en el Salon de Cabildos de la Presidencia Municipal, los ciudadanos Municipales, Juan M. Boyon, Catalino Castro, Pedro Moreno, Julian Osuna y Jundico Antonio D. Gonzalez y Rafael Reyes y el Sr. Secretario del Ayuntamiento Sr. Alejandro Lopez Toros, se abrió la sesión bajo la presidencia del Sr. Rafael Duarte, quien ordenó se diese lectura al acta de la sesión anterior, la que una vez leída fue aprobada en todos sus partes. - Acto continuo se dió lectura un escrito del Sindicato Unico de Trabajadores de la Consuena del Estado

de lo anterior, Decisión no. 2 en el que se
licitan aumento de sueldo para los profesores
municipales de acuerdo con la siguiente
relación de sueldos y porcentajes de incremen-
tos: - Número de plazas. - 116, 17, 4, 6, 10, 7, 4, 5, 9,
6. - Sueldo Actual. - \$40.00, 100.00, 105.00, 110.00,
120.00, 130.00, 150.00, 170.00, 200.00, 30.00. - Porcentaje de
aumento. - 50%, 50, 50, 40, 40, 30, 30, 20, 20, 50. - Equi-
valencias. - \$45.00, 50.00, 52.00, 44.00, 46.00, 39.00, 45.00
34.00, 40.00, y 15.00. - En seguida el Sr. Presidente
Municipal manifestó que como se había acor-
dado en sesión anterior el Ayuntamiento tenía
recuerdos de desear de aumentar el sueldo de los
maestros, por considerar debidamente la al-
ta labor social que realizan y que igual-
mente esperaba que cualquier proposición de
aumento que se hiciera debía ser para el
año de mil novecientos cuarenta y cuatro
pues no es posible modificar el Plan de
Gastos y Presupuesto de Egresos vigente
y que esto siempre que lo apruebe el Con-
greso del Estado para lo cual en su opor-
tunidad se enmarcaba la documentación corres-
pondiente por conducto del Sr. Gobernador
del Estado, debiendo aclarar que la Ley de Com-
pensaciones de Emergencia al Salario Insu-
ficiente no rige para los empleados del Es-
tado y del Municipio, dándose lectura al spec-
to a una comunicación del Sr. Jefe de la Ofi-
cina Federal del Trabajo, en el que expresa
sus puntos de vista sobre el particular.
En seguida el Sr. Rafael Duarte y pidió
al Sr. Secretario Municipal Sr. G. D. Dá-
vila que diera a los presentes un in-
forme de la situación económica del Mu-
nicipio; a efecto de estar en posibilidad de
resolver sobre la petición de referencia,

representando al señor Dávila que existiendo
 un Plan de Contribuciones y un Presupuesto
 de Egresos dado por la Legislatura
 del Estado, y que estos no pueden ser mo-
 dificados sino por la misma autoridad,
 exponiendo a continuación en términos ge-
 nerales las condiciones del Erario Muni-
 cipal. A continuación el Sr. Antonio P. Gon-
 zález así como el Sr. Juan M. Poyras
 expusieron su punto de vista en sentido
 favorable a la petición hecha por el Sin-
 dicato Único de Trabajadores, representando el
 primero que en su carácter de presi-
 dente de la Cámara Nacional de Comercio,
 daría todo su apoyo moral con objeto de
 que se aumentaran en todo caso las con-
 tribuciones el próximo año a efecto de que
 se pudieran elevar los sueldos de los pro-
 fesores, habiéndose, después de que
 otros de los presentes externaron su opinión
 y por unanimidad de votos al siguiente
Acuerdo: Que el Sr. Ayuntamiento como se
 comunicó a la Sección no. 2 del Sindicato
 Único de Trabajadores, por oficio no. 1925
 de fecha 23 de Julio del corriente año, desea
 sinceramente aumentar los sueldos a los pro-
 fesores por lo que con gusto turnará su
 petición al Honorable Congreso del Es-
 tado por conducto del Ejecutivo del mismo,
 para que considere dicha solicitud, y a
 que se al Congreso Local a quien corres-
 ponde resolver sobre el Plan de Contri-
 buciones y el Presupuesto de Egresos de este
 municipio, y que igualmente le enviará
 un estudio detallado con los puntos de vista
 del Ayuntamiento respecto al monto de los au-
 mentos que se solicita por considerar

debidamente la alta labor social que se encuentra encomendada a los profesores y que ha ascendido el costo de la vida. Igualmente se resolvió que se hagan los estudios necesarios para que si se puede se aumenten así mismo los salarios de los empleados municipales por ser de justicia que todos los trabajadores del municipio disfruten de una elevación de sus sueldos, todo lo cual empezará a regir al expedirse las nuevas reglamentaciones que determinen la situación económica del municipio. A continuación y por proposición del Sr. Tesorero Municipal se resolvió que se gire una circular a todos los Jefes de Departamento de este municipio a efecto de que rinda un informe respecto a los emolumentos de los empleados a sus órdenes, a fin de considerar sus absenciones al formularse los proyectos de Presupuestos para el próximo año. Tan seguida se dio lectura a un oficio del Sr. Jorge Wilby Nájera en el que solicita que se le amplie el término de la concesión que aprobó el Ayuntamiento con fecha 22 de Julio del corriente año, y que se envíe al Sr. Congreso Local para que en todo caso fuera aprobado respecto al establecimiento y explotación de un Hotel en la Glorieta Zaragoza, pidiendo que en lugar de diez años le sea concedido un término de quince años, habiendo recaído el siguiente Acuerdo: En relación con la concesión aprobada por el Sr. Ayuntamiento en sesión verificada el día 22 de Julio del corriente año, se amplía el término de la misma como lo solicita el Sr. Jorge Wilby Nájera a quince años en lugar de diez pero quedando este obligado a poner todo el mosaico que sea necesario en la plaza

central de los Alamedas Zaragoza y a conser-
 vando durante el término que dure la concesión
 debiéndose turnar esta resolución al Sr. Leon-
 gueso Constitucional por conducto del Exe-
 cutivo del mismo para que resuelva lo que
 correspondiere. Respecto a una solicitud
 presentada por el Club Recreativo y De-
 portivo Continental para que se les exima del
 pago de impuestos y se les conceda permiso
 para la celebración de festejos y bailes de in-
 sole meramente social y deportivo, se acordó
 que se comisiona a los ciudadanos Julian
 Orana y Catorino Castro a efecto de que re-
 ndan un informe para resolver lo que le-
 galmente correspondiere. En cerca de una pe-
 tición de la Sra. Ma Luisa S. de Santos
 en el que solicita se le condone la cantidad
 de \$150.82 que adeuda por entero y adiciona-
 les a la Tesorería Municipal sobre im-
 puestos por una propiedad urbana, se
 llegó al siguiente Acuerdo: Que en atención
 a lo dispuesto por el Art. 93 del Plan de
 Constituciones vigente se condona a la Sra.
Ma Luisa S. de Santos el 50% de la can-
 tidad adeudada a la Tesorería Municipal
 debiendo cubrir el otro 50% en la Oficina
 mencionada a la mayor brevedad posible.
 Con relación con un escrito del Sr. Inspector
de Educación en el que solicita nuevas
 agustantías no obstante que ya se le han
 concedido seis más, se resolvió lo siguien-
 te: Que se sirva rendir al Sr. Inspector de
 Educación un amplio informe respecto al
 personal que sea necesario en las Escuelas
 Oficiales con objeto de que se considere al
 formularse el nuevo Plan de Constituciones y
 Presupuesto de Egresos del Municipio. —

Con seguida se acordó comisionar al Sr. Antonio Castro para que presente un proyecto y presupuesto respecto a las reparaciones que necesitan hacerse en las Escuelas Municipales así como acerca de los muebles nuevos que sean necesarios para los plantetes educativos del Municipio. Con relación con una petición de la Sociedad de Padres de Familia de la Escuela Oficial "General" "Gloria Obregón" para que le sea cambiado el nombre a la Calzada Obregón Medanos que une la Colonia Obregón y Guasas por el de General Manuel Pérez Treviño, se resolvió que se informe al Ayuntamiento las razones por las que un cabildo anterior resolvió llamarle Obregón Medanos. A continuación el Sr. Antonio D. González se refirió ampliamente respecto a un proyecto que presentaría oportunamente al Ayuntamiento con objeto de dar solución al problema que significa la falta de construcción del Mercado "Alianza". - El Sr. Rafael Duarte manifestó las condiciones en que se está llevando a cabo la venta de dos carros de maíz diciendo que todo lo relacionado con esto se está efectuando de acuerdo con la Cámara Nacional de Comercio y que se gestaran nuevas remesas a fin de poder satisfacer las necesidades de la población de esta ciudad. - Demos Dn.

Julian Gómez
2º Regidor

Rafael Duarte
Rafael Duarte

Pedro Alvarado

Don Borja

2º Regidor

En la ciudad de Torreon, Distrito de Vis-
cu Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo
 las diecisiete horas del día treinta de Octubre
 de mil novecientos cuarenta y tres, reunidos
 en el Salón de Cabildos de la Presidencia
 Municipal los ciudadanos Municipales Juan
 M. Boyón, Esteban Castro, Pedro Moreno
 y Julian Orona, Jueces Rafael Reyes
 y el ciudadano Decano del Ayuntamiento
 Lic. Alejandro Lopez Garcia, se abrió la se-
 sión ^{de la} presidencia del Sr. Rafael Duarte
 quien ^{después} se hizo lectura al acta de la
 sesión anterior, la que una vez leída fué
 aprobada en todas sus partes. - En seguida
 el Sr. Presidente Municipal expresó que el objeto
 de la sesión era dar forma legal al resultado
 de las gestiones realizadas durante las distintas
 pláticas que se han tenido con los maestros
 municipales para resolver la petición que hi-
 cieron los mismos para que se les aumente-
 ran sus sueldos. - Expusiendo que como es
 del conocimiento de los presentes la última jun-
 ta la celebró el Ayuntamiento el día 28 del actual
 a las 20.30 horas continuándola a las 29 horas
 sin que en esa ocasión se hubieran llegado a
 una resolución definitiva porque se comuni-
 có a la Presidencia Municipal que vendría
 una comisión de la ciudad de Saltillo con
 objeto de intervenir igualmente en el asunto en
 cuestión. - El día 29 a las 20.30 horas se ce-
 lebró la última plática con los maestros y
 Representantes de las Organizaciones Obreras
 estando presentes los Sr. Diputados Locales
 Manuel Lopez Abastón, y Juan N. Paredes,
 los Sr. Directores General de Educa-
 ción pública Ruben Morena Lopez y
 el Sr. Prof. Severino Calderón S, y

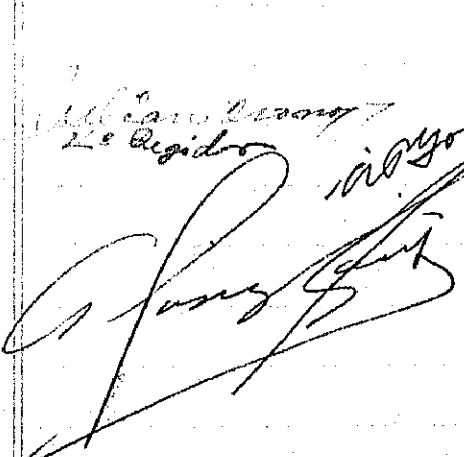
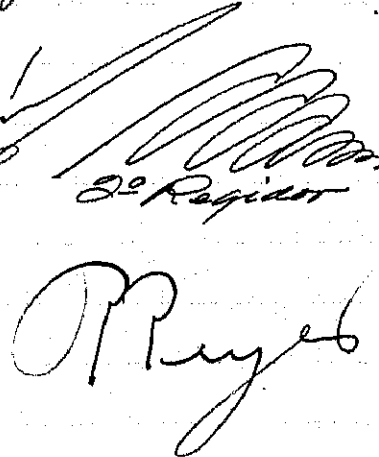
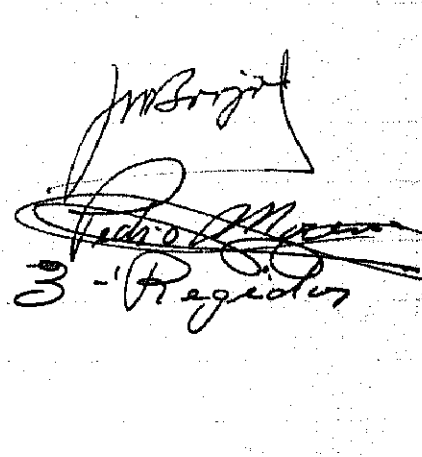
el Sr. Rafael Duarte, Presidente Municipal, y todos los miembros del Ayuntamiento excepto el señor Antonio P. Langley. - Se expusieron los puntos de vista de las distintas autoridades representadas en dicho acto y de las Organizaciones citadas, habiéndose llegado por unanimidad a la resolución de celebrar un convenio que quedó concebido y aceptado en los siguientes términos: "Con la ciudad de Torreon, Distrito de Venca, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 23.30 horas del día 29 de noviembre de Octubre de 1943 mil novecientos cuarenta y tres, se reunieron con motivo de la Peticion de aumento de Salarios hecha por los Profesores Municipales y en virtud del Poro acordado por los mismos, el Sr. Presidente Municipal Rafael Duarte y los Sr. Regidores Juan Pozzo, Saturno Castro, Pedro Moreno, Julian Corona, Sindicos Antonio P. Langley y Rafael Reyes así como los Sr. Diputados Locales Manuel Lopez Huertan, y Juan V. Paredes, Director de Educacion del Estado Prof. Ruben Morcira Colon, y Secretario Prof. Demasio Calderon S., y los miembros del Comité Coordinador del Movimiento, Magistral Prof. Rodolfo Rodriguez, Sr. Francisco Garcia, Salvador S. Castillo, Daniel R. Garcia, Alberto Mendoza, Jesus Salas B., Profesores Abel Valadez, Manuel Martinez S. y Josefa Siamonatti R., con objeto de resolver el problema Magistral llegándose a los siguientes acuerdos: - Primero. - Que el Ho. Ayuntamiento se compromete como se habia ofrecido a los maestros a aplicar el Tabulador de Salarios que a continuacion se establece: y el cual es el mismo que Decreto el Ejecutivo Federal para los Burócratas de la Federación pero cuyo monto total se repar-

Tuvieron en Jalisco (Diferenciales) de la manera si-
 guiente: 116 plazas a \$125.00. - 17 plazas a \$130.00
 4 plazas a \$135.00. - 6 plazas a \$140.00. - 18 plazas
 a \$150.00. - 7 plazas a \$160.00. - 6 plazas a \$180.00
 5 plazas a \$200.00. - 9 plazas a \$230.00. - 3 6 pla-
 zas a \$40.00. - Este aumento empezará a regir
 del 12 de Enero de 1944 y en la inteligencia de
 que serán solamente las Plazas de Maestros
 que existen en la actualidad. - Segundo: - En
 relación con la solicitud de aumento hecha por
 los Maestros respecto a los meses de Octubre,
 Noviembre y Diciembre, se conviene en que
 el H. Ayuntamiento entregará y los Profe-
 sores aceptarán como compensación la can-
 tidad de \$15,000.00 doce mil pesos que se les
 cubrirá de la siguiente manera: Seis mil
 pesos el cinco de noviembre, Cuatro mil pe-
 sos el cinco de Enero y Dos mil pesos el
 cinco de Marzo. - Tercero: - Para los efectos
 de la resolución anterior el H. Ayuntamiento
 emitirá Letras de Cambio que cubrirán los ren-
 cimientos señalados anteriormente con el objeto
 de que los Maestros puedan negociarlas en
 todo caso y expedidas legalmente por el H. Pre-
 sidente Municipal, y aceptadas por el H. Tesorero
 Municipal. - Cuarto: - Las Organizaciones de
 Obreros, Campesinos, del Sector Popular, la
 Federación de Padres de Familia y la Secc.
 Dos del Sindicato Único Estatal del Estado
 de Coahuila, agradecen sinceramente al H. Ayun-
 tamiento el esfuerzo que ha hecho para resolver
 satisfactoriamente y con un amplio sentido re-
 volucionario las peticiones repetidas del
 Magisterio Local, quedando sin efecto el pro-
 cedimiento por los Maestros en apoyo de
 sus gestiones. - Para constancia se levanta
 la presente acta que firman los que inter-

vinieron en el asunto a que se hace referencia. -
Damos fé. - Gcto continuo y en virtud de lo an-
teriormente expuesto al H. Ayuntamiento por una
mayoría de votos de los presentes llegó al si-
guiente Acuerdo. - A). - Que el H. Ayuntamien-
to aprueba que a partir del día primero de Enero
del año proximo se aplique el tabulador de sala-
rios que a continuación se expresa y el cual es
el mismo que acordó el Ejecutivo Federal para
los Bucrocratas de la Nación pero cuyo monto
total se repartirá en salarios diferenciales de la
manera siguiente: - 116 plazas a \$125.00. - 17 plazas
a \$130.00. - 4 plazas a \$135.00. - 6 plazas a \$140.00
10 plazas a \$150.00. - 7 plazas a \$160.00. - 6 plazas a \$180.00
5 plazas a \$200.00. - 9 plazas a \$230.00. - 6 plazas a
\$40.00. - En la inteligencia de que serán solamente
las plazas de maestros que existen en la actua-
lidad. - Por lo anterior debe gestionarse del H. Con-
greso Constitucional del Estado por conducto del
Ejecutivo del mismo que en el próximo Presu-
puesto de Egresos de este Municipio figuren
las cantidades señaladas, como sueldos de los
Maestros Municipales. - B). - En relación con
la petición hecha por los maestros para que se
les aumentaran sus sueldos durante los meses de
Octubre, Noviembre y Diciembre de este año se
resolvió de acuerdo con el convenio a que se
hace referencia anteriormente que se darán -
\$10,000.00 al Magisterio Local con el carácter
de compensación y como demonstración de los
buenos deseos que tiene el Ayuntamiento de me-
jorar la situación económica del Profesorado,
cantidad que se cubrirá mediante letras de cam-
bio emitidas por el l. Presidente Municipal y
aceptadas por el l. Secretario Municipal en la
forma siguiente: Letra de cambio por \$6,110.00
con vencimiento el día 5 de Noviembre, una

Una letra por \$4,000.00 con vencimiento el día 5 de Enero de 1944, y una letra por \$2,100.00 con vencimiento el día 5 de Mayo de 1944. - En relacion con este punto debe solicitarse del Ho. Congreso Constitucional del Estado la ampliacion de la partida no. 261 de \$6,000.00 a \$18,000.00 es decir que quede en la siguiente forma: 'Para fomento de Instruccion Publica lo que se justifique hasta \$18,000.00 anuales'. - Igualmente se resolvió que se agradezca a las Organizaciones Obreras, Campesinos del Sector Agrario, la Dedicacion de Padres de Familia y a la Dicc. no. 2 del Sindicato de Maestros Estatales del Estado de Veraq., la felicitacion que han hecho al Ayuntamiento por haber resuelto satisfactoriamente las peticiones hechas por los Maestros. - Por lo que no habiendo otro asunto que tratar se dio por terminada la sesion, firmando para constancia los que en ella intervinieron. - Pasa a fe.

Rafael Aguilar

 1º Regidor
 2º Regidor
 3º Regidor

En la ciudad de Tuxtla, Distrito de Veraca, Estado de Veraq., a las diez horas del día once de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres, reunidos en el Salon de los Abilidos de la Presidencia Municipal...

sesión Municipal los ciudadanos Municipales Juan M. Pagan, Catorino Castro, Pedro Moreno y Julian Orana y Sindicos Antonio D. Trujillo y Rafael Reyes, y el ciudadano Secretario del Ayuntamiento Sr. Alejandro López. Se abrió la sesión bajo la presidencia del Sr. Rafael Durate quien ordenó se diese lectura al acta de la sesión anterior, la que una vez leída fue aprobada en todas sus partes. En seguida se dió lectura a una comunicación del Sr. Jefe de la Unidad Sanitaria en esta ciudad, Dr. y Genl. José M. Rodríguez, en el que hace distintas consideraciones y sugerencias para combatir el alcoholismo, proponiéndose entre otras medidas que no se den nuevos permisos para este establecimiento de cantinas y se formule un nuevo horario para las cantinas, habiéndose llegado después de que externaron su opinión varios de los presentes al siguiente acuerdo: Que no se conceda nuevos permisos para la apertura de cantinas y se haga una intensa propaganda en contra del alcoholismo, procurando que esta sea en tal forma que no vaya a ocasionar resultados contraproducentes, y que se hagan respetar los reglamentos vigentes a ese respecto, procediéndose energicamente en contra de los infractores. En continuación se dió lectura a un escrito del Sindicato General de Molinos de Torreon, en el que solicitan permiso para verificar el cambio de domicilio del molino propiedad del Sr. Pedro Meraz S., y en relación con lo cual recayó el siguiente acuerdo: - Que se designa como Representante del Ayuntamiento ante la Comisión Recusada Consultiva de Molinos de Torreon al Sr. Catorino Castro a quien debe turnarse la solicitud de referencia con objeto de que se resuelva lo que corresponde. - En seguida se dió lectura

a una lista de causantes por Erud Mercantel remitida por el l. Secretario Municipal con objeto de que se le autorice dar de baja los cuentas de los suamos por compravales que no existen, habiendo recaído al respecto el siguiente Acuerdo: Que dado lo dispuesto por el Artículo 93 del Plan de Gubernación vigente, se autoriza al l. Secretario Municipal para que dé de baja las cuentas de las personas que a lista acompaña el escrito de referencia. Plan-relación con un escrito de la Misión Cultural Urbana no. 1 en el que hace distintas peticiones, se tomó el siguiente Acuerdo: Que como ya se proporcionó a dicha Misión la población que solicito se les dé solamente como una aportación más de este Gobierno la cantidad de \$200.00 para sus gastos. - Por cerca de un escrito de la Sociedad de Padres y Maestros de la Escuela "Gen. Vicente Guerrero", en el que solicitan la cantidad de \$233.91 para reparaciones, se tomó el siguiente Acuerdo: Que en virtud de que el l. Esteban Castro, está formulando un estudio detallado respecto a todas las reparaciones que son necesarias en las Escuelas Municipales se deje pendiente la anterior solicitud para resolverse una vez que se termine el informe de referencia. - Lo cto. continuo se leyó un escrito del l. Jose Jo de Miranda quien como Guarda-So de la Casa Nacional de Inversiones S. C. P., solicita que se cambie el pago del impuesto que se causa por capital impuesto a crédito, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 40 del Plan de Gubernación vigente y en virtud de las consideraciones que hace al respecto, acerca de lo cual se tomó el siguiente Acuerdo: Que en atención a lo establecido por el Artículo 40 del Plan de Gubernación vigente solamente puede dar de baja el Gobierno a aque-

Las cuentas que sean de personas insolventes o las cuales se consideren incobrables, por lo cual no siendo de las atribuciones del Ayuntamiento hacer dichas condonaciones dado que la C. A. Municipal de Inmersiones S. C. P., no se encuentra en las condiciones citadas, no se puede acceder a lo solicitado. En seguida el Sr. Presidente Municipal manifestó que habiendo salido publicado en el Periódico Oficial no. 70 de fecha 10 del actual el Decreto no. 475 en el que se establece las bases para celebrar con la C. A. Serrón Jardín S. C., un contrato-concesión para construir los sistemas de dotación de agua y saneamiento de la Colonia Serrón Jardín S. C., y para explotarlos por su cuenta en esta ciudad, estimaba que debe darse cumplimiento para que se firme el contrato respectivo por el Ayuntamiento a lo establecido en la Base Segunda de dicho Decreto que preceptua que los planos, dibujos y especificaciones generales respecto a los sistemas de agua y saneamiento para la colonia mencionada, deben ser aprobados previamente a la celebración del contrato respectivo y en relación con lo cual pidió al Sr. Secretario que diese lectura a un oficio del Sr. Director de Obras Públicas y que textualmente dice: "Me permite adjuntar a usted los planos que fueron presentados para su revisión, por la colonia "Serrón Jardín" de esta ciudad; ya que en mi concepto los he encontrado correctos para que sean firmados por las autoridades respectivas". En atención a lo anterior y después de que se examinaron los planos en miada, se llegó al siguiente acuerdo. Fue previo dictamen favorable que en este acto presentó la Comisión de Obras Públicas integrada por los Sr. C. Rafael Duarte y Julian Orona, y dado lo expresado por el Sr. Director de Obras Públicas se

aprobados: El Plan de la Planta General del Sistema de ~~Alcantarales~~ Plomo de Aguas Potables Fecundación General. - Plan de la Planta de la Fuente de la casa de Máquinas. - Plan del Plan que de Reservas del sistema de Aguas Potables. - Por lo que no habiendo mas asuntos que tratar se dio por terminada la sesión firmando para su sanción los que en ella intervinieron. - Pausa.

Rafael Duarte
 Borja Ros
 Julian Orma
 P. Rey
 J. J. J.

En la ciudad de Torosón, Distrito de Vieca, Estado de Coahuila de Zaragoza, sin las dieciocho horas del día treinta de Noviembre de mil novecientos cuarenta tres, reunidos en el Salan de Cabildos de la Presidencia Municipal, los ciudadanos Municipales Catariño Castro, Pedro Moreno y Julian Orma y Sindicos Antonio P. S. y Rafael Reyes, y el C. Secretario del Ayuntamiento Sr. Alejandro Sepúlveda García, se abrió la sesión extraordinaria bajo la presidencia del C. Rafael Duarte, quien ordenó se diese lectura al acta de la sesión anterior la que una vez leída fue aprobada en todas sus partes. - En seguida los C. C. Catariño Castro y Julian Orma Segundo y Cuarto Regidores respectivamente, e integrantes de la Comisión de Hacienda, presentaron a la consideración de los presentes un escrito que literalmente dice: "De conformidad con las facultades que nos concede el Artículo 84 de la Ley para la Organización Política y Municipal del Estado, nos pre-

mitivos presentan a la consideración del R. Ayuntamiento para su discusión el Plan de Gastos y Presupuesto de Gastos de la Sesión Municipal, que deberá regir para el año de 1944, que cabe agregado a esta comunicación, a efecto de que sea usted servido presentarlo en la próxima sesión del Ayuntamiento".-

Plan de Gastos para 1944

Artículo Primero:- Se autoriza el siguiente Plan de Gastos y Presupuesto de Gastos, que habrá de regir en el Municipio de Sonson, Coahuila durante el Ejercicio Fiscal de mil novecientos cuarenta y cuatro.

Artículo Segundo:- Son ingresos del Municipio de Sonson, Coahuila, para el año de mil novecientos cuarenta y cuatro, los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y participaciones que a continuación se expresan:

I.- Impuestos

1.- Predial:

a).- Sobre Capital Rústico

b).- Sobre Capital Urbano.

II.- Sobre Capital Habitacional e Industrial

III.- Sobre Gastos Mercantiles

IV.- Sobre Talleres y pequeñas industrias

V.- Sobre expendios de bebidas embriagantes

VI.- Sobre juegos permitidos por la Ley

VII.- Sobre diversiones públicas

VIII.- Sobre comercio ambulante

IX.- Sobre profesiones y ejercicios lucrativos

X.- Sobre capitales impuestos a réchito

XI.- Sobre vehículos de propulsión no mecánica

2.- Derechos:

I.- Certificaciones y copias certificadas

II.- Rastros

III.- Registro de fierros para marcas y marcas

- IV.- Señales de sangre para marcas ganadas
- V.- Mercados, plazas y sitios
- VI.- Puertos
- VII.- Legalización de firmas
- VIII.- Licencias para anuncios y abataculos en las vías públicas
- IX.- Registro de censales

3.- Productos:

- I.- Renta de
- II.- Placas de patente
- III.- Venta de animales mustreros

4.- Aprovechamientos:

- I.- Regatas
- II.- Multas diversas
- III.- Recargos
- IV.- Reintegros
- V.- Diversos

5.- Participaciones:

- I.- La que concede el Estado al Municipio por impuesto a remanente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Hacienda del Estado, o sea el 25% de lo que se recaude por este concepto en la Tesorería General.
- II.- Sobre expendios de bebidas alcohólicas según la Ley del Impuesto a Bebidas Alcohólicas de treinta de agosto de mil novecientos treinta y tres.
- III.- Sobre explotación forestal, según la Ley de treinta de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco.
- IV.- Sobre fondos mineros, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Impuestos a la Minería.
- V.- Sobre el consumo de energías eléctricas de acuerdo con la Ley respectiva.

VI.- Sobre consumo de gasolina, de acuerdo con la Ley respectiva,

b.- Impuestos Adicionales:

1.- 10% para Pavimentación

Título Primero.

Impuestos

Capítulo Primero

Impuesto Predial

Artículo Tercero.- Los impuestos establecidos en este Plan de Contribuciones se causarán y recaudarán de acuerdo con las siguientes Bases.

Artículo Cuarto.- Son causantes del Impuesto Predial los propietarios de fincas urbanas y rústicas, de acuerdo con la siguiente,

Tarifa:

Capital Rústico

I.- Sobre capital rústico, según el valor fiscal registrado, 8 al millar

II.- Sobre el valor predial de los Ejidos de conformidad con la Ley de Fidej. del Estado.

III.- Sobre el capital urbano, de acuerdo con el valor fiscal, 6 al millar

IV.- Sobre el capital urbano se cobrará un impuesto adicional de dos al millar anual, el cual se pagará trimestralmente en la Recaudación de Rentas del Estado.- El Producto de este impuesto adicional, se entregará diariamente a la Junta de Mejoras Materiales de Sonson, Coahuila, para que lleve a cabo el programa de mejoras materiales en dicha ciudad.

V.- Sobre los bienes inmuebles propiedad de los Ferrocarriles Nacionales de México, que no se dediquen al objeto de

los mismos 6 al millar

VI.- Los predios urbanos no fincados en zona pavimentada, causarán además del 6 al millar anual, un 25% sobre la contribución ordinaria.

VII.- Los predios urbanos propiedad de viudas e huérfanos, pagarán únicamente el uno al millar anual, siempre que no tengan mas patrimonio que la finca en que residan y lo justifiquen plenamente a la Desamortización Municipal.

VIII.- Se exceptúan del pago del impuesto las propiedades pertenecientes a la Federación, Estado y Municipio.

Capítulo Segundo
Impuesto Sobre Capital Mobiliario e Industrial

Artículo Quinto.- Este impuesto se cobrará de conformidad con lo establecido en el Artículo 101 reformado de la Constitución Política Local.

Capítulo Tercero
Impuesto Sobre Giros Mercantiles

Artículo Sexto.- Son causantes de este impuesto, los propietarios de establecimientos comerciales, con sujeción a la siguiente:

Tarifa:	Cuota Mensual
Almacenes de ropa al por mayor, de \$100.00 a \$750.00	\$750.00
Almacenes de abarrotes al por mayor de " 100.00 " " 900.00	\$900.00
Almacenes de cachón y lana al por mayor de " 20.00 " " 150.00	\$150.00
Almacenes de pasturas al por mayor de " 50.00 " " 300.00	\$300.00
Almacenes de frutas y legumbres al por m. de " 50.00 " " 150.00	\$150.00

Agencias de publicaciones y anuncios en cuota Mensual general de	\$25.00 a \$100.00
Agencias de instrumentos musicales, de	" 25.00 " " 100.00
Agencias de máquinas de coser, de	" 50.00 " " 200.00
Agencias de máquinas de escribir de	" 50.00 " " 200.00
Agencias de automóviles y camiones, de	" 200.00 " " 900.00
Agencias de máquinas contadoras, registradoras, automáticas y aparatos eléctricos, de	" 50.00 " " 200.00
Agencias de Insuflaciones:	
I. - De Primera Clase, de	" 100.00 " " 150.00
II. - De Segunda Clase, de	" 50.00 " " 100.00
III. - De Tercera Clase, de	" 15.00 " " 50.00
Agencias de materiales eléctricos y especial quien clase de maquinaria, de	" 100.00 " " 500.00
Agencias de anuncios en general, de	" 15.00 " " 100.00
Agencias de rentas, alquiler de casas, y de más de	" 15.00 " " 75.00
Agencias de petróleo, chapeoste, gasolina y aceites, de	" 50.00 " " 500.00
Agencias alquiladoras de bicicletas, de	" 10.00 " " 50.00
Agencias vendedoras de bicicletas, de	" 25.00 " " 150.00
Agencias alquiladoras de películas, de	" 100.00 " " 500.00
Agencias de valores, de acciones, etcétera, de	" 15.00 " " 75.00
Agencias de rentas de materiales para construcción, de	" 50.00 " " 500.00
Agencias de artículos para deportes, etc, de	" 25.00 " " 125.00
Agencias de miscelánea, de	" 10.00 " " 100.00
Boticas y droguerías que efectúen sus rentas al mayor y menor, de	" 100.00 " " 600.00
Boticas con despacho de medicamentos del patente y recetario, de	" 10.00 " " 100.00
Bodegas de depósito, recepción de mer- cancías y transporte, de	" 50.00 " " 300.00
Bazares, de	" 30.00 " " 200.00
Baños, de	" 5.00 " " 125.00
Casas de Huelgas, de	" 10.00 " " 125.00

	Junta Mensual	
Casas de huéspedes, con renta de cama, de \$ 25.00	\$ 250.00	
Casas de huéspedes, con renta de cama y sillas, de	" 50.00 "	" 500.00
Comerciantes en armas, parque y accesorios, de	" 50.00 "	" 200.00
Comerciantes en iute, pieles, lana, seda y similares, de	" 60.00 "	" 200.00
Casas, compradores y agentes que se dediquen a la compra y venta de algodón en pluma y semilla de algodón, de	" 1,500.00 "	" 50,000.00
Compradores de minerales y metales, de	" 50.00 "	" 1,000.00
Carnicerías fuera de los mercados, de	" 20.00 "	" 60.00
Carnicerías dentro de los mercados, de	" 20.00 "	" 90.00
Casanderías y tenerías, de	" 20.00 "	" 400.00
Clínicas, casas de salud y maternidad, de	" 40.00 "	" 200.00
Compañías constructoras, de	" 50.00 "	" 300.00
Distribuidores de drogas y medicina al por mayor, de	" 150.00 "	" 1,000.00
Expendios de Bodega, de	" 30.00 "	" 100.00
Expendios de café, chocolate y sus derivados de	" 10.00 "	" 100.00
Expendios de carbón y leña, al menudeo	" 10.00 "	" 30.00
Expendios de pastura al menudeo, de	" 10.00 "	" 30.00
Expendios de frutas y legumbres al menudeo de	" 10.00 "	" 50.00
Expendios de gasolina, aceites, lubricantes, etc., de	" 10.00 "	" 60.00
Expendios de gasolina, aceites, lubricantes, y renta de refacciones y accesorios, de	" 50.00 "	" 250.00
Expendios de fierro viejo, refacciones usadas y similares en pequeña escala, de	" 10.00 "	" 60.00
Expendios de fierro viejo, refacciones usadas y similares en grande escala, de	" 100.00 "	" 1,200.00
Expendios de loza del país, de	" 5.00 "	" 20.00
Expendios de loza y cristalería, de	" 15.00 "	" 200.00
Expendios de loza y cristalería al por mayor, de	" 200.00 "	" 500.00

	Cuota Mensual
Expendios de Jarcias, de	\$15.00 a \$200.00
Expendios de joyas, relojes y artículos de lujo, de	" 50.00 " " 300.00
Expendios de mercadería y similares, de	" 50.00 " " 200.00
Expendios de confitería, de	" 20.00 " " 50.00
Expendios de artículos de escritorio, papelerías, librerías, etc, de	" 60.00 " " 150.00
Expendios de revistas, periódicos, libros usados, etc, de	" 10.00 " " 20.00
Expendios de dulces, de	" 10.00 " " 30.00
Expendios de leche, de	" 3.00 " " 10.00
Expendios de pan fuera de los muros, de	" 3.00 " " 20.00
Expendios de pan dentro de los muros, de	" 5.00 " " 20.00
Expendios de madera, de	" 75.00 " " 500.00
Expendios de cemento, de	" 75.00 " " 500.00
Hondos, de	" 5.00 " " 20.00
Hostales, de	" 30.00 " " 200.00
Mueblerías, de	" 75.00 " " 600.00
Misones, de	" 10.00 " " 50.00
Misericordias y Pastelerías, de	" 20.00 " " 50.00
Puentes y Estanquillos, de	" 5.00 " " 30.00
Restaurantes, de	" 10.00 " " 100.00
Sombrerías	" 30.00 " " 150.00
Tlapalerías y Veruterías, de	" 30.00 " " 250.00
Tiendas de Ropa al menudeo, de	" 30.00 " " 400.00
Tiendas de Ropa hecha, de	" 15.00 " " 300.00
Tiendas de abarrotes, ultramarinos y licres en botella cerrada, de	" 60.00 " " 300.00
Tiendas de abarrotes al menudeo, de	" 10.00 " " 200.00
Ventas de reparaciones para automóviles, llantas y accesorios, de	" 60.00 " " 200.00
Venta de tractores, coches, carros e implementos agrícolas, de	" 60.00 " " 300.00
Venta de motocicletas, bicicletas y accesorios, de	" 30.00 " " 150.00
Ventas de sábanas labradas y en suma	

al menudeo, de	Cuota Mensual
	\$5.00 a \$ 60.00
Zapatillas fuera de los Mercados, de	" 30.00 " " 600.00
Zapatillas dentro de los Mercados, de	" 10.00 " " 50.00

Artículo Séptimo.- Los establecimientos comerciales no especificados en la Tarifa anterior, pagarán sus impuestos aplicando las cuotas que correspondan, por razón de similitud o analogía que exista en los giros enumerados.

Capítulo Cuarto.

Impuesto sobre Saleros y Pequeñas Industrias

Artículo Octavo.- Son causantes de este impuesto, los propietarios de establecimientos industriales que deberán pagarlos con sujeción a la siguiente,

Tarifa:	Cuota Mensual
Casas Impresoras, encuadernadoras, y de litografía, de	\$ 5.00 a \$ 50.00
Casas de Medas, y Costuras, de	" 5.00 " " 50.00
Casas de Pinturería o Planchadurias, de	" 10.00 " " 100.00
Establecimientos elaboradores de pan, por su venta expensiva, de	" 10.00 " " 200.00
Establos, pagarán \$ 0.40 por cada vaca en producto, mensuales.	
Establos, pagarán \$ 0.05 mensuales, por cada cabra en producto	
Máquinas de jabones o aceites, de	" 150.00 " " 3,000.00
Máquinas de jabones o aceites en pequeña escala, de	" 20.00 " " 75.00
Máquinas de acumuladores, carga y reparación de los mismos, de	" 30.00 " " 100.00
Máquinas de sodas y refrescos, de	" 10.00 " " 250.00
Máquinas de camos, de	" 30.00 " " 100.00
Máquinas de Muebles, de	" 50.00 " " 500.00
Máquinas de colchones, colchas y colchonetas	" 50.00 " " 250.00
Máquinas de ropa de algodón, de	" 50.00 " " 200.00
Máquinas de Dulces, de	" 10.00 " " 50.00
Máquinas de pastas alimenticias, de	" 20.00 " " 100.00

	tarifa Mensual.
Fábricas de Nieves, palotas, etc., de	\$10.00 a \$ 55.00
Fábricas de Bombas, de	" 10.00 " " 50.00
Fábricas de tubos de hierro, cemento, etc., de	" 20.00 " " 100.00
Fábricas de reglas de todos clases, de	" 5.00 " " 50.00
Fábricas de Cascabas, de	" 10.00 " " 75.00
Fábricas de Mosaicos, de	" 30.00 " " 100.00
Fábricas de bloques de cemento, de	" 30.00 " " 150.00
Fábricas o expendios de venta de aguas gaseosas, de	" 10.00 " " 200.00
Garajes, de	" 15.00 " " 75.00
Garajes con talleres de reparación y pinturas, de	" 30.00 " " 75.00
(No pueden comprendidos en este ramo los impuestos y expendios de gasolina)	
Tasilleras, caleras, adoberas, extrac- ción de materiales para construcción, de	" 5.00 " " 75.00
Tanquerías, de	" 5.00 " " 40.00
Talleres de sastrería, de	" 3.00 " " 30.00
Talleres de sastrería con venta de ex- tremos, de	" 20.00 " " 150.00
Talleres de fotografía y fotograbados, de	" 5.00 " " 100.00
Talleres de fotografía, con venta de ex- tremos fotográficos, de	" 30.00 " " 150.00
Talleres de espejos, medición de marcos y demás, de	" 15.00 " " 100.00
Talleres de carpintería, carrocería, elec- tricitaria, tabaquistería, joyería, repa- ración de radios, reparación de aparatos eléctricos y reparación de relojes, de	" 3.00 " " 50.00
Talleres de Vulcanización, de	" 150.00 " " 150.00
Talleres de reparación de calzados, de	" 3.00 " " 30.00
Talleres de reparación de buchetes, y puquetos, de	" 3.00 " " 20.00
Talleres de reparación de sombreros, de	" 3.00 " " 20.00
Reduqueños, según su categoría, de	" 5.00 " " 40.00
Salones de belleza según su categoría, de	" 5.00 " " 40.00

Molinos para molienda, de

Cuota Mensual

\$6.00 a \$30.00

Molinos y Sastados, de

"20.00" "100.00

Artículo Noveno.- Los establecimientos industriales no especificados en la tarifa anterior, pagarán sus impuestos aplicando la cuota que corresponde, por razón de semejanza o analogía que exista con los tipos enumerados.

Capítulo Quinto

Expendios de Deudas Embargadas

Artículo 100.- Los expendios de Deudas embargadas al por mayor, al menudeo y en establecimientos mixtos, eventuales y en cantinas, quedan sujetos al pago del impuesto que se menciona en la siguiente:

Tarifa:

Expendios denominados Cantinas según su categoría:

I.- De Primera, de	"150.00" "200.00
II.- De segunda, de	"100.00" "140.00
III.- De tercera, de	"75.00" "90.00
IV.- De cuarta, de	"50.00" "75.00

Depositos de licencias al-menudeo, de "100.00" "400.00

Los expendios eventuales de licencias, pagarán diariamente de \$3.00 a \$10.00.

Estas cuotas son aplicables a cantinas que permanezcan abiertas al público de las seis a las veintidós horas.

Artículo 110.- Los causantes sujetos al impuesto a que se refiere la Tarifa del Artículo 100, que tengan abiertos sus establecimientos de las veintidós horas a las seis del siguiente día, pagarán por esta franquicia, además de las cuotas señaladas en el artículo anterior, el 50 % sobre la contribución mensual ordinaria, para lo cual deberán obtener previamente el permiso respectivo de la Presidencia Municipal.- Los comerciantes que solamente abran días y horas determinados pa-

por cada libra extra o fracción de \$0.50 a \$2.00

Artículo 121.- Las Agencias directas en esta plaza, de las Cervecerías, pagarán el diez al milla sobre el importe de las mercancías que vendan.

Artículo 130.- Las Agencias o casas vendedoras de alcohol en cajas cerradas, pagarán como impuesto un peso por caja.

Artículo 141.- El pago de impuestos a que se refiere este Capítulo, en ningún caso deberá ser menor del dos por ciento sobre el importe de las ventas en bruto que efectúen los establecimientos.

Artículo 150.- Los Restaurantes, casas de buques y establecimientos similares donde se expendan vinos y cervezas, pagarán una cuota mensual de \$15.00 a \$100.00 y en donde se expendan únicamente cerveza, pagarán una de \$10.00 a \$50.00 mensuales.

Artículo 160.- Expendios donde se venda únicamente cerveza, pagarán una cuota mensual de \$20.00 a \$50.00

Licencias

Artículo 170.- Por cada licencia nueva que expida la Autoridad Municipal para apertura de cantinas, de \$300.00 a \$1,000.00.

Artículo 180.- Por cada licencia nueva que expida la Autoridad Municipal para apertura de despachos de licor en botella cerrada, de \$300.00 a \$1,000.00.

Artículo 190.- Por cada licencia nueva que expida la Autoridad Municipal para la apertura de expendios de cerveza, de \$100.00 a \$500.00.

Anuncios.

Artículo 200.- Por cada anuncio fijo escrito sobre venta de licor, \$50.00 a \$200.00

Artículo 210.- Por cada anuncio luminoso o de gas neon, sobre venta de " 75.00 " " 250.00

Artículo 220.- Por cada anuncio fijo escrito sobre venta de cerveza, de " 50.00 " " 200.00

Artículo 230.- Por cada anuncio luminoso o de gas neon, sobre venta de " 75.00 " " 250.00

Capítulo Sexto.

Impuesto sobre Juegos Prohibidos

Artículo 240.- Los causantes de este impuesto pagarán a la Tesorería Municipal, las cuotas que establece la siguiente

Tarifa	Cuota Mensual
I.- Casinos, lupas, etcétera,	\$ 30.00 a \$ 100.00
II.- Billares: por cada mesa de billar, de	" 5.00 " 10.00

Las establecidas en cantinas, expendios de bebidas embriagantes, pagarán, de

III.- Polichos: Por cada mesa, " 10.00 " 20.00

Las establecidas en cantinas o donde se expendan bebidas embriagantes, de " 20.00 " 60.00

IV.- Rifas de Objetos:

Por suertes, sobre el monto total de las acciones, al 10%.

Cuando las rifas sean por medio de tablas y no sea fácil determinar la cuantía:

a).- Si las cuotas son de \$0.01 a \$0.05 por cada tabla, pagará diariamente \$1.00

b).- Si las cuotas son de \$0.06 a \$0.10 por cada tabla, se pagará diariamente \$2.00

c).- Si las cuotas son de \$0.11 a \$0.25 por cada tabla, se pagará diariamente \$3.00

d).- De \$0.26 en adelante, diariamente se pagará por cada tabla \$5.00.

V.- Juegos permitidos no especificados y por una temporada hasta de diez días, se pagará, por cada uno de ellos, de \$1.00 a \$50.00.

Artículo 250.- Para las rifas de objetos que se verifican con boletos, se requiere que previamente éstas sean selladas por la Tesorería Municipal.

Artículo 260.- Queda a cargo de la Presidencia Municipal, antes de permitir cual-

quien rifa, exigir al interesado la garantía que juzgue conveniente, que sirva para garantizar los intereses públicos, y, tratándose de rifas de bienes inmuebles o cuando estos deban garantizar la operación, deberá hacerse la inscripción respectiva en el Registro Público de la Propiedad, o de lo contrario el interesado o interesados quedan obligados a otorgar la garantía que la Autoridad Municipal les exige.

Capítulo Séptimo

Impuesto Sobre Diversiones Públicas

Artículo 270.- Los causantes del impuesto a diversiones públicas, pagarán en la Tesorería Municipal las cuotas que se figan en la siguiente Tarifa:

- Apósitos Mecánicos - municipales en la Sala Mensual
tinas y demás centros públicos, de \$30.00 a \$200.00
- Apósitos eléctricos de diversiones o de cualquier otra índole, de " 10.00 " " 100.00
- Apósitos para pesos pesados en cualquier parte, de " 5.00 " " 35.00
- Cuotas de bas, de lucha libre, sobre la entrada bruta se pagará el 10%
- Dales particulares, cada vez de \$2.00 a \$10.00.
- Dales públicos de representación, cada vez se pagará de \$10.00 a \$100.00
- Cabarets " 50.00 " " 700.00
- Carridos de toros y novilladas, - sobre la entrada bruta se pagará el 10%
- Volantines, látigos, olas, montañas rusas, ruedas de la fortuna y demás análogos, pagarán diariamente de \$5.00 a \$25.00
- Funciones de circo y otras semejantes, pagarán sobre la entrada bruta de un 5 a un 10%.

Funciones de teatro, por cada una, o sobre la entrada bruta, de un 5 a un 10%.

Funciones de cinematografía, por cada una y sobre la entrada bruta, 5%.

Gasinos y diversiones analógicas, por función y sobre la entrada bruta, un 5%.

Juegos de pelota, como base-ball, baseball hall, fast-ball, cada vez y sobre la entrada bruta de un 5 a un 10%.

Música viva en cantinas, mensualmente

\$5.00 " \$10.00

Orquestas ambulantes, de

" 2.00 " 5.00

Orquestas establecidas para baile, etc., " 5.00 " 10.00

Simpatías, y albos y alboradas, por cada uno de \$ 3.00 a \$10.00.

Salones de baile, clubs o sociedades mutualistas, de

" 50.00 " 200.00

Taxi que no estén considerados en esta

Tarifa, por cada una de \$5.00 a \$200.00.

Artículo 28.- Este impuesto será pagado por las empresas o individuos que operen las diversiones, y en el caso de aparatos mecánicos - musicales de diversión, de pesas, personas y otros analógicos son responsables del pago del impuesto los propietarios de los establecimientos donde funcionan, cuando las empresas o concesionarios eludan el pago del impuesto.

Artículo 29.- Para el cálculo de los impuestos que deban pagarse sobre el valor de los boletos vendidos o entrada bruta, los empresarios están obligados a presentar oportunamente a la Tesorería Municipal, el boletín numerado para que se tome razón y sea autografiado.

Artículo 30.- Para el recuento de boletos que requiera cálculos de valores, tanto la Presidencia

cia como lo Tesorero podrán exigir a los empresarios, si lo estiman pertinente, cualquier procedimiento mecánico o sistema que garantice el manejo de los impuestos que causen los establecimientos.

Artículo 310.- El Tesorero Municipal cada vez que lo estime necesario, nombrará inspectores que intervengan en las funciones o diversiones públicas.

Capítulo Octavo

Impuesto al Comercio Ambulante

Artículo 320.- Las personas que expenden mercancías en hoteles, casas de huéspedes, casas particulares o cualquiera otro lugar, o que las exhiban en las vías públicas afincados a los transeúntes, son considerados como comerciantes ambulantes y pagarán las cuotas a que se refiere lo siguiente

Tarifa:

I.- Comerciantes ambulantes que expenden diversas mercancías y cuyos recibos Manualtas se efectúan al contado, de \$ 3.00 a \$ 50.00

II.- Comerciantes ambulantes (abaceros) que expenden diversas mercancías y sus ventas las efectúan a plazos, de " 30.00 " " 300.00

III.- Expendedores ambulantes de leche, de " 1.00 " " 20.00

Artículo 330.- Se exceptúan del pago del impuesto:

I.- Los vendedores de periódicos que lo verifican en las vías públicas sin que tengan puesto fijo.

II.- Los vendedores de mercancías cuyo capital sea menor de \$ 5.00.

Artículo 340.- El Tesorero Municipal procurará los medios de identificación que estime convenientes para la fiel observancia de las excepciones antes señaladas.

Artículo 350.- Cuando los comerciantes ambulantes no efectúen sus operaciones en forma continua y sistemada, el Tesorero Municipal, al expedir la licencia para poder ejercer este comercio, requerirá previamente al causante, anotará en ella el ges-

siado de tiempo que a su juicio sea necesario para la venta de las mercancías y asignará la cuota para el pago del impuesto, de acuerdo con la cuantía de los efectos que se expendan a la duración de la venta.

Artículo 360.- Las personas que en forma continua y sistemática se dediquen a la venta de mercancías ambulando en la forma a que se refiere la primera parte de este Capítulo, pagarán sus impuestos mensualmente.

Artículo 370.- Los impuestos a que se refiere este Capítulo deberán ser cubiertos por adelantado, estando obligados los causantes a presentar cuantas veces sean requeridos por los Agentes de los Oficios, los comprobantes en que acrediten haber satisfecho el interés fiscal.

Capítulo Noveno

Profesiones y Ejercicios Lucrativos

Artículo 380.- Las personas afectas al pago de este impuesto pagarán por meses adelantados, las cuotas que señala la presente

Tarifa:

I.- Abogados, arquitectos, contadores, Cuota Mensual dentistas, farmacéuticos y médicos titulados	\$ 2.00
II.- Comisionistas	" 5.00
III.- Parteros titulados	" 1.00
IV.- Quienes ejerzan alguna profesión de las enumeradas en las fracciones I y II sin el título respectivo.	" 5.00
V.- Ministros de cualquier culto	" 2.00
VI.- Agentes de publicaciones	" 25.00 a \$ 50.00
VII.- Por ejercicios lucrativos, no especificados en esta Tarifa, de	" 5.00 " 50.00

Artículo 390.- Se exceptúan del pago del impuesto

I.- Por profesionistas o artesanos que no ejerzan su profesión.

- II.- Los profesionistas que cesaron determinadas Leyes.
III.- Los profesionistas en el año de su recepción.

Capítulo Décimo.

Impuesto Sobre Capitales Impuestos a Crédito
Artículo 400.- Están sujetos al pago de este impuesto con las excepciones que determinan las leyes especiales, las personas que efectúen operaciones de crédito con garantía o sin ella, de acuerdo con lo siguiente:

Tarifa:

- I.- Prestamos sobre fincas rústicas o urbanas con hipoteca o sin ella, pagará por cada operación el 1% sobre el valor de la misma.
II.- Prestamos sobre habilitación y arrendamiento, con garantía de las cosas, del 2 al 10 al millar sobre el valor de la operación.
III.- Prestamistas en general, montepíos, y diversos, de \$300.00 a \$1,000.00
Artículo 410.- El impuesto a que se refiere la fracción I de esta Tarifa, será cubierto por el acreedor sin que se pueda dar validez a la cláusula o con venio en contrario.

Artículo 420.- El C. Registrador Público de la Propiedad está obligado a comunicar a la Tesorería Municipal el registro de cada contrato de préstamo, no pudiendo hacer la inscripción en los libros respectivos, sin que previamente se haya cubierto el interés fiscal.

Capítulo Décimo-Primer

Impuesto a Vehículos de Propulsión no Mecánica

Artículo 430.- Los propietarios de vehículos de propulsión no mecánica, están obligados a pagar mensualmente las costas a que se refiere lo siguiente:

Tarifa:

- I.- Carros de tracción animal con

- llantas de acero de dos ruedas y capa - laute Municipal
 cidad para 200 kilos o más, de \$5.00 a \$15.00
- II. - Carros de tracción animal con llan-
 tas de acero, de cuatro ruedas, con ca-
 pacidad para 500 kilos o más, de " 7.50 " " 20.00
- III. - Carros reparados de tracción animal, de " 3.00 " " 5.00
- IV. - Carros de tracción animal con llantas
 de hule, de " 2.00 " " 5.00

Título Segundo.

Capítulo Primero

Certificaciones y Copias Certificadas.

Artículo 440. - Son ingresos de este ramo, los derechos por certificaciones o copias certificadas, que expidan las Oficinas Municipales que sean solicitadas por el público y causarán la cuota de \$3.00 por cada hoja o fracción. - Los certificados de residencia que sean solicitudes por el público, se cobrarán de \$3.00 a \$20.00 por cada uno.

Se exceptúan del pago de derechos:

- I. - Los solicitados de Oficio por las Autoridades de la Ordenación del Estado o Municipio.
- II. - Los relativos al Ramo Penal.
- III. - Los que se expidan para acreditar la clausura de algún establecimiento o cualquiera causa de exención de impuestos o derechos.

Artículo 450. - Los certificados que se expidan por la Tesorería Municipal, de estas o corrientes en el pago de contribuciones, de tener establecido algún negocio o de cualquiera otra índole, se cobrarán por cada uno \$3.00.-

Capítulo Segundo

Pastos

Artículo 460. - Los derechos de deguello serán cobrados por adelantado, conforme a lo siguiente:

Por copia:

- I. - Por cabeza de ganado mayor hembra \$ 6.50
- II. - Por cabeza de ganado mayor macho, " 3.50

- III. - Por caliza de ganado mayor hembra hasta de 100 Kls. \$ 3.00
- II. - Por caliza de ganado mayor macho, hasta de 100 Kls. " 3.00
- I. - Por caliza de ganado porcino " 1.00
- VI. - Por caliza de ganado porcino hasta de 75 Kls " 1.00
- VII. - Por caliza de ganado lanar, " 0.40
- VIII. - Por caliza de ganado cabrío " 0.40
- IX. - Por caliza de ganado usual, " 0.50

Artículo 470. - La Recaudación de los derechos a que se refiere este capítulo se efectuará de conformidad con los Reglamentos respectivos.

Artículo 480. - La matanza de animales se efectuará con sujeción a los códigos o disposiciones sanitarias vigentes, en los edificios destinados a estos, y en los poblados donde no los haya, se estimarán como tales los lugares que designe el R. Ayuntamiento.

Capítulo Tercero.

Registro de Mirros Para Mascas y Ganado

Artículo 490. - Los propietarios o criadores de animales, están obligados a cumplir con la Ley respectiva, quedando sujetos al pago de la cantidad de \$ 3.00 por cada registro de fierro y señal de sangre.

Capítulo Cuarto

Mercados, Plazas y Sitios.

Artículo 500. - Los derechos de este Ramo, deberán pagarse diariamente, por las locaciones de los Mercados, por las que instalan puestos en los mismos y por quines usen la vía pública, de acuerdo con lo siguiente

Tarifa:

- I. - Por renta de Locales en el Mercado Diarios
cuadrado, por metro cuadrado, \$ 0.75
- II. - Las Locaciones del Mercado (Plaza), por
garras las establecidas en la vía pública
y zona perimetral, por metro cuadrado " 1.75
- III. - Las Locaciones del Mercado Ordinarios
della, pagarán por metro cuadrado, 0.25
- IV. - Los puestos fijos denominados

"Tabaques" establecidas en la I, II y III zonas pavimentadas, pagarán respectivamente \$1.00, \$0.75 y \$0.50 diarios, por metro cuadrado.

V.- Las puestas fijas denominadas "Tabaques" establecidas en zonas no pavimentadas, pagarán \$0.20 diarios por metro cuadrado.

VI.- Las puestas fijas denominadas "Tabaques" establecidas frente a centros de espectáculos, escuelas, industriales y Mercado Juárez, pagarán doble cuota, de acuerdo con la zona en que se encuentren.

Artículo 510.- Los que tengan puestas establecidas dentro de los Mercados, pagarán los derechos que se mencionan en este Capítulo, a título de renta, independientemente de los impuestos que les correspondan por concepto de giros mercantiles o de otra índole.

Artículo 520.- Los que ocupen pisos en los Mercados, bien sea constantemente o en forma periódica, quedan obligados a pagar solamente el derecho de piso de plaza.

Artículo 530.- Se cobrará \$0.50 mensuales por cada metro cuadrado o fracción menor, por utilizar la vía pública con sombras, materiales de construcción, postes, sitios de automóviles, cables, carros, vehículos de carga, estacionamiento de gasolina o puestos, siempre que no se obstruya la vía pública.

Capítulo Quinto

Panton Municipal

Artículo 540.- Los servicios en el Panton Municipal se cobrarán conforme a la siguiente tarifa:

Lotas a perpetuidad de Primera, de 1.25 x 2.50 mts. \$400.00

Lotes a perpetuidad de Segunda, de 1.25x2.55 Mts. \$ 30.00
Lotes a perpetuidad de Tercera, de 1.25x2.55 Mts. " 25.00

Prezas de Quintenas.

De Primera Clase \$ 35.00
De Segunda Clase " 25.00
De Tercera Clase " 10.00

Derechos y Servicios en Lotes propios:

Niños \$ 7.50

Adultos " 10.00

Derechos de Exterminación \$ 20.00

Plantas en cualquier lote o fraso \$ 35.00

Lotes familiares:

En Primera, a razón de \$ 15.00 M² (En 4 m². o más)

En Segunda, a razón de " 10.00 "

En Tercera, a razón de " 10.00 "

Capítulo Sexto.

Legalización de Firmas

Artículo 55.- Por cada legalización de firmas que efectúen las Autoridades Municipales de acuerdo con las Leyes respectivas, se cobrará la suma de \$ 3.00, que será cubierta por el interesado.

Capítulo Séptimo

Licencias para Anuncios y Obstáculos en la Vía Pública.

Artículo 54.- Las personas que tengan anuncios y obstáculos en la vía pública, están obligados a pagar las cuotas a que se refiere la siguiente Tarifa:

Tarifa:

I - Primera Zona.

a). - Anuncios pintados, directamente sobre los muros de las fachadas, bordes, etc., de los edificios por metro cuadrado \$ 0.25

b). - Anuncios pintados sobre techos o cualquier otro material adherido sobre los muros de las fachadas, bordes, etc., con muros o sin ellos, por

- metros cuadrados \$ 1.50
- c). - Anuncios en papel, cambiables sobre tableros o marcos de madera laminada o cualquier otro material, por metros cuadrados " 1.50
- d). - Anuncios de lámina o mayra de alambre sobre los edificios, por metro cuadrado " 2.00
- e). - Anuncios móviles colocados en aceros, postes etc., por metros cuadrados " 2.00
- f). - Anuncios permanentes que sobresalen de las fachadas, sin exceder del ancho de los banquetos, hasta medio metro lineal. " 15.00
- g). - Los mismos cuando se extienden hasta cubrir los banquetos " 30.00
- h). - Anuncios de zincos o cualquier otro material, cada vez y por solo cinco días " 2.00
- i). - Por fijación en las fachadas de los edificios y en los sitios permitidos por el R. G. yuntamiento, de toda clase de anuncios comerciales e industriales, por cuatro días, cada vez, por metros cuadrados " 0.25
- j). - Por fijación en las fachadas de los edificios y en los sitios permitidos por el R. G. yuntamiento, de toda clase de anuncios de espectáculos, por tres días, cada vez de \$1.00 a \$2.00.
- k). - Los anuncios escritos en idiomas extranjeros, pagarán doble costo de las señaladas en los incisos anteriores.
- l). - Los no especificados en la presente tarifa, hasta por

quince días, pagarán de \$1.00 a \$10.00.

II. - Segunda Zona:

Los anuncios fijados o que se fijem en la segunda zona y enumerados en las incisas anteriores, causarán el 75% de los tipos señalados para los de la primera zona.

III. - Tercera Zona:

Por fijación de anuncios en la tercera zona, enumerados anteriormente, causarán el 50% de los tipos señalados para la primera zona.

Obstáculos en la Vía Pública.

I. - Bombas de gasolina, mensualmente \$5.00 a \$20.00

II. - Gardamisa, tapias, etc., de acuerdo con el Reglamento de Obras Públicas y Orzamento para la ciudad de Torosón, pagarán los costos que correspondan.

III. - Canales que invadan la vía pública pagarán anualmente de \$0.15 a \$0.50

IV. - Los no especificados, hasta por quince días.

por metro cuadrado, de \$0.55 a \$2.00

Se exceptúan del pago:

I. - Los anuncios de gas neon

II. - De propaganda política

III. - De carácter cultural.

Artículo 570.- Se entiende por anuncios, todos aquellos que se refieren a propaganda comercial e industrial, no comprendiéndose para los efectos del pago del impuesto, la designación o denominación del establecimiento, razón social y su clasificación.

Artículo 580.- Los derechos por licencias, se cubren por adelantado en una sola exhibición y por toda una anualidad, aún cuando la licencia sea solicitada en el transcurso del año, con excepción de los eventuales que cubrirán sus cuotas como se expresa en la tarifa respectiva.

Capítulo Octavo

Registros de Causantes.

Artículo 59.- Los propietarios de giros mercantiles, talleres y pequeñas industrias, expendios de bebidas embriagantes, casinos, billares, boliches, centros de espectáculos o aparatos mecánico-musicales o de dimensión de cualquiera otra índole, están obligados a inscribirse en la Tesorería Municipal con el objeto de que se lleve a cabo el registro de causantes de estos ramos, formándose con ello la estadística fiscal correspondiente, debiendo cubrir los citados causantes por dicha inscripción y de acuerdo con los impuestos anuales que tengan fijados, los derechos a que se refiere la siguiente

Tarifa:		Derechos.-	
Hasta		\$ 5.00	\$ 0.25
De	\$ 5.01 a	10.00	" 0.50
De	" 10.01 "	20.00	" 1.00
De	" 20.01 "	50.00	" 2.50
De	" 50.01 "	100.00	" 5.00
De	" 100.01 "	300.00	" 10.00
De	" 200.01 "	300.00	" 15.00
De	" 300.01 "	400.00	" 20.00
De	" 400.01 "	500.00	" 25.00
De	" 500.01 en adelante		" 30.00

Artículo 60.- Para llevarse a efecto el registro de que se trata el artículo anterior, los causantes presentarán a la Tesorería Municipal la manifestación respectiva, de acuerdo con el modelo que la propia Oficina apunche, cobrando los costos de la Tarifa por una sola vez al año.

Artículo 61.- Dicho registro se llevará a cabo en los primeros quince días del mes de enero de cada año, tratándose de negociaciones establecidas; y por lo que hace a las que de nuevo se establezcan anticipadamente a la fecha en que inician sus operaciones.

Artículo 620.- Las causantes que no presenten manifestaciones para su registro, se les suplirá de oficio, cobrándoles las cuotas correspondientes.

Artículo 630.- Cuando se efectuen traspasos de cualquiera de los negocios enumerados en el artículo 580, pagarán por una sola vez de \$10.00 a \$100.00 excepto cuando se trate de expendios de bebidas embriagantes, depósitos de rinos, casinos, billares o boliches, que pagarán una cuota de \$50.00 a \$200.00.

Artículo 640.- Las plantas despepitadoras de algodón, pagarán un impuesto de \$75.00 a \$200.00 anuales por cada una de las capas que trabajen durante cualquier período del año.

Título Tercero

Productos

Capítulo Primero

Rentas de Bienes Propios del Municipio

Artículo 650.- Los arrendamientos de bienes muebles e inmuebles a que tenga derecho el Municipio, constituirán los productos de este ramo y se recaudarán de conformidad con las disposiciones relativas y contratos que se celebren con el P. Equitativo, quedando comprendidos en este capítulo los productos que se obtengan del Estado de la Revolución.

Capítulo Segundo.

Placas de Patente.

Artículo 660.- Los propietarios de giras mercantiles, talleres y pequeñas industrias, expendios de bebidas embriagantes, casinos, billares, boliches, centros de espectáculos y puestos fijos denominados "Tabaquetas", están obligados a adquirir sus placas de patente en la Tesorería Municipal previo el pago de la cantidad de \$3.00 que se fija como valor de cada placa.

Artículo 670.- Las citadas placas de patente deberán ser adquiridas por los causantes mencionados en el artículo anterior, en los primeros quince días del mes de enero de cada año, y en los que se establezcan después de esta fecha, se adquirirán al scales fijados los impuestos Municipales.

Título Cuarto.

Capítulo Primero.

Pagos

Artículo 680.- Constituyen los ingresos de este Ramo, los impuestos, derechos, productos y aprovechamientos que no se hubieren cubierto en los años anteriores, los cuales se recaudarán de acuerdo con las Leyes en virtud de las cuales se hubieren causado.

Artículo 690.- Cuando algún causante haya dejado de pagar sus impuestos fijos o eventuales, bien porque éstos no se le hayan cobrado por la Tesorería Municipal o porque el propio causante haya dejado de cubrirlos, la Tesorería Municipal tiene derecho, para hacer efectivos los adeudos que se tengan con el Muncipio hasta diez años anteriores a la fecha en que se haya iniciado el cobro, aplicándose a cada Ejercicio Fiscal el Orden de Constituir respectivo.

Capítulo Segundo.

Multas

Artículo 700.- Constituyen el producto de este Ramo, las que impongan las Autoridades Municipales y las que de acuerdo con las Leyes y Reglamentos Respectivos impongan otras Autoridades.

Capítulo Tercero.

Recargos.

Artículo 710.- Los causantes que no efectuen

Las entras fijadas por este V. Plan de Explotación, incurrirán en un recargo de un 10% en el primer mes o fracción que retrasen sus entros, y a partir del segundo mes, este 10% se aumentará con un 2% mensual más, por el tiempo que dure insoluto el adeudo, pero sin que en caso alguno puedan exceder estos recargos del 48% de la sueta principal.

Capítulo Cuarto

Reintegros

Artículo 720.- Constituyen los productos de este Ramo los reintegros que se hagan por responsabilidades a cargo de los Empleados Municipales que manejan fondos, provenientes de la Glasa o remisión de las cuentas.

Capítulo Quinto

Diversos

Artículo 730.- Constituyen este ingreso, los donativos, indemnizaciones y rentas de los bienes muebles e inmuebles a que tenga derecho el Municipio, renta del producto de las miamos, la cuota de \$3.00 que se fija como honorarios por la intervención de los C. Sindicos en los sorteos que se efectúen, los impuestos que se causen por rentas que se hagan bajo el sistema de sorteo que fluctuará entre el 2% y el 5% sobre el monto total de la renta en cada sorteo, etc.-

Título Quinto

Capítulo Único

Participaciones

Artículo 740.- Norman este Ramo las participaciones que de acuerdo con las leyes conceden los G. Locales de la Mederación y del Estado al Municipio.

Título Sexto

Capítulo Único

10% Adicional Para Pasimentación.

Artículo 750.- Se causará un 10% adicional por

pavimentación, sobre los impuestos, derechos pro-
ductos y aprovechamientos que de acuerdo con la
Ley respectiva fueron gravados para este fin.

Título Séptimo.

Capítulo Único

Disposiciones Generales.

Artículo 760.- Los causantes sujetos al pago
de los impuestos sobre los capitales Rústicos y Ur-
bano, deberán hacer sus pagos en la Tesorería
Municipal, por trimestres adelantados, dentro
de los primeros diez días de los meses de enero,
marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Los sujetos al pago sobre el capital Mobiliario e
Industrial de conformidad con lo establecido en
el Artículo 101 reformado de la Constitución Políti-
ca Local.

Los causantes sujetos al pago de impuestos
sobre giro mercantil, talleres y pequeños y
grandes industrias, expendios de bebidas em-
briagantes, juegos permitidos, diversiones pú-
blicas, comercio ambulante, profesional y ejercicio
lucrativo, capitales impuestos a crédito y reducción
de propulsión, no mecánica, harán sus enteros
en la Tesorería Municipal por meses adelanta-
dos dentro de los primeros diez días de cada mes,
a excepción de los no establecidos y que tengan
que pagar sus impuestos por una temporada de-
terminada, que lo verificasen de acuerdo con lo
establecido en este Plan de Contribución en sus
Capítulos respectivos.

Los causantes del pago de derechos, verifi-
carán sus enteros en la Tesorería Municipal en
momento de recibir la prestación del servicio por el
que tengan que cubrir los derechos, con excepción
de los correspondientes a Mercados, Plazas y sitios
y Caminos y Obstáculos en la vía pública, que
serán cubiertos diariamente como lo establece el

Artículo 77.

Artículo 770.- Las causantes ya establecidas, afectas al pago de los impuestos a que se refieren los capítulos de que trata el artículo 59.º de este Plan de Contribuciones, están obligadas a presentar en la Sesión Municipal, para los efectos del Registro Discal Municipal, las manifestaciones correspondientes, en los primeros diez días del mes de Enero de mil novecientos veintea y cuatro.

Artículo 780.- Las que inicien sus operaciones en el transcurso del año, presentarán sus manifestaciones en la fecha que inicien sus operaciones y tratándose de Clausuras, no se aceptarán estas, si no está totalmente liquidado el pago de los impuestos correspondientes.

Artículo 790.- Cuando se efectúe una apertura en los últimos quince días de cualquier mes, pagará los causantes únicamente el 50% de la cuota mensual correspondiente, pero si la apertura se verifica dentro de la primera quincena del mes, la cuota se cubrirá íntegra.

Artículo 800.- Las Clausuras presentadas en los primeros quince días del mes, pagarán igualmente el 50% de la cuota del mes en que comprenden la suspensión de operaciones, pero si la Clausura se efectúa del día dieciséis en adelante, pagarán íntegra la cuota mensual.

Artículo 810.- Las manifestaciones de apertura que se presenten en el transcurso del año al iniciar sus operaciones, serán clasificadas provisionalmente en el momento de recibirlas para su registro, cubriendo los interesados la cuota mensual a parte del impuesto correspondiente al mes en que sean presentadas tales manifestaciones. a reserva de que a los veinte días después al de la apertura sean presentadas por los causantes las de las rentas que hayan tenido en ese período y pueda hacerse la clasificación de

provisional cobrando o abonando a futuros impuestos las diferencias que resulten, pues entre tanto esta calificación no se efectúe, el causante debe cubrir sus impuestos sobre la calificación provisional.

Artículo 82.- Las manifestaciones de que hablan los artículos anteriores, deberán presentarse en la Tesorería Municipal por triplicado, de las cuales dos quedarán en poder de la Oficina y el otro será recogido por el causante con el sello de la Tesorería y firma del jefe de la Oficina, para que lo figure en lugar visible de su establecimiento.

Artículo 83.- Si los causantes no presentan dentro de los términos legales sus avisos, declaraciones o manifestaciones, o no proporcionan los datos correspondientes, la Tesorería Municipal los expedirá de oficio.

Artículo 84.- La Tesorería Municipal tendrá presente que las clasificaciones anuales no serán menores de las siguientes tipos aplicados sobre el importe de las ventas en tanto efectuadas en el año anterior, tomándose como base las manifestaciones presentadas por el causante y si éste no lo hiciera, entonces se calificarán como lo indica el artículo anterior.

Artículos de primera necesidad	5 al millar anual
Maquinaria, herramienta, material y aparatos eléctricos.	6 al millar anual
Repas, género y demás	5 al millar anual
Petróleo, gasolina y aceites	6 al millar anual
Maderas	6 al millar anual
Drogas y productos químicos	8 al millar anual
Agencias y artículos de lujo en general	10 al millar anual
Compra-venta de productos de la región	5 al millar anual
Compra-venta de cualquier artículo no	

especificado

5 al millas anual

Artículo 850.- Los causantes, además de las obligaciones señaladas en los artículos anteriores, están obligados a

I.- Hacer oportunamente el pago de los tributos que fige el presente Plan de G. altributos, cumpliendo con las disposiciones que el mismo fige.

II.- Permitir las visitas de inspección a sus negocios, previa presentación de la orden girada por la Tesorería.

III.- Presentar en los casos de inspección de sus negocios, los libros, declaraciones y demás documentos necesarios, aportando los datos que se requieran para el desempeño de la comisión que se practique, la cual servirá de base para la fijación de los impuestos.

IV.- Clarificar sus declaraciones y comprobaciones con documentos los datos discutidos que las mismas contengan.

Artículo 860.- Las personas que adquieren por cualquier título alguna fuente de ingreso gravada por el Municipio, están obligados a cerciorarse de que las obligaciones fiscales correspondientes han sido cumplidas, pues de lo contrario se considerarán solidariamente responsables de los impuestos, recargos y multas que aduendan.

Artículo 870.- En caso de traspaso, traslado, aumento o reducción de ingresos en los negocios y cambio de giro o de razón social, los causantes están obligados a dar aviso a la Tesorería Municipal en un plazo de ocho días después de verificarse el hecho.

Artículo 880.- El Tesorero Municipal no aceptará aperturas, clausuras o traspasos de negociaciones cuando le conste que no son efectivas, que no estén hechas a nombre de los verdaderos propietarios, que tienen datos falsos, que no estén cubiertos

los gravámenes correspondientes o que no llenen los requisitos legales respectivos.

Artículo 890.- Queda facultado el Tesorero Municipal para el retiro de las placas de patente, clausurando el establecimiento si no ha ocurrido oportunamente y dentro del plazo que este Plan fija, el pago de la contribución respectiva.

Artículo 900.- El Tesorero Municipal exigirá fianza de los causantes en los casos de que por razón de que no tengan bienes registrados, no garantizan debidamente el interés fiscal.

Artículo 910.- Las manifestaciones de continuación o registros fiscal a que se refiere este Plan que hubieren sido calificadas con anterioridad, no serán motivo de buena calificación, con excepción de los casos de aumento de ingresos manifestados por los propios causantes o en aquellos casos en que notoriamente se reungan defraudando los intereses del Fisco, en cuyo caso el Tesorero Municipal podrá ordenar las visitas correspondientes para que, de acuerdo con el resultado se proceda a nueva calificación.

Artículo 920.- En ningún caso las calificaciones a Fisco Mercantiles, Talleres y Pequenas o Grandes Industrias, Expendios de bebidas embriagantes, billares, boliches y apuestas fijas denominados "Palanquetas" serán menores de las fijadas en el año anterior, no por visita que se practique al efecto y se compare la misma de los ingresos.

Artículo 930.- Son infracciones al presente Plan de Contribución y por lo tanto sancionados, las siguientes:

- I.- Los causantes que no cubran sus impuestos en la forma y plazos que marca este Plan.
- II.- Los causantes que omitan presentar sus manifestaciones de registro fiscal, se les impondrá una multa de \$50.00 a \$300.00.

III. - Los que no presenten sus manifestaciones en los plazos que fija este Plan, incurrirán en una multa de \$5.00 a \$100.00.

IV. - Los que asienten datos falsos en sus manifestaciones, se les impondrá una multa de \$5.00 a \$500.00.

V. - Los que hicieren uso de fierros para marcas y marcas, sin estar autorizados, incurrirán en una multa de \$5.00 a \$100.00.

VI. - Los que conyean de la licencia que de acuerdo con este Plan están obligados a tener, se les impondrá una multa de \$5.00 a \$50.00.

VII. - Los que efectúen matanza clandestina, se les impondrá una multa de \$25.00 a \$500.00.

VIII. - Los que en cualquiera otra forma faltan al cumplimiento de las obligaciones que les impone este Plan de Contribución, se les impondrá una multa de \$5.00 a \$500.00.

Artículo 94o. - El R. Ayuntamiento queda facultado para ordenar a la Tesorería Municipal la cancelación y baja de adeudos que hayan prescrito conforme a la Ley, y aquellos otros que se comprueben que sean ficticios o incabales.

Artículo 95o. - Queda facultado el Tesorero Municipal para fijar calificaciones provisionales, en tanto sean presentadas las manifestaciones de rentas obtenidas en los primeros sesenta días de abierto al público un establecimiento, para que después de presentadas y con los datos que aporten los Inspectores (fiscales), se fije la calificación definitiva.

Artículo 96o. - Queda igualmente autorizado el Tesorero Municipal para imponer las multas que prescribe este Plan.

Artículo 97o. - En caso de inconformidad con las bases que fije la Tesorería Municipal para el pago de impuestos, los causantes quedan

ocurra ante el R. Ayuntamiento, pidiendo la re-
consideración de la base, siempre y cuando así lo
manifiesta por escrito dentro de los cinco días
siguientes a la fecha en que se le comunicare la
base fijada, y pague deposite en garantía de los im-
puestos correspondientes.

Artículo 98o.- En el objeto de prevenir o com-
probar omisiones, ocultación o fraude que pudieran
cometerse con perjuicio de los intereses del Muni-
cipio, queda facultado el Tesorero Municipal para
que él o por medio de los empleados de su depen-
dencia, puedan practicar visitas a los estableci-
mientos comerciales, industriales y demás centros
de diversiones y lugares donde tenga interés el
Município Municipal, como lo previene el artículo
siguiente.

Artículo 99o.- Las visitas de que trata el ar-
tículo anterior, se concertarán a regir para su
ejecución la presentación de libros y documentos, rela-
cionados con las disposiciones fiscales de la pre-
sente Ley, de conformidad con el artículo 16 de la
Constitución General de los Estados Unidos
Mexicanos.

Artículo 100o.- Se concede acción popular
para denunciar toda clase de infracciones al pre-
sente Plan de Arbitrios, pecuniarias o denun-
ciante el 50% del producto líquido de las penas
pecuniarias que se lleguen a hacer efectivas a
los infractores, no teniendo derecho a esas percep-
ciones los empleados municipales.

Artículo 101o.- Las calificaciones o liquidaciones
de impuestos de causante que hayan permanecido
ocultos a la acción fiscal, se harán
desde la fecha en que denunciaron sus operacio-
nes, cuando este dato se pueda precisar, y
de lo contrario, a partir de diez años anteriores
a la fecha en que se descubrió la ocultación.

de conformidad con el artículo 60.

Artículo 132.- Las diferencias que resulten a favor del Museo Municipal, por error de liquidaciones, se harán efectivas sin causa de recargos, aun cuando la suerte principal los haya causado, siempre que lo reclamado se haga efectivo a los causantes a los diez días siguientes de la fecha en que se notifique el error.

Artículo 133.- Queda estrictamente prohibido al R. Ayuntamiento, celebrar o concertar iguales con causantes ajenos al pago de cualquier impuesto o derecho que manea este Plen de Gobierno.

Artículo 134.- Los excedentes que queden despus de haberse cubierto el presupuesto de Egresos, se destinara a Obras Públicas.

Presupuesto de Egresos.

<u>R. Ayuntamiento.</u>	Manual	Annual
1.- Cuatro Registrados a \$300.00 cada uno	\$1,200.00	
2.- Dos Sindicos a \$300.00 cada uno	" 600.00	
3.- Un Taquimecanografo	" 125.00	
4.- Para gastos de comisiones de Registrados y Sindicos, si que se justifique, hasta.	\$1,000.00	
	\$2,925.00	\$35,000.00

Presidencia Municipal.

5.- Un Presidente	\$1,000.00	
6.- Un Secretario Particular	" 275.00	
7.- Un Taquimecanografo de Primera	" 200.00	
8.- Un Chifon	" 150.00	
9.- Gastos de representación del Sr. Presidente	700.00	
10.- Gastos de Oficio	" 60.00	
	\$2,385.00	\$31,150.00

Secretaria del Ayuntamiento.

11.- Un Secretario	\$500.00	
12.- Un jefe de Salubridad y Estadística	275.00	

13.- Un Taquígrafo	Mensual	General
	\$180.00	
14.- Un Taquígrafo de la segunda	"	120.00
15.- Un escribiente	"	20.00
16.- Gastos de Oficio	<u>"</u>	<u>80.00</u>
	\$1,375.00	\$16,500.00

Departamento Consultivo Jurídico.

17.- Un Abogado Consultor	\$180.00	" 2,160.00
---------------------------	----------	------------

Intendencia

18.- Un jefe de Compras	\$125.00	
19.- Dos Compras a \$100.00 cada una	<u>200.00</u>	<u>3,700.00</u>
	\$325.00	

Tesorería Municipal.

20.- Un Tesorero	\$450.00	
21.- Un Visitador de Industria y Comercio	" 300.00	
22.- Un Contador	" 300.00	
23.- Un Cajero	" 300.00	
24.- Un jefe de Catastro y Liquidación	" 240.00	
25.- Un Director de Censos y Control	" 200.00	
26.- Un ayudante de Cajero.	" 180.00	
27.- Tres Oficiales Recaudadores para los Ventanillos a \$150.00 cada uno	" 450.00	
28.- Dos Oficiales Recaudadores para las Delegaciones del Ministerio Público a \$125.00%	" 250.00	
29.- Un Taquígrafo de Comisión	" 175.00	
30.- Dos Taquígrafos a \$125.00 e/o	" 250.00	
31.- Un ayudante a	" 110.00	
32.- Un Empleado	" 100.00	
33.- Gastos de Oficio	<u>" 150.00</u>	<u>\$3,455.00</u>
		\$41,460.00

Servicio de Inspección

34.- Un Inspector de Comercio.	\$240.00	
35.- Un Inspector de Mercados y Salubridad	<u>" 225.00</u>	<u>\$465.00</u>
		\$5,580.00

Plantas

36.- Un Administrador	\$175.00	
37.- Un Inspector y Peñador de Carnes.	<u>" 140.00</u>	<u>\$315.00</u>
		\$2,780.00

Mercados		Monthly	Annual
"Mercado Juarez"			
38.-	Un Administrador	\$175.00	
39.-	Doce Coladores a \$110.00 cada uno	" 220.00	
40.-	Tres baranderos a \$90.00 cada uno	" 270.00	
41.-	Un Fontanero Electricista	" 110.00	
42.-	Doce Veladores a \$100.00 cada uno	" 300.00	
		<u>\$975.00</u>	\$4,750.00

"Mercado Guaymas"			
43.-	Un Administrador	\$150.00	" 1,800.00

"Mercado Villa"			
44.-	Un Administrador	\$125.00	" 1,570.00

Recomendaciones de zona.			
45.-	cuatro Coladores a \$110.00 cada uno	\$440.00	" 5,280.00

Agencia Fiscal.			
46.-	Un Agente Fiscal y Em. del Registro	\$300.00	
47.-	(de Extranjeros) Un Secretario	\$150.00	
48.-	Un Saquinero	" 110.00	
49.-	Tres Notificadores a \$100.00 cada uno	" 300.00	
50.-	Coladores sin sueldo fijo de acuerdo con el porcentaje que les fije el R. G. General, hasta \$5,000.00 anuales.	\$860.00	\$10,360.00
			" 5,000.00
			<u>\$175,100.00</u>

Carcel Municipal			
51.-	Un Alcalde	\$150.00	
52.-	Un Sub. Alcalde	" 125.00	
53.-	Una Rectora para el Depto. Mujeres	100.00	
54.-	Un Escribiente	" 100.00	
55.-	Alimentación de reos, lo que se justifique a razón de \$0.60 diarios por plaza.	\$475.00	\$5,700.00
			43,920.00

Sanatorio Municipal.			
56.-	Un Director	\$210.00	

Manual Anual.

57.- Dos Medicos Municipales a \$100.00 c/u	\$200.00
58.- Dos Medicos Legistas a \$60.00 c/u	120.00
59.- Un Administrador	140.00
60.- Un Farmaceutico	110.00
61.- Una Portera.	110.00
62.- Una Ayudante en Portera.	50.00
63.- Una Encargada de la Botica	50.00
64.- Un escribiente	50.00
65.- Una enfermera en jefe.	100.00
66.- Un enfermero	75.00
67.- Ocho Enfermeras a \$75.00 c/u	600.00
68.- Una Costurera	40.00
69.- Dos Planchadores a \$30.00 c/u	60.00
70.- Dos Lavanderos a \$30.00 c/u	60.00
71.- Una Costillera	30.00
72.- Dos Cocineros a \$30.00 c/u	60.00
73.- Una Aforadora.	37.00
74.- Un Mozo de asfiteatro	50.00
75.- Un Jardinero y dos Mozos a \$35.00 c/u	105.00
76.- seis Almaceneros a \$25.00 c/u	150.00
77.- Dos Ayudantes a \$50.00 c/u	100.00
78.- Para combustible, útiles de escritorio y otros gastos, lo que se justifique hasta	1,300.00
79.- Para Medicinas, lo que se justifique hasta.	1,500.00
80.- Para alimentacion de empleados, a \$0.75 + 267.50 (\$3,210.00) diarias por plaza.	10,156.50
81.- Para alimentacion de enfermos a \$0.70 " " \$25,620.00 diarias por plaza.	

Seguridad Pública Anual

82.- Un Subcomandante a \$10.00 diarias	\$3,660.00
83.- Un Subcomandante a \$7.00 diarias	3,294.00
84.- Un Secretario a \$6.00 diarias	2,196.00
85.- Un Mecanografo a \$3.75 diarias	1,378.00
86.- Un Oficial Ayudante a \$6.00 diarias	1,830.00
87.- Dos Oficiales a \$3.75 diarias c/u	\$2,925.00

	Annual	Annual.
88. Tres Oficiales a \$375 diarios e/u	\$2,745.00	
89. Nueve Sub-Oficiales a \$4.75 e/u diarios	115,645.00	
90. Dos Arreglados Primeros a \$4.25 e/u diarios	3,111.00	
91. Cuatro Arreglados Segundos a \$3.75 e/u diarios	5,490.00	
92. Cuatro Cabos a \$325 diarios cada uno.	4,758.00	
93. Ochenta Policías a \$3.00 diarios e/u	81,840.00	
	<u>\$137,709.50</u>	\$137,709.50

Policia Montada.

94. Un Oficial a \$5.00 diarios	" 1,390.00	
95. Nueve Policías Montadas a \$3.75 diarios cada una	" 20,548.50	
	<u>\$22,417.50</u>	\$22,417.50

Comisiones de Seguridad

96. Un Jefe de las Comisiones a \$4.00 diarios	3,294.00	
97. Un Agente de a \$3.75 diarios	1,372.50	
98. Diez Agentes a \$3.75 diarios e/u	13,725.00	
99. Veinticuatro Comisiones a \$3.50 diarios e/u	30,744.00	
100. Para Vestuario de la Policia, hasta	6,000.00	
101. Para Gastos de Escribania, \$500 mensuales	<u>6,000.00</u>	
	<u>\$55,735.50</u>	\$55,735.50

Cuerpo de Bomberos

102. Un Comandante a \$9.00 diarios	\$3,294.00	
103. Un Oficial a \$6.00 diarios	2,196.00	
104. Un Arreglado a \$4.65 diarios	1,173.80	
105. Dos Chaperos a \$4.00 diarios cada uno	2,928.00	
106. Dos Bomberos de Primera a \$4.00 diarios e/u	3,928.00	
107. Dos Bomberos de Segundos a \$3.75 e/u diarios	4,117.50	
108. Gastos para compra de materiales, sub- forneidos quimicos, gasolina, lubricantes etc hasta \$5,000.00 anuales.	<u>5,000.00</u>	
	<u>\$22,202.00</u>	\$22,202.00

Dpto de Obras Publicas y Limpieza

109. Un Jefe del Dpto a \$15.00 diarios	5,490.00	
110. Un Sub-Jefe a \$7.00 diarios	2,928.00	
111. Un Mecanico a \$3.30 diarios	1,207.80	
112. Dos Inspectores a \$3.50 diarios	2,562.00	

	Annual	Annual
113. Un Maestro Abonit. a \$5.00 diarios	\$ 1,380.00	
114. Dos Ayudantes de Altoral a \$3.25 diarios c/u	2,379.00	
115. Un Maestro Carpintero a \$5.00 diarios	1,380.00	
116. Un Carpintero a \$3.75 diarios	1,372.50	
117. Tres Taperos a \$2.50 diarios c/u	2,445.00	
118. Dos Bordadores a \$2.50 c/u diarios	1,380.00	
119. Para Lentes de Ojos a \$0.80 diarios	1,830.00	
120. Para Obras Publicas (que se justifique hora) \$50,000.00 anuales	50,000.00	
121. Un Mecanico a \$6.00 diarios	2,196.00	
122. Un Mayor-domo a \$3.75 diarios	1,372.50	
123. Un Inspectores a \$3.75 diarios	1,372.50	
124. Un Abrocaminista a \$3.75 diarios	1,372.50	
125. Otros Chaperos a \$4.00 diarios c/u	10,470.00	
126. Un Velador a \$3.00 diarios	1,098.00	
127. Un Carretero a \$3.00 diarios	1,098.00	
128. Treinta Bordadores a \$2.50 diarios c/u	8,450.00	
129. Cinco Correros a \$2.50 diarios c/u	4,575.00	
130. Veinte Taperos a \$2.50 diarios c/u	8,200.00	
131. Un Sibirone a \$4.75 diarios	1,738.00	
132. Un Ayudante de Mecanico a \$3.50 diarios	281.00	
133. Herras para ferrajes, herramientas, reparaciones etc. hasta \$16,000.00 anuales	16,000.00	
	<u>164,423.90</u>	164,423.90

Porques y Jardines.

134. Un Jefe de Jardines a \$4.50 diarios	1,647.00
135. Veinte Jardineros a \$3.00 diarios c/u	21,960.00
136. Un Encargado del Estadio y Bombas \$3.25	1,875.00
137. Tres Veladores a \$3.00 diarios c/u	3,294.00
	<u>\$28,090.50</u> \$28,090.50

Alumbrados Publicos.

138. Para el pago de alumbrados publicos y compra de materiales electricos hasta \$50,000.00 anuales	50,000.00
<u>Servicio de Agua y Arreglo.</u>	
139. Dos Electricistas Internos a \$25.00 c/u	\$250.00

	Moned. Anual.	
140. Cuotas Ayudantes a \$400.00 c/u	\$ 260.00	
141. - Un Banderero en la Casada	" 120.00	
142. - Para pago del servicios de aseo, hasta \$3,600.00 anuales.	" 300.00	
	\$ 1,020.00	\$ 12,360.00

Juzgado Local Letrado.

143. - Un Juez Local, parte del Municipio	\$ 175.00	
144. - Un Secretario " " "	82.50	
145. - Un Escribano de 1ª " " "	" 50.00	
146. - Un Escribano de 2ª " " "	" 50.00	
147. - Un Notificador y Emisor " " "	" 65.00	
148. - Un Emperje " " "	" 27.50	
149. - Para Gastos de Oficina.	" 15.00	
	\$ 475.00	\$ 5,700.00

Ministerio Público

150. Dos Delegados al Ministerio Público a \$150.00 c/u	\$ 300.00	
151. Cuatro Arios de los surinos a \$140.00 c/u	\$ 60.00	
	\$ 160.00	10,320.00

Gastos Judiciales

152. - Para Provision de reos, persecucion de delinuentes etc. hasta \$1,500.00 anuales.		1,500.00
--	--	----------

Gastos Generales de Administracion

153. - Para compra de papeleria y utiles de escritorio \$15,000.00 anuales.		15,000.00
154. - Para compra de muebles y maquinis de escritorio hasta \$20,000.00 anuales.		20,000.00
155. - Para compra de gasolina, lubricantes, reparaciones etc. hasta \$40,000.00 anuales.		40,000.00
156. - Para pago de comisiones, publicidad y otros gastos extraordinarios no comprendidos en otros partidas hasta \$60,000.00 anuales.		60,000.00
157. - Para compra de automoviles y auto camioneros hasta \$20,000.00 anuales.		20,000.00

- 159. Para pagar el salario y expensas de la
reforma de esta escuela municipal \$ 2000.00
- 160. Para el sueldo de los maestros de esta escuela
\$ 15,000.00 anuales \$ 15,000.00
- 161. Para las librerías de esta escuela hasta \$ 1000.00
anuales \$ 1,000.00

Escuela Municipal

- 161. Para cubrir los saldos que resulten
pendientes al pago de la terminación del
año de 1913 hasta \$ 60,000.00 anuales \$ 60,000.00

Pensionados del Municipio

- 162. Para pensiones por acuerdo del Ayuntamiento
hasta \$ 5,000.00 anuales \$ 5,000.00

Escuelas Municipales Sueltas

Escuela "Centenario" Mensual

- 163. Un Director \$ 230.00
 - 164. Un Sub-Director " 180.00
 - 165. Dos ayudantes a \$ 160.00 c/u " 320.00
 - 166. Dos ayudantes " 150.00
 - 167. Un ayudante " 140.00
 - 168. Tres ayudantes a \$ 130.00 c/u " 390.00
 - 169. Cinco ayudantes a \$ 125.00 c/u " 625.00
- \$ 2,035.00 \$ 24,100.00

Escuela "Amado Nervo"

- 170. Un Director " 230.00
 - 171. Un Sub-Director " 180.00
 - 172. Un ayudante " 160.00
 - 173. Dos ayudantes a \$ 150.00 cada uno " 300.00
 - 174. Dos ayudantes a \$ 130.00 " " 260.00
 - 175. Cuatro ayudantes a \$ 125.00 " " 500.00
- \$ 1,630.00 \$ 19,560.00

Escuela "Benito Juárez"

- 176. Un Director \$ 230.00
- 177. Un Sub-Director " 180.00
- 178. Un ayudante " 160.00
- 179. Un ayudante " 150.00

	Memorial	Grat.
180. - Un ayudante.	\$ 130.00	
181. - seis ayudantes -	<u>750.00</u>	
	\$1,600.00	\$19,200.00

Escuela " Alfonso Rodriguez "

182. - Un Director	" 230.00	
183. - Un Sub-Director	" 180.00	
184. - Un ayudante.	" 160.00	
185. - Un ayudante.	" 150.00	
186. - Un ayudante.	" 130.00	
187. - seis ayudantes a \$125.00 cada uno	<u>750.00</u>	
	1,600.00	\$19,200.00

Escuela " Carlos Obregon "

188. - Un Director	" 230.00	
189. - Un Sub-Director	" 140.00	
190. - Nueve ayudantes a \$125.00	<u>1,125.00</u>	
	\$1,495.00	\$19,440.00

Escuela " Nicolas Bravo "

191. - Un Director	" 230.00	
192. - Un Sub-Director	" 140.00	
193. - Un ayudante.	" 130.00	
194. - seis ayudantes a \$125.00 %	<u>750.00</u>	
	\$1,250.00	\$15,000.00

Escuela " Jose Maria Morelos "

195. - Un Director	" 200.00	
196. - Un Sub-Director	" 130.00	
197. - seis ayudantes a \$125.00 cada uno	<u>750.00</u>	
	\$1,080.00	\$13,400.00

Escuela " Carlos A. Corrallo. "

198. - Un Director	" 230.00	
199. - Un Sub-Director	" 160.00	
200. - Un ayudante.	" 150.00	
201. - Cuatro ayudantes a \$125.00 %	<u>500.00</u>	
	\$1,540.00	\$17,480.00

Escuela " Mipico "

202. - Un Director	" 230.00	
203. - Un Sub-Director	" 170.00	

	Maximal Annual
204. - Un docente	\$ 140.00
205. - Tres Ayudantes a \$125.00/c	" 375.00
	\$ 515.00 \$15,600.00

Escuela "Coahuila"

206. - Un Director	" 200.00
207. - Un Sub-Director	" 130.00
208. - Tres Ayudantes a \$125.00/c	" 375.00
	\$ 705.00 \$2,960.00

Escuela "La Libertad"

209. - Un Director	" 150.00
210. - Un Sub-Director	" 125.00
211. - Tres Ayudantes a \$125.00/c	" 375.00
	\$ 650.00 \$7,800.00

Escuela "Jesus Maria"

212. - Un Director	" 140.00
213. - Un Sub-Director	" 125.00
214. - Tres Ayudantes a \$125.00 cada uno	" 375.00
	\$ 640.00 \$7,680.00

Escuela "Concepcion"

215. - Un Director	" 150.00
216. - Un Sub-Director	" 125.00
217. - Dos Ayudantes a \$125.00/c	" 250.00
	\$ 525.00 \$6,300.00

Escuela "Concepcion de Maria"

218. - Un Director	" 150.00
219. - Un Sub-Director	" 125.00
220. - Dos Ayudantes a \$125.00/c	" 250.00
	\$ 525.00 \$6,300.00

Escuela "Gabriel Borrero"

221. - Un Director	" 130.00
222. - Un Sub-Director	" 125.00
223. - Dos Ayudantes a \$125.00/c	" 250.00
	\$ 505.00 \$6,060.00

Escuela "Jesus Gonzalez Ortega"

224. - Un Director	" 130.00
225. - Un Sub-Director	" 125.00
	\$ 255.00 \$3,060.00

Mensual Anual

Escuela "Calisto Contreras"

226. - Un Directivo	\$ 130.00	
227. - Un sub-Directivo	" 125.00	
	<u>\$ 255.00</u>	\$3,860.00

Escuela "Apolonio M. Aviles"

228. - Un Directivo	" 230.00	
229. - Un sub-Directivo	" 150.00	
230. - Seis Ayudantes a \$125.00 c/u	" 750.00	
	<u>\$1,130.00</u>	\$13,560.00

Escuela "Vicente Guerrero"

231. - Un Directivo	" 200.00	
232. - Un sub-Directivo	" 100.00	
233. - Un Ayudante	" 140.00	
234. - Cinco Ayudantes a \$125.00 c/u	" 625.00	
	<u>\$1,125.00</u>	\$13,500.00

Escuela "20 de Noviembre"

235. - Un Directivo	" 200.00	
236. - Un sub-Directivo	" 125.00	
237. - Cuatro Ayudantes a \$125 c/u	" 500.00	
	<u>" 825.00</u>	\$9,900.00

Escuela Ignacio Gorogoz

238. - Un Directivo	" 180.00	
239. - Un sub-Directivo	" 125.00	
240. - Tres Ayudantes a \$125.00 c/u	" 375.00	
	<u>" 680.00</u>	\$8,160.00

Escuela Justo Sierra

Un Directivo

Un sub-Directivo

Cuatro Ayudantes

Esta escuela forma la Compañía

Minera de Tepic, S. A.

Escuela Francisco Aravia"

241. - Un Directivo	" 200.00	
242. - Un sub-Directivo	" 125.00	
243. - Tres Ayudantes a \$125.00 c/u	" 375.00	
	<u>\$ 700.00</u>	\$8,400.00

Escuela "Gregorio Arce" Manual Anual.
 244 - Un Director \$ 130.00
 Escuela "Carrielis Carranza"
 245 - Un Director " 130.00
 246 - Un Sub Director " 125.00
 247 - Tres ayudantes a \$125.00 c/u " 375.00
 \$ 230.00 \$ 950.00

Escuela Miguel Hidalgo
 248 - Un Director " 130.00
 249 - Un Sub Director " 125.00
 \$ 255.00 \$ 3060.00

Escuelas Nocturnas
 Escuelas Libertadoras de México
 250 - Un Director " 40.00 " 480.00

Escuela Juan Pablo Morja
 251 - Un Director " 40.00 " 480.00
 Escuela "Metetras Camp"
 252 - Un Director " 40.00 " 480.00

Escuela "Feliz U. Gómez"
 253 - Un Director " 40.00 " 480.00
 Escuela Ricardo Flores Magón
 254 - Un Director " 40.00 " 480.00

255 - Varietores Comedores para las Escuelas
 que les necesitan a \$100.00 c/u " 2,300.00
 256 - Un Velador para la Esc. "Centenario" " 100.00
 257 - Un Comedor para la Oficina de Super-
 vision Escuelas " 100.00
 \$ 2,500.00 \$ 20,000.00

Educación Técnica
 258 - Cuatro Profesores de Educación
 Técnica a \$135.00 c/u " 540.00 \$ 6,480.00
 Profesores Especiales
 259 - Un Profesor de Curso y Conferencias " 130.00
 260 - Una Profesora de Cocina " 125.00
 261 - Una Profesora de Pizno. " 125.00
 \$ 380.00 \$ 4,560.00

Gastos Generales de Educacion Anual.

262.	Profesores al Porcentaje	\$ 40.00	\$ 480.00
263.	Para compra de utiles escolares, lo que se justifique hasta \$8,000.00 anuales		" 8,000.00
264.	Para fomento de Instruccion Publica y aumento de profesores lo que se justifique hasta \$10,000.00 anuales		" 10,000.00
265.	Para Fomento de Cultura Fisica, lo que se justifique hasta \$4,000.00 anuales		" 4,000.00
266.	Para renta de Plantales Educativos hasta \$2,500.00 anuales.		" 2,500.00
267.	Para adquisicion y reparacion de muebles escolares hasta \$5000.00 anuales.		" 5,000.00
268.	Para reparacion y conservacion de edificios escolares hasta \$30,000.00		" 30,000.00
269.	Para gastos de Oficinas de los Escuelas Municipales hasta \$3,600.00 anuales		" 3,600.00

Banda Municipal Escuelas.

270.	Un Director	\$ 160.00	
271.	Un Sub-Director	" 225.00	
272.	Pratificacion para los miembros de la Banda	19,500.00	
273.	Gastos para reparacion de instrumentos y compra de repuestos \$360.00 anuales	" 30.00	" 360.00
274.	Pension para diez alumnos a \$45.00 de	" 450.00	
		\$ 3,605.00	\$ 43,260.00

Gastos Municipales.

275.	Un Administrador	" 150.00	
276.	Un Secretario	" 100.00	
277.	Un Jrodinario	" 100.00	
278.	Para materiales, construcciones de gretas, etc, hasta \$3,000.00 anuales	" 250.00	
		\$ 600.00	\$ 4,500.00

Varios

279.	Empleados supernumerarios, hasta \$30,000 anuales		" 30,000.00
280.	Para renta de locales a Comisiones hasta \$1,500.00 anuales		" 1,500.00

281. Para pago del Seguro del Muebles lo que se justifica hasta \$400.00 mens. Mensual	General	
fuera. ... razon est. 2.60 por plaza	\$180.00	\$ 5,460.00
282. - Para pago del adeudo del Seguro del Maestro \$100.00 mensuales para cumplir		
las 12 entidades \$3,600.00		1,320.00
Total		\$1,320.00

Resumen.

Departamento		\$ 35,100.00
Presidencia Municipal	"	31,028.00
Secretaría del Ayuntamiento	"	16,500.00
Departamento Consultivo Judicial	"	2,160.00
Intendencias	"	3,900.00
Tesorería Municipal y sus Dependencias	"	86,120.00
Consejo Municipal	"	49,620.00
Jurisdicción Municipal	"	86,486.50
Seguridad Pública	"	215,860.00
Cuerpo de Bomberos	"	27,202.50
Departamento de Obras y Limpieza	"	162,423.30
Parques y Jardines	"	28,090.00
Cementerio Público	"	50,000.00
Servicio de Agua y Alumbrado	"	12,360.00
Juzgado Local Tetradó	"	5,700.00
Ministerio Público	"	10,320.00
Actos Judiciales	"	1,500.00
Asesor General de Administración	"	180,000.00
Deuda Municipal	"	60,000.00
Pensionistas del Municipio	"	5,000.00
Educación Pública	"	324,400.00
Actos Sociales de Equidad	"	63,580.00
Banda Municipal Especial	"	43,260.00
Panteón Municipal	"	7,200.00
Varios	"	38,586.00
Total		\$1,542,002.80

En seguida el P. Presidente Municipal expuso que el Sr. Juan G. Rovino deseara celebrar un contrato con el Ayuntamiento para la instalación de un anuncio

se go a la parte superior de la Torre del reloj publico
ubicados en el engranamiento de la Calzada Colon
y la Jureta y para los anuncios que se refieren
al servicio al cual esta destinado dicho reloj,
presentados al efecto a quienes en el que figuran
por mejor que se haya a dichos monumentos
apreciando igualmente en un anuncio de un
de reloj que se refieren en la cual una vez que
expusieron su opinion varios de los miembros del
Ayuntamiento se llego al siguiente Acuerdo:
Que se autoriza a los Cc. Rafael Aguilar, Lic.
Alejandro Lopez, Torrealba y Antonio P. Romales,
jueces de paz del Ayuntamiento para que
puedan autorizar al Congreso Constituyente
del Estado celebrados en el C. Juan D.
Rodriguez de acuerdo con las siguientes bases: Pri-
mera. Se autoriza al señor don Juan D. Rodriguez para
figura en la parte superior de la Torre del reloj publico
situado en el engranamiento de la Calzada Colon
y la Jureta, en un anuncio luminoso de los
que se refieren alguna de las obras de reloj
que se refieren al publico, siendo por cuenta
del señor Rodriguez todos los gastos que importe la insta-
lacion de ese anuncio asi como el servicio a los
relojes que para ese efecto se emplee. Por un precio
por cuenta del Sr. Rodriguez los libros de adaptacion
que ese anuncio requiera, asi como los reparaciones
subsecuentes tanto de dicha instalacion como los
que obligan a la Torre del reloj si de dicha instalacion
se resultaran algunos desperfectos segundas. El
Municipio de la Ciudad de Toronto concede al
Sr. Rodriguez el derecho de hacer uso de la franquicia
que se le concede para conducir el anuncio de la
obra que sea objeto de ese anuncio, por el de
otros anuncios por siempre y cuando dichos anun-
cios se refieren a obras de reloj siendo
condicion indispensable, que es dicho anuncio

en según aparte se entienda "Bienvenidos Towns
 90,000 habitantes, espantamente 1943-45. Teniendo
 este convenio se limitará al término de 15
 años que se otorgaron a estos aguas la
 poder de la autorización que en todo caso
 en caso el Congreso Constitucional
 del Estado. Cuestión. El señor Don
 Juan G. Rovino entrae las siguientes con-
 diciones: A) - A fines de su unidad y
 atención por que el servicio al religio-
 sidad en la torre de referencia, se presta
 el servicio con la regularidad debida sien-
 do por su cuenta exclusiva los gastos que
 demanden la compra de la maquinaria,
 repare, mantenimiento y demás consumos
 encluse de la reparación de los piezas que
 se consumen por cualquier motivo o cual-
 quier otra causa. B) - Cuidará el señor
 Rovino de que los costales del reloj se en-
 cuentren siempre limpios y la numeración
 perfectamente visible en los costales por su
 parte los costales que para este servicio se
 han que indigestables y malos por su cuenta
 por honorarios del finis que se entregan de
 los trabajos. C) - En obligación del señor
 Rovino, todos el servicio fuerza mayor de
 que el anuncio objeto de este contrato se inter-
 rumpiere por cualquier causa o motivo por
 fuerza de fuerza mayor o por cualquier
 motivo respecto a los demás términos que se
 figuran en la torre mencionada en el con-
 respecto a los trabajos de que se trata y en
 el reloj, la interrupción del funcionamiento de
 ese anuncio por causas de fuerza mayor o por
 cualquier motivo será motivo para que anule
 este contrato, quedando en beneficio del Ayuntamiento

to, los objetos a que se refieren los artículos 2º y
5º inciso a. - C). - Se obliga así mismo al
Sr. Govins a que el anuncio que se encuentra
entonces en buenas condiciones se presenta -
con arte estético, reproduciendo las pinturas (fotos de los
rótulos como de los papeles) de que estos quedan fi-
jados (A). - Se obliga al Sr. Govins a que el
anuncio que pretende fijar se haga de acuerdo con
el arquitecto que de el mismo sea levantado por au-
toridad, un ejemplo para el y el otro para el lugar
funcionamiento de que si el funcionamiento del reloj su-
fre alguna entorpecimiento o retraso por este anuncio,
a reparar el defecto ocasionado, en un término que
pueda tenerse de lo que se le pide al Ayuntamiento. C). - El
retiro por su cuenta el anuncio mencionado que
es terminare el tiempo que de esta emisión se le
pide, haciendo en la torre las reparaciones de los an-
tefactos que supiere esta construcción con motivo
de la retirada de la instalación del anuncio que
dando en beneficio del Ayuntamiento la disminu-
ción de la torre, conátulos y los demás letras a
que se refiere la cláusula segunda. - sesta
El Sr. Govins se obliga a pagar el importe al em-
pueso de energía eléctrica a toda la torre del
reloj y al precio que cobre la Cia. Nacional de
Electricidad. - Septima. - El Sr. Juan B.
Govins podrá transferir a terceros personas los
derechos que por este contrato se le consiguieren de
torre. - El Sr. Juan B. Govins para garantizar
las obligaciones que contrae a virtud de este conve-
nio, ofrece la garantía de la Joyería "La Princesa"
ubicada en la Avenida Bolívar No 806 Ste. de
esta ciudad. - La garantía se hizo fehaciente
un escrito al Periódico "El Congreso" en el
que solicita la aprobación económica del Muni-
cipio para tener un volumen de autografos y una
adición especial del Gobierno que acordarse fu

obra al C. Presidente de la Republica en los
 3 años transcurridos, habiendo recurrido al res-
 pecto el siguiente Acuerdo: Que en virtud de la
 futura economia del Municipio no es posi-
 ble acceder a lo que solicitaban la entidad abeera
 comunemente a los interesados para los efectos
 a que haya lugar. En seguida el C. Presidente
 Municipal expuso que el C. General Jesús Millon
habia solicitado al C. Presidente Municipal
 una apertoria para una labor de propaganda
 que asna desarrollara en diferentes lugares
 de la Republica, habiendose tomado el siguiente
Acuerdo: Que no es posible cooperar economi-
 camente en los trabajos que esta realizando el C.
 General Jesús Millon cada tres comisiones
 economicas del Consejo Municipal, pero que
 se le expone que cuenta con el apoyo moral del
 Municipio para la realizacion de sus trabajos.
 Esto anterior se leyó en escrito al C. Guillermo
Guerrero Daza en el que solicita la entidad
 de \$156.00 para la comision de un
 trabajo de meteorologia que esta verificando,
 habiendose tomado el siguiente Acuerdo: Que
 por ahora no es posible acceder a esta peticion
 por la precaria situacion del Consejo Municipal
 debiendose tener el anterior acuerdo al em-
 plemento de los interesados para los efectos a que
 haya lugar. Respecto a un escrito de M. M.
Arriola y otros formales en el que piden
 autorizacion para formar un comite para au-
 siliar a los señores de la Casa Municipal
obteniendo apoyo economico del Comercio y
la Industria, se resolvió que no es de acceder
 se a esta autorizacion que solicitan por consi-
 derar que la Administracion Municipal esta
 sufragando los gastos de los Procesos de la
Casa Municipal y es en un escrito al

Comité Regional por el abastecimiento de los fabricantes
cuyo en el que se debe sean instalados basculas
de pesos en los talleres de la Polona legal "La
De" "San Joaquin" etc se acordó que por ahora
no es posible hacer la instalación de las bascu-
las a que se refieren, pero que tan pronto
como se pueda hacer la autoridades Municipales
serán instalados en los lugares que se solicitan
Darse un aviso de la Confederación Nacional
Local de la Juventud Mexicana en el que piden
el apoyo al ayuntamiento para un Congreso
que cesen sus servicios posteriormente se resol-
vió manifestar a la citada Organización que
queda debidamente enterada esta autoridad
de los trabajos que van a desarrollarse y de los
asesores que en sus actividades y que en todo
caso la Presidencia Municipal mantendrá su
representante al citado Congreso. Por lo que
no valiendo más asuntos de que tratar se
dio por terminada la sesión firmados los que
en ella intervinieron por conformidad. Dadas
en

Julian Corona
Rafael...
P. Reyes
P. Reyes
P. Reyes

En la ciudad de Toluca, Distrito de
México, Estado de México, a los 3 días del mes de
agosto, a las doce horas treinta minutos del día quince-
no de la era de mil novecientos veintinueve y cuatro
reunidos en las Oficinas de la Presidencia Mun-
icipal, los cc. Municipales Juan M. Rojas
e itemo los señores Pedro Moreno y Julian Corona

y Sindicos Rafael Reyes, y el Sr. Secretario del Ayuntamiento Sr. Juan de los Rios y Garcia, así como los Representantes de distintas autoridades Municipales y del Estado y Representantes de las Organizaciones Obreras, Campesinas y Estudiantiles se inició esta sesión extraordinaria con motivo del informe que rinde el ciudadano Presidente Municipal de su gestión administrativa durante el año de mil novecientos cuarenta y tres. - El presidente Municipal ordenó que se hiciera lectura a un mensaje del Sr. Gobernador Constitucional del Estado Sr. de Div. Benigno Lopez Padilla, por el cual este alto funcionario se sirvió designar como su Representante para este acto al Sr. Diputado Sr. Gregorio Garcia. - En seguida el Sr. Presidente Municipal dio lectura al informe al que se hace referencia, y que se agregó íntegro al legajo respectivo del archivo del Ayuntamiento. - Al terminar el Sr. Rafael Duarte de dar a conocer la actuación del Ayuntamiento durante el periodo expresado, fue felicitado por los representantes a que se hace mención anteriormente. Por lo que no habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la sesión, firmando para constancia los que en ella intervinieron: Donos

Rafael Duarte
 Gregorio Garcia
 Julian Garcia
 Pedro Lopez
 3: Págs.

En la ciudad de Toluca, Distrito de
Vasco, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo
las dieciocho horas del día doce de Enero de mil
novecientos cuarenta y cuatro, reunidos en el Salon
de Cabildos de la Presidencia Municipal los ciuda-
danos Municipales Juan M. Boyon, letrados los
do, Julian Corona y Sindico Antonio D. Sangu-
ley y el ciudadano Secretario del Ayuntamiento
Lic. Alejandro Lopez Garcia, se abrió la sesion
bajo la presidencia del Sr. Rafael Duarte quien se
leyó se dió lectura al acta de la sesion anterior
la que una vez leida fué aprobada en todas sus
partes por los presentes. - En seguida el Sr. Secre-
tario del Ayuntamiento dió lectura a una comuni-
cación del Sr. Tesorero Municipal Gabriel O. Dávila
en la que presenta su renuncia formal e irrevoca-
ble al cargo que ha venido desempeñando como Tesa-
rero Municipal desde el mes de Septiembre del año de
mil novecientos cuarenta y tres, lo cual somete al Sr.
Rafael Duarte a la consideración de los presentes
y despues de que se expresó que la renuncia fué
presentada con carácter de irrevocable se llegó al si-
guiente Consenso: Que se acepta la renuncia irre-
vocable presentada por el Sr. Gabriel O. Dávila como
Tesorero Municipal, haciéndole patente el agra-
decimiento de este Ayuntamiento por el tiempo que
cospiró con la Administración, dado que su actua-
ción se caracterizó por su honestidad y estricto
cumplimiento de sus obligaciones. - Acto conti-
nuo el Sr. Presidente Municipal preguntó a la

Asamblea que proposiciones tenían que hacer
 para designar nuevo Consejo Municipal, ha-
 biéndose llegado por unanimidad de votos al
 siguiente Acuerdo: Que se designe Consejo
 Municipal con las atribuciones y antigüedad
 que corresponden a este cargo el Sr. David
 González Villareal. En seguida se dio lectura
 a una comunicación del Sindicato Industrial
 de Sacatarios del Mercado que así en el que
 solicitan la concesión de los servicios sanita-
 rios de dicho centro de Ghuato, así como a un
 escrito del Sr. Alberto Castro concesionario de
 esos servicios al que acompaña un presupe-
 sto de las reparaciones que son necesarias en
 los servicios expresados, habiéndose llegado
 al siguiente Acuerdo: Que no es posible con-
 ceder la concesión que solicitan porque resul-
 taría perjudicado el Fisco Municipal, debien-
 dose girar inmediatamente las instrucciones
 que corresponden a efecto de que la Dirección de
 Obras Públicas proceda a hacer las reparacio-
 nes necesarias en el citado Mercado debiendo
 tomar en consideración que en ciertas épocas
 no funcionan debidamente los servicios sa-
 nitarios por falta de presión de agua para
 lo cual deberá informarse al titular de dicha planta
 de que manera puede arreglarse lo anterior. En
 relación con un escrito del Sindicato Indus-
 trial de Sacatarios del Mercado que así en el
 que solicitan que no sean cerrados los Mer-
 cados y en particular el que así por razones
 políticas en virtud de que se ven perjudica-
 dos los citados Sacatarios, se acordó después
 de que expresaron su opinión varios de los
 presentes lo siguiente: Que se turne el escrito
 de referencia a la Comisión de Salubridad
 integrada por los Sr. Antonio P. González

y Rafael Rojas a efecto de que se sirvan reunir un dictamen sobre dicha petición. En relación con un escrito de la señorita Profesora Evangelina Pharra S., del Ejido Provincia del Municipio de Francisco J. Madero en el que solicita una haca para un joven de ese lugar, se llegó al siguiente acuerdo: Que se turne la solicitud de referencia a la H. Comisión de Educación integrada por los cc. Juan M. Borjón y José Moreno a efecto de que se sirvan presentar un dictamen sobre el particular, estudiando la forma como estimen conveniente, solicitar algunas hacas y distintos plantitas educativos. En relación con un escrito que presentó el Sr. Luis Ortega solicitando la condonación de unos impuestos arbores, se llegó al siguiente acuerdo: Que se turne al H. Congreso Constitucional del Estado la solicitud presentada por el Sr. Luis Ortega y miembros de los señores Agustín Quintero y Margarita Góngala para que resuelva lo que estime conveniente. En continuación el Sr. Presidente Municipal manifestó que había recibido una solicitud del Sr. Tomás G. Zentuche que ha iniciado la construcción de unos locales comerciales en terrenos de la manzana no. noventa y dos para que sea retirados los tabaques que se encuentran frente a dichos terrenos, habiéndose llegado al siguiente acuerdo: Que se comisiona a los cc. Juan M. Borjón, Antonio P. Góngala y Celso Castro para que se sirvan presentar un dictamen respecto a lo anterior, tomando en consideración tanto los intereses del Sr. Tomás G. Zentuche como los de los propietarios de tabaques ubicados en el lugar antes mencionados, con objeto de que sean considerados en lo posible.

los intereses de unos y otros. En seguida el Sr. Juan M. Boyón hizo distintas consideraciones respecto a las concesiones de que los cc. Regidores y Jintlicos no son considerados por la Policía de la ciudad, la cual en determinadas ocasiones ha cometido para los mismos algunas faltas, por lo que solicitó que sean presentados al cuerpo Policial, habiéndose llegado al siguiente acuerdo: Que sean presentados al cuerpo Policial e igualmente al Sr. Presidente Municipal. Tratará con el Sr. Comandante de la Policía todo lo relativo, a efecto de que siempre se les guarden las consideraciones debidas a los cc. miembros del Sr. Ayuntamiento corrigiéndose las anomalías expresadas. Por lo que no habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la sesión, firmando para constancia los que en ella intervinieron. - Domingo 11.

J. Boyón ^{Repartido}

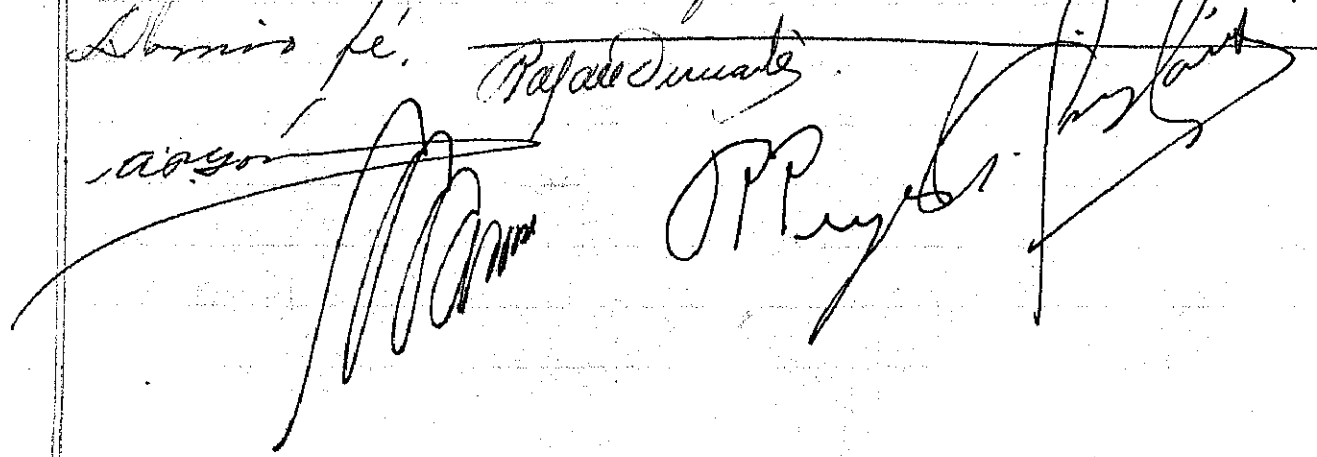
J. R. R. ^{Julian}

En la Ciudad de Toluca, Distrito de
Vieja Estado de Coahuila de Zaragoza -
entre las once horas del día veintiseis de
Enero del mil novecientos veintiseis, reuni-
éndose en el Salón de Sesiones de la Presidencia
Municipal los cc. Regidores, Estanislao
Cortés y Jintlicos Estanislao P. Domínguez y
Rafael Reyes el Secretario del Ayuntamiento
Sr. Lic. Alejandro López García, se
abrió la Sesión bajo la presidencia del
Sr. Rafael Duarte, quien ordenó se diese

lectura el acta de la sesion anterior, la que
una vez leida fue aprobada en todos sus partes.
Con seguida se presento a la consideracion de la
asamblea para su estudio y aprobacion en su
caso, los planos de la Colonia "Nueva Posita",
habiendose dado lectura a los dictámenes que
rindieron sobre los mismos en relacion con la
fatificacion de dicha Colonia los CC. Rafael -
Corales Director de Obras Publicas Luis
Grieto Jauza, Arquitecto asesor al ayun-
tamiento y Lic. Victorio Aguilar Abogado
Consultor del mismo y despues de que otona-
ron varios de los presentes su opinion se llego
al siguiente Acuerdo: Que se turne el expediente
relativo a los CC. Catarino Castro y Lic. Victorio
Aguilar, en objeto de que rindan un dictamen
sobre dicho asunto informando, si existe algun
otro plano respecto de dicha Colonia y si la con-
dicion de los propietarios de terrenos de ese lugar
estan conformes al plano que se les acompaña que
fue aprobado por el Jefe de la Unidad Municipal
y para cuyo efecto deberran ser citados por inter-
vados por medios de la Prensa. - Con seguida
el C. Catarino P. Gonzalez manifestó que a
reserva de presentar un informe por escrito a
cerca de la comision que les fue conferida a
el mismo y al C. Catarino Castro, respecto a los
taborettes que se encuentran alrededor de la
carrizana No 92, queria exponer que el arreglo
de dicha cuestion se encuentra adelantado y
que deseaba aprovechar la ocasion para manifestar
que se hiciera una consultativa a los Ingenieros
y Arquitectos de la ciudad en objeto de que se
presentaran sus partes de vista para la mejor
forma de resolver el difencil problema de los
taborettes habiendose acordado que se con-
sulte a los Arquitectos Luis Grieto Jauza y

Carlos Gomez Cabris e Iny. Jose Borrero son
 abeyto de que sea sus puntos de vista al aguantamiento
 para la resolucion de dicha cuestion
 / Eny entonces se dio lectura a un escrito
 de la Federacion Unica de Trabajadores en el
 que solicitan que la pensión que venia disfrutando
 es el señor Alejo Corrales que acaba de falle-
 ces y que era hijo del difunto Sr. Sr. Sr.
 Corrales que fue asesinado al estar desarmado
 dicho cuerpo, sea otorgada en beneficio de la
 esposa e hija de Sr. Sr. Corrales, habiendo
 llegado a esa de lo anterior al siguiente
Acuerdo. Que al celebrarse el mes de
 Arbitros y si aparece en este una partida por
 pensiones se conceda una pensión de \$2.000 -
 en favor de la esposa e hija de Sr. Sr. Corrales. //
 / continuación se acordó que en obsequio con la
 resolución tomada por el Ayuntamiento el año
 próximo pasado respecto a que fueron heredados
 los terrenos sin fines y provistos los
 parquitos que se encuentran en lugares en donde
 las calles están asfaltadas se haga el comi-
 encio del C. Director de Obras Pùblicas que
 debe proceder energicamente a efecto de que los
 interesados cumplan con tales disposiciones.
 En seguida se acordó que el C. David Gomez
 Villanar, Jefe de la Municipal atenga una
 fianza por la cantidad de \$10,000.00 y el C. Jefe
 Municipal, C. Gabriel Caballero gozados
 también en caso de fondos en la Comision
 Municipal por medio de una fianza también
 de \$10,000.00, las cuales deben solicitarse de
 una dia. Afianzados se dio a cargo del
 Ayuntamiento el pago de la misma en el
 / siguiente. En seguida el C. Presidente Muni-
 cipal expuso a la asamblea que siendo

conforme al artículo 631 del Código Civil ratificando el nombramiento de los integrantes del Consejo Local de Tutela, proponiendo que se ratificara en la sesion publica en sesion celebrada en Enero de 1943 habiendo resaido el siguiente Acuerdo: Que se ratifiquen los nombramientos hechos en favor de los C. C. Lic. Enrique Gomez Sanchez, Leopoldo L. Alvarez y Guillermo Salvo Niros como Presidente, secretario y Vocal del Consejo de Tutela. En seguida el Presidente Municipal expuso que se habian hecho las gestiones necesarias en objeto de adquirir el terreno anexo a la Escuela "Mexico" propiedad de la Srta. Yolanda de la Fuente en virtud de que dicho superficie ha sido utilizado los niños de ese plantel adiestrado como patios de recreo y que inclusive se desea construir unos salones en el mismo y que en caso de no comprarse habia el peligro de que fuera privada la escuela de dichos terrenos. Acuerdo: Que se ejecuten las gestiones hechas por el Presidente Municipal y se entregue a los C. C. Rafael Duarte, Agustin P. Romayón y Lic. Alejandro López para que compraran por el Ayuntamiento comprar en \$6,000.00 dicho terreno con la extensión y calidad que se fijen en la escritura respectiva y que firmen esta haciéndose la entrega correspondiente en cargo de la partida respectiva del Presupuesto de Gastos. Por lo que con habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la sesion, firmaron en conformidad los que en ella participaron. Donna fe. Rafael Duarte

ago


En la ciudad de Toluca, Distrito de México, Estados de los Estados Unidos Mexicanos, siendo las diez horas del día diecinueve de febrero de mil novecientos veintinueve y cuatro, reunidos en el Salón de Cabildos de la Presidencia Municipal, los cc. Juan M. Goyon, Catarino Castro, Pedro Moreno y Julián Ornela y Sindicos Antonio W. González y Rafael Reyes, y el ciudadano Secretario del Ayuntamiento Lic. Alejandro López García, se abrió la sesión extra-ordinaria bajo la presidencia del Sr. Rafael Reyes, quien ordenó a la Secretaría se diese lectura al acta de la sesión anterior la que una vez leída fue aprobada por los presentes con todos sus partes. - En seguida el Sr. Presidente Municipal mandó que en adelante en esta ciudad el Sr. Lic. Atanasio Barba González quien viene como Representante del Sr. Presidente de la República a los efectos de la Ley de Fomento Agrario a los ejidatarios de la comarca Lagunera por la forma que fuera declarada despues de de posesos en virtud de la anterior atentamente exclusivamente de dichos funcionarios atención al alto significado que tiene para esta región la omisión encomendada al Sr. Lic. Barba González. - Es unánimemente acordado y en sesión sujeta anterior se llegó al siguiente Acuerdos: El Sr. Ayuntamiento del Municipio autorizó al Excmo. Sr. Comisario de Fomento de la Comarca de Toluca Sr. Atanasio Barba González, Jefe del Departamento Agrario en el Gabinete Agrario.

cial Quered. al Honor de esta ciudad
en sesión de su visita representando al C.
Presidente de la República José de Dios
Manuel Aniba Casanueva en la entrega de los
títulos de derechos apropiados a los ejidatarios
de la Comarca Lagunera. Por lo que se ha
hecho más asuntos que tratar se dio por
terminada la sesión. - Después de -

ción

J. Borja

Julian Cruz

En la Ciudad de Torreón, Distrito de Ties-
ta, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las
diez horas de la tarde veintidós de febrero de mil
novecientos veintidós y cuatro, reunidos en el
Salón de Cabildo de la Presidencia Municipal
los ciudadanos Municipales Juan M. Borja,
Antonio Castro, Pedro Moreno y Julián Cruz,
Sindios Antonio P. González y Rafael Reyes
y el C. Secretario de Ayuntamiento, Luis Alejan-
dro López García, se abrió la sesión extraor-
dinaria bajo la presidencia del C. Rafael Nave-
te, quien ordenó a la Secretaría se diese lectura
al acta de la sesión anterior, la que una vez le-
ída, fue aprobada en todos sus partes. Con-
seguida el C. Presidente Municipal manifestó
que en relación con el estado de emergencia
en que se encuentra el País se han tenido ha-
ciendo nuevas calificaciones de los impuestos
enmendando a giro mercantil a fin de
que pueda solventar el Ayuntamiento. En me-
mento que se han hecho el profesorado y
empleos públicos y que con objeto de que

Todos los entendientes expusieron para estos
 gastos se había tenido pláticas con la Comuna
 de Propietarios a efectos de aumentar el impues-
 to sobre propiedad urbana, vigente en la
 actualidad, que está en fecha 21 del actual
 había girado un oficio al D. Gobernador
 Constitucional del Estado el cual dice lo
 siguiente: 'En relación con la entrevista que
 tuvimos con el Sr. Presidente Municipal
 Don Rafael Duarte recibimos a conformar
 la buena disposición en que estamos para
 aceptar desde el próximo trimestre un
 aumento de un mil y setenta anual para
 el Municipio, sobre el seis al millo que
 actualmente pagan por tributación for-
 capital y rústica y urbana en este Muni-
 cipio. - el desarrollo en esto muestra buena
 voluntad para cooperar con las autoridades
 municipales a la nivelación de su presupe-
 sto de gastos en virtud de las circunstancias
 que prevalecen en materia del estado de
 emergencia entre otras necesidades como
 el aumento de salarios a los servidores públi-
 cos, mejoramiento que en reciprocidad se nos
 ayude en el sentido que les solicitamos en
 nuestro oficio pagado a usted en fecha
 19 de los corrientes, para aumentar tan-
 to las nuestras entradas, puesto de que
 otra manera nos sería muy deficitario
 bases frente a la situación. Este aumento
 tendrá duración por dos años, comenzando
 a regir el 1 de Mayo próximo. - No dudamos
 de que tendrá usted a bien tomar en cuenta
 los razones expuestas, le anticipamos los más
 expresivos gracias, reiterándole nuestra más
 respetuosa y atenta consideración. - Habiendo
 aceptado la Comuna de Propietarios el aumento

de unos al orillo anual a partir del primer de
enero, el Ayuntamiento por unos años de
votos llegó al siguiente Acuerdo: Que se
solicite al H. Congreso Local por conducto del
C. Gobernador Constitucional del Estado que
se modifique la fracción III del artículo 4.^o
del Plan de Electricidad vigente, aumentando el
Unos al orillo anual a partir del 1.^o de enero
del año en curso respecto al impuesto sobre
propiedades urbana. A continuación se dio fe-
tura a un preito del C. Gobernador & institui-
ómal al Estado que dice lo siguiente: "Por
el presente me permito recordar a H. por
gestiones que han venido haciendo los elementos
del "Club Rotario" de esta ciudad, en el sentido
de que la Junta de Mejoras Materiales provea
lo necesario para que se complete la pavimentación
hasta la Melancónica y la transversal Du-
bles Comany; en la inteligencia de que dichos
abros están calculados en un costo aproximado
de \$15,000.00. Deseo un favor y de que se debe-
ra pedir la cooperación de los industriales estos
interesados. - Con respecto a lo anterior, se
suplico interponer su influencia a fin de que
en el menor tiempo posible se realice la com-
plición en cuestión. Con relación con lo anterior
se llegó al siguiente Acuerdo: Que se
comisiona a los C. Rafael Duarte y Roberto
P. González para que estudien y presenten
dicho asunto manifestando este último como
Presidente de la Junta de Mejoras Materiales
que dicha Indulencia puede proporcionar
el equipo necesario para dichos abros pero que
en todo caso debe abastecerse el material y
otros abros que se requiriera y que va a
formular los presupuestos correspondientes para
hacer la carretera a que se alude en el punto

que se transcriba e igualmente se publique
 la cooperación de la Cía. Metalúrgica de
 P. A. Mepison Dubbes. Comany, Compañía
 de Integ. y Unión y demás ferrocarriles e institu-
 ciones que puedan ayudar para realización de estos
 objetos. Con seguida se salvó al C. Antonio
 J. González, Presidente de la Junta de Negros
 Materiales, se proceda a proporcionar los pon-
 guetas de los Casales 'Amados Negros' y
 'Métros' habiendo expresado el mismo, que
 girará las instrucciones necesarias a fin
 de que se hicieran tales obras. Respecto a
 una solicitud presentada por el C. Leopoldo
 Forcia Velázquez para el establecimiento
 de un tabacal en la C. González Ortega
 frente al No 1003 Ote. recayó el siguiente
 Acuerdo: Que no es posible concederle
 el permiso que solicita en virtud de que
 existe un acuerdo al ajustamiento en el
 partido de los otorgados más permitidos para el
 establecimiento de tabacales. La continuación
 se presentó a la Comandancia de los presentes
 copia de los escritos que los Estados de
 cuando el C. Director de Obras Públicas
 y los informes de las Comandancia de la
 por el ajustamiento es el sentido de que los
 propietarios de predios urbanos en zona pro-
 mientada, procedieron a bordados. Con se-
 guida se hicieron distintos consideraciones res-
 pecto a la conveniencia de proceder a la
 bovedad posible a la construcción de la C. de
 Mineral y para lo cual se debe proceder
 a la venta del terreno en que se encuentra
 actualmente la Comandancia de Policía
 y que se vaya desmontando el sitio indicado
 para hacerla así como la forma de fijar
 su construcción, habiéndose autorizado al C.

1
Dafael Alvarado para hacer las gestiones necesarias
para tales fines. A continuación se acordó
que el D. Ayuntamiento se dirija a la Cámara
Nacional de Comercio de Torreón, solicitando
de ella su cooperación en el sentido de que
los miembros de dicha Institución ayu-
den para las obras de la Alameda Zaragoza
donando algunos terrenos para la misma y
estos terrenos se dió lectura a un escrito
de Torreón Jardín, S. A., en el que aparece lo
siguiente: "El suscrito, gerente de la Empresa
Torreón Jardín S. A. ya inscrita de la
misma, tiene el gusto de comunicarle a este
D. Ayuntamiento, que ha llegado a un arreglo
satisfactorio con la Dra. Esther Gonga Vda de
de la Gonga propietaria de la finca que
linda al oriente en la calle 18 de esta mun-
dada y que ha quedado apertada por el proyec-
to de ampliación de dicha calle, apta para ser
del D. Ayuntamiento. Como esa finca ha
sido anexa a la Ciudad de la faja nece-
saria para las obras a que me refiero, le comu-
nico a usted para los trámites y efectos a que
debe dar lugar." En relación con lo anterior, según
el siguiente Acuerdo: Que habiéndose
aprobado en sesión anterior el proyecto y plan
presentado por la Cía. Torreón Jardín, S. A.,
respecto al Trazo de la calle 18 que sirve
de entrada a la Colonia Torreón Jardín, se
autoriza a los Sr. Dafael Alvarado, Presidente
Municipal; Lic. Alejandro López Pereda,
Secretario del Ayuntamiento y Antonio P.
González, Síndico Primero del Ayuntamiento
para que formen la escritura por la que cede
al Ayuntamiento la finca Esther Gonga Vda. de
de la Gonga la faja de terreno situada
a calle a que se refiere el suscrito. - Dos

Lo que no habiendo otros asuntos de que
tratar se dio por terminada la sesion.
Damos fe:

[Handwritten signatures and names]
 Borja
 Julian Osuna
 Rafael Duran

En la ciudad de Tomson, Distrito de
Vizcaya, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo
las doce horas del día ocho de Mayo de mil no
veientes cuatro, reunidos en el Salon
de Cabildo de la Presidencia Municipal los
Ciudadanos Municipales Juan M. Borja, Ca-
rminos Castro, Pedro Masera y Julian Osuna,
y Sindico Antonio D. Gonzalez, el ciudadano
Licenciado Alejandro Lopez Garcia, se abrió
la sesion bajo la presidencia del Sr. Rafael Duran
quien ordenó a la Secretaria leer el acta de la
sesion anterior, la que una vez
leida fue aprobada por los presentes en todas
sus partes. Han seguido el Sr. Antonio D. Gon-
zalez, expuso que como Presidente del Comité
Pro- Puerto Nuevo, solicitaba que el H. Con-
tamiento se dirigiera al ciudadano Jefe de De-
partamento Agrario, con objeto de que acordara
favorablemente la expropiacion de 350-17 Hec.,
del Cajido de "El Arcaño" de este Municipio
con fundamento en el artículo 286 del Código
Agrario vigente, extension que figura en un
plano que sometio a la consideracion de los
miembros del Ayuntamiento, expresando que
los terrenos de que se trata juntamente con
mayor superficie fueran dotados al pueblo

de "El Fresno" por Resolución Presidencial
de fecha 7 de Noviembre de 1936 y pertenecen
son a la antigua hacienda de "El Fresno" que
fue propiedad del señor Francisco Lázaro de los
manifiesta que los terrenos que se solicitan
para expropiación y que pertenecen al Ejido
de "El Fresno" se encuentran divididos en dos sec-
tores como sigue: Del Ejido de las Redondas 171-65
Hbs. y del Ejido "El Fresno" 128-52 Hbs. superfi-
cie que sumada arroja un total de 300-17 Hbs.
las cuales pueden ser consideradas en su tota-
lidad como terrenos enajenos ya que aunque los
ejidatarios cultivan una porción de ellos, no son
sino salterales que por muchos años han
permanecido en bruto produciendo, a excepción que
se conforma al mandado por otros usos estos
los trabajos a que se refiere el artículo 239
del Código Agrario. La superficie que se indica
según el croquis adjunto afecta la forma de
un cuadrilátero irregular que al norte tiene
una dimensión de 2,230 mts. al sur, 1,620 mts.
al Este, 1,495 y al Oeste 1,633 mts. en el mismo
orden en terrenos del ejido de
que se trata en terrenos del pedic denominado
"La Drona" y del mismo ejido breves en
proyecto de esta ciudad de por medio, en el decreto
o zona de protección de la zona intercedida
orden en su parte relativa y por ciertos por
salle proyectada para esta ciudad. Una vez
que expusieron su opinión sobre los criterios más
de los presentes por unanimidad de voto previo
dictamen favorable de la Comisión de Obras -
Públicas integrada por los C. P. Rafael Sandoval
y Julián Corona, se llegó al siguiente Acuerdo:
Que el D. Ayuntamiento en fundamento en el
artículo 44 Fracción I de la Ley para la
Organización Política y Municipal del Estado

286, y demas relativos al Consejo Agrario
 vigente, aplicite al D. Jefe del Departamento
 Agrario la expropiacion de los terrenos por-
 tencientes al ejido de "El Fresno" que
 segun se tiene conocimiento se encuentra asi
 referido, en dos partes como sigue: Del Eji-
 do de Los Guadalupe 171-66 / coto, y del
 Ejido de "El Fresno" 178-52 / coto; superfi-
 cie que sumada arroja un total de 30-17 / pta.
 Los cuales por ser ya considerados en su total-
 idad como terrenos eriazos y que aun-
 aunque los ejidatarios cultivos son
 pocos, de ellos no son, pero por ser
 por los mismos imperiosos estas imperiosas
 en pocas produccion, por lo que se empiezan
 al mundo por las (Mudas de los trabajos -
 que se refiere el articulo 287 del Consejo
 Agrario, La superficie que se indica segun
 el croquis, adjunto a esta forma de
 un cuadrilatero irregular que al norte tie-
 ne una dimension de 2,230 mts., al sur 1620
 mts., al este 1495 y al oeste 1633 mts., ademas
 donde en el mismo orden en terrenos de
 ejido de que se trata, en terrenos de pe-
 queño denominados "La Higuera" y del mismo
 ejido anexada en proyectos de esta ciudad
 del por medio en el anexo o zona de partici-
 pacion de la comuna intercomunal en su parte
 relativa y por ultimo en calle proyectada pa-
 ra esta ciudad. Esto en virtud de que estos
 terrenos se destinaron a la construcion de
 un campo aereo moderno por necesidad de la
 epoca presente para el desarrollo de esta
 próspera ciudad, tomando ademas en con-
 sideracion que el tiempo presente no permite
 las condiciones necesarias para esta obra
 a menos que se encuentre (reintegrado) al punto

de la Ciudad de inmediato a la carretera
anunciada como "Los Noas" además de que
por su extensión no sería posible la construc-
ción de puentes destinados al atraque de
aparatos pesados, estando además próximo a la
Ciudad, consideramos igualmente que ha-
biéndose efectuado las proyecciones de todos
los puntos de vista de las carreteras convencionales
no se encontró otro que reuniera favorable-
mente las condiciones que se requieren para lo
que se estima que queda perfectamente definido
la causa de utilidad pública a que se invoca
dado lo dispuesto por el artículo primero
fracción III de la Ley de Expropiación
Federal, 27 de Abril de 1924 al Código Agrario
vigente. Tratándose en consecuencia, que
se trata de expropiación de terrenos que legal-
mente pertenecen a un núcleo ejidal se ha
acordado indemnizarlos en el momento
suficiente y que compensar el valor de dichos
terrenos, para lo cual hemos formado opinión
de los diferentes ejidos estatales y restitui-
dos, llegando a la conclusión de que el valor
real de dichos terrenos es el de \$100.00
por hectárea ya que como al principio informa-
mos a Ud. se trata de terrenos de riego que
en parte han sido conectados al sistema por el
ejido al lugar correspondiente por lo
tanto a dichos terrenos una indemniza-
ción de \$30,917.00.- Con virtud de lo anterior
pidese con toda atención al Jefe del
Departamento Agrario que se denuncie los requi-
sitos correspondientes a la mayor brevedad posible
a efecto de dar cumplimiento a los artículos
277 y 278 del Código Agrario para que el
D. Presidente de la República quede en
posibilidad de hacer expedir el Decreto.

de Expropiación de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 289 del ya citado ordenamiento y a efecto de que se expidan los títulos correspondientes. Con sequida se dio lectura a un escrito de la Cámara Nacional de Comercio de Tormón, que textualmente dice: Con toda atención nos permitimos manifestarle que como es de su conocimiento esta Institución ha venido patrocinando la iniciativa de construir Un Nuevo campo de Errección en esta ciudad tan necesario en la época presente para el desenvolvimiento de esta región, en consideración a que el existente no reúne las condiciones necesarias para esta clase de obras. - En virtud de las gestiones que se han venido haciendo, se ha determinado por las autoridades correspondientes que el lugar más indicado para la construcción del nuevo campo Erre es una extensión de 330-17 Hec. que se encuentran ubicadas en el Ejido de "El Arcano" de este Municipio. - Hemos sido informados que en la sesión extraordinaria que verificara el 4º quinquenio el día de hoy, se tratará lo relativo a la expropiación de dicho terreno que legalmente pertenece a un núcleo Ejidal, con objeto de dirigirla en todo caso la solicitud de expropiación al Sr. Jefe del Departamento Agrario para que en su oportunidad el Sr. Presidente de la República expida el Decreto Expropiatorio correspondiente. - En relación con lo anterior, nos permitimos expresarle que esta Cámara Nacional de Comercio de Tormón, con objeto de facilitar la adquisición del terreno en cuestión desea celebrar un convenio con ese 4º quinquenio conforme a las siguientes bases. Primeras: Esta Institución de la Com

persona o persona que ella designe quedará obligada a cubrir la cantidad de \$30,017.00 por concepto de indemnización por la entrega de las 300-17 Hbs., que se tratan de expropiar. - Segundo: El R. Ayuntamiento para sus gestiones hasta lograr la expropiación de 300-17 Hbs., de terrenos del Ejido de "El Manant" de este Municipio. - Tercera: Si-
gunda la expropiación el Ayuntamiento de Totonac se compromete a entregar dichos terrenos a esta Cámara de Comercio o a quien esta designe para que en la expresada extensión de terrenos se construya el Nuevo Campo de Aviación cuya explotación será por acuerdos; f uncionando de acuerdo con la Ley General de Vías de Comunicación. Una vez que varios de los presentes expresaron su opinión en sentido favorable para la celebración de dicho convenio, se llegó al siguiente Acuerdo: Fue previa la autorización del H. Congreso Local que debe solicitarse por conducto del C. Gobernador Constitucional del Estado, en virtud de lo dispuesto por el artículo 44 Fracción V de la Ley para la Organización Política y Municipal del Estado, el R. Ayuntamiento aprue-
ba la celebración de un convenio con la Cámara Nacional de Comercio de Totonac conforme a los cláusulas que a continuación se expresan: Primera: - La Cámara Nacional de Comercio o la Compañía o persona que ella designe quedará obligada a cubrir la cantidad de \$30,017.00 por concepto de indemnización por la entrega de las 300-17 Hbs., que se tratan de expropiar. - Segundo: - El R. Ayuntamiento continuará sus gestiones hasta lograr la expropiación de 300-17 Hbs., de terrenos del Ejido de "El Manant" de este Municipio. - Tercera: - Si-
gunda la expropiación, el Ayuntamiento de Totonac se compromete a entregar dichos terrenos a la Cámara Nacional de Comercio, o a quien esta designe para que en la expresada extensión

del terreno se construya el nuevo campo de la vía
civil, cuya explotación será particular; fue
 cionando de acuerdo con la Ley General de
 Vías de Comunicación. A la continuación se
 dio lectura a un telegrama del Sr. General de
 División Eugenio Ortiz que dice lo siguiente: -
 "Sr. Pdt., República y Sr. Jefe, Defensa
 Nacional, organizaron ciclo conferencias
 orientador y divulgación que serán sus-
 tentadas por eminente filósofo Dr. Isidoro
 Stefano diferentes lugares país. día decir que
 se tendrá lugar en plaza conferencia sobre
 el alma del soldado y sea veintinueve conferencia
 civil sobre los derechos de la Patria en
 ese mismo lugar. Nuncioarios sitense mi
 conducto suplicante imparte su valiosa
 ayuda y cooperación efecto conferencias serán
 tan importancia y trascendencia correspon-
 diente actuales momentos. Suplicante con-
 testar entrado Hotel Mapester esta ciu-
 dad. Ofte. Genl. de Div. E. Ortiz." En virtud
 de lo anterior, una vez entrados los presentes
 del citado mensaje, se llegó al siguiente
acuerdo: Que el Ayuntamiento prestará su
 cooperación decidida para la celebración
 de las conferencias expresadas, nombra-
 dose a los ciudadanos Juan M. Gorgon,
 Carlos D. Masco, José Samia, Roberto
 Pinsoall, José Valdez Gómez, Ing. Carlos
 Martín del Campo, Sr. Felipe Sánchez de
 la Fuente, e invitando al Sr. Comandante
 de la Sexta Zona Militar para que se sir-
 van organizar los trabajos relativos para
 las conferencias expresadas. - Esto conti-
 nua se hizo del conocimiento de la G. San-
 ta que el R. Ayuntamiento deseaba ad-
 quirir una porción de terreno ubicada

en la esquina por oeste de la manzana No. 24 de la Colonia Reforma que mide 33 metros de frente a la calle Dieciséis; por 42 metros de fondo por la cr. Borreguidera, y colinda. Al norte, cr. Borreguidera, al Sur, propiedad del señor Arturo Torres; al Oriente con terreno de la misma manzana, y al Poniente con calle Dieciséis, con objeto de construir la "Escuela" que se encuentra en un local que está en malas condiciones y para lo cual se habían hecho los arreglos necesarios con el Sr. Salino Prostraga, quien con anterioridad promovió un juicio de información testimonial ante el juez que de Primera Instancia del Ramo Civil de esta ciudad, quien lo declaró propietario de dicho terreno de acuerdo con los constancias que presentó al respecto, pero quien se encuentra dispuesto a ceder sus derechos al Municipio para lo que pide que se le reembalse la cantidad de \$937.70 que ha gastado en la tramitación de ese asunto, por lo que una vez que se escucharon las opiniones de varios de los presentes, se llegó al siguiente Acuerdo: Que se autoriza a los ciudadanos Rafael Duarte, Presidente Municipal, Licenciado Cleandro Lopez Torres, y Antonio P. Gonzalez, Secretario y Síndico Primero del Ayuntamiento respectivamente, con objeto de que firmen la escritura de cesión respectiva por los terrenos mencionados, que se destinaron a la construcción de la "Escuela" que se encuentra en un local que está en malas condiciones y para lo cual se habían hecho los arreglos necesarios con el Sr. Salino Prostraga la cantidad de \$937.00 por los gastos que ha incurrido en la tramitación del asunto y que se hace referencia. - En seguida se dio lectura a una comunicación del ciudadano Senador Joaquin Martinez Chavarría sobre lo anterior

despues de que el c. Antonio P. S. Cruz alca, Primer Sindico del Ayuntamiento y Presidente de la Junta de Mejoras Materiales, hizo una amplia informacion al respecto, se tomo el siguiente acuerdo: Que en virtud de que la Junta de Mejoras Materiales tiene acordada la ampliacion y pavimentacion de la calle Muzquiz asi como la reparacion de los puentes que ahí se encuentran de acuerdo con la informacion que sobre dicha cuestion se hizo al c. Gobernador Constitucional del Estado; dicha Institucion tan pronto como reciba una cantidad que tiene pendiente de cobrarse a la Junta de Mejoras Materiales el Gobierno del Estado, procederá a hacer las obras señaladas. - Igualmente se resolvió citar a los interesados para su debida forma como pueden instalarse adelantadas similitud a los que se encuentran en la av. S. Idalgo y dirigirse al Sr. Guillermo Wolff pidiendo este presupuesto para el efecto. - A continuacion se dió lectura a un escrito del Ing. Juanita Jefe del Departamento de Obras Publicas, que textualmente dice: En atencion a la solicitud presentada por el Sr. Lopez me permito informar a usted que de acuerdo con el plan oficial aprobado existen tres manzanas cuya localizacion es como sigue: La manzana no. 64 del fraccionamiento Primer de Colman colinda al norte con la av. Aldama al sur con la av. Compadrona al oriente con la calle Guadalupe Victoria y al Poniente con la calle Compostel; esta manzana de acuerdo con el plan aprobado tiene a Privados una cota de norte a sur de 12 metros de ancho. - Manzana # 51 del fraccionamiento

Primer de Coliman colinda al norte con la av. Guerrero al sur con la av. Aldama al oriente con la calle Guadalupe Victoria al poniente con la calle Comandante, esta manzana tiene una Privada de 15 metros de ancho que corresponde de Norte a Sur de acuerdo tambien con el plan aprobado. - Manzana numero 10 se encuentra ubicada en el Segundo fraccionamiento de Coliman colinda al norte con la av. Matamoros al sur con la av. Morelos al oriente con la calle Once al Poniente con la calle Diez tiene una Privada marcada de Oriente a Poniente de 15 metros de ancho de acuerdo con el plan oficial aprobado. Una vez que presenté a la consideración de los presentes el plan de la ciudad en el que figuran dichas manzanas, se llegó al siguiente Acuerdo: Fue en virtud de las razones que expresa el Sr. Director de Obras Públicas en oficio que se transcribió anteriormente el R. C. que comunicó ha tenido a bien aceptar la donación de los terrenos que se mencionan en virtud de que los mismos forman las calles privadas de las manzanas nos. 61 y 81 del Primer fraccionamiento de Coliman y no. 10 del Segundo fraccionamiento de Coliman que estan destinados a un servicio público y que figuran en el Plan de la ciudad, por lo que se autoriza a los ciudadanos Rafael Duarte Presidente municipal, Licenciado Cayetano López García y Antonio de González, Secretario y Sindico Primeros del Ayuntamiento respectivamente para que firmen la Escritura de donación de los terrenos citados. - Esto continuo se dió lectura a varios documentos que presenté a la consideración de los presentes al Sr. Jesus Perovante, respecto a una constitución que hizo el Sindicato Librado Rivera en la colonia "La renunciantes en unos terrenos de los Desembarcos Nacionales y que se encuentran a nombre

El Sindicato mencionado, quien ha manifestado que desea hacer cesión de los mismos al Municipio en virtud de que esa construcción y las encuestas que se encuentran en el mismo fueron obtenidas mediante voluntad del Sindicato expresada y de distintas autoridades y Organizaciones, por lo que una vez que se hizo del conocimiento de la Asamblea tal documentación, se llegó al siguiente acuerdo: Que se comisiona a los señores Esteban Castro, Julian Orma y Sr. Homero del Pozo para que hagan un estudio al respecto con objeto de que el Ayuntamiento resuelva lo que corresponde y para lo cual se les deberá acompañar la documentación de referencia. En seguida se dio lectura a una solicitud de los vecinos de la av. Guerrero y calle Degollado de esta ciudad, en el que solicitan autorización para levantar por su propio pecunio un monumento en dicha esquina con el busto del General Vicente Guerrero, por lo que después de haber expresado su opinión varios de los presentes, se llegó al siguiente acuerdo: Que el R. Ayuntamiento no tiene inconveniente en que se conceda el permiso que solicitan dichas personas, previa presentación de los planos respectivos al Departamento de Obras Públicas para su aprobación. - En relación con un escrito del ciudadano G.berto Ramirez Hernandez en el que pide que se le conceda una pensión por parte del Municipio para continuar sus estudios del Segundo año de Bachillerato de Ciencias Biológicas, se acordó en atención a lo anterior pedir informes a la Presidencia Municipal para ver (a) si esta Dependencia se encuentra en posibilidad de pagar alguna por

sion para dicha persona. Por lo que no habiendo
mas asuntos que tratar se dio por terminada
la sesion, firmando para constancia los que
en ella intervinieron. - Damos fé.

~~no se~~ P. Reyes
J. de la Cruz
Julian Cruz,
~~Leche~~

En la ciudad de Toluca, Estado de Toluca
Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo los
diez y ocho dias del mes de mayo de
mil novecientos veinte y cuatro, se dio
en el salon de Cabildos de la Presidencia
Municipal los C. Municipales Antonio
Cotro, Jesus Moreno y Justino Corona
y Presidentes del Ayuntamiento Antonio
P. Gonzalez y Rafael Reyes y el C.
D. Elyandis Lopez Ferrin, presidente
del Ayuntamiento se abrió la sesion
bajo la presidencia del C. Rafael Duarte
quien ordenó la lectura de una lista
de la sesion anterior, la que una vez leida
fue aprobada por los presentes en todos sus
partes. En seguida se dio lectura a una
comunicacion del C. Secretario del Exe-
cutivo del Estado en relacion al acuerdo
firmado por el D. Ayuntamiento en su re-
sion celebrada el dia 8 de ^{mayo de 1924} actual respecto
al convenio que se celebró celebró en la Comora
Nacional de Comercio con este Ayuntamiento
respecto a los 317 hectareas de terreno del
ejido de "El Horno" que se destinaron a la com-
municacion del nuevo Campo de Coahuila, y
el cual dice lo siguiente: "En relacion al oficio
de usted número 140, fecha 15 de

actual, en que gestiona por conducto de este
 Gobierno la expedición por el C. Congreso del
 Estado de un Decreto que autorice a ese C.
 Ayuntamiento para celebrar un convenio en
 la H. Cámara Nacional de Comercio de
 esa ciudad para recibir de esta la suma
 de \$30,017.00 para cubrir la indemnización
 por la expropiación de los terrenos del
 Ejido "El Terrero" a efecto de establecer y construir
 el ferrocarril de esa Ciudad, con permisos
 omnípotentes por acuerdo del C. Gobernador
 que como en los artículos que se insertan en
 el acuerdo aprobado por ese Ayuntamiento
 propuestas como proyectos del Decreto en
 se dice que la Cámara Nacional de
 Comercio previamente afección al acuerdo -
 cuando entregue el valor de la indemniza-
 ción respectiva, se considera indispensable
 que esta emisión figure en dichos Decretos
 y en esa virtud con permiso expreso de
 un Comodoro o proyecto para que esa H.
 Corporación si lo estima conveniente
 modifique así sus acuerdos el día ochos
 del mes en curso remitiéndolo únicamente
 a este Gobierno para turnarlo a la Leyis-
 lativa del Estado: Con atención a lo an-
 terior por unanimidad de votos se lle-
 gó al siguiente Acuerdo: Que se remita
 al C. Gobernador Constitucional del Estado
 para que este alto funcionario se digné for-
 mular para su aprobación en su caso el siguiente
 Proyecto de Decreto: "Artículo Primero -
 se autoriza al D. Ayuntamiento del Muni-
 cipio de Torreón para celebrar un convenio
 con la H. Cámara Nacional de Comercio
 de dicha ciudad mediante el cual se pague
 a la solicitud que dirigirá el día ochos del mes

Tambien, se obliga entregar al mismo Ayuntamiento la cantidad de \$ 30,017.00 para cubrir la indemnizacion correspondiente a la expropiacion de 300-17 lts de terreno del Ejido. "El Gobierno", al Estado Municipal, para autorizar a la Comision del Acuerdo cuyo funcionamiento y ejecucion por la Compania respectiva, e registrara conforme a la Ley de la Expropiacion - Articulo Segundo.

El Ayuntamiento tambien se concorda con la facultad que le otorga la Comision del Articulo 44 de la Ley para la Organizacion Politica y Municipal del Estado con-
tinuara las gestiones ante el Departamento Agropecuario para obtener la expropiacion de los terrenos de que habla el Articulo Primer y una vez obtenida los entregara a la Citada Palabra de Comercio a quien la misma designa previo el pago de la repe-
rida suma de \$ 30,017.00 cuyo destino queda especificado en el presente Acuerdo.)

Este contrato se le le lectura a un escrito al l. Director de Obros Publicos en relacion con el plano de la comision 197 20 de la Clasificacion Nueva Positiva en que se refiere a un apuro del Perdido Industrial Librado Rivera por el que este pide que se sea aprobado el plano elaborado por la Direccion de Obros Publicos y en virtud de las razones expuestas por el Estado funcion-
ario se llego al siguiente Acuerdo:

Que en virtud de que el plano expuesto se encuentra aprobado por el l. Jefe de la Area General de Obros Publicos del Estado y por el l. Secretario Institucional del Estado y por los presentes consideramos que el plano cumple los requisitos correspondientes de

facultada a los C. Rafael Duarte, Presidente
 Municipal y Lic. Alejandro Lopez
 Ponce, Secretarios del Ayuntamiento
 para que autoricen con su firma el plano
 de referencia. A continuacion el C. Presiden-
 te informo a la asamblea en relacion
 con el acuerdo tomado en la sesion
 verificada el dia 8 de octubre del actual que
 el C. Procurador de Puerto Rico habia in-
 formado que el terreno que se resolvio
 adquirir para la entrega de la
 Escuela "Jesus Rodriguez Ortega"
 que por resolucion del J. J. de Primera
 Instancia del Distrito de San Juan se adjudicó
 al C. Sabino Borrero en virtud de una
 informacion testimonial que este promotor
 tiene propietario que está pagando sus con-
 tribuciones, por lo que se dio la
 aprobacion de dominio respectiva en vir-
 tud de la cual se llegó al siguiente Acuerdo
 Que queda sin efecto la resolucion fo-
 rmada en la sesion verificada el dia ocho
 del actual respecto a la cantidad que se ha-
 bía acordado entregarse al C. Sabino Borrero
 forma debiéndose en su caso tomar las
 gestiones respectivas ante el legítimo pro-
 pietario para que adquiera el Ayuntamiento
 el terreno mencionado en relacion con el
 asunto de la Legion de Veteranos de la
 Operacion "Division Norte" en el que co-
 nstituyen un donativo para la entrega de la
 "Casa del Soldado de la Operacion" se
 llegó al siguiente Acuerdo: Que como
 se fieren los interesados se haga un do-
 cumento a \$100.00 a la Legion de Veteranos
 para. A continuacion se dio lectura a
 en virtud del C. Profesor José D. Miquel

que textualmente dice: "Con la debida aten-
sion solicito al D. Ayuntamiento que antes
de gualmente preside, tenga a bien dirigirse
al H. Congreso del Estado, en el sentido
de que se haga una modificación en el
Presupuesto de Egresos Municipales consistente
en suprimir un ayudante de la Escuela
Oficial "Francisco D. Madero" de esta
ciudad (Art. 220) para incluirlo en la Es-
cuela Ingresos Zaragoza (Art. 240 del mismo
Presupuesto).- Por lo que esta petición fundamenta
en que desde el año anterior pasado un Maes-
tro ayudante de la Escuela "Francisco D.
Madero" viene prestando sus servicios en
carácter de emisionero en la Escuela
Ingresos Zaragoza por haberlo exigido
así la palabra en virtud de que tanto
la Oficina Superior del D. Ayuntamiento en
Presidencia Municipal de su merced como
se sirvieron autorizar tal modificación de
personal.- Este asunto es ambiguo en su
aumento en el presupuesto por ser de trata
de modificación de partidas".- Con virtud
de lo anterior, se llegó al siguiente Acuerdo:

Que en virtud de los conceptos contenidos en
el Oficio transmitido se solicite al H.
Congreso Constitucional del Estado que
suprima la partida # 220 correspondien-
te a la Ayudante de la Escuela "Francisco
D. Madero" para incluirlo en la partida #
240 del Presupuesto de Egresos corres-
pondiente a la Escuela Ingresos Zaragoza.
En sesión en un artículo del C. Cong.
donde D. Rojas es el que pide una reforma
en los artículos de los Decretos de las Escuelas
"Francisco D. Madero" y "Coronilla
Coronilla" a fin de que en lo sucesivo se

Cuenta No 219 al Presupuesto al Excmo.
 señalo el pueblo mensual de \$130.00
 en lugar de \$150.00 y la Policia No 245
 señale \$150.00 en lugar de \$130.00, se
 llegó al siguiente Acuerdo. Que si
 los Profesores que ocupan estos puestos
 están conformes con las solicitudes por el C.
 Inspectivo de Educacion se informe a este
 Ayuntamiento para que remita lo que
 corresponda. En seguida el C. Antonio
 P. González presentó un Presupuesto
 para la petrolizacion de la carretera
 "Metalurgica" en el tramo comprendido
 desde la interseccion de la via central hasta
 frente a la Continental, habiéndose acordado
 solicitar la expropiacion de los Campos
 Agr. Metalurgicos, Pinales, S. C. y de la Conti-
 nental Mexicana Ruben, D. para que cuando
 estos puedan llevarse a cabo los trabajos de
 referencia dados que esto significa grandes
 beneficios para la ciudad. - Igualmente pre-
 sentó un Presupuesto para la construccion
 de una carretera que el Club Nautico desea
 llevar a cabo para conectar la Adyacente Venus
 hacia Comonja hacia el sur, hasta llegar al
 Club Deportivo Mexico habiéndose resuelto
 que se solicite la expropiacion de los propie-
 tarios de terrenos que resultan beneficiados
 a fin de que puedan llevarse a cabo dichos
 trabajos. El C. Antonio P. González informó
 que tanto el Sr. el C. Antonio Castro ha-
 bían visto la conveniencia de que los taba-
 retes que se encuentran en la zona de
 San Francisco al terminal al Comente de la
 Ciénega Matamoros en el caso en la
 muchos por estimar que este lugar reúne
 las mejores condiciones. - Respecto a los

reuniones de los empleados públicos se
tomó el acuerdo de que se les amolda en 19
al 9 de abril próximo. En seguida el
✓ Presidencia Municipal manifestó que se ha-
ría solicitudes de la As. Municipal de Educa-
ción de la inspección de los talleres que
existen en la ciudad por amoldar que se
beneficiará a la población y que según
ante se estudiará por parte del decretos
del ayuntamiento y el abogado consultor
el abogado que tiene celebrado la ciudad
campesina con el ayuntamiento, ya que existen
una cláusulas que impiden que se ponga
d alumnos recurrir para los trabajos
que esta trabaja falta. En seguida el
D. Antonio Antón manifestó a los presentes
que en no existe actualmente ningún
decreto haciendo proporia a la asamblea
que se integre una comisión encargada
de elaborar por lo que se llegó al siguiente
acuerdo. Que se integre una comisión
con los CC. Antonio Antón y Sic Barrera del
Banco como representante del D. Ayuntamiento
un representante de la As. de Abogados,
un representante de la Asociación de Chicos
de la Laguna que un representante de la em-
presa de agua de la ciudad. de esta población para
que elaboren un proyecto en objetos de que en este
mes y próximo los transmita correspondiente
ya ante Municipal para lo que se haya a
los personas interesadas de invitación correspondiente.
En seguida se acordó por unánime del D.
Rafael Reyes que se haga una investigación
respecto a la venta de agua que según informa
esta trabaja la Junta de Materiales
de la Asociación de Trabajo, habiendo
acordado esto a los representantes de ciudad

Junta para resolver lo que corresponde. —
 En sesión con un traslado de la Librería
 Navarín en el que solicitó que se le amplie el
 permiso que se le concedió en la sesión de 1871.
 Pasa el 26 de agosto del año próximo para
 para que puedan abrir su establecimiento los
 domingos de los 11 a los 13 y de los 20 a los
 23 horas se llegó al siguiente Acuerdo.
 Que en virtud de que esto facilitaría que la
 clase trabajadora pueda adquirir los libros
 que necesita así como visitar la exposición
 de cuadros de pinturas que tiene en sus
 establecimientos, se le concede el permiso de
 referencia. En seguida se autorizó a los Sr.
 Rafael Duarte Presidente Municipal Sr.
 Eduardo López Ferrera, Secretarios del
 Ayuntamiento para que firmen el Plazo de
 los libros a encontrarse en el frente que
 está sobre el Canal "Coque" en la prolongación
 de la calle Guantánamo a la fuente en virtud
 de los originales expedidos por el Sr. Director
 de Libros Públicos en un traslado dirigido
 al Sr. Presidente Municipal Sr. Antonio
 el Sr. Rafael Duarte expresando que desde
 hace bastante tiempo esta desahogada
 esta ciudad de encontrarse de una
 biblioteca Pública de acuerdo con
 el desarrollo económico de la
 Región por lo que proponía que
 sea necesario la construcción y forma-
 ción de una biblioteca de adultos
 en el proyecto formulado por el Sr.
 Luis Prieto Junco que se ha tra-
 do en la parte No. 20 de la
 Avenida Zaragoza. En sesión
 en la anterior se sancionó el siguiente
Acuerdo: Que se autoriza al

El D. Rafael Fuente para que contrate y haga
los arreglos necesarios para la continuación
del fallecido para la Biblioteca Pública
de la ciudad de Zaragoza de esta ciudad
y a efectos de que se sirva hacer todos
los gestiones necesarios en objeto de
que dicha Biblioteca donde se ha catago-
ria que gustosamente se corresponden. Por
lo que en Audiencia con asistencia de que
tanto se es por terminada la sesión
firmada para continuación los que en ella
intervinieron. Por tanto fe!

Julian Arroyo,
D. Reyes
~~José Moreno~~
J. B. S.

En la Ciudad de Saragosa, Distrito de
Vieja, Estado de Coahuila de Zaragoza,
sábado de diez y seis de mayo del año once
de abril de mil novecientos catorce y cuatro
reunidos en el Salón de Cabildo de la Pre-
sidencia Municipal los Ciudadanos Muni-
cipes Católicos Castro, Pedro Moreno, Julián
Correa, Jirafes Rafael Reyes y el Sr. Lic.
Alejandro López Barrios, Secretarios del
Ayuntamiento se abrió la sesión bajo la
presidencia del Sr. D. Rafael Fuente, quien
obtuvo se dio lectura al acta de la sesión
anterior la que una vez leída fue aprobada
por los presentes en todas sus partes. -
Conseguida se dio lectura a un escrito
de la C. Nacional de Electricidad en el
que expresan dicha sociedad que el presen-

pudiese que suministrara las líneas eléctricas
 necesarias para suministro de alumbrado
 de la colonia La Compañera tendria
 un costo de \$ 283.00 habiendo informado
 a este respecto el P. Presidente Municipal
 sobre la solicitud hecha por los resi-
 dentas de dicha colonia para que se tra-
 gan dichas instalaciones así como de las
 gestiones que se han realizado hasta la
 fecha habiéndose llegado por unanimi-
 dad de votos al siguiente Acuerdo:

Que se indique a los interesados que
 desearan ello una aportación de 50 \$
 al costo de las instalaciones eléctricas
 entre el Gobierno del Estado y el Mu-
 nicipio se cubra el otro 50 \$ con
 objeto de que exista un servicio
 de la colonia "La Compañera". Y la con-
 terminación de sus lecturas a un afijido
 de la Comisión Unica de Trabajadores
 de la Región Lagunera por el que
 constata que el terreno en que se
 encuentran edificando la Casa del
 Abasco esta estructurado a nombre
 de dicha Comisión y el cual es propiedad
 del Ayuntamiento por lo que solicitan que
 se pague los tramites necesarios para
 otorgar los títulos de propiedad a nombre
 de dicha Comisión del lote "A" de
 la Compañera número 77 del Procesamiento
Primitivo de esta ciudad en
 virtud de las inscripciones que hizo
 el C. Rafael Duarte respecto a lo ante-
 rior se tomó el siguiente Acuerdo:
 Que se pague los tramites necesarios
 en objeto de que el terreno a que se
 refiere la Comisión Unica de Trabajo-

deben ser enmendados a dicha Compañía
en virtud de que en el mismo se ha edificado
la Casa del Obispo y otros edificios
que esto implica para la clase trabajadora
previa autorización que ampara el H.
Congreso Constituyente del Estado. La
relación es una solicitud de la Compañía
General Federal establecida en el Estado
de "Cana" de este Municipio se llegó al
siguiente Acuerdo: Que se done a dicha
Compañía 4,000 ladrillos para levantar la
pared que circunda el terreno de dicha
Compañía. Depecho a un asunto del
C. Ayente General sobre una peti-
ción que dirige al C. Presidente Muni-
cipal el C. José Barrera sobre un adeudo
de impuestos por la suma de \$3,835
se llegó al siguiente Acuerdo: Que se tra-
ga al Ayuntamiento el C. Ayente General
que debe dar al interesado los datos en
anexo de los asuntos en la forma que se
veniente por los edictos federales al Muni-
cipal. En seguida el C. Presidente Muni-
cipal manifestó: Que el C. Antonio C. González
había presentado su renuncia al cargo de
Síndico Primer del Ayuntamiento que el
C. Presidente Municipal consideraba impos-
ible en virtud de que el C. Antonio C.
González se había establecido durante su
educación en el Ayuntamiento como en fin
años que se preparaba por cooperar estu-
diamente por el mejoramiento de la ciudad
en igual sentido a pesar de tener en las
prestes por lo que por resolución unani-
me se llegó al siguiente Acuerdo: Que
el Ayuntamiento estime que el C.
Primer Síndico Antonio C. González

cuenta con el decidido propósito de
 por distintos puntos de lo Municipio
 para labor digna y respetada que siempre
 ha desarrollado en beneficio de la ciudad.
 por lo que con el objeto de la remisión
 que presentó designándose como comisión
 integrada por los CC. Antonio Castro
 y Pedro Moreno para que se sirvan es-
 taminar esta resolución. - En seguida
 se dió lectura a un escrito de la Unión de Colonias
 de la colonia Primado de Mayo en el que se refiere
 con el acuerdo tomado por el R. Ayuntamiento en
 sesión verificada anteriormente respecto a que
 se investigue como es cosa que por consumo
 de agua están haciendo en dicha colonia ha-
 bitantes llegado al acuerdo de ir a la ciudad
 Unión que no siendo firmado en oficio se
 les niega enviando en debida forma para
 que se le dé el trámite que corresponde.
 Por lo que no habiendo más asuntos que tra-
 tar se dió por terminada la sesión, fir-
 mando para constancia los que en ella
 intervinieron. - Damas fe.

Julian Cruz